# Evaluación de riesgos laborales

# MONELEG, S.L.

Rev: 3

CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N

11130 - Chiclana De La Frontera (Cadiz)

CIF:B11036787

Contrato S.P.A nº 122823

**Junio 2018** 





# Índice

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 DATOS DE LA EMPRESA	4
1.2 OBJETO DE ESTUDIO	4
1.3 DATOS DE LAS VISITAS	4
2. DATOS GENERALES	4
3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	8
4. IDENTIFICACIÓN Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS	8
4.1 Identificación de riesgos	g
4.2 DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ÁREAS/PUESTOS DE TRABAJO	11
5. CONSIDERACIONES	368

**ANEXO RELACIÓN DE TRABAJADORES AFECTADOS** 

**ANEXO METODOLOGÍA** 

ANEXO LISTADO DE EQUIPOS DE TRABAJO

**ANEXO LISTADO PRODUCTOS QUÍMICOS** 

ANEXO CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE HAYA DADO A LUZ O EN PERÍODO DE LACTANCIA

ANEXO CRITERIOS LEGALES DE APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**ANEXO ACTA ENTREGA EPIS** 

ANEXO PLATAFORMA ELEVADORA DE PERSONAS

**ANEXO USO PRODUCTOS QUÍMICOS** 

**ANEXO EQUIPOS DE TRABAJO ELÉCTRICOS** 

**ANEXO ANDAMIOS METÁLICOS TUBULARES** 

**ANEXO NORMAS DE SEGURIDAD EN ESPACIOS CONFINADOS** 

**ANEXO NORMAS USO PVD** 

**ANEXO RECURSO PREVENTIVO** 

ANEXO SOLDADURA AUTÓGENA

**ANEXO SOLDADURA ELÉCTRICA** 

**ANEXO SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS** 

ANEXO METEOROLOGÍA ADVERSA

**ANEXO ANDAMIOS DE BORRIQUETAS** 

ANEXO FICHA INFORMATIVA COORDINACIÓN EMPRESARIAL

ANEXO LISTA CHEQUEO CARRETILLA ELEVADORA

ANEXO NORMAS SEGURIDAD EN TAREAS DE LIMPIEZA

**ANEXO NORMAS EMPLEO MAQUINARIA** 

**ANEXO NORMAS SEGURIDAD ESCALERAS MANUALES** 



# ANEXO NORMAS SEGURIDAD MANIPULACIÓN MANUAL CARGAS



# 1. INTRODUCCIÓN

# 1.1 Datos de la empresa

Razón Social:..... MONELEG, S.L.

Domicilio Social:...... PG IND URBISUR AVDA DESCUBRIMIENTOS K5-K6 Chiclana De La

Frontera (Cadiz)

Nº Contrato SPA:..... 122823

Centro de trabajo:..... CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La

Frontera (Cadiz)

### 1.2 Objeto de estudio

El presente informe se ha elaborado con la finalidad de realizar la revisión de la evaluación de riesgos laborales, en cumplimiento de los requerimientos de la vigente Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

El motivo por el que se procede a la realización de dicha revisión es el siguiente:

Otros - A petición de la empresa

La Ley 31/1995 establece en su artículo 16 apartado 2 el deber del empresario de realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos. El R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997), regula en su Capítulo II, sección 1ª, (artículos del 3 al 7), la evaluación de riesgos como el proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos y a ofrecer la información necesaria para establecer las prioridades en las acciones de reducción o eliminación y control de los propios riesgos.

### 1.3 Datos de las visitas

Nombre del técnico:...... Oscar David Barrios Casas

Acompañantes:..... ANTONIO MORENO MARÍN (Responsable de Calidad, Medio

Ambiente y PRL)

Persona de contacto:..... MORENO ANTONIO

### 2. DATOS GENERALES

# Descripción del centro de trabajo

"MONELEG, S.L." es una empresa cuya actividad es el diseño, montaje y reparación de instalaciones eléctricas y de alumbrado público.

Para ello la empresa posee un centro principal, donde se ubican las oficinas, despachos técnicos, almacenes y un punto de servicio. No obstante la actividad productiva se realiza fuera de sus instalaciones (Trabajos Eléctricos, centro de transformación, sustitución de contadores, reparaciones en líneas eléctricas, maniobras), trabajando para clientes externos, como ENDESA, servicios eléctricos municipales, ..., etc.

El centro propio dispone de iluminación, aseos, climatización, medios contra incendio, instalación eléctrica, agua corriente, instalación sanitaria, señalización de evacuación y parking exterior.



# Número de trabajadores

En el momento de la realización del presente documento, la empresa cuenta con 90 empleados, repartidos en los distintos puestos de trabajo.

### Horario de trabajo

Horarios continuados y partidos, con los descansos establecidos por Ley. En circunstancias ocasionales, con motivo de averías, el horario se puede ver modificado según las necesidades del servicio, para lo cual se establecen turnos localizados para casos de avería.

Nótese que Moneleg presta servicios para empresas suministradoras de electricidad, consideradas servicios básicos.

# Proceso productivo

Trabajos de diseño, instalación, mantenimiento y reparaciones eléctricas, englobando las siguientes actividades:

Construir, Adecuar y Reparar líneas aéreas y subterráneas de MT

Construir, Adecuar y Reparar líneas aéreas y subterráneas de BT.

Construir, Adecuar y Reparar centros de distribución interior.

Construir, Adecuar y Reparar centros de transformación intemperie.

Operación y Maniobras locales.

Instalación de concentradores en centros de transformación

Revisar líneas aéreas MT y BT

Revisar centros de distribución interior.

Revisar centros de trasformación intemperie.

Realización de acometidas (aéreas y subterráneas).

Conexiones y operaciones para nuevos suministros.

Mantenimiento de telemandos en centro de distribución.

Instalación de Data Logger.

Revinculación de PCRs

Realización de acometidas y desconexiones (aéreas, subterráneas, en caja general de protección y en cuadro BT en centro de distribución).

Instalación y desmonte de equipos de medida directa.

Instalación y desmonte de interruptores de control de potencia

Toma de datos de equipos de medida.

Cortes y reconexión de suministro eléctrico.

Trabajos de Climatización y Agua Caliente Sanitaria.

Construir, adecuar y reparar líneas aéreas y subterráneas de alumbrado público.

### **Instalaciones**

Como ya se ha indicado con anterioridad, el centro propio de la empresa cuenta con iluminación, aseos, climatización, medios contra incendio, instalación eléctrica, agua corriente, instalación sanitaria, señalización de evacuación y parking exterior.



# Coordinación de actividades empresariales

# **Empresa Concurrente**

Los trabajadores de la empresa evaluada desarrollan actividades y tareas en el centro de trabajo, siendo concurrente la empresa con otras y/o trabajadores externos, por lo que se deberá seguir un proceso de coordinación de actividades empresariales.

La empresa Moneleg puede actuar como empresa concurrente en centros externos.

### Empresa Principal

La empresa evaluada subcontrata con otras empresas y/o trabajadores externos obras y/o servicios en su centro de trabajo o fuera de él, por lo que se deberá seguir un proceso de coordinación de actividades empresariales

"Moneleg, SL" puede subcontratar trabajos de mantenimiento, instalación o de obras con terceras empresas.

# Trabajadores de Empresas de Trabajo Temporal

Según la información facilitada por la empresa para la realización de este informe no hay trabajadores de empresas de trabajo temporal en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe.

# Trabajadores especialmente protegidos

### Menores de edad

Según la información facilitada por la empresa para la realización de este informe no hay trabajadores menores de edad en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe.

### Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia

La presente evaluación de riesgos se ajusta a lo especificado en el artículo 26 de la Ley 31/1995 en cuanto a que comprende la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia a los procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en su salud o en la del feto para aquellas actividades que sean susceptibles de presentar un riesgo específico.

En el momento de realizar la evaluación no se tiene conocimiento sobre la existencia de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe.

### <u>Trabajadores especialmente sensibles</u>

Según información facilitada por la empresa para la realización de este informe no se tiene conocimiento de la presencia de trabajadores especialmente sensibles en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe.

### Presencia de los recursos preventivos

Se considera necesaria la presencia del recurso preventivo por:



Agravamiento o modificación de los riesgos debido a concurrencia de operaciones diversas.

- Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.

Otro motivo: Trabajos con riesgos eléctricos en baja tensión, maniobras y descargos.

Para cada trabajo se asocia un presupuesto, en el cual figura quiénes son los Jefes de Trabajo y los Recursos Preventivos (según las necesidades). La persona encargada de realizar las designaciones de los recursos preventivos es el Encargado del área implicada (construcción o trabajos eléctricos, según el caso). Este procedimiento interno de la empresa se realiza con el fin de dar cumplimento al artículo 4 de la Ley 54/2003 de 12 de diciembre en su desarrollo del artículo 32 bis de la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Los formatos de designación de los recursos preventivos han sido elaborados por Moneleg, SL.

El recurso preventivo designado por la empresa puede ser cualquier trabajador con conocimientos en los trabajos que se realizan y <u>con una formación mínima de nivel</u> básico.

En cuanto a las <u>funciones</u> que puede realizar la persona que se designe como recurso preventivo son:

- 1.Establecer una medida preventiva complementaria para vigilar el cumplimiento, eficacia y adecuación de las actividades preventivas previstas y controlar la aparición de riesgos no detectados, en aquellas situaciones que determinaron su presencia.
- 2. Si en la vigilancia de dichas actividades preventivas se observa:

<u>Deficiente cumplimiento:</u> Se harán las indicaciones necesarias para corregir y se pondrá en conocimiento del empresario para que adopte inmediatamente las medidas necesarias. <u>Ausencia, insuficiencia o falta de adecuación</u>: Se pondrá en conocimiento del empresario, que modificará inmediatamente el Procedimiento de Trabajo o la Evaluación de Riesgos si procede.

- 3. Encargarse de la <u>coordinación de actividades empresariales</u>. En cuyo caso, tendrán las siguientes funciones:
  - 1. Favorecer el cumplimiento de los objetivos previstos en el art. 3 del R.D. 171/2004
  - 2. Servir de cauce para el intercambio de las informaciones que, en virtud de lo establecido en este real decreto, deben intercambiarse las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
  - 3. Cualesquiera otras recomendaciones encomendadas por el empresario titular del centro de trabajo.

La persona o personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas deberán contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las <u>funciones de nivel intermedio</u>



# 3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

La metodología aplicada, se basa en el Documento Divulgativo sobre "Evaluación de Riesgos Laborales" editado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El procedimiento de evaluación de riesgos se divide en las siguientes fases:

- 1º) Recopilación de las informaciones necesarias.
- 2º) Identificación y descripción de riesgos.
- 3º) Evaluación de riesgos.
- 4º) Propuesta de medidas preventivas y/o correctivas.

En el anexo "Metodología" se dispone del listado codificado de los riesgos y de los criterios de valoración, acción y temporización de los mismos.

# 4. IDENTIFICACIÓN Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

A continuación se presentan las fichas de "Evaluación de Riesgos Laborales", correspondientes al centro de trabajo así como a cada uno de los puestos de trabajo identificados en la empresa.

Conforme a lo indicado en el artículo 7 del Reglamento de los Servicios de Prevención, en el Anexo "Relación de Trabajadores Afectados" del presente informe se incluye una tabla para introducir dicha relación. La empresa deberá mantener debidamente actualizada esta lista para que la documentación se ajuste en todo momento a las exigencias legales.



# 4.1 Identificación de riesgos

E	MPF	RESA	A: M	ONE	LEG	i, S.I	L.									NTRO: diz)	ст с	ARRE	TERA	A DE F	UEN.	TE AN	ИARG	iA S/I	N Chi	iclana	De L	a Fro	ntera	à
															TIP	OS D	E RIE	SGO												
ÁREAS/PUESTOS DE TRABAJO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
RIESGOS GENERALES EN LOS	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ		Χ	Χ		Х	Х	Х			Х	Х	Х		Х		Х		Х			Х		Х		Х
LUGARES DE TRABAJO																														
PERSONAL DE OFICINA-	Х	Χ			Χ	Х	Χ		Х	Χ			Х			Х								Χ				Х		Χ
ADMINISTRATIVO																														
RESPONSABLE DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL	Х	Х	Х		Х	Х	Х		Х	Х			Х			Х	Х						Х	Х		Х		Х	Х	X
TÉCNICOS Y ENCARGADOS DE OBRA	Х	Х	Х		Х	Х	Х		Х	Χ			Х			Х	Х						Х	Х		Х		Χ	Х	Х
TÉCNICO COMERCIAL	Х	Χ	Χ		Χ	Χ	Χ		Χ	Χ			Х			Χ	Х						Χ	Χ		Х		Χ	Χ	Χ
ELECTRICISTA	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	Х		Χ	Χ	Χ
ALBAÑILES Y ASIMILADOS	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Χ	Χ		Χ	Χ	Χ
INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х			Х	Х	Х	Х	Х		Х
MECÁNICO	Χ	Χ	Χ	Χ		Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ		Х	Х	Х	Χ	Х		Х	Χ	Χ			Χ	Χ	Х		Χ		Χ
HERRERO	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х		Х	Х	Х		Χ	Χ	Χ	Χ		Х		Χ
CONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN GRÚA	Х	Х	Х	Х	Х	Х		Х	Х	Χ	Х	Х	Х			Х					Х		Х	Х		Х				Х
ALMACENERO-CARRETILLERO	Х	Χ	Χ	Χ	Χ		Χ	Χ	Χ	Х	Х	Х	Х			Χ				Х	Х		Χ	Χ				Х		Χ
OPERADOR DE MINI EXCAVADORA	Χ	Χ	Х	Χ	Χ			Χ	Χ	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ			Х		Χ	Х		Х				Χ
LIMPIADORA Y ASIMILADOS	Χ	Χ		Χ			Χ		Х	Х			Х			Х	Х	Х						Х	Х		Х	Х		Х
OPERACIÓN DE MANEJO DE	Χ	Χ	Х	Χ			Χ	Χ	Χ	Х	Х	Х	Х			Х					Х		Х	Х		Х		Х		Х

TIPOS DE RIES	

			TIFUS DE MESOUS				
1	Caídas de personas a distinto nivel	9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	25	Exposición a agentes químicos
2	Caídas de personas en el mismo nivel	10	Proyección de fragmentos o partículas	18	Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas	26	Exposición a agentes físicos
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	11	Atrapamientos por o entre objetos	19	Exposición a radiaciones	27	Exposición a agentes biológicos
4	Caídas de objetos en manipulación	12	Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos	20	Explosiones	28	Ergonómicos
5	Caídas de objetos desprendidos	13	Sobreesfuerzos	21	Incendios	29	Psicosocial
6	Pisadas sobre objetos	14	Estrés térmico	22	Accidentes causados por seres vivos	30	Otros riesgos
7	Golpes contra objetos inmóviles	15	Contactos térmicos	23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos		
8	Golpes o contactos con elementos móviles de máquinas	16	Contactos eléctricos	24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento		



EMPRESA: MONELEG, S.L.													CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)																	
												TIPOS DE RIESGO																		
ÁREAS/PUESTOS DE TRABAJO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CARRETILLA ELEVADORA																														

	TIPOS DE RIESGOS													
1	Caídas de personas a distinto nivel	9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	25	Exposición a agentes químicos							
2	Caídas de personas en el mismo nivel	10	Proyección de fragmentos o partículas	18	Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas	26	Exposición a agentes físicos							
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	11	Atrapamientos por o entre objetos	19	Exposición a radiaciones	27	Exposición a agentes biológicos							
4	Caídas de objetos en manipulación	12	Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos	20	Explosiones	28	Ergonómicos							
5	Caídas de objetos desprendidos	13	Sobreesfuerzos	21	Incendios	29	Psicosocial							
6	Pisadas sobre objetos	14	Estrés térmico	22	Accidentes causados por seres vivos	30	Otros riesgos							
7	Golpes contra objetos inmóviles	15	Contactos térmicos	23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos									
8	Golpes o contactos con elementos móviles de máquinas	16	Contactos eléctricos	24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento									



# 4.2 Descripción y evaluación de riesgos de áreas/puestos de trabajo

Se considera Área al espacio en el que se desarrollan tareas o actividades relacionadas con el puesto de trabajo.

Se considera puesto de trabajo al emplazamiento donde el/los trabajador/es habitualmente desarrolla/n su actividad, realizando funciones similares y estando sometidos a los mismos riesgos

### Área:

### RIESGOS GENERALES EN LOS LUGARES DE TRABAJO

# Descripción:

En el presente epígrafe se recogen los riesgos generales del centro de trabajo en base a los criterios del RD 486/97.

# Número de trabajadores:

90

### Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo "orejeras"
- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Cascos de protección contra choques e impactos
- Gafas de montura universal
- Protección ocular con filtros para soldaduras
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Guantes de protección para soldadores
- Calzado de seguridad
- Polainas
- Equipo respiratorio con casco o pantalla para soldadura
- Ropa de protección utilizada durante procesos de soldadura
- Manguitos para soldadura
- Cremas de protección y pomadas
- Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores



		PRESA: MONELE					CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	ÁREA: RIESGOS GEN	NERALES EN LOS	LUGARES DE TRABA	10	,	•	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: 90	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTO	R DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso eventual o mano	de escalera de	В	М	то	En caso de utilizar las escaleras de mano deberemos asegurarnos de su estabilidad y de su resistencia. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada y con los elementos de sujeción necesarios. No se utilizará, en el caso de no disponer de zapatas en buen estado. Si se utilizan escaleras de tijera, además de zapatas antideslizantes, deberá disponer de un sistema de limitación de apertura. Nunca se trabajará sobre los tres últimos peldaños de las escaleras de mano.	RD 486/97
1	Caídas de personas a distinto nivel	Escaleras inter	iores	В	М	то	Mantenimiento de unas adecuadas condiciones de orden y de limpieza. Proceder a la recogida y retirada inmediata de cualquier mancha o derrame, en especial los días de lluvia, para evitar resbalones y caídas.	RD 486/97
2	Caídas de personas al mismo nivel	Estado genera limpieza	l de Orden y de	В	В	Т	Evitar la colocación de objetos y obstáculos en zonas de paso como pasillos, junto a puertas, o similares.	R.D. 486/97
2	Caídas de personas al mismo nivel	Estado genera limpieza	l de Orden y de	В	В	Т	Mantenimiento de unas adecuadas condiciones de orden y de limpieza. Proceder a la recogida y retirada inmediata de cualquier mancha o derrame, en especial los días de lluvia, para evitar resbalones y caídas.	R.D. 486/97
2	Caídas de personas al mismo nivel	Estado genera limpieza	l de Orden y de	В	В	Т	Señalización durante las labores de limpieza de suelos y escaleras. Realizar la limpieza preferiblemente en horario de cierre del centro.	R.D. 485/97
2	Caídas de personas al mismo nivel	Estado genera limpieza	l de Orden y de	В	В	Т	Informar a los trabajadores de que las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.	R.D. 486/97
2	Caídas de personas al mismo nivel	Estado genera limpieza	l de Orden y de	В	В	Т	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad Sólo en naves almacenes y nave taller	RD 773/1997
	<b>pabilidad</b> M:Media A:Alta	(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciaciór	S: Severo profesional					



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	ÁREA: RIESGOS GEN	IERALES EN LOS LUGARES DE TRABA	10			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: 90	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Estanterías, armarios, mobiliario,, etc.	В	М	то	Informar a los trabajadores, dejando constancia documental, de que:  -Se impedirán almacenamientos que impidan el paso de los trabajadores y/o dificulten la salida o visibilidad o implique el almacenamiento de productos a alturas excesivas o de forma inestables.  -Para acceder a las partes altas de las estanterías, hacer uso de medios auxiliares, como escaleras portátiles, establecidos para tal fin. Está prohibido subirse en las baldas de las mismas, sillas, elementos inestables, etc  -No deben intentar sujetar estanterías o armarios que se caen.  -Mantener los objetos almacenados en las estanterías ordenados para evitar posibles derrumbamientos.  -Almacenar los objetos más pesados en las zonas más bajas de las estanterías.  -Las estanterias y armarios deberán permanecer arriostrados	LEY 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	Mantenimiento de las puertas de naves y del recinto	В	Α	М	Mantenimiento periódico de las puertas de la nave y de acceso al recinto, y en especial de los raíles, elementos de accionamiento, topes, anclajes, sujeciones y fines de carrera	RD 486/97
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	М	то	Revisión periódica del puente grúa y de todos sus elementos (ganchos, eslingas, cables, roldanas,, etc). Adecuación al RD 1215/97 del equipo. Revisión periódica de polipastos y de equipos de elevación/manutención de cargas. Revisión periódica de la carretilla elevadora y de todos sus elementos (ganchos, eslingas, cables, roldanas,, etc)	RD 1215/97
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	M	то	Verificar que la carretilla elevadora y que el puente grúa disponen de sus elementos de señalización visual y sonora. Comprobación periódica del buen funcionamiento de dichos elementos de señalización.	RD 485/97
/D\ D==	hahilidad	(C) Consequencies				(VP) Valor de Piesse	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específic	a (a.p) Apreciación p	profesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	AREA: RIESGOS GEN	NERALES EN LOS LUGARES DE TRABA	JO	l		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: 90	CRITERIO
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	М	то	Colocación ordenada de los objetos almacenados en los pañoles. Verificar el buen estado de los rodapiés. Evitar la colocación de objetos que sobresalgan de los bordes de las estanterías y de los altillos.	RD 486/97
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	М	то	Acotado y perimetrado de las zonas de maniobra o de trabajo del puente grúa, carretilla y del resto de equipos de manutención de cargas. (Bien mediante la instalación de vallas provisionales, marcas viales o sistemas de análoga eficacia)	RD 486/97
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	М	то	El personal manipulador u operador de los equipos de manutención mecánica de cargas deberá poseer la formación mínima necesaria, o en su defecto, experiencia profesional acreditada, en el manejo de dichos equipos	LPRL
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
Obse	ervaciones: Cuando opere el p	uente grúa					
5	Caídas de objetos desprendidos	Almacenamientos en planos superiores	В	М	то	Colocación ordenada de los objetos almacenados. Evitar la colocación de objetos que sobresalgan de los bordes de las estanterías y de los altillos.	RD 486/97
5	Caídas de objetos desprendidos	Almacenamientos en planos superiores	В	М	то	Señalización de las cargas admisibles por las estanterías.	RD 486/97
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacios de trabajo	М	В	то	Deberán guardarse distancias de separación suficientes entre los elementos materiales, para permitir que los trabajadores efectúen cómodamente su trabajo y no se vean expuestos a este riesgo. Como mínimo se debe guardar una separación entre mobiliario, estanterías, etc de 80 cm y los pasillos deben de ser de 1 metro.	RD 486/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacios de trabajo	М	В	то	Las vías de acceso a las diferentes áreas de trabajo deben estar libres de obstáculos de modo que se garantice el tránsito seguro a través de ellas.	RD 486/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específic	a (a.p) Apreciación p	rofesional



		PRESA: MONELE					CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	ÁREA: RIESGOS GEN	<b>ERALES EN LOS</b>	LUGARES DE TRABAJ	0			Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 90	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTO	R DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Equipos de tra servicio, desmo reparación	•	В	М	то	Consignado de los equipos fuera de servicio y señalización de los mismos con carteles indicadores informando que dicho equipo está temporalmente fuera de servicio.	RD 1215/97
10	Proyección de fragmentos o partículas	Operaciones su proyecciones c		М	М	М	Aislamiento o separación de las operaciones susceptibles de proyección de partículas. (Cabina de pintura y cabina de chorreo)	RD 486/97
10	Proyección de fragmentos o partículas	Operaciones si proyecciones d		M	М	М	Señalización del uso de protección ocular en aquellos puestos o lugares de trabajo donde se realizan operaciones susceptibles de proyección de partículas.	RD 485/97
10	Proyección de fragmentos o partículas	Operaciones su proyecciones d		М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Manipulación	de piezas pesadas	В	Α	М	Utilización de bancadas, útiles, calzos, sistemas de aseguramiento o de dispositivos de análoga eficacia, para evitar el desplazamiento de los objetos.	RD 486/97
11	Atrapamiento por o entre objetos	Manipulación	de piezas pesadas	В	Α	M	Acción coordinada durante la colocación y aseguramiento de las piezas. La maniobras serán dirigidas por un operador experimentado. El resto de trabajadores actuará según las instrucciones de dicho operador.	LPRL
11	Atrapamiento por o entre objetos	Manipulación	de piezas pesadas	В	Α	М	Señalizar mediante la colocación de señales normalizadas el riesgo de tránsito de vehículos, ubicando dichas señales en zonas visibles	RD 485/97
11	Atrapamiento por o entre objetos	Manipulación	de piezas pesadas	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección contra choques e impactos	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Manipulación	de piezas pesadas	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Manipulación	de piezas pesadas	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Manipulación	de piezas pesadas	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Puertas corred naves y recinto		В	Α	М	Revisión periódica de la puerta y de todos sus elementos (railes, rodamientos, cadena, engranajes, fines de carrera, accionamientos,, etc).	RD 486/97
	oabilidad M:Media A:Alta		( <b>C ) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta				(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación	S: Severo profesional



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	ÁREA: RIESGOS GEN	IERALES EN LOS LUGARES DE TRABA	JO			Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 90	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Carretilla elevadora	В	А	М	Utilizar la carretilla de acuerdo con las especificaciones del fabricante, evitando sobrecargarla y sin sobrepasar las capacidades de la misma.  Las cargas se colocarán lo más equilibradas y centradas posible respecto del centro de gravedad del equipo de manutención.	RD 1215/97
15	Contactos térmicos	Trabajos en caliente (talleres)	В	М	то	Acotado y perimetrado de las zonas de trabajo. (Bien mediante la instalación de vallas provisionales, marcas viales o sistemas de análoga eficacia)	RD 486/97
15	Contactos térmicos	Trabajos en caliente (talleres)	В	М	то	Señalización del riesgo y señalización de obligación de equipos de protección individual en las zonas de trabajos en caliente.	RD 485/97
16	Contactos eléctricos	Equipos eléctricos e instalación eléctrica en general	М	М	М	Evitar el paso de cableado eléctrico en zonas de paso o trabajo, donde se pueda deteriorar. Se deberá proteger el cableado mediante canaleta, recomendando que vaya sujetas a la pared o a la mesa, debiendo evitar las tomas de corriente en el suelo por el peligro que puede suponer en las operaciones de limpieza.	LEY 31/1995
16	Contactos eléctricos	Equipos eléctricos e instalación eléctrica en general	М	М	М	Formar e Informar a los trabajadores sobre las prácticas que deben evitarse, indicando expresamente la prohibición de realizar cualquier reparación o manipulación en equipos con riesgo eléctrico, incluyendo tomas de corriente Las reparaciones eléctricas se realizarán por personal competente y autorizado por la Empresa	LEY 31/1995
16	Contactos eléctricos	Equipos eléctricos e instalación eléctrica en general	М	М	М	Verificar que todos los cuadros eléctricos estén señalizados con la señal homologada, colocada en zona visible como por ej. la puerta o tapa. Verificar igualmente que los elementos de los cuadros están perfectamente identificados, y sus partes no son accesibles (cubiertos con envolventes o cubrebornas para evitar posibles contactos directos e indirectos)	RD 486/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				rofesional			



	EM	PRESA: MONELE	G, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)	
	ÁREA: RIESGOS GEN	NERALES EN LOS	LUGARES DE TRABA	JO			Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 90		
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR	DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	ocasionales de (Talleres)		В	М	то	Señalización de los riesgos y del uso obligatorio de los EPI's en los puestos y lugares de trabajo en los cuales se puedan realizar soldaduras.  Preparar de forma previa el tajo para los trabajos, habilitando un lugar ventilado, o en su defecto instalando ventilación forzada por dilución y extracción localizada.	RD 485/97	
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	ocasionales de (Talleres)		В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores	RD 773/1997	
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	ocasionales de (Talleres)		В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo respiratorio con casco o pantalla para soldadura	RD 773/1997	
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Humos metálic ocasionales de (Talleres)	os por trabajos soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cremas de protección y pomadas	RD 773/1997	
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Humos metálic ocasionales de (Talleres)	os por trabajos soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Protección ocular con filtros para soldaduras	RD 773/1997	
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Humos metálic ocasionales de (Talleres)	os por trabajos soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Manguitos para soldadura	RD 773/1997	
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	ocasionales de (Talleres)		В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección para soldadores	RD 773/1997	
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	ocasionales de (Talleres)		В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Polainas	RD 773/1997	
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Humos metálic ocasionales de (Talleres)	os por trabajos soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad RD 773		
	Obabilidad a M:Media A:Alta(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional								



		MPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	ÁREA: RIESGOS GE	NERALES EN LOS LUGARES DE TRABA	10			Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 90	_
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Humos metálicos por trabajos ocasionales de soldadura (Talleres)	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección utilizada durante procesos de soldadura	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	Derivados de las operaciones ocasionales de soldadura	В	М	то	Preparar de forma previa el tajo para los trabajos, habilitando un lugar ventilado, o en su defecto instalando ventilación forzada por dilución y extracción localizada.	RD 486/97
19	Exposición a radiaciones	Derivados de las operaciones ocasionales de soldadura	В	М	то	Delimitación-separación de los trabajos de soldadura respecto del resto de trabajos. Instalación de pantallas	RD 486/97
19	Exposición a radiaciones	Derivados de los trabajos de soldadura y corte	В	M	то	Se dispone de ventilación general, extracciones localizadas y separación o aislamiento de procesos. Seguir utilizando estas protecciones colectivas durante los trabajos de soldadura. Comunicar cualquier incidencia o mal funcionamiento en los sistemas de protección	RD 486/97
19	Exposición a radiaciones	Derivados de los trabajos de soldadura y corte	В	М	то	Señalización de los riesgos y del uso obligatorio de los EPI´s	RD 485/97
21	Incendios	Medios de primeros auxilios	В	М	то	Verificación y reposición periódica del botiquín, cuando resulte necesario, con al menos el siguiente contenido mínimo: Desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.	RD 486/97
21	Incendios	Medidas de emergencia y evacuación.	М	М	М	Implantación del documento de normas de actuación para casos de emergencia, incendio y evacuación.	LPRL
21	Incendios	Focos de calor o de ignicción, como calefactores. Cajas, papel, , etc	B	A	М	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos. No sobrecargar los enchufes. Al finalizar la jornada o al abandonar los puestos no dejar encendido/conectado ningún equipo (calentadores, estufas,, etc).  e los equipos de detección y lucha contra incendios.	Art. 20 LPRL

(P) Probabilidad (C) Consecuencias		(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específic	a (a.p) Apreciación p	rofesional			



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	ÁREA: RIESGOS GEN	IERALES EN LOS LUGARES DE TRABA	NO			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: 90	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Tránsito de carretillas y de vehículos de carga	В	М	то	Verificar que la carretilla elevadora disponen de su elementos de señalización visual y sonora. Comprobación periódica del buen funcionamiento de dichos elementos de señalización.	RD 485/97
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Tránsito de carretillas y de vehículos de carga	В	М	то	Verificar periódicamente el estado de la iluminación en el centro de trabajo	RD 486/97
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Tránsito de carretillas y de vehículos de carga	В	М	то	Accionamiento de las luces de cruce para todo vehículo que acceda a las instalaciones (incluido en el parking exterior). Señalizar dicha obligación mediante carteles indicadores o con señales normalizadas	Norma de seguridad interna por criterio técnico.
26	Exposición a agentes físicos	Operaciones susceptibles de generación de ruidos	М	М	М	Señalización de la obligación de uso de protector auditivo en los puestos o zonas de trabajo donde se produzcan operaciones ruidosas.	RD 286/2006
26	Exposición a agentes físicos	Operaciones susceptibles de generación de ruidos	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo "orejeras" o "tapón", según duración y naturaleza de la tarea.	RD 773/1997
28	Ergonómicos	Condiciones ambientales y termohigrométricas en oficina	В	В	Т	Realizar inspecciones periódicas para verificar que las condiciones de trabajo, observadas en el momento de la visita, no han cambiado y que los controles adoptados por la organización siguen siendo eficaces. En caso contrario, comunicárselo inmediatamente a la organización preventiva de su empresa.	Criterio Técnico
Obse	rvaciones: Las oficinas cuenta	n con sistema de climatización.	•	•	•	·	•

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	AREA: RIESGOS GEN	IERALES EN LOS LUGARES DE TRABA.	10		ı	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: 90	COUTEDIO
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Presencia de Recurso Preventivo	М	M	M	a)Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo. Por ejemplo, por la presencia de una empresa subcontratista b)Cuando se realicen las siguientes actividades:  1.º Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.  2.º Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.  3.º Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad por ser su fecha de comercialización anterior a la exigencia de tal declaración con carácter obligatorio, que sean del mismo tipo que aquellas para las que la normativa sobre comercialización de máquinas requiere la intervención de un organismo notificado en el procedimiento de certificación, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.  4.º Trabajos con riesgos eléctricos, en alta tensión o en proximidad de las mismas.	RD 604/2006
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos en el puesto de trabajo y sobre la manera de prevenirlos	Μ	М	М	Facilitar, en caso de que no se haya realizado ya, la formación e información sobre la PRL en el puesto de trabajo. Para ello puede consultar la convocatoria de cursos del servicio de prevención y formalizar la inscripción a través de la web: www.quironprevención.com o por correo electrónico, dirigiendo petición al técnico que tenga asignado.	Art. 18 y 19 de la LPRL

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	ÁREA: RIESGOS GEN	IERALES EN LOS LUGARES DE TRABA.	10	1		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: 90	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Formación e Información en materia de prevención de riesgos laborales	М	М	M	Formar e informar a los trabajadores sobre la Prevención de Riesgos Laborales. La empresa deberá llevar un registro de la Formación e información recibida por los trabajadores, por lo que se recomienda establecer un procedimiento para llevarlo a cabo.	Ley 31/95
30	Otros riesgos	Vigilancia de la Salud	М	М	М	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/95

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesiona				orofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	ÁREA: RIESGOS GEN	NERALES EN LOS LUGARES DE TRABA	10			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: 90			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
30	Otros riesgos	Investigación de accidentes e incidenttes	М	М	М	Se deberán investigar todos los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales. Se recomienda elaborar e implantar un procedimiento para la investigación de los mismos Llevar un registro documental de dichas investigaciones	LEY 31/1995		
30	Otros riesgos	Coordinación de Actividades Empresariales	М	М	М	Deberán articularse las medidas en materia de coordinación de actividades empresariales que establece el RD 171/2004, cuando concurran trabajadores de distintas empresas en un mismo centro de trabajo.	RD 171/2004		
30	Otros riesgos	Condiciones atmosféricas	М	М	М	Dotar a los trabajadores de ropa adecuada a las condiciones climatológicas y meteorológicas (agua, etc).	RD 773/1995		
30	Otros riesgos	Condiciones atmosféricas	М	М	М	Se recomienda paralizar los trabajos en condiciones ambientales adversas	LEY 31/1995		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



# Puesto de trabajo:

PERSONAL DE OFICINA-ADMINISTRATIVO

# Trabajos habituales y esporádicos:

Tareas administrativas y de oficina.

Tareas de atención al público en los Puntos de Servicio, a clientes y proveedores.

Uso de la Pantalla de Visualización de Datos (Ordenador y equipamiento informático)

Uso de material diverso de oficina, cutter, grapadoras, tijeras, etc.

Durante la jornada de trabajo, puede manipular manualmente cargas: operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, entendiendo como carga cualquier objeto susceptible de ser movido.

Uso de estanterías/armarios para la colocación de diverso material en ellos.

La postura mantenida, durante la mayor parte de la jornada laboral, es de pie y sentada de forma intermitente.

Realiza gestiones externas como ir a bancos, gestorías, visitas a obras o trabajos (en el caso de los mandos),..., etc.

En esta categoría se encuentran englobados dos categorías profesionales:

Personal de oficina

Administrativos

Responsables y mandos

Gerente

### Número de trabajadores:

\_

### **Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Multifunción - -
- Ordenador - -

### **Productos químicos:**

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

### Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)



- Cascos de protección contra choques e impactos
- Gafas de montura universal
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Calzado de seguridad
- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)



		PRESA: MONELEG, S.L.	TIVO			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	PERSONAL DE OFICINA-ADMINISTRA FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso eventual de escalera de mano	В	М	то	En caso de utilizar las escaleras de mano deberemos asegurarnos de su estabilidad y de su resistencia. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada y con los elementos de sujeción necesarios. No se utilizará, en el caso de no disponer de zapatas en buen estado. Si se utilizan escaleras de tijera, además de zapatas antideslizantes, deberá disponer de un sistema de limitación de apertura. Nunca se trabajará sobre los tres últimos peldaños de las escaleras de mano.	RD 486/97
2	Caídas de personas al mismo nivel	Estado general de Orden y de limpieza	В	В	Т	Evitar la colocación de objetos en zonas de paso como pasillos, junto a puertas, o similares.	R.D. 486/97
5	Caídas de objetos desprendidos	En caso de visitas a obras y similares	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección contra choques e impactos	RD 773/1997
6	Pisadas sobre objetos	En caso de visitas a obras y similares	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina	В	В	Т	Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de material de oficina manipulado, que incluyan entre otras: -Manejar con precaución el material de oficina cortanteMantener los útiles de corte bien afiladosEvitar dejar elementos cortantes sin protección (cutter sin enfundar, tijeras abiertas,) y guardar adecuadamente. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995
10	Proyección de fragmentos o partículas	En caso de visitas a obras y similares	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S				S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELEG, S.L. PERSONAL DE OFICINA-ADMINISTRA	TIVO			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	В	В	Т	Elaborar unas normas de trabajo sobre manipulación manual de cargas, que incluya entre otras: -Riesgos derivados de la manipulación manual incorrectaTécnica de levantamiento / transporte manual de cargas. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	В	В	Т	Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995 RD 487/1997
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos e instalación eléctrica	В	М	то	Revisar periódicamente el estado de las conexiones de las máquinas y herramientas eléctricas y en caso de defecto sustituirlas antes de su utilización. No deben existir clables sin protección (incluyendo los puntos de unión al equipo), ni empalmes en cables o roturas del aislamiento.	Ley PRL RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos e instalación eléctrica	В	М	то	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos e instalación eléctrica	В	М	то	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas. En caso de anomalía se informará al Titular de la instalación. Se requerirán los servicios de un técnico cualificado y se retirará de servicio el equipo o elemento defectuoso hasta su reparación	RD 614/2001
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo	М	В	то	Formar e Informar a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EMI	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: I	PERSONAL DE OFICINA-ADMINISTRA	TIVO			Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos in mission (a pie / transporte público) s básicas sobre autoprotección	M	В	то	Norma de seguridad sobre los desplazamientos fuera del centro de trabajo: Cruzar la calle siempre por el lugar adecuado y utilizando zonas de buena visibilidad. Respetar distancias de seguridad, no ubicarse nunca detrás de vehículos durante una maniobra, ni en el ángulo muerto para el conductor o en el ángulo muerto para otros conductores. Durante maniobras de otros vehículos, advertir sobre nuestra presencia al otro usuario.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en	Desplazamiento en vehículo de	М	В	то	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad	Ley 31/1995
2-7	desplazamiento	empresa o privado	141		10	vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	LC y 31/ 1333
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa o privado	М	В	то	Verificar que se realice el mantenimiento de acuerdo con las instrucciones del fabricante Planificar un calendario para llevar a cabo la revisión de los distintos parámetros técnicos de los vehículos relacionados con la seguridad. Someter al vehículo a las inspecciones técnicas periódicas reglamentarias (ITV) en los plazos prescritos por la normativa.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Uso de Pantallas de Visualización de Datos (PVD)	М	В	то	En los puestos de exposición a PVD's, alternar períodos cortos y frecuentes de descanso visual con períodos de exposición frente a la PVD. Realizar ejercicios de cuello, brazos y espalda tras períodos de exposición largos. Cambiar de postura frecuentemente y evitar movimientos y giros bruscos.	RD 488/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO:	PERSONAL DE OFICINA-ADMINISTRA	TIVO			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
28	Ergonómicos	Uso de Pantallas de Visualización de Datos (PVD)	М	В	то	Los elementos mobiliarios y los periféricos del ordenador (teclado, ratón, longitud de los cables, etc) deberán estar dispuestos de forma que los trabajadores puedan apoyar los brazos en sus mesas y mantener una postura cómoda. Deberán disponer de espacio suficiente, de modo que no sufran riesgos de padecer golpes o posturas forzadas. Si ello no fuera posible, se deberá considerar la sustitución de la pantalla por otra de dimensiones más acordes con las limitaciones de espacio.	RD 488/1997
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo	М	В	то	Formar e informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Se deberá dejar constancia documental de su entrega	Ley 31/1995
Obse	ervaciones: Realizar la inscripci	ón a los cursos de PRL de la oferta foi	rmativ	a del s	ervicio		
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	М	В	то	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. En especial en el momento de la incorporación inicial, cuando se detecten daños o situaciones singulares como discapacidad, gestación o parto reciente.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EMPRESA: MONELEG, S.L.					CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE OFICINA-ADMINISTRATIVO					№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	U	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesion			rofesional	



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
		PUESTO DE TR	ABAJO	): PER	SONAL	DE OFICINA-ADMINISTRATIVO	
F	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano. Intermitentemente: < 4 veces/ 8 horas.	х			En la semana 37 de gestación se recomienda no realizar tareas que conlleven utilizar escaleras de mano de forma intermitente (menos de 4 veces en turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 34.	SEGO
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Menos de 5 kilos.	х	x		En la semana 37 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de menos de 5 kilos de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 34.	SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación de forma intermitente (menos de 30 minutos/hora).	х			En la semana 37 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma intermitente (menos de 30 minutos/hora). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 34.	SEGO

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



### Puesto de trabajo:

RESPONSABLE DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL

### Trabajos habituales y esporádicos:

Es la persona encargada de mantener y gestionar los sistemas de calidad, medio ambiente y prevención de la empresa. Hace uso de PVD mas de 20 horas semanales. Visita de forma habitual las obras y trabajos externos. Trabaja en cooperación con el técnico del SPA facilitando información para la evaluación de los riesgos.

Utiliza equipamiento informático (PC de sobremesa) y ofimático. Para las visitas de campo porta los siguientes EPI:

CALZADO DE SEGURIDAD

CASCO DE SEGURIDAD

**ROPA DE TRABAJO** 

**PROTECTOR AUDITIVO** 

**GAFAS DE SEGURIDAD** 

CHALECO ALTA VISIBILIDAD

### Número de trabajadores:

\_

### **Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Ordenador - -
- Multifunción - -

### **Productos químicos:**

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

### Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo "orejeras"
- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Cascos de protección contra choques e impactos
- Gafas de montura universal
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Calzado de seguridad
- Ropa de protección antiestática



- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)
- Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores



EMPRESA: MONELEG, S.L.							CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
	PUESTO DE TRABAJO: RESPO	NSABLE DE CA	LIDAD, MEDIO AMBI	ENTE Y	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -						
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTO	R DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso eventual o mano		В	М	то	En caso de utilizar las escaleras de mano deberemos asegurarnos de su estabilidad y de su resistencia. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada y con los elementos de sujeción necesarios. No se utilizará, en el caso de no disponer de zapatas en buen estado. Si se utilizan escaleras de tijera, además de zapatas antideslizantes, deberá disponer de un sistema de limitación de apertura. Nunca se trabajará sobre los tres últimos peldaños de las escaleras de mano.	RD 486/97			
2	Caídas de personas al mismo nivel	Estado genera limpieza	l de Orden y de	В	В	Т	Evitar la colocación de objetos en zonas de paso como pasillos, junto a puertas, o similares.	R.D. 486/97			
2	Caídas de personas al mismo nivel	Acceso a zona	s de obra	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997			
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	En trabajos de campo		В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Casco aislante de protección contra choques e impactos.	RD 773/1997			
5	Caídas de objetos desprendidos	Inherente a las visitas a obras y similares		В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección contra choques e impactos	RD 773/1997			
6	Pisadas sobre objetos	Inherente a las visitas a obras y similares		В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997			
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas  Uso de material de oficina		В	В	Т	Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de material de oficina manipulado, que incluyan entre otras: -Manejar con precaución el material de oficina cortanteMantener los útiles de corte bien afiladosEvitar dejar elementos cortantes sin protección (cutter sin enfundar, tijeras abiertas,) y guardar adecuadamente. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995				
10	Proyección de fragmentos o partículas	Inherente a las similares	s visitas a obras y	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997			
	P) Probabilidad   C   C   Consecuencias   C   C   C   C   C   C   C   C   C										



EMPRESA: MONELEG, S.L.						CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
PUESTO DE TRABAJO: RESPONSABLE DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL						№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO		С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	В	В	Т	Elaborar unas normas de trabajo sobre manipulación manual de cargas, que incluya entre otras: -Riesgos derivados de la manipulación manual incorrectaTécnica de levantamiento / transporte manual de cargas. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 RD 487/1997		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	В	В	Т	Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995 RD 487/1997		
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos e instalación eléctrica	В	М	то	Revisar periódicamente el estado de las conexiones de las máquinas y herramientas eléctricas y en caso de defecto sustituirlas antes de su utilización. No deben existir clables sin protección (incluyendo los puntos de unión al equipo), ni empalmes en cables o roturas del aislamiento.	Ley PRL RD 1215/1997		
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos e instalación eléctrica	В	М	то	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.	RD 614/2001		
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos e instalación eléctrica	В	М	то	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas. En caso de anomalía se informará al Titular de la instalación. Se requerirán los servicios de un técnico cualificado y se retirará de servicio el equipo o elemento defectuoso hasta su reparación	RD 614/2001		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado de las visitas a centros y obras	В	М	то	Utilización de protección respiratoria específica y adecuada en el caso de acceder a lugares de trabajo donde se estén realizando operaciones o procesos con emisión de contaminantes o de agentes químicos	RD 773/97		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado de las visitas a centros y obras	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores (aplicar esta medida únicamente en caso necesario)	RD 773/1997		



	EMI	PRESA: MONELEG, S.L.			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)		
	PUESTO DE TRABAJO: RESPONSABLE DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL					№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -		
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Desplazamientos fuera de las instalaciones (como peatón)	В	M	ТО	Informar a los trabajadores que como peatón, deberán respetar las normas de seguridad vial:  -Al andar por la calle: Camine por las aceras (o en el caso de no existir éstas circule lo más cerca posible del margen de la calzada); No pase por debajo de lugares peligrosos(andamios, escaleras de mano, etc.); Esté atento a las posibles entradas y salidas de vehículos; Si el suelo está mojado extreme las precauciones; Procure utilizar calzado antideslizante.  -Al cruzar la calzada: Hágalo cuando este seguro de que no viene ningún vehículo. ¡No se precipite!; Respete los semáforos, utilice los pasos señalizados (pasos de cebra; No cruce distraídamente una calle; No se entretenga, pero no corra para no tropezarse con los demás peatones; Si la circulación está regulada por agentes de tráfico, siga las indicaciones que éstos hagan; No cruce por delante de un vehículo parado, sobre todo si es voluminoso (por ejemplo, un autobús)  -Al andar por la carretera: Si tiene que transitar como peatón por vías urbanas o interurbanas lo hará siempre por la izquierda, de tal manera que tenga los vehículos de frente para poder verlos, y lo hará en fila de a uno y lo más cerca del borde de la calzada y sin detenciones innecesarias; Preste atención a las señales (acústicas o luminosas) que hacen los conductores de vehículos para avisar de su proximidad.	LEY 31/1995	
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Supervisión de los trabajos de campo	В	Α	М	El trabajador dispondrá y utilizará, en caso necesario de ropa de alta visibilidad con protección antiestática e ignífuga	RD 773/1997	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo	М	В	то	Formar e Informar a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere.	Ley 31/1995	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



EMPRESA: MONELEG, S.L.						CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
PUESTO DE TRABAJO: RESPONSABLE DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL						№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos in mission (a pie / transporte público)	М	В	то	Norma de seguridad sobre los desplazamientos fuera del centro de trabajo: Cruzar la calle siempre por el lugar adecuado y utilizando zonas de buena visibilidad. Respetar distancias de seguridad, no ubicarse nunca detrás de vehículos durante una maniobra, ni en el ángulo muerto para el conductor o en el ángulo muerto para otros conductores. Durante maniobras de otros vehículos, advertir sobre nuestra presencia al otro usuario.	Ley 31/1995		
Obse	Observaciones: Constituyen normas básicas sobre autoprotección								
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa o privado	М	В	то	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995		
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa o privado	М	В	то	Verificar que se realice el mantenimiento de acuerdo con las instrucciones del fabricante Planificar un calendario para llevar a cabo la revisión de los distintos parámetros técnicos de los vehículos relacionados con la seguridad. Someter al vehículo a las inspecciones técnicas periódicas reglamentarias (ITV) en los plazos prescritos por la normativa.	Ley 31/1995		
26	Exposición a agentes físicos	Supervisión de los trabajos de campo	В	М	то	El trabajador dispondrá y utilizará, en caso necesario, de protectores auditivos.	RD 773/1997		
28	Ergonómicos	Uso de Pantallas de Visualización de Datos (PVD)	М	В	то	En los puestos de exposición a PVD's, alternar períodos cortos y frecuentes de descanso visual con períodos de exposición frente a la PVD. Realizar ejercicios de cuello, brazos y espalda tras períodos de exposición largos. Cambiar de postura frecuentemente y evitar movimientos y giros bruscos.	RD 488/1997		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TRABAJO: RESPO	ONSABLE DE CALIDAD, MEDIO AMBI	ENTE Y	' PRL		Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
28	Ergonómicos	Uso de Pantallas de Visualización de Datos (PVD)		В	то	Los elementos mobiliarios y los periféricos del ordenador (teclado, ratón, longitud de los cables, etc) deberán estar dispuestos de forma que los trabajadores puedan apoyar los brazos en sus mesas y mantener una postura cómoda. Deberán disponer de espacio suficiente, de modo que no sufran riesgos de padecer golpes o posturas forzadas. Si ello no fuera posible, se deberá considerar la sustitución de la pantalla por otra de dimensiones más acordes con las limitaciones de espacio.	RD 488/1997		
29	Psicosociales Carga de trabajo		М	М	М	Se recomienda estructurar y distribuir la asignación de tareas de manera equilibrada entre los trabajadores, evitando esfuerzos intensos y continuados.	Ley 31/1995		
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Se recomienda facilitar herramientas y recursos adecuados de ayuda, que agilicen el trabajo, que eviten los errores, etc.	Ley 31/1995		
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Se recomienda establecer canales de comunicación vertical y horizontal para detectar posibles problemas y para facilitar la adecuación de la carga de trabajo al tiempo asignado a su realización, por ejemplo, reuniones periódicas, buzón de sugerencias, comunicaciones en intranet, órganos de representación, encuestas, etc.	Ley 31/1995		
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Formar a los trabajadores sobre los riesgos psicosociales y el estrés laboral.	Ley 31/1995		
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Se recomienda la alternancia de tareas.	Ley 31/1995		
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo	М	В	то	Formar e informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Se deberá dejar constancia documental de su entrega	Ley 31/1995		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	liesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		a (a.p) Apreciación pr	ofesional			



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TRABAJO: RESPO	ONSABLE DE CALIDAD, MEDIO AMBI	ENTE Y	PRL		Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -		
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		P C VR		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	М	В	то	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. En especial en el momento de la incorporación inicial, cuando se detecten daños o situaciones singulares como discapacidad, gestación o parto reciente.	Ley 31/1995	
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997	
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997	
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997	
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997	
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997	
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997	
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	RD 773/1997	
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciacio				rofesional			



		PRESA: MONELEG, S.L.			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)		
	PUESTO DE TRABAJO: RESPO	ONSABLE DE CALIDAD, MEDIO AMBI	NTE Y	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	Р	U	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo					
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo	
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica			a (a.p) Apreciación p	rofesional	



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
		PUESTO DE TRABAJ	O: RES	PONS	ABLE [	DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano. Intermitentemente: < 4 veces/ 8 horas.	х			En la semana 37 de gestación se recomienda no realizar tareas que conlleven utilizar escaleras de mano de forma intermitente (menos de 4 veces en turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 34.	SEGO		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). 5 a 10 kilos.	x	×		En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 5 a 10 kilos de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.	SEGO		
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación de forma intermitente (menos de 30 minutos/hora).	х			En la semana 37 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma intermitente (menos de 30 minutos/hora). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 34.	SEGO		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.	SEGO		



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
		PUESTO DE TRABA	NJO: RES	PONS	ABLE [	DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO EM PR LA		LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	×			Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se debe señalizar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D 286/2006.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad		
29	Psicosociales	Agentes psicosociales. Control sobre el ritmo de trabajo y pausas.	Х			Fomentar la capacidad de autorregulación sobre el volumen y ritmo de trabajo.	Directrices INSHT ER y Maternidad		

E	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



### Puesto de trabajo:

#### TÉCNICOS Y ENCARGADOS DE OBRA

#### Trabajos habituales y esporádicos:

Personal técnico y encargados cuyas funciones consisten en supervisar los trabajos. Dichas funciones de control y supervisión implican tanto trabajos de oficina, como visitas a los tajos.

Son los responsables del cumplimiento efectivo de las medidas de seguridad y salud contempladas en los distintos documentos elaborados a tal efecto (proyectos, evaluaciones de riesgos, planes de seguridad y salud, procedimientos, instrucciones, ...., etc). Atienden reuniones con el cliente y con otras contratas, despachando y transmitiendo las instrucciones recibidas.

Realiza igualmente trabajos de gestión documental y puede utilizar ordenador.

Realizan gestiones externas y desplazamientos durante la jornada laboral.

No están expuestos de forma habitual a agentes físicos, químicos o biológicos.

## Número de trabajadores:

-

#### Equipos de trabajo:

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan equipos de trabajo de carácter importante, que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

### **Productos químicos:**

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

### Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo "orejeras"
- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Cascos de protección contra choques e impactos
- Gafas de montura universal
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Calzado de seguridad
- Ropa de protección antiestática
- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)
- Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores



		PRESA: MONELI		D.A.			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TRABAJO	D: TECNICOS Y E	NCARGADOS DE OB	KA			Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CRITERIO		
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		P C VR		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
1	Caídas de personas a distinto nivel  Uso eventual de escalera mano			В	М	то	En caso de utilizar las escaleras de mano deberemos asegurarnos de su estabilidad y de su resistencia. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada y con los elementos de sujeción necesarios. No se utilizará, en el caso de no disponer de zapatas en buen estado. Si se utilizan escaleras de tijera, además de zapatas antideslizantes, deberá disponer de un sistema de limitación de apertura. Nunca se trabajará sobre los tres últimos peldaños de las escaleras de mano.	RD 486/97		
2	Caídas de personas al mismo nivel	Estado general de Orden y de limpieza		В	В	Т	Evitar la colocación de objetos en zonas de paso como pasillos, junto a puertas, o similares.	R.D. 486/97		
2	Caídas de personas al mismo nivel	Acceso a zonas de obra		М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997		
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	En trabajos de campo		В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Casco aislante de protección contra choques e impactos.	RD 773/1997		
5	Caídas de objetos desprendidos	Inherente a las similares	s visitas a obras y	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección contra choques e impactos	RD 773/1997		
6	Pisadas sobre objetos	Inherente a las similares	s visitas a obras y	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997		
Golpes o cortes por objetos o herramientas  Uso de material de oficina		al de oficina	В	В	Т	Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de material de oficina manipulado, que incluyan entre otras: -Manejar con precaución el material de oficina cortanteMantener los útiles de corte bien afiladosEvitar dejar elementos cortantes sin protección (cutter sin enfundar, tijeras abiertas,) y guardar adecuadamente. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995			
Proyección de fragmentos o Inherente a las visitas a obras y similares		В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997				
. ,	Probabilidad (C) Consecuencias (VR) Valor de Riesgo									



		IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TRABA	JO: TÉCNICOS Y ENCARGADOS DE	OBRA	1		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	P C		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	s B	В	Т	Elaborar unas normas de trabajo sobre manipulación manual de cargas, que incluya entre otras: -Riesgos derivados de la manipulación manual incorrectaTécnica de levantamiento / transporte manual de cargas. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 RD 487/1997		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	s B	В	Т	Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995 RD 487/1997		
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos e instalación eléctrica		М	то	Revisar periódicamente el estado de las conexiones de las máquinas y herramientas eléctricas y en caso de defecto sustituirlas antes de su utilización. No deben existir clables sin protección (incluyendo los puntos de unión al equipo), ni empalmes en cables o roturas del aislamiento.	Ley PRL RD 1215/1997		
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos e instalación eléctrica		М	то	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.	RD 614/2001		
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos e instalación eléctrica		М	то	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas. En caso de anomalía se informará al Titular de la instalación. Se requerirán los servicios de un técnico cualificado y se retirará de servicio el equipo o elemento defectuoso hasta su reparación	RD 614/2001		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado de las visitas a centros y obras		М	то	Utilización de protección respiratoria específica y adecuada en el caso de acceder a lugares de trabajo donde se estén realizando operaciones o procesos con emisión de contaminantes o de agentes químicos	RD 773/97		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado de las visitas a centros y obras		М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores (aplicar esta medida únicamente en caso necesario)	RD 773/1997		
	P) Probabilidad  :Baja M:Media A:Alta  (C) Consecuencias  B:Baja M:Media A:Alta  (VR) Valor de Riesgo  T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo								

(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional



	EMI	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJ	D: TÉCNICOS Y ENCARGADOS DE OBI	RA			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Desplazamientos fuera de las instalaciones (como peatón)	В	M	ТО	Informar a los trabajadores que como peatón, deberán respetar las normas de seguridad vial:  -Al andar por la calle: Camine por las aceras (o en el caso de no existir éstas circule lo más cerca posible del margen de la calzada); No pase por debajo de lugares peligrosos(andamios, escaleras de mano, etc.); Esté atento a las posibles entradas y salidas de vehículos; Si el suelo está mojado extreme las precauciones; Procure utilizar calzado antideslizante.  -Al cruzar la calzada: Hágalo cuando este seguro de que no viene ningún vehículo. ¡No se precipite!; Respete los semáforos, utilice los pasos señalizados (pasos de cebra; No cruce distraídamente una calle; No se entretenga, pero no corra para no tropezarse con los demás peatones; Si la circulación está regulada por agentes de tráfico, siga las indicaciones que éstos hagan; No cruce por delante de un vehículo parado, sobre todo si es voluminoso (por ejemplo, un autobús)  -Al andar por la carretera: Si tiene que transitar como peatón por vías urbanas o interurbanas lo hará siempre por la izquierda, de tal manera que tenga los vehículos de frente para poder verlos, y lo hará en fila de a uno y lo más cerca del borde de la calzada y sin detenciones innecesarias; Preste atención a las señales (acústicas o luminosas) que hacen los conductores de vehículos para avisar de su proximidad.	LEY 31/1995
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Supervisión de los trabajos de campo	В	Α	М	El trabajador dispondrá y utilizará, en caso necesario de ropa de alta visibilidad con protección antiestática e ignífuga	RD 773/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo	М	В	то	Formar e Informar a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EMI	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO	D: TÉCNICOS Y ENCARGADOS DE OBI	RA			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos in mission (a pie / transporte público)	М	В	то	Norma de seguridad sobre los desplazamientos fuera del centro de trabajo: Cruzar la calle siempre por el lugar adecuado y utilizando zonas de buena visibilidad. Respetar distancias de seguridad, no ubicarse nunca detrás de vehículos durante una maniobra, ni en el ángulo muerto para el conductor o en el ángulo muerto para otros conductores. Durante maniobras de otros vehículos, advertir sobre nuestra presencia al otro usuario.	Ley 31/1995
Obse	ervaciones: Constituyen norma	s básicas sobre autoprotección					
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa o privado	М	В	то	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa o privado	М	В	то	Verificar que se realice el mantenimiento de acuerdo con las instrucciones del fabricante Planificar un calendario para llevar a cabo la revisión de los distintos parámetros técnicos de los vehículos relacionados con la seguridad. Someter al vehículo a las inspecciones técnicas periódicas reglamentarias (ITV) en los plazos prescritos por la normativa.	Ley 31/1995
26	Exposición a agentes físicos	Supervisión de los trabajos de campo	В	М	то	El trabajador dispondrá y utilizará, en caso necesario, de protectores auditivos.	RD 773/1997
28	Ergonómicos	Uso de Pantallas de Visualización de Datos (PVD)	M	В	то	En los puestos de exposición a PVD's, alternar períodos cortos y frecuentes de descanso visual con períodos de exposición frente a la PVD. Realizar ejercicios de cuello, brazos y espalda tras períodos de exposición largos. Cambiar de postura frecuentemente y evitar movimientos y giros bruscos.	RD 488/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJ	O: TÉCNICOS Y ENCARGADOS DE OBI	RA			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
28	Ergonómicos	Uso de Pantallas de Visualización de Datos (PVD)	М	В	то	Los elementos mobiliarios y los periféricos del ordenador (teclado, ratón, longitud de los cables, etc) deberán estar dispuestos de forma que los trabajadores puedan apoyar los brazos en sus mesas y mantener una postura cómoda. Deberán disponer de espacio suficiente, de modo que no sufran riesgos de padecer golpes o posturas forzadas. Si ello no fuera posible, se deberá considerar la sustitución de la pantalla por otra de dimensiones más acordes con las limitaciones de espacio.	RD 488/1997
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Se recomienda estructurar y distribuir la asignación de tareas de manera equilibrada entre los trabajadores, evitando esfuerzos intensos y continuados.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Se recomienda facilitar herramientas y recursos adecuados de ayuda, que agilicen el trabajo, que eviten los errores, etc.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Se recomienda establecer canales de comunicación vertical y horizontal para detectar posibles problemas y para facilitar la adecuación de la carga de trabajo al tiempo asignado a su realización, por ejemplo, reuniones periódicas, buzón de sugerencias, comunicaciones en intranet, órganos de representación, encuestas, etc.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Formar a los trabajadores sobre los riesgos psicosociales y el estrés laboral.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Se recomienda la alternancia de tareas.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo					
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo	
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesiona				profesional	



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJ	O: TÉCNICOS Y ENCARGADOS DE OBI	RA			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
29	Psicosociales	Factores Organizacionales - Trabajo a turnos y/o nocturnos: Localizaciones y retenes	М	М	М	Establecer una organización de los turnos siguiendo las siguientes pautas: - Los turnos deberán respetar al máximo el ciclo de sueño. Para ello, los cambios de turno deberán situarse entre las 6 y las 7h, las 14 y las 15h, y las 22 y 23h Los turnos de noche y de tarde nunca serán más largos que los de mañana, preferiblemente serán más cortos Aumentar el número de períodos en los que se pueda dormir de noche: posibilidad de descanso después de hacer el turno de noche, acumular días de descanso y ciclos de rotación distintos a lo largo del año.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Factores Organizacionales - Trabajo a turnos y/o nocturnos: Localizaciones y retenes	М	М	М	Exigir menor carga de trabajo en el turno de noche siempre que sea posible.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Factores Organizacionales - Trabajo a turnos y/o nocturnos: Localizaciones y retenes	М	М	М	No se trabajará en turno de noche más de dos semanas seguidas, salvo voluntariamente.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Factores Organizacionales - Trabajo a turnos y/o nocturnos: Localizaciones y retenes	М	М	М	Compensación de los excesos en las jornadas de trabajo con los descansos establecidos por la normativa	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI			d.n	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI			d.n	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	RD 773/1997

(P) Probabilidad	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJ	O: TÉCNICOS Y ENCARGADOS DE OBI	RA			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI			d.n	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI			d.n	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI			d.n	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo	М	В	то	Formar e informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Se deberá dejar constancia documental de su entrega	Ley 31/1995
Obse	ervaciones: Realizar la inscripci	ón a los cursos de PRL de la oferta fo	rmativ	a del s	ervicio		
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	М	В	то	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. En especial en el momento de la incorporación inicial, cuando se detecten daños o situaciones singulares como discapacidad, gestación o parto reciente.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997

(P) Probabilidad	Probabilidad ( C ) Consecuencias				(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo					
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional									



		PRESA: MONELEG, S.L. O: TÉCNICOS Y ENCARGADOS DE OBI	RA			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997		
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997		
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de				
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profes				rofesional



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
		PUESTO DE	TRAB	AJO: T	ÉCNIC	OS Y ENCARGADOS DE OBRA			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano. Intermitentemente: < 4 veces/ 8 horas.	х			En la semana 37 de gestación se recomienda no realizar tareas que conlleven utilizar escaleras de mano de forma intermitente (menos de 4 veces en turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 34.	SEGO		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). 5 a 10 kilos.	x	x		En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 5 a 10 kilos de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.	SEGO		
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación de forma intermitente (menos de 30 minutos/hora).	х			En la semana 37 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma intermitente (menos de 30 minutos/hora). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 34.	SEGO		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.	SEGO		

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.		CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
		PUESTO D	E TRAB	AJO: T	ÉCNIC	OS Y ENCARGADOS DE OBRA	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM PR LA		LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	×			Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.	Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se debe señalizar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D 286/2006.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad
29	Psicosociales	Agentes psicosociales. Control sobre el ritmo de trabajo y pausas.	х			Fomentar la capacidad de autorregulación sobre el volumen y ritmo de trabajo.	Directrices INSHT ER y Maternidad

E	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



### Puesto de trabajo:

**TÉCNICO COMERCIAL** 

## Trabajos habituales y esporádicos:

Es la persona encargada de la gestión comercial. Hace uso de PVD. Visita de forma habitual las obras y centros de trabajo externos, para ello utiliza vehículo tipo turismo. No utiliza agentes químicos ni biológicos. Puede estar expuesto de forma ocasional y con baja intensidad a agentes químicos y físicos derivados de las visitas a obra.

Utiliza equipamiento informático (PC) y ofimático. Para las visitas de calle deberá disponer de los siguientes EPI:

CALZADO DE SEGURIDAD

CASCO DE SEGURIDAD

**ROPA DE TRABAJO** 

**PROTECTOR AUDITIVO** 

**GAFAS DE SEGURIDAD** 

CHALECO ALTA VISIBILIDAD

MASCARILLA DE PROTECCIÓN CON FILTRO FFP3

#### Número de trabajadores:

1

#### Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Ordenador - -
- Multifunción - -

#### **Productos químicos:**

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

#### Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo "orejeras"
- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Cascos de protección contra choques e impactos
- Gafas de montura universal
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Calzado de seguridad



- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)
- Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores



		PRESA: MONELI	•				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE 1	RABAJO: TÉCN	CO COMERCIAL		1		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTO	OR DE RIESGO		С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso eventual de escalera de mano		В	М	то	En caso de utilizar las escaleras de mano deberemos asegurarnos de su estabilidad y de su resistencia. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada y con los elementos de sujeción necesarios. No se utilizará, en el caso de no disponer de zapatas en buen estado. Si se utilizan escaleras de tijera, además de zapatas antideslizantes, deberá disponer de un sistema de limitación de apertura. Nunca se trabajará sobre los tres últimos peldaños de las escaleras de mano.	RD 486/97
2	Caídas de personas al mismo nivel	limpieza	l de Orden y de	В	В	Т	Evitar la colocación de objetos en zonas de paso como pasillos, junto a puertas, o similares.	R.D. 486/97
2	Caídas de personas al mismo nivel	Derivado de visitas a obra y a clientes		В	М	ТО	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Derivado de visitas a obra y a clientes		В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Casco aislante de protección contra choques e impactos.	RD 773/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Derivado de vi clientes	sitas a obra y a	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección contra choques e impactos	RD 773/1997
6	Pisadas sobre objetos	Derivado de vi clientes	sitas a obra y a	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas			В	В	Т	Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de material de oficina manipulado, que incluyan entre otras: -Manejar con precaución el material de oficina cortanteMantener los útiles de corte bien afiladosEvitar dejar elementos cortantes sin protección (cutter sin enfundar, tijeras abiertas,) y guardar adecuadamente. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995
Proyección de fragmentos o Inherente a las visitas a obras y similares		В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997		
	P) Probabilidad ::Baja M:Media A:Alta B:Baja M:Media A:Alta  (C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta B:Baja M:Media A:Alta C(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE	TRABAJO: TÉCNICO COMERCIAL		ı		Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	В	В	Т	Elaborar unas normas de trabajo sobre manipulación manual de cargas, que incluya entre otras: -Riesgos derivados de la manipulación manual incorrectaTécnica de levantamiento / transporte manual de cargas. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 RD 487/1997		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	В	В	Т	Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995 RD 487/1997		
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos e instalación eléctrica	В	М	то	Revisar periódicamente el estado de las conexiones de las máquinas y herramientas eléctricas y en caso de defecto sustituirlas antes de su utilización. No deben existir clables sin protección (incluyendo los puntos de unión al equipo), ni empalmes en cables o roturas del aislamiento.	Ley PRL RD 1215/1997		
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos e instalación eléctrica	В	М	то	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.	RD 614/2001		
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos e instalación eléctrica	В	М	то	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas. En caso de anomalía se informará al Titular de la instalación. Se requerirán los servicios de un técnico cualificado y se retirará de servicio el equipo o elemento defectuoso hasta su reparación	RD 614/2001		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado de visitas a obra	В	В	Т	Evitar el acceso a lugares de trabajo donde se estén realizando operaciones o procesos con emisión de contaminantes o de agentes químicos.  Mantener distancias de seguridad	Criterio Técnico		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profes				rofesional		



		IPRESA: MONELEG, S.L. TRABAJO: TÉCNICO COMERCIAL				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
		Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado de visitas a obra	В	В	Т	En caso de que no sea posible acceder a una zona donde se existan o se emitan contaminantes, proceder a la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores (aplicar esta medida únicamente en caso necesario)	RD 773/1997	
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado de visitas a obra	В	В	Т	Realizar inspecciones periódicas para verificar que las condiciones de trabajo, observadas en el momento de la visita, no han cambiado y que los controles adoptados por la organización siguen siendo eficaces. En caso contrario, comunicárselo inmediatamente a la organización preventiva de su empresa.	Criterio Técnico	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional



	EMI	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)		
	PUESTO DE 1	RABAJO: TÉCNICO COMERCIAL				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Desplazamientos fuera de las instalaciones (como peatón)	В	М	то	Informar a los trabajadores que como peatón, deberán respetar las normas de seguridad vial:  -Al andar por la calle: Camine por las aceras (o en el caso de no existir éstas circule lo más cerca posible del margen de la calzada); No pase por debajo de lugares peligrosos(andamios, escaleras de mano, etc.); Esté atento a las posibles entradas y salidas de vehículos; Si el suelo está mojado extreme las precauciones; Procure utilizar calzado antideslizante.  -Al cruzar la calzada: Hágalo cuando este seguro de que no viene ningún vehículo. ¡No se precipite!; Respete los semáforos, utilice los pasos señalizados (pasos de cebra; No cruce distraídamente una calle; No se entretenga, pero no corra para no tropezarse con los demás peatones; Si la circulación está regulada por agentes de tráfico, siga las indicaciones que éstos hagan; No cruce por delante de un vehículo parado, sobre todo si es voluminoso (por ejemplo, un autobús)  -Al andar por la carretera: Si tiene que transitar como peatón por vías urbanas o interurbanas lo hará siempre por la izquierda, de tal manera que tenga los vehículos de frente para poder verlos, y lo hará en fila de a uno y lo más cerca del borde de la calzada y sin detenciones innecesarias; Preste atención a las señales (acústicas o luminosas) que hacen los conductores de vehículos para avisar de su proximidad.	LEY 31/1995	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo	М	В	то	Formar e Informar a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere.	Ley 31/1995	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE 1	RABAJO: TÉCNICO COMERCIAL	1	l	1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	CRITERIO		
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	LEGAL/TÉCNICO		
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos in mission (a pie / transporte público)	М	В	то	Norma de seguridad sobre los desplazamientos fuera del centro de trabajo: Cruzar la calle siempre por el lugar adecuado y utilizando zonas de buena visibilidad. Respetar distancias de seguridad, no ubicarse nunca detrás de vehículos durante una maniobra, ni en el ángulo muerto para el conductor o en el ángulo muerto para otros conductores. Durante maniobras de otros vehículos, advertir sobre nuestra presencia al otro usuario.	Ley 31/1995		
Obse	ervaciones: Constituyen norma	s básicas sobre autoprotección							
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa o privado	М	В	то	Informar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995		
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa o privado	М	В	то	Verificar que se realice el mantenimiento de acuerdo con las instrucciones del fabricante Planificar un calendario para llevar a cabo la revisión de los distintos parámetros técnicos de los vehículos relacionados con la seguridad. Someter al vehículo a las inspecciones técnicas periódicas reglamentarias (ITV) en los plazos prescritos por la normativa.	Ley 31/1995		
26	Exposición a agentes físicos	Derivado de visitas a obra o a clientes	В	М	то	Evitar el acceso a lugares de trabajo donde se estén realizando operaciones o procesos ruidosos.  Mantener distancias de seguridad	Criterio Técnico		
26	Exposición a agentes físicos	Derivado de visitas a obra o a clientes	В	М	то	En caso de que la medida anterior no sea aplicable, el trabajador dispondrá y utilizará protectores auditivos.	RD 773/1997		
28	Ergonómicos	Uso de Pantallas de Visualización de Datos (PVD)	М	В	то	En los puestos de exposición a PVD's, alternar períodos cortos y frecuentes de descanso visual con períodos de exposición frente a la PVD. Realizar ejercicios de cuello, brazos y espalda tras períodos de exposición largos. Cambiar de postura frecuentemente y evitar movimientos y giros bruscos.	RD 488/1997		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica			a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		IPRESA: MONELEG, S.L. TRABAJO: TÉCNICO COMERCIAL				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
28	Ergonómicos	Uso de Pantallas de Visualización de Datos (PVD)	М	В	то	Los elementos mobiliarios y los periféricos del ordenador (teclado, ratón, longitud de los cables, etc) deberán estar dispuestos de forma que los trabajadores puedan apoyar los brazos en sus mesas y mantener una postura cómoda. Deberán disponer de espacio suficiente, de modo que no sufran riesgos de padecer golpes o posturas forzadas. Si ello no fuera posible, se deberá considerar la sustitución de la pantalla por otra de dimensiones más acordes con las limitaciones de espacio.	RD 488/1997		
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Se recomienda estructurar y distribuir la asignación de tareas de manera equilibrada entre los trabajadores, evitando esfuerzos intensos y continuados.	Ley 31/1995		
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Se recomienda facilitar herramientas y recursos adecuados de ayuda, que agilicen el trabajo, que eviten los errores, etc.	Ley 31/1995		
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Se recomienda establecer canales de comunicación vertical y horizontal para detectar posibles problemas y para facilitar la adecuación de la carga de trabajo al tiempo asignado a su realización, por ejemplo, reuniones periódicas, buzón de sugerencias, comunicaciones en intranet, órganos de representación, encuestas, etc.	Ley 31/1995		
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Formar a los trabajadores sobre los riesgos psicosociales y el estrés laboral.	Ley 31/1995		
29	Psicosociales	Carga de trabajo	М	М	М	Se recomienda la alternancia de tareas.	Ley 31/1995		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	RD 773/1997		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
	PUESTO DE 1	TRABAJO: TÉCNICO COMERCIAL				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1				
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997			
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997			
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997			
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo	М	В	то	Formar e informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Se deberá dejar constancia documental de su entrega	Ley 31/1995			
Obse	rvaciones: Realizar la inscripci	ón a los cursos de PRL de la oferta fo	rmativ	a del s	ervicio					
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	М	В	то	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. En especial en el momento de la incorporación inicial, cuando se detecten daños o situaciones singulares como discapacidad, gestación o parto reciente.	Ley 31/1995			
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997			
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo							
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



	EMPRESA: MONELEG, S.L. PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO COMERCIAL					CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	GO P C		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997	
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997	
30	Otros riesgos	Visitas a las obras	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997	

(P) Probabilidad	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo	
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profe				rofesional	



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
		PUE	STO D	E TRA	BAJO:	TÉCNICO COMERCIAL			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano. Intermitentemente: < 4 veces/ 8 horas.	х			En la semana 37 de gestación se recomienda no realizar tareas que conlleven utilizar escaleras de mano de forma intermitente (menos de 4 veces en turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 34.	SEGO		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). 5 a 10 kilos.	x	x		En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 5 a 10 kilos de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.	SEGO		
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación de forma intermitente (menos de 30 minutos/hora).	Х			En la semana 37 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma intermitente (menos de 30 minutos/hora). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 34.	SEGO		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.	SEGO		

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)					
		PUI	ESTO D	E TRA	BAJO:	: TÉCNICO COMERCIAL					
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	x			Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad				
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.	Directrices INSHT ER y Maternidad				
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se debe señalizar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad				
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D 286/2006.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad				
29	Psicosociales	Agentes psicosociales. Control sobre el ritmo de trabajo y pausas.	Х			Fomentar la capacidad de autorregulación sobre el volumen y ritmo de trabajo.	Directrices INSHT ER y Maternidad				

E	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



### Puesto de trabajo:

#### **ELECTRICISTA**

## Trabajos habituales y esporádicos:

Se encarga del mantenimiento y ampliaciones de instalaciones eléctricas y de alumbrado público. Para ello, pueden realizar las siguientes tareas:

Construir, Adecuar y Reparar líneas aéreas y subterráneas de BT y MT

Construir, Adecuar y Reparar centros de distribución interior.

Construir, Adecuar y Reparar centros de transformación intemperie.

Operación y maniobras locales.

Instalación de concentradores en centros de transformación

Revisar líneas aéreas MT y BT

Revisar centros de distribución interior.

Revisar centros de trasformación intemperie.

Realización de acometidas (aéreas y subterráneas).

Conexiones y operaciones para nuevos suministros.

Mantenimiento de telemandos en centro de distribución.

Instalación de Data Logger.

Revinculación de PCRs

Realización de acometidas y desconexiones (aéreas, subterráneas, en caja general de protección y en cuadro BT en centro de distribución).

Instalación y desmonte de equipos de medida directa.

Instalación y desmonte de interruptores de control de potencia

Toma de datos de equipos de medida.

Cortes y reconexión de suministro eléctrico.

Construir, adecuar y reparar líneas aéreas y subterráneas de alumbrado público.

La realización de las tareas anteriormente detalladas, implica:

- Manipulación manual de cargas de forma habitual.
- Mantenimiento de posturas forzadas.
- Realización de trabajos a la intemperie.
- Uso ocasional de escaleras manuales.



- Uso ocasional de plataformas móviles de personas.
- Uso ocasional de andamios

Durante la jornada laboral, el trabajador realiza desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo de empresa.

Se incluye en esta categoría a los encargados electricistas, quienes dirigen equipos de electricistas y realizan también funciones productivas.

## Número de trabajadores:

\_

### Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo empleados en este puesto se hallan reflejados en el Anexo correspondiente.

#### **Productos químicos:**

Los productos químicos empleados en este puesto se hallan reflejados en el Anexo correspondiente .

## Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo "orejeras"
- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Cascos de protección contra choques e impactos
- Cascos para utilización en instalaciones de baja tensión
- Sistemas anticaidas
- Arnés anticaídas
- Gafas de montura integral
- Pantalla facial
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Guantes de protección contra sierras de cadena
- Guantes contra las agresiones de origen térmico
- Calzado de seguridad
- Calzado de protección
- Calzado aislante frente a la electricidad
- Calzado de seguridad con resistencia al corte por sierra de cadena
- Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación
- Equipo aislante con suministro de aire
- Equipo aislante autónomo de circuito abierto de aire comprimido a demanda con presión positiva
- Ropa de protección
- Chaquetas protectoras contra cortes de sierras de cadena
- Protectores de piernas para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano
- Ropa de protección contra la lluvia



- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)
- Equipo de protección contra las caídas en altura



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA	•		•	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de plataformas/equipos de elevación de trabajadores	В	Α	М	En caso de utilizar este tipo de equipos: Establecer procedimiento de trabajo para la utilización de plataformas elevadoras: - Antes de su utilización se deben revisar todos los elementos, interruptores, sistemas de seguridad, señalización de mandos, manual de instrucciones en español, etc y comprobar que están en correcto estado Se debe disponer de los equipos de protección individual indicados en el manual de instrucciones (por ejemplo: arnés, casco, etc.) - Antes de su utilización el trabajador debe tener formación teórica sobre riesgos en altura, y práctica (o experiencia previa) sobre el funcionamiento del equipo El equipo debe disponer de marcado CE, declaración de conformidad.	Ley PRL RD 1215/1997 RD 2177/2004			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de plataformas/equipos de elevación de trabajadores	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo de protección contra las caídas en altura	RD 773/1997			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de plataformas/equipos de elevación de trabajadores	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo							
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Las operaciones que requieran trabajos en altura se realizará mediante el empleo de medios auxiliares homologados y que sean adecuados a la finalidad de la operación a realizar (andamios, plataformas,, etc.). Los medios auxiliares dispondrán de sus protecciones durante su utilización. Se utilizarán arneses y los equipos de protección individual de retención o anticaídas adecuados a la naturaleza de la tarea. Se garantizarán puntos de anclaje adecuados, resistentes e independientes (En el caso de las plataformas PEMP, los puntos de anclaje utilizados serán los marcados por el fabricante). Se señalizará y delimitará la zona de trabajo.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Antes de la realización del trabajo en altura, el trabajador deberá acreditar formación teórica sobre riesgos en altura, y práctica (o experiencia previa) sobre el funcionamiento de los equipos/medios auxiliares que vaya a utilizar	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	No anular ni retirar los sistemas de protección colectiva, reponiendo además las protecciones deterioradas. Si es necesario retirar las barandillas de protección perimetral para realizar cualquier operación, éstas serán repuestas en el menor tiempo posible después de realizar dichos trabajos; estas operaciones provisionales se realizarán con dispositivos anticaída amarrados a puntos fijos independientes.	Ley PRL RD 2177/2004

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesion				n profesional			



		EM	PRESA: MONELEG, S.L.			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)				
		PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
RIESGOS IDENTIFICATIVOS FACTOR DE RIESGO		FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
	1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Los andamios deberán ser inspeccionados por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello:  - Antes de su puesta en servicio.  - A continuación, periódicamente.  - Tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad. Cuando no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, utilización y desmontaje, las operaciones previstas podrán también ser dirigidas por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente, como mínimo, con la formación preventiva correspondiente a las funciones de nivel básico.	Ley PRL RD 2177/2004			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo							
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	M	El plan de montaje, utilización y desmontaje será obligatorio en los siguientes casos:  - Plataformas suspendidas de nivel variable instaladas temporalmente sobre un edificio o una estructura para tareas específicas y plataformas elevadoras sobre mástil.  - Andamio constituido con elementos prefabricados apoyadas sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de 6 metros o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de 8 metros. Se exceptúan los andamios de caballetes o borriquetas.  - Andamios instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de 24 metros de altura.  - Torres de acceso y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúen a más de 6 metros de altura desde el punto de operación hasta el suelo.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Suspensión de trabajos en altura en condiciones meteorológicas adversas.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Presencia de recurso preventivo durante los trabajos en alturas.	Ley PRL RD 2177/2004

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo								
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo				
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación p				orofesional				



		PRESA: MONELEG, S.L. DE TRABAJO: ELECTRICISTA			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnés anticaídas La empresa facilitará arnés de seguridad (anclado a un punto fijo, resistente y estable) u otra medida de protección análoga, cuando se cumpla al menos una de las siguientes dos condiciones:  - En aquellos trabajos a partir de 3,5 metros de altura desde el punto de operación al suelo - O en aquellos trabajos a 2 metros de altura contados desde el punto de apoyo del trabajador al suelo  Y en todo caso cuando el trabajo implique un riesgo de caída a distinto nivel y la operación requiera movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador.	RD 2177/2004 RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación	RD 773/1997		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo								
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo				
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación p				orofesional				



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	DE TRABAJO: ELECTRICISTA  FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos desde escaleras manuales	В	А	М	Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de escalera manual, que incluyan entre otras:  - Las comprobaciones a realizar antes del uso de la escalera manual: elementos de apoyo, zapatas antideslizantes, elemento de seguridad que impida su apertura, peldaños limpios, etc. En caso de detectar cualquier deficiencia, se deberá de poner en conocimiento del responsable.  - Colocación y utilización de la escalera como medio de acceso a zonas elevadas.  - Transporte, mantenimiento y almacenamiento de la escalera. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos desde escaleras manuales	В	А	М	La empresa facilitará arnés de seguridad (anclado a un punto fijo y estable, distinto de la escalera) u otra medida de protección alternativa, cuando se cumpla al menos una de las siguientes dos condiciones:  - En aquellos trabajos a partir de 3,5 metros de altura desde el punto de operación al suelo - O en aquellos trabajos a 2 metros de altura contados desde el punto de apoyo del trabajador al suelo  Y en todo caso cuando el trabajo implique un riesgo de caída a distinto nivel y la operación requiera movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos desde escaleras manuales	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Sistemas anticaidas	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Condiciones meteorológicas adversas	В	Α	М	Los trabajos temporales en altura sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.	RD 2177/2004

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específic	a (a.p) Apreciación p	profesional			



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
١	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de andamios de borriquetas	М	M	M	Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de andamios de borriquetas y comprobaciones necesarias, que incluyan entre otras:  - Solidez y capacidad portante de las borriquetas, así como de la superficie de apoyo, evitando, en cualquier caso, la utilización de andamios de borriquetas improvisados.  - Estado de conservación y correcto montaje de las borriquetas y de las superficies de trabajo: plataforma de trabajo de 60 cm., separación máxima entre borriquetas de 3,5 m., los tablones deberán estar unidos entre sí, los puntos de apoyo sobrepasarán de 10 cm (mínimo) a 20 cm.(máximo), etc.  - La superficie de trabajo debe ser sensiblemente horizontal y se mantenga libre de obstáculos.  - Disponen de los medios adecuados para evitar el desplazamiento inesperado de las plataformas de trabajo durante la ejecución de los trabajos.  Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 GT-RD 1215/1997 NTP 202
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de andamios de borriquetas	M	М	М	Las plataformas de trabajo que, sin llegar a los dos metros respecto del piso donde apoyan, se sitúan en galerías, voladizos o junto a aberturas exteriores, permitiendo una caída de más de dos metros, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente. Las barandillas serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de un reborde de protección, un pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.	RD 486/1997 NTP 202

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesio				rofesional			



		IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA		ı		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	COUTEDIO
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de andamios de borriquetas	М	М	М	No se utilizarán andamios de borriquetas para alturas mayores de 2 metros de altura. Se elegirán medios auxiliares más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel			А	М	No anular ni retirar los sistemas de protección colectiva, reponiendo además las protecciones deterioradas. Si es necesario retirar las barandillas de protección perimetral para realizar cualquier operación, éstas serán repuestas en el menor tiempo posible después de realizar dichos trabajos. Estas operaciones provisionales se realizarán con dispositivos anticaída amarrados a puntos fijos independientes.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.		А	М	Las operaciones que requieran trabajos en altura se realizará mediante el empleo de medios auxiliares homologados y que sean adecuados a la finalidad de la operación a realizar (andamios, plataformas,, etc.). Los medios auxiliares dispondrán de sus protecciones durante su utilización. Se utilizarán arneses y los equipos de protección individual de retención o anti caídas adecuados a la naturaleza de la tarea.  Se garantizarán puntos de anclaje adecuados, resistentes e independientes.  Se señalizará y delimitará la zona de trabajo.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	А	М	Comprobar que la iluminación de las zonas de trabajo es suficiente y adecuada en intensidad, color y protección . Las zonas de trabajo tendrán un nivel superior a 100 lux a 2 m del suelo.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.		А	М	El acceso y salida a o desde espacios confinados que se encuentren en distinto plano, se realizará mediante la utilización de medios seguros y adecuados, como escalas, escaleras o similares	RD 486/97
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	А	М	Suspensión de trabajos en altura en condiciones meteorológicas adversas.	Ley PRL RD 2177/2004
. ,	babilidad M:Media A:Alta	( <b>C ) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:	Alta			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante	S: Severo

(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional



		IPRESA: MONELEG, S.L. DE TRABAJO: ELECTRICISTA				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	А	М	Presencia de recurso preventivo durante los trabajos en alturas.  Designación de Jefe de los Trabajos Relación nominal de trabajadores autorizados para acceder al espacio.  Cumplimentación y en su caso, renovación, del permiso de trabajo.	Ley PRL		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnés anticaídas	RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo de protección contra las caídas en altura	RD 773/1997		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L. DE TRABAJO: ELECTRICISTA				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Materia, restos, cables de harramientas, estado de orden,, etc	М	В	то	Establecer como norma de trabajo: - Extremar el orden y limpieza en el lugar de trabajo recogiendo de manera inmediata los posibles demás del suelo No almacenar residuos, objetos o herramientas en lugares de paso y trabajo Las zonas de paso, salidas y vías de circulación y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en caso de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento En caso de derrame, se procederá a su limpieza inmediata.	Ley PRL RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Materia, restos, cables de harramientas, estado de orden,, etc	М	В	то	El cableado no discurrirá por las zonas de paso, se desconectará las herramientas inmediatamente tras su uso, no se dejaráN en el suelo	Ley PRL RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Orden y limpieza	М	В	то	Normas de trabajo:  - No almacenar residuos, objetos o herramientas en lugares de paso y trabajo.  - Las zonas de paso, salidas y vías de circulación y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en caso de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.  - En caso de derrame, se procederá a su limpieza inmediata.	Ley 31/1995 RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Orden y limpieza	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación	RD 773/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en zanjas	В	Α	М	Previo al inicio de los trabajos se solicitarán los planos de los posibles servicios afectados (electricidad, gas, alumbrado, comuniciones, etc) para planificar la ejecución de los trabajos y evitar su afectación.	LEY 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesio				rofesional			



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en zanjas	В	А	М	Antes de iniciarse su apertura, se deberá llevar a cabo un estudio previo del terreno con objeto de conocer su estabilidad. Cuando la profundidad de una zanja sea igual o superior a 1,3 m es conveniente entibarla. Se recomienda sobrepasar la entibación en una altura de 20 cm sobre el borde de la zanja para que realice una función de rodapié y evite la caída de objetos y materiales a la zanja.  Se evitará la acumulación del material excavado y equipos junto al borde de las zanjas y, en caso inevitable, se tomarán las precauciones que impidan el derrumbamiento de las paredes y la caída al fondo de dichos materiales.  Como norma general, se debería mantener una zona de unos 2 m libre de cargas y de circulación de vehículos.	Ley 31/95 ntp 278
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en zanjas	В	А	М	En general se adoptarán las precauciones necesarias para evitar derrumbamientos, según la naturaleza y condiciones del terreno. Las excavaciones de zanjas se ejecutarán con una inclinación de talud provisional adecuadas a las características del terreno, debiéndose considerar peligrosa toda excavación cuya pendiente sea superior a su talud natural.	ntp 278
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en zanjas	В	А	М	En caso de lluvias y encharcamientos de zanjas, es imprescindible la revisión minuciosa y detallada antes de reanudar los trabajos. Se efectuará el achique inmediato de las aguas que afloren o caigan en el interior de las zanjas para evitar que se altere la estabilidad de los taludes.	Ley 31/95
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en zanjas	В	А	М	Los operarios que trabajen en el interior de las zanjas deben estar debidamente informados y formados y provistos de casco de seguridad y de las prendas de protección necesarias para cada riesgo específico	Ley 31/95
(P) Prol	babilidad	( C ) Consecuencias				(VR) Valor de Riesgo	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	(a.p) Apreciación pro	ofesional



		IPRESA: MONELEG, S.L. DE TRABAJO: ELECTRICISTA				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en zanjas	В	А	М	En zanjas de profundidad mayor de 1,30 m., siempre que haya operarios trabajando en su interior, se mantendrá uno de retén en el exterior, que podrá actuar como ayudante de trabajo y dará la alarma caso de producirse alguna emergencia.  En la obra se dispondrá de palancas, cuñas, barras, puntales, tablones, etc. que no se utilizarán para la entibación y se reservarán para equipo, de salvamento, así como de otros medios que puedan servir para eventualidades o socorrer a los operarios que puedan accidentarse	ntp 278		
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en zanjas	В	Α	М	Informar a los trabajadores de que si al excavar surgiera cualquier anomalía no prevista, se deberán paralizar los trabajos y comunicar a la Empresa para que adopte las medidas oportunas	Ley 31/95		
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en zanjas	В	А	М	Para profundidades inferiores a 1,30 m en terrenos coherentes y sin solicitación de viales o cimentaciones, podrán realizarse cortes verticales sin entibar.  En terrenos sueltos o que estén solicitados deberá llevarse a cabo una entibación adecuada.  Para profundidades mayores el adecuado ataluzado de las paredes de excavación constituye una de las medidas mas eficaces frente al riesgo de desprendimiento de tierras.	ntp 278		
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en zanjas	В	А	М	Cuando no sea posible emplear taludes como medida de protección contra el desprendimiento de tierras en la excavación de zanjas y haya que realizar éstas mediante cortes verticales de sus paredes se deberán entibar éstas en zanjas iguales o mayores a 1,30 m de profundidad. Igual medida se deberá tomar si no alcanzan esta profundidad en terrenos no consistentes o si existe solicitación de cimentación próxima o vial. El tipo de entibación a emplear vendrá determinada por el de terreno en cuestión, si existen o no solicitaciones y la profundidad del corte. Se realizará el estudio correspondiente.	ntp 278		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pro	ofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CRITERIO
I	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en zanjas	В	А	М	Cuando la profundidad de una excavación o zanja sea igual o superior a los 2 m, se protegerán los bordes de la coronación mediante una barandilla reglamentaria situada a una distancia mínima de 2m del borde (dispondrán de pasamanos, listón intermedio y rodapié)	RD 1627/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en zanjas	В	А	М	Cuando la profundidad de una excavación o zanja sea inferior a los 2m puede instalarse una SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD de los siguientes tipos:  - Línea de señalización paralela a la zanja formada por cuerda o banderolas sobre pies derechos.  - Cierre eficaz del acceso a la coronación de los bordes de las zanjas con vayas metálicas.  - La combinación de las anteriores	RD 485/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Caídas de objetos durante trabajos temporales en altura	В	М	то	Los trabajadores deberán estar protegidos contra la caída de objetos o materiales; para ello se utilizarán, siempre que sea técnicamente posible, medidas de protección colectiva. Cuando sea necesario, se establecerán pasos cubiertos o se impedirá el acceso a las zonas peligrosas.  Los materiales de acopio, equipos y herramientas de trabajo deberán colocarse o almacenarse de forma que se evite su desplome, caída, vuelco o desprendimiento del terreno adyacente y estarán perfectamente señalizados y acotados.	LEY 31/95
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Caídas de objetos durante trabajos temporales en altura	В	М	то	Se inspeccionarán las zonas donde se deban realizar los trabajos y evitar la posibilidad de desprendimientos, eliminando los elementos deteriorados o inestables antes de iniciar la tarea correspondiente.	LEY 31/95
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Caídas de objetos durante trabajos temporales en altura	В	М	то	Acotar la zona de trabajo y señalizar el riesgo de caídas de objetos	LEY 31/95; RD 485/1997

(P) Probabilidad (C) Consecuencias			(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo				
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional				



		IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA		•	•	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Caídas de objetos durante trabajos temporales en altura	В	М	то	Prohibir el transporte de cargas por encima de los trabajadores	LEY 31/95
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Caídas de objetos durante trabajos temporales en altura	В	М	то	Informar a los trabajadores de que: - Es obligatorio el uso de casco de seguridad siempre que exista la posibilidad de golpes en la cabeza y caída de objetos Los cascos de seguridad protegerán además al trabajador contra el contacto eléctrico, por lo cual serán de material aislante Está prohibido permanecer bajo cargas suspendidas o en el radio de acción de las máquinas Está prohibido realizar trabajos simultáneos en la misma vertical.	LEY 31/1995 RD 773/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Desplome o desprendimiento de elementos estructurales, paredes o similares en espacios confinados, incluido sepultamiento.	В	А	М	Si se detecta riesgo de desplome .derrumbamiento o sepultamiento por materiales o estructuras no estables se informará Jefe de los trabajos y éstos a los responsables de la empresa titular. No se iniciarán ni continuarán los trabajos mientras persistan dichas condiciones.	Ley PRL RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Desplome o desprendimiento de elementos estructurales, paredes o similares en espacios confinados, incluido sepultamiento.	В	А	М	Presencia de recurso preventivo durante los trabajos en alturas.  Designación de Jefe de los Trabajos  Relación nominal de trabajadores autorizados para acceder al espacio.  Cumplimentación y en su caso, renovación, del permiso de trabajo.	Ley PRL
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	В	М	то	Facilitar a los trabajadores los epi's homologados adecuados a cada tarea, tales como calzado de seguridad con puntera y suela reforzada, guantes que permitan el buen agarre de la mercancía y que proteja contra agresiones mecánicas (cortes, pinchazos, etc.). En este caso al tratarse de trabajos eléctricos, los EPIS facilitados a los trabajadores deberán proteger del riesgo eléctrico	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	В	М	то	Siempre que sea posible se utilizarán medios auxiliares para la manipulación de los materiales (carritos, transpaletas, carritos, etc).	RD 487/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pro	ofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
		DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CRITERIO
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	В	М	то	Se recomienda dotar a los trabajadores de cajas, bolsas o cinturones portaherramientas para realizar el transporte de herramientas, evitando que se realice de manera inadecuada, por ejemplo en los bolsillos, etc.	RD 487/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de materiales y herramientas en trabajos temporales en altura (plataforma elevadora móvil de personas, postes, etc.)	М	М	М	Se deberá acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se posiciona la plataforma elevadora móvil de personas.	Ley 31/1995 RD 485/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Operaciones de almacenamiento, izado	В	А	М	Está prohibido ubicarse bajo cargas suspendidas ni en el radio de acción de maquinaria de elevación y/o transporte. Mantener distancia de seguridad. Señalizar y acotar la zona.	Ley 31/95
6	Pisadas sobre objetos	Materiales, herramientas en el suelo, orden y limpieza	М	В	то	Mantenimiento del orden y limpieza del lugar de trabajo, no abandonando materiales y objetos en zonas de paso. Habilitar áreas exclusivas de almacenamiento de material y herramentaje.	R.D. 486/97
6	Pisadas sobre objetos	Materiales, herramientas en el suelo, orden y limpieza	М	В	то	Mantener el orden y la limpieza en el lugar de trabajo y facilitar y exigir a los trabajadores el uso de calzado de seguridad con puntera y suela reforzada.  En este caso al tratarse de trabajos eléctricos, los EPIS facilitados a los trabajadores deberán proteger del riesgo eléctrico Exigir su uso.	RD 773/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Acceso y zonas de trabajo	М	В	то	La separación entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo será suficiente para que los trabajadores puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar. Cuando, por razones inherentes al puesto de trabajo, el espacio libre disponible no permita que el trabajador tenga la libertad de movimientos necesaria para desarrollar su actividad, deberá disponer de espacio adicional suficiente en las proximidades del puesto de trabajo.	R.D. 486/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				orofesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA			1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
7	Golpes contra objetos inmóviles	Acceso y zonas de trabajo	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección contra choques e impactos (cascos aislantes)	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos de Trabajo en general (motosierras, plataformas, martillo rompedor, etc.)	В	А	М	Todo equipo de trabajo deberá cumplir con las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el R.D.1215/97: poseer marcado ce/declaración de conformidad del fabricante; instrucciones y mandos en castellano, libro de mantenimiento, etc. En caso contrario deberán ser puestas en conformidad por una O.C.A. se deberá realizar el mantenimiento periódico de los equipos de trabajo según instrucciones del fabricante, y deberán tener puestos siempre todos los elementos de seguridad.	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos de Trabajo en general (motosierras, plataformas, martillo rompedor, etc.)	В	А	М	Los Equipos de Trabajo serán revisados de acuerdo a las instrucciones del fabricante, por personal especializado y/o autorizado por la Empresa	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos de Trabajo en general (motosierras, plataformas, martillo rompedor, etc.)	В	А	М	Toda manipulación de mantenimiento de las máquinas las realizará el persona autorizado por la empresa.  Todas las operaciones de mantenimiento se realizarán con ausencia total de energía, bien sea eléctrica, neumática o hidráulica y con el vehículo inmovilizado	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos de Trabajo en general (motosierras, plataformas, martillo rompedor, etc.)	В	А	М	Habilitar por escrito al personal autorizado para el uso de las máquinas formar y/o informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en el uso de las máquinas y herramientas	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos de Trabajo en general (motosierras, plataformas, martillo rompedor, etc.)	В	А	М	Todas las partes móviles de los equipos de trabajo deben estar protegidas. informar a los trabajadores de que antes de utilizar un equipo de trabajo se revisará que se encuentren en buen estado los resguardos y dispositivos de protección	RD 1215/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EN	IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos de Trabajo en general (motosierras, plataformas, martillo rompedor, etc.)	В	Α	М	Se deberá poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones de los distintos equipos de trabajo, de forma que conozcan las normas de seguridad, establecidas por el fabricante. Exigir su cumplimiento	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos de Trabajo en general (motosierras, plataformas, martillo rompedor, etc.)	В	Α	М	Facilitar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados a cada equipo de trabajo y de acuerdo a las indicaciones del fabricante, tales como guantes, calzado de seguridad, mandil, gafas, etc.	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos de Trabajo en general (motosierras, plataformas, martillo rompedor, etc.)	В	Α	М	Toda máquina o equipo de trabajo pendiente de reparación o durante la misma debe permanecer con un sistema de enclavamiento que impida su puesta en marcha accidental (un candado o la llave de contacto quitada y en posesión del responsable, etc) y además debe tener claramente señalizada esta situación con una etiqueta de "máquina en reparación" o "máquina temporalmente fuera de uso".	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos de Trabajo en general (motosierras, plataformas, martillo rompedor, etc.)	В	Α	М	Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas. Los resguardos y dispositivos de protección serán de fabricación sólida y resistente. No ocasionarán riesgos suplementarios. No deberá ser fácil anularlos o ponerlos fuera de servicio.	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso ocasional de la motosierra	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	DE TRABAJO: ELECTRICISTA  FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso ocasional de la motosierra	В	А	М	Para la ejecución de corte de ramas, pequeños troncos, etc haciendo uso de motosierras se deberá de proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad con resistencia al corte por sierra de cadena y ropa de protección contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	R.D. 773/97
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Derivados del uso de equipos y herramientas.	В	М	то	Aplicar las medidas y recomendaciones descritas en el epígrafe 8	RD 1215/1997 RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso ocasional de motosierra	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso ocasional de motosierra	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso ocasional de motosierra	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra sierras de cadena	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso ocasional de motosierra	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad con resistencia al corte por sierra de cadena	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso ocasional de motosierra	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Chaquetas protectoras contra cortes de sierras de cadena	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso ocasional de motosierra	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores de piernas para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	rofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de fragmentos y/o partículas en el uso de equipos de trabajo (radial, motosierra, taladro percutor, etc) y tareas que provoquen proyección de partículas	В	М	то	Durante el manejo de equipos de trabajo o la realización de tareas que puedan ocasionar desprendimientos de partículas, se deberá acotar y señalizar la zona y evitar que otras personas esté en las inmediaciones de la zona de trabajo	RD 485/1995
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de fragmentos y/o partículas en el uso de equipos de trabajo (radial, motosierra, taladro percutor, etc) y tareas que provoquen proyección de partículas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Tareas de transporte de cargas elevadas mediante camión-grúa para encarar transformador o celda	В	М	то	El personal que manipula manualmente cargas debe usar ropa no excesivamente holgada, calzado y guantes de seguridad certificado.  Debe informarse y formarse a los trabajadores acerca de los riesgos, medidas preventivas adoptadas y procedimientos de trabajo establecidos para trabajar con el equipo con total seguridad.	Ley 31/95

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	Tareas de transporte de cargas elevadas mediante camión-grúa para encarar transformador o celda	В	М	то	Señalizar la zona de actuación de las máquinas y no entrar en dicha zona. Hay ocasiones en las que el centro de transformación tiene la puerta muy ajustada para la entrada y salida del transformador y entonces un operario tiene que sujetar el transformador para evitar el balanceo del mismo y evitar así que se golpee y se dañe el transformador, para evitar en estos casos el Atrapamiento de las manos entre la puerta del centro de transformación y el transformador, se deberá colocar las manos en la parte interna del transformador para que estas no puedan ser atrapadas entre la puerta y dicho transformador o sujetar con otros medios, bien sea mediante cuerdas tirantes u otro método el transformador para que no se golpee con la pared o puerta, o bien introducir en esos casos el transformador con una carretilla elevadora o a mano con unos rodamientos en el suelo, para evitar el Atrapamiento de manos.	Ley 31/95 R.D. 485/97
11	Atrapamiento por o entre objetos	Tareas de transporte de cargas elevadas mediante camión-grúa para encarar transformador o celda	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes). Chaleco reflectante.	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de Equipos de Trabajo	В	М	то	Uso de ropa no excesivamente holgada	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de Equipos de Trabajo	В	М	то	Todo equipo de trabajo deberá cumplir con las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el R.D. 1215/97: poseer marcado ce/declaración de conformidad del fabricante; instrucciones y mandos en castellano, libro de mantenimiento, etc. En caso contrario deberán ser puestas en conformidad por una O.C.A.	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de Equipos de Trabajo	В	М	то	Los Equipos de Trabajo serán revisados de acuerdo a las instrucciones del fabricante, por personal especializado y/o autorizado por la Empresa	RD 1215/1997
(P) Pro	babilidad	( C ) Consecuencias				(VR) Valor de Riesgo	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional			



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de Equipos de Trabajo	В	М	то	Toda manipulación de mantenimiento de las máquinas las realizará el persona autorizado por la empresa.  Todas las operaciones de mantenimiento se realizarán con ausencia total de energía, bien sea eléctrica, neumática o hidráulica y con el equipo de trabajo inmovilizado	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de Equipos de Trabajo	В	М	то	Habilitar por escrito al personal autorizado para el uso de las máquinas formar y/o informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en el uso de las máquinas y herramientas	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de Equipos de Trabajo	В	М	то	Todas las partes móviles de los equipos de trabajo deben estar protegidas. informar a los trabajadores de que antes de utilizar un equipo de trabajo se revisará que se encuentren en buen estado los resguardos y dispositivos de protección	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de Equipos de Trabajo	В	М	то	Se deberá poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones de los distintos equipos de trabajo, de forma que conozcan las normas de seguridad, establecidas por el fabricante. Exigir su cumplimiento	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de Equipos de Trabajo	В	М	то	Facilitar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados a cada equipo de trabajo y de acuerdo a las indicaciones del fabricante, tales como guantes, calzado de seguridad, mandil, gafas, etc.	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de Equipos de Trabajo	В	М	то	Toda máquina o equipo de trabajo pendiente de reparación o durante la misma debe permanecer con un sistema de enclavamiento que impida su puesta en marcha accidental (un candado o la llave de contacto quitada y en posesión del responsable, etc) y además debe tener claramente señalizada esta situación con una etiqueta de "máquina en reparación" o "máquina temporalmente fuera de uso".	RD 1215/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				rofesional			



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA			ı	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de Equipos de Trabajo	В	М	то	Cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas. Los resguardos y dispositivos de protección serán de fabricación sólida y resistente. No ocasionarán riesgos suplementarios. No deberá ser fácil anularlos o ponerlos fuera de servicio.	RD 1215/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Posible presencia en la zona de trabajo de vehículos (grúas, camiones, etc.)	В	А	М	Acotar y señalizar la zona de trabajo. Está prohibido permanecer en el radio de acción de la maquinaria manteniendo una distancia de seguridad.	Ley 31/95
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Posible presencia en la zona de trabajo de vehículos (grúas, camiones, etc.)	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Chaleco o ropa de alta visibilidad	RD 773/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Uso de plataforma elevadora móvil de personas	В	А	М	Formar/informar normas de trabajo sobre el uso de la plataforma elevadora móvil de personas que incluyan, entra otras:  - Comprobación de placas de identificación y características, diagramas de cargas y alcances.  - Reglas de conducción y circulación.  - Prohibido utilizar la plataforma como grúa.  - No sobrecargar la plataforma de trabajo.  - Prohibido aumentar el alcance o altura de trabajo de la plataforma y añadir elementos que aumenten la resistencia del viento.  Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Condiciones meteorológicas adversas para el uso del uso de plataforma elevadora móvil de personas	М	М	М	En cualquier caso, en días de fuerte viento o condiciones meteorológicas adversas (lluvia intensa, nieve), se deberán paralizar los trabajos.	RD 2177/2004
D) Drol	pabilidad	( C ) Consecuencias	1			(VR) Valor de Riesgo	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional			



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	М	M	Formación e información de los riesgos de la manipulación manual de cargas) y las medidas preventivas a adoptar. Cuando haya que manipular cargas elevadas, se utilizarán los equipos auxiliares adecuados. Si no es posible, se manipularán las cargas entre varias personas	Ley PRL RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar en la medida de lo posible la manipulación de cargas conjuntamente con movimientos repetitivos y/o con posturas forzadas	Ley PRL RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	М	М	М	<ul> <li>Selección de vestimenta adecuada según las inclemencias del tiempo.</li> <li>Actuación en caso de emergencia por insolación o síntomas de congelación.</li> <li>Hábitos saludables (alimentación y bebidas adecuadas).</li> <li>Establecer regímenes de trabajo-recuperación</li> </ul>	Ley 31/1995 NTP 462 NTP 279
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección contra la lluvia	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Espacios confinados con exposición a temperaturas extremas elevadas o bajas	В	А	М	Disponer de un suministro de agua potable en la zona próxima al tajo. Realizar descansos cortos y frecuentes.	LPRL
14	Estrés térmico	Espacios confinados con exposición a temperaturas extremas elevadas o bajas	В	А	М	En caso de apreciarse síntomas iniciales de golpe de calor, fundamentalmente, interrumpir la actividad y descansar en un lugar más fresco y a la sombra.	LPRL

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo				
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



	EN	IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)			
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS			VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
14	Estrés térmico	Espacios confinados con exposición a temperaturas extremas elevadas o bajas	В	Α	М	Selección de prendas y equipos de protección adecuados a las condiciones térmicas del espacio	LPRL			
14	Estrés térmico	Espacios confinados con exposición a temperaturas extremas elevadas o bajas	В	Α	М	Ventilación del espacio introduciendo flujo de aire fresco a una temperatura que garantice condiciones de confortabilidad.	LPRL			
15	Contactos térmicos	Contactos con fluidos o sustancias/focos calientes o frias	М	М	М	Aislar térmicamente las partes susceptibles de producir quemaduras por contacto o delimitar y señalizar estas partes de no ser posible su aislamiento térmico	LEY 31/1995			
15	Contactos térmicos	Contactos con fluidos o sustancias/focos calientes o frias	М	M	М	Velar por la utilización correcta guantes térmicos y ropa de trabajo contra las agresiones de origen térmico que cubran todo el cuerpo (perfectamente abrochadas) (ignífuga, antiestática y contra arco eléctrico)	RD 773/1997			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P C VR		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Tensión	В	А	М	Todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve un riesgo eléctrico, deberá efectuarse sin tensión, salvo en los casos que se indican en los apartados 3 y 4 del artículo 4 del R.D. 614/2001:  Apartado 3, artículo 4 del R.D. 614/2001: Podrán realizarse con la instalación en tensión:  a) Las operaciones elementales, tales como por ejemplo conectar y desconectar, en instalaciones de baja tensión con material eléctrico concebido para su utilización inmediata y sin riesgos por parte del público en general. En cualquier caso, estas operaciones deberán realizarse por el procedimiento normal previsto por el fabricante y previa verificación del buen estado del material manipulado.  b) Los trabajos en instalaciones con tensiones de seguridad, siempre que no exista posibilidad de confusión en la identificación de las mismas y que las intensidades de un posible cortocircuito no supongan riesgos de quemadura. En caso contrario, el procedimiento de trabajo establecido deberá aseguar la correcta identificación de la instalación y evitar los cortocircuitos cuando no sea posible proteger el trabjador frente a los mismos.	R.D. 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
F	PUESTO RIESGOS IDENTIFICATIVOS	PACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Tensión	В	А	М	Apartado 4, del artículo 4 del R.D. 614/2001: También podrán realizarse con la instalación en tensión: a)Las maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones cuya naturaleza así lo exija, tales como por ejemplo la apertura y cierre de interruptores o seccionadores, la medición de una intensidad, la realización de ensayos de aislamiento eléctrico, o la comprobación de la concordancia de fases. b)Los trabajos en, o en proximidad de instalaciones cuyas condiciones de explotación o de continuidad del suministro así lo requieran.	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Tensión	В	А	М	Excepto en los casos indicados en el apartado 3 del artículo 4 del R.D. 614/2001, el procedimiento empleado para la realización de trabajos en tensión deberá ajustarse a los requisitos generales establecidos en el anexo III.A y, en el caso de trabajos en alta tensión, a los requisitos adicionales indicados en el anexo III.B de dicho Real Decreto.	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Tensión	В	А	М	Los trabajos en tensión deberán ser realizados por trabajadores cualificados, siguiendo un procedimiento previamente estudiado y, cuando su complejidad o novedad lo requiera, ensayado sin tensión, que se ajuste a los requisitos indicados en el RD 614/2001. En lugares donde la comunicación sea difícil, por su orografía, confinamiento u otras circunstancias, deberán realizarse estando presentes, al menos, dos trabajadores con formación en materia de primeros auxilios.	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Tensión	В	А	М	El método de trabajo empleado y los equipos y materiales utilizados deberán asegurar la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico, garantizando, en particular, que el trabajador no pueda contactar accidentalmente con cualquier otro elemento a potencial distinto al suyo.	R.D. 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiend	cia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA			1	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Tensión	В	А	М	Entre los equipos y materiales citados se encuentran:  - Los accesorios aislantes (pantallas, cubiertas, vainas, etc.) para el recubrimiento de partes activas o masas.  - Los útiles aislantes o aislados (herramientas, pinzas, puntas de prueba, etc.).  - Las pértigas aislantes.  - Los dispositivos aislantes o aislados (banquetas, alfombras, plataformas de trabajo, etc.).  - Los equipos de protección individual frente a riesgos eléctricos (guantes, gafas, cascos, etc.).	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Tensión	В	A	М	Los equipos y materiales para la realización de trabajos en tensión se elegirán, de entre los concebidos para tal fin, teniendo en cuenta las características del trabajo y de los trabajadores y, en particular, la tensión de servicio, y se utilizarán, mantendrán y revisarán siguiendo las instrucciones de su fabricante.  En cualquier caso, se ajustarán a la normativa específica que les sea de aplicación.	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Tensión	В	А	М	Los trabajadores deberán disponer de un apoyo sólido y estable, que les permita tener las manos libres, y de una iluminación que les permita realizar su trabajo en condiciones de visibilidad adecuadas. Los trabajadores no llevarán objetos conductores, tales como pulseras, relojes, cadenas o cierres de cremallera metálicos que puedan contactar accidentalmente con elementos en tensión. La zona de trabajo deberá señalizarse y/o delimitarse adecuadamente.	R.D. 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo								
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo				
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesiona								



		PRESA: MONELEG, S.L. DE TRABAJO: ELECTRICISTA				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS FACTOR DE RIESGO P C VR		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO					
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Tensión	В	А	М	Las medidas preventivas para la realización de trabajos al aire libre deberán tener en cuenta las posibles condiciones ambientales desfavorables, de forma que el trabajador quede protegido en todo momento; los trabajos se prohibirán o suspenderán en caso de tormenta, lluvia o viento fuertes, nevadas, o cualquier otra condición ambiental desfavorable que dificulte la visibilidad, o la manipulación de las herramientas.	R.D. 614/2001			
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Tensión	В	Α	М	Los trabajos en instalaciones interiores directamente conectadas a líneas aéreas eléctricas deberán interrumpirse en caso de tormenta.	R.D. 614/2001			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Tensión	В	Α	М	TRABAJOS EN ALTA TENSIÓN:  1. El trabajo se efectuará bajo la dirección y vigilancia de un jefe de trabajo, que será el trabajador cualificado que asume la responsabilidad directa del mismo; si la amplitud de la zona de trabajo no le permitiera una vigilancia adecuada, deberá requerir la ayuda de otro trabajador cualificado.  El jefe de trabajo se comunicará con el responsable, de la instalación donde se realiza el trabajo, a fin de adecuar las condiciones de la instalación a las exigencias del trabajo.  2. Los trabajadores cualificados deberán ser autorizados por escrito por el empresario para realizar el tipo de trabajo que vaya a desarrollarse, tras comprobar su capacidad para hacerlo correctamente, de acuerdo al procedimiento establecido, el cual deberá definirse por escrito e incluir la secuencia de las operaciones a realizar, indicando, en cada caso: a) las medidas de seguridad que deben adoptarse.  b) El material y medios de protección a utilizar y, si es preciso, las instrucciones para su uso y para la verificación de su buen estado. c) Las circunstancias que pudieran exigir la interrupción del trabajo. 3. La autorización, tendrá que renovarse, tras una nueva comprobación de la capacidad del trabajador para seguir correctamente el procedimiento de trabajo establecido, cuando éste cambie significativamente, o cuando el trabajador haya dejado de realizar el tipo de trabajo en cuestión durante un período de tiempo superior a un año.	R.D. 614/2001
	abilidad M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta				La autorización deberá retirarse cuando se observe que el trabajador la cumpledas permas de នៃមួយ in importante o cuanda) berigiancia de la salud por gao de នេះ pictos o que plancia de la salud por gao de sa pictos o que plancia de la salud por gao de sa pictos o que plancia de la salud por gao de sa pictos o que plancia de la salud por gao de sa pictos o que plancia de la salud por gao de sa pictos o que plancia de la salud por gao de sa por la companyo de la salud por gao de sa por la companyo de la companyo	S: Severo profesional
		·				estado a la situación transitoria	
Ref: 2_E	vRiesPu_122823_7942					del trabajador no se adecuan a las exigencias psicofísicas	
MONEL						requeridas por el tipo de trabajo a desarrollar.  Evaluación de rie	sgos laborales Rev. 3

CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N
Página 96



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P C VR		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Tensión	В	Α	М	Elaborar e implantar procedimientos de trabajo para los distintos trabajos en TENSIÓN	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos en tensión. Reposición de Fusibles	В	Α	М	<ul> <li>1 En instalaciones de baja tensión, no será necesario que la reposición de fusibles la efectúe un trabajador cualificado, pudiendo realizarla un trabajador autorizado, cuando la maniobra del dispositivo portafusible conlleve la desconexión del fusible y el material de aquél ofrezca una protección completa contra los contactos directos y los efectos de un posible arco eléctrico.</li> <li>2. En instalaciones de alta tensión, no será necesario cumplir lo dispuesto en las disposiciones adicionales anteriormente expuestas, cuando la maniobra del dispositivo portafusible se realice a distancia, utilizando pértigas que garanticen un adecuado nivel de aislamiento y se tomen medidas de protección frente a los efectos de un posible cortocircuito o contacto eléctrico directo.</li> </ul>	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones	В	А	М	Las maniobras locales y las mediciones, ensayos y verificaciones sólo podrán ser realizadas por trabajadores autorizados. En el caso de las mediciones, ensayos y verificaciones en instalaciones de alta tensión, deberán ser trabajadores cualificados, pudiendo ser auxiliados por trabajadores autorizados, bajo su supervisión y control.	R.D. 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)	
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -		
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
16	Contactos eléctricos	Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones	В	Α	М	El método de trabajo empleado y los equipos y materiales de trabajo y de protección utilizados deberán proteger al trabajador frente al riesgo de contacto eléctrico, arco eléctrico, explosión o proyección de materiales.  Entre los equipos y materiales de protección citados se encuentran:  a) Los accesorios aislantes (pantallas, cubiertas, vainas, etc.) para el recubrimiento de partes activas o masas. b) Los útiles aislantes o aislados (herramientas, pinzas, puntas de prueba, etc.). c) Las pértigas aislantes. d) Los dispositivos aislantes o aislados (banquetas, alfombras, plataformas de trabajo, etc.). e) Los equipos de protección individual. (pantallas, guantes, gafas, cascos, etc.).	R.D. 614/2001	
16	Contactos eléctricos	Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones	В	А	М	los equipos y materiales de trabajo o de protección empleados para la realización de estas operaciones se elegirán de entre los concebidos para tal fin, teniendo en cuenta las características del trabajo y, en particular, la tensión de servicio, y se utilizarán, mantendrán y revisarán siguiendo las instrucciones de su fabricante. En cualquier caso, los equipos y materiales para la realización de estas operaciones se ajustarán a la normativa específica que les sea de aplicación.	R.D. 614/2001	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación prof				ofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	U	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones	В	А	М	Los trabajadores deberán disponer de un apoyo sólido y estable, que les permita tener las manos libres, y de una iluminación que les permita realizar su trabajo en condiciones de visibilidad adecuadas.  Los trabajadores no llevarán objetos conductores, tales como pulseras, relojes, cadenas o cierres de cremallera metálicos que puedan contactar accidentalmente con elementos en tensión.	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones	В	Α	М	La zona de trabajo deberá señalizarse y/o delimitarse adecuadamente, siempre que exista la posibilidad de que otros trabajadores o personas ajenas penetren en dicha zona y accedan a elementos en tensión.	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones	В	Α	М	Las medidas preventivas para la realización de estas operaciones al aire libre deberán tener en cuenta las posibles condiciones ambientales desfavorables, de forma que el trabajador quede protegido en todo momento.	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones	В	А	М	En las maniobras locales con interruptores o seccionadores:  1 El método de trabajo empleado debe prever tanto los defectos de los aparatos, como la posibilidad de que se efectúen maniobras erróneas (apertura de seccionadores en carga, o cierre de seccionadores en cortocircuito).  2 Protección frente al riesgo de arco eléctrico, explosión o proyección de materiales, no será obligatoria uso de equipos de protección cuando el lugar esté protegido por alejamiento o interposición de obstáculos.	R.D. 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones	В	Α	М	En las mediciones, ensayos y verificaciones:  1En los casos en que sea necesario retirar algún dispositivo de puesta a tierra colocado en las operaciones realizadas para dejar sin tensión la instalación, se tomarán las precauciones necesarias para evitar la realimentación intempestiva de la misma  2Cuando sea necesario utilizar una fuente de tensión exterior se tomarán precauciones para asegurar que:  a) La instalación no puede ser realimentada por otra fuente de tensión distinta de la prevista.  b) Los puntos de corte tienen un aislamiento suficiente para resistir la aplicación simultánea de la tensión de ensayo por un lado y la tensión de servicio por el otro.  c) Se adecuarán las medidas de prevención tomadas frente al riesgo eléctrico, cortocircuito o arco eléctrico al nivel de tensión.	R.D. 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Proximidad. Acceso a recintos de servicio y envolventes de material eléctrico	В	М	то	1. El acceso a recintos independientes destinados al servicio eléctrico o a la realización de pruebas o ensayos eléctricos (centrales, subestaciones, centros de transformación, salas de control o laboratorios), estará restringido a los trabajadores autorizados, o a personal, bajo la vigilancia continuada de éstos, que haya sido previamente informado de los riesgos existentes y las precauciones a tomar.  Las puertas de estos recintos deberán señalizarse indicando la prohibición de entrada al personal no autorizado. Cuando en el recinto no haya personal de servicio, las puertas deberán permanecer cerradas de forma que se impida la entrada del personal no autorizado.  2. La apertura de celdas, armarios y demás envolventes de material eléctrico estará restringida a trabajadores autorizados.  3. El acceso a los recintos y la apertura de las envolventes por parte de los trabajadores autorizados sólo podrá realizarse, en el caso de que el empresario para el que estos trabajan y el titular de la instalación no sean una misma persona, con el conocimiento y permiso de este último.	R.D. 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA	,	,		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Proximidad. Obras y otras actividades en las que se produzcan movimientos o desplazamientos de equipos o materiales en la cercanía de líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas	В	М	то	Para la prevención del riesgo eléctrico en actividades en las que se producen o pueden producir movimientos o desplazamientos de equipos o materiales en la cercanía de líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas (como ocurre a menudo, por ejemplo, en la edificación, las obras públicas o determinados trabajos agrícolas o forestales) deberá actuarse de la siguiente forma:  1. Antes del comienzo de la actividad se identificarán las posibles líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas existentes en la zona de trabajo, o en sus cercanías.  2. Si, en alguna de las fases de la actividad, existe riesgo de que una línea subterránea o algún otro elemento en tensión protegido pueda ser alcanzado, con posible rotura de su aislamiento, se deberán tomar las medidas preventivas necesarias para evitar tal circunstancia.  3. Si, en alguna de las fases de la actividad, la presencia de líneas aéreas o de algún otro elemento en tensión desprotegido, puede suponer un riesgo eléctrico para los trabajadores y dichas líneas o elementos no pudieran desviarse o dejarse sin tensión, se aplicará lo dispuesto en el punto "Trabajos en Proximidad"	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos en Proximidad. Obras y otras actividades en las que se produzcan movimientos o desplazamientos de equipos o materiales en la cercanía de líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas	В	М	то	A efectos de la determinación de las zonas de peligro y proximidad, y de la consiguiente delimitación de la zona de trabajo y vías de circulación, deberán tenerse especialmente en cuenta: a) Los elementos en tensión sin proteger que se encuentren más próximos en cada caso o circunstancia. b) Los movimientos o desplazamientos previsibles (transporte, elevación y cualquier otro tipo de movimiento) de equipos o materiales.	R.D. 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA			1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P C VR		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Grupo electrógeno portátil	В	M	то	La conexión a la instalación a suministrar se realizará con los fusibles retirados y previamente habrán desconectado el cuadro de la red. Si no se pueden cumplir las 5 Reglas de Oro se conectará como un trabajo en tensión. Elaborar e implantar un procedimiento para ello.  Antes de concectar el grupo, el operario deberá cerciorarse que el mismo cumple con los requisitos de tensión y potencia demandados por la instalación.  Una vez conectado, se procederá a colocar de nuevo los fusilbes y dar servicio al grupo electrógeno accionando el interruptor.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Distancias Mínimas de las Zonas de Trabajo	М	М	М	Cumplimiento por parte de los trabajadores de las distancias de seguridad con respecto a las tensiones.	R.D. 614/2001
Obse	ervaciones: VER ANEXO						
16	Contactos eléctricos	Trabajos en proximidad	В	М	то	En todo trabajo en proximidad de elementos en tensión, el trabajador deberá permanecer fuera de la zona de peligro y lo más alejado de ella que el trabajo permita.	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos en proximidad	В	М	то	Preparación del trabajo:  I. Antes de iniciar el trabajo en proximidad de elementos en tensión, un trabajador autorizado, en el caso de trabajos en baja tensión, o un trabajador cualificado, en el caso de trabajos en alta tensión, determinará la viabilidad del trabajo	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos en proximidad	В	М	то	De ser el trabajo viable deberán adoptarse las medidas de seguridad necesarias para reducir al mínimo posible: - El número de elementos en tensión Las zonas de peligro de los elementos que permanezcan en tensión, mediante la colocación de pantallas, barreras, envolventes o protectores aislantes cuyas características (mecánicas y eléctricas) y forma de instalación garanticen su eficacia protectora.	R.D. 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
						rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO P		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos en proximidad	В	М	то	Si, a pesar de las medidas adoptadas, siguen existiendo elementos en tensión cuyas zonas de peligro son accesible, se deberá:  - Delimitar la zona de trabajo respecto a las zonas de peligro.  -Informar a los trabajadores directa o indirectamente implicados, de los riesgos existentes, la situación de los elementos en tensión, los límites de la zona de trabajo y cuantas precauciones y medidas de seguridad deban adoptar para no invadir la zona de peligro, comunicándoles, además, la necesidad de que ellos, a su vez, informen sobre cualquier circunstancia que muestre la insuficiencia de las medidas adoptadas.	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos en proximidad	В	М	то	El empresario deberá asegurarse de que los trabajadores poseen conocimientos que les permiten identificar las instalaciones eléctricas, detectar los posibles riesgos y obrar en consecuencia.	R.D. 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos en proximidad	В	М	то	Realización del trabajo:  1. Cuando las medidas adoptadas no sean suficientes para proteger a los trabajadores frente al riesgo eléctrico, los trabajos serán realizados, una vez tomadas las medidas de delimitación e información indicadas anteriormente, por trabajadores autorizados, o bajo la vigilancia de uno de éstos.  2. En el desempeño de su función de vigilancia, los trabajadores autorizados deberán velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y controlar, en particular, el movimiento de los trabajadores y objetos en la zona de trabajo, teniendo en cuenta sus características, sus posibles desplazamientos accidentales y cualquier otra circunstancia que pudiera alterar las condiciones en que se ha basado la planificación del trabajo. La vigilancia no será exigible cuando los trabajos lo realicen fuera de la zona de proximidad o en instalaciones de baja tensión.	R.D. 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específic	a (a.p) Apreciación p	profesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA	,			Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Fomación/Cualificación mínima de los trabajadores	М	М	М	El R.D. 614/2001 define cual debe ser la formación/cualificación minima que deben poseer los trabajadores en función del trabajo que desarrollen: Trabajador autorizado, trabajador cualificado y jefe de trabajo.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Fomación/Cualificación mínima de los trabajadores	М	M	М	Trabajador autorizado: trabajador que ha sido autorizado por el empresario para realizar determinados trabajos con riesgo eléctrico, en base a su capacidad para hacerlos de forma correcta, según los procedimientos establecidos en Real Decreto 614/01. Trabajador cualificado: trabajador autorizado que posee conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas, debido a su formación acreditada, profesional o universitaria, o a su experiencia certificada de dos o más años. Jefe de trabajo: persona designada por el empresario para asumir la responsabilidad efectiva de los trabajos. Supervisará el tipo de trabajo a realizar (maniobras, etc), cualificación, establecer las distancias, la señalización, EPIs	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Fomación/Cualificación mínima de los trabajadores	М	M	М	Por lo tanto, se debe nombrar a los trabajadores de acuerdo a su cualificación y experiencia profesional demostrables como trabajadores autorizados, cualificados o jefes de equipo. Tanbien se les debe informar sobre los trabajos que pueden y no pueden hacer en virtud a su designación y lo establecido en el R.D. 614/2001 El trabajador únicamente podrá realizar los trabajos para los que estás autorizado o cualificado según el procedimiento establecido.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Fomación/Cualificación mínima de los trabajadores	М	М	М	Formar e informar a los trabajadores sobre el riesgo eléctrico y las medidas preventivas, así mismo se recomienda que dispongan de formación en primeros auxilios	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específic	a (a.p) Apreciación p	profesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA	1	1		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Condiciones generales para el uso de equipos o instalaciones eléctricas	М	М	М	Los equipos contarán con conductor de protección ( toma de tierra) y se conectarán a instalaciones que cuenten con toma de tierra e interruptores diferenciales de alta sensibilidad. Si la instalación carece de toma de tierra, las herramientas eléctricas deben contar con doble aislamiento.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Condiciones generales para el uso de equipos o instalaciones eléctricas	M	M	М	<ul> <li>-No deben sobrecargar la toma de corriente, alargadores y multiplicadores, y mantener todo el cableado en las regletas adecuadas y fuera de las zonas de paso, incluido el de los diferentes puestos de trabajo.</li> <li>- Comprobar que los aparatos eléctricos se encuentran en buen estado y los cables no están dañados.</li> <li>- Al conectar un aparato eléctrico, comprobar que las clavijas de conexión están en perfecto estado y son adecuadas al enchufe.</li> <li>- Informar a los trabajadores de que no deben manipular ninguna instalación eléctrica para la que no se encuentre autorizado.</li> <li>- Cuando existan charcos de agua o humedades no se deberán emplear aparatos eléctricos.</li> <li>- Al desconectar un aparato hay que tirar del enchufe y no del cable.</li> <li>- Debe mantenerse la zona de trabajo libre de cables, para evitar tropiezos y daños a los aparatos. Los cables no deberán cruzar una vía de tránsito, sin estar protegidos mediante apoyos de paso resistentes a la compresión.</li> </ul>	LEY 31/1995
16	Contactos eléctricos	Condiciones generales para el uso de equipos o instalaciones eléctricas	М	М	М	En los lugares de trabajo sólo podrán utilizarse equipos eléctricos para los que el sistema o modo de protección previstos por su fabricante sea compatible con el tipo de instalación eléctrica existente y los factores mencionados en el apartado anterior	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Condiciones generales para el uso de equipos o instalaciones eléctricas	М	М	М	Formar e informar a los trabajadores sobre el riesgo eléctrico y las medidas preventivas a adoptar	LEY 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Impo				S: Severo
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específic	a (a.p) Apreciación p	profesional



EMPRESA: MONELEG, S.L.						CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA	,	,	,	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
F	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	М	М	М	Elaborar e implantar procedimientos de trabajo para aquellos trabajos eléctricos que se realicen sin tensión	RD 614/2001			
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	М	М	М	Todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve un riesgo eléctrico, deberá efectuarse sin tensión, salvo en los casos que se indican en los apartados 3 y 4 del artículo 4 del R.D. 614/2001	RD 614/2001			
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	М	M	М	Apartado 3, artículo 4 del R.D. 614/2001: Podrán realizarse con la instalación en tensión:  a) Las operaciones elementales, tales como por ejemplo conectar y desconectar, en instalaciones de baja tensión con material eléctrico concebido para su utilización inmediata y sin riesgos por parte del público en general. En cualquier caso, estas operaciones deberán realizarse por el procedimiento normal previsto por el fabricante y previa verificación del buen estado del material manipulado.  b) Los trabajos en instalaciones con tensiones de seguridad, siempre que no exista posibilidad de confusión en la identificación de las mismas y que las intensidades de un posible cortocircuito no supongan riesgos de quemadura. En caso contrario, el procedimiento de trabajo establecido deberá asegurar la correcta identificación de la instalación y evitar los cortocircuitos cuando no sea posible proteger al trabajador frente a los mismos.	RD 614/2001			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional



EMPRESA: MONELEG, S.L.						CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA		ı	ı	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	М	М	М	Apartado 4, del artículo 4 del R.D. 614/2001: También podrán realizarse con la instalación en tensión: a)Las maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones cuya naturaleza así lo exija, tales como por ejemplo la apertura y cierre de interruptores o seccionadores, la medición de una intensidad, la realización de ensayos de aislamiento eléctrico, o la comprobación de la concordancia de fases. b)Los trabajos en, o en proximidad de instalaciones cuyas condiciones de explotación o de continuidad del suministro así lo requieran.	RD 614/2001			
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	М	М	М	Las operaciones y maniobras para dejar sin tensión una instalación, antes de iniciar el «trabajo sin tensión», y la reposición de la tensión, al finalizarlo, las realizarán: Trabajadores autorizados que, en el caso de instalaciones de alta tensión, deberán ser trabajadores cualificados	RD 614/2001			
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	М	М	М	Elaborar un procedimiento de trabajo para la supresión de la tensión eléctrica en la instalación, que incluyan entre otras: - Desarrollar las cinco etapas secuencialmente: 1. Desconectar. 2. Prevenir cualquier posible realimentación. 3. Verificar la ausencia de tensión. 4. Poner a tierra y en cortocircuito. 5. Proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo Se informará a los trabajadores del procedimiento de trabajo, dejando constancia documental.	RD 614/2001			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específic	a (a.p) Apreciación p	profesional



		PRESA: MONELEG, S.L. DE TRABAJO: ELECTRICISTA				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	М	М	М	Hasta que no se hayan completado las cinco etapas no podrá autorizarse el inicio del trabajo sin tensión y se considerará en tensión la parte de la instalación afectada. Sin embargo, para establecer la señalización de seguridad indicada en la quinta etapa podrá considerarse que la instalación está sin tensión si se han completado las cuatro etapas anteriores y no pueden invadirse zonas de peligro de elementos próximos en tensión	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	M	М	М	Reposición de la tensión.  La reposición de la tensión sólo comenzará, una vez finalizado el trabajo, después de que se hayan retirado todos los trabajadores que no resulten indispensables y que se hayan recogido de la zona de trabajo las herramientas y equipos utilizados.  El proceso de reposición de la tensión comprenderá:  1º La retirada, si las hubiera, de las protecciones adicionales y de la señalización que indica los límites de la zona de trabajo.  2º La retirada, si la hubiera, de la puesta a tierra y en cortocircuito.  3º El desbloqueo y/o la retirada de la señalización de los dispositivos de corte.  4º El cierre de los circuitos para reponer la tensión.  Desde el momento en que se suprima una de las medidas inicialmente adoptadas para realizar el trabajo sin tensión en condiciones de seguridad se considerará en tensión la parte de la instalación afectada	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	liesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA		1	1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	M	M	М	Reposición de los fusibles:  1No será necesaria la puesta a tierra y en cortocircuito cuando los dispositivos de desconexión a ambos lados del fusible estén a la vista del trabajador, el corte sea visible o el dispositivo proporcione garantías de seguridad equivalentes, y no exista posibilidad de cierre intempestivo.  2 Cuando los fusibles estén conectados directamente al primario de un transformador, será suficiente con la puesta a tierra y en cortocircuito del lado de alta tensión, entre los fusibles y el transformador.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	М	М	М	Trabajos en líneas aéreas y conductores de alta tensión.  1. En los trabajos en líneas aéreas desnudas y conductores desnudos de alta tensión se deben colocar las puestas a tierra y en cortocircuito a ambos lados de la zona de trabajo, y en cada uno de los conductores que entran en esta zona; al menos uno de los equipos o dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito debe ser visible desde la zona de trabajo. Estas reglas tienen las siguientes excepciones:  1ª. Para trabajos específicos en los que no hay corte de conductores durante el trabajo, es admisible la instalación de un solo equipo de puesta a tierra y en cortocircuito en la zona de trabajo.  2ª. Cuando no es posible ver, desde los límites de la zona de trabajo, los equipos o dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito, se debe colocar, además, un equipo de puesta a tierra local, o un dispositivo adicional de señalización, o cualquier otra identificación equivalente.	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Aprecia				rofesional			



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	М	М	М	Cuando el trabajo se realiza en un solo conductor de una línea aérea de alta tensión, no se requerirá el cortocircuito en la zona de trabajo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:  a) En los puntos de la desconexión, todos los conductores están puestos a tierra y en cortocircuito de acuerdo con lo indicado anteriormente. b) El conductor sobre el que se realiza el trabajo y todos los elementos conductores -exceptuadas las otras fases- en el interior de la zona de trabajo, están unidos eléctricamente entre ellos y puestos a tierra por un equipo o dispositivo apropiado. c) El conductor de puesta a tierra, la zona de trabajo y el trabajador, están fuera de la zona de peligro determinada por los restantes conductores de la misma instalación eléctrica.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	М	М	М	En los trabajos en líneas aéreas aisladas, cables u otros conductores aislados de alta tensión la puesta a tierra y en cortocircuito se colocará en los elementos desnudos de los puntos de apertura de la instalación o tan cerca como sea posible a aquellos puntos, a cada lado de la zona de trabajo	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	M	М	М	Trabajos en instalaciones con condensadores que permitan una acumulación peligrosa de energía: Para dejar sin tensión una instalación eléctrica con condensadores cuya capacidad y tensión permitan una acumulación peligrosa de energía eléctrica se seguirá el siguiente proceso: a) Se efectuará y asegurará la separación de las posibles fuentes de tensión mediante su desconexión, ya sea con corte visible o testigos de ausencia de tensión fiables. b) Se aplicará un circuito de descarga a los bornes de los condensadores, que podrá ser el circuito de puesta a tierra y en cortocircuito, a que se hace referencia en el apartado siguiente cuando incluya un seccionador de tierra y se esperará el tiempo necesario para la descarga. c) Se efectuará la puesta a tierra y en cortocircuito de los condensadores. Cuando entre éstos y el medio de corte existan elementos semiconductores, fusibles o interruptores automáticos, la operación se realizará sobre los bornes de los condensadores	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e	Metodología Específic	a (a.p) Apreciación p	profesional			



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO P		С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Trabajos sin tensión	М	М	М	Trabajos en transformadores y en máquinas en alta tensión:  1. Para trabajar sin tensión en un transformador de potencia o de tensión se dejarán sin tensión todos los circuitos del primario y todos los circuitos del secundario. Si las características de los medios de corte lo permiten, se efectuará primero la separación de los circuitos de menor tensión. Para la reposición de la tensión se procederá inversamente.  Para trabajar sin tensión en un transformador de intensidad, o sobre los circuitos que alimenta, se dejará previamente sin tensión el primario. Se prohibe la apertura de los circuitos conectados al secundario estando el primario en tensión, salvo que sea necesario por alguna causa, en cuyo caso deberán cortocircuitarse los bornes del secundario.  Antes de manipular en el interior de un motor eléctrico o generador deberá comprobarse:  a) Que la máquina está completamente parada.  b) Que están desconectadas las alimentaciones.  c) Que los bornes están en cortocircuito y a tierra.  d) Que la protección contra incendios está bloqueada.  e) Que la atmósfera no es nociva, tóxica o inflamable.	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L. DE TRABAJO: ELECTRICISTA				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	P C VR		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Equipos de protección individual y colectivos en trabajos con tensión eléctrica	В	А	M	Velar por el uso de los EPIS: Los Epi´s a utilizar para un trabajo que conlleve Riesgo Eléctrico son los que se especifican a continuación: - Casco de Seguridad con Pantalla Facial inactínica que proteja contra los arcos eléctricos y las proyecciones y salpicaduras que puedan producir una deflagración de algún material por causa de un arco eléctrico Botas de Seguridad y Aislantes Ropa de Protección Térmica (ignífuga) y de Protección de Arcos Eléctricos y de mangas largas.: uso obligado de camisa y cazadora en conjunto (Epi mínimo de Cat. III clase 2) y pantalón de protección. perfectamente abrochado En trabajos eléctricos de M.T. se usarán de forma conjunta y en el siguiente orden: guantes ignífugos más guantes de Protección Eléctrica de M.T. para cuando se realicen trabajos Eléctricos en M.T. (Hasta 36 KV) En trabajos eléctricos de B.T. (Hasta 1 KV) usaremos conjuntamente y en el siguiente orden:, guantes de protección térmica (ignífugos) más guantes aislantes de protección eléctrica de B.T. y guantes de protección mecánica.  Además se usarán EPC´s (Equipos de Protección Colectiva) como tela vinílica, escaleras aislantes, alfombras aislantes, herramientas aisladas, no deterioradas, libres de grasas, aceites, etc	R.D. 773/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación	profesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posible contacto con aceites con PCB (bifenilo ploriclorado) de los transformadores o condensadores.	В	В	Т	Se deben tomar las siguientes precauciones en la manipulación de líquidos y materiales contaminados con PCB:  a) Cerciorarse de que el área de trabajo tenga ventilación suficiente. En subestaciones cerradas se utilizarán ventiladores portátiles a ras del suelo. b) Usar vestimenta de protección completa, a saber: • trajes desechables de una sola pieza a prueba de productos químicos; • guantes a prueba de productos químicos; • botas o cubrezapatos desechables a aprueba de productos químicos; • Equipos autónomos de respiración con filtro químico adecuado. Los equipos de protección serán de un solo uso y serán retirados y eliminados por un gestor autorizado después de su uso.	R.D. 665/97
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posible contacto con aceites con PCB (bifenilo ploriclorado) de los transformadores o condensadores.	В	В	Т	Extremar la higiene personal. Prohibir comer o fumar durante su manipulación. Vigilancia de la salud de los trabajadores.	R.D. 665/97
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posible contacto con aceites con PCB (bifenilo ploriclorado) de los transformadores o condensadores.	В	В	Т	En caso de derrame de PCB, debe contenerse con materiales absorbentes, que serán depositados en barriles de acero para su posterior eliminación autorizada	R.D. 665/97
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posible contacto con aceites con PCB (bifenilo ploriclorado) de los transformadores o condensadores.	В	В	Т	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección desechables y guantes que impidan el contacto.	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EMI	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de productos químicos (pinturas, aceites, etc)	В	М	то	Mantener a disposición de los trabajadores las fichas de Seguridad de cada uno de los productos utilizados. Estas fichas deberán contener la forma de uso, las medidas de prevención a adoptar incluyendo los equipos de protección individual (la Empresa deberá facilitarlos y exigir su uso)y las medidas de primeros auxilios a adoptar en caso de intoxicación; Exigir su cumplimiento	LEY PRL R.D. 374/2001
	ervaciones: Se deberá recabar l ridad de los productos químico		ı del ti	po de	equipo	o de protección individual recomendado por el fabricante en la ficha de	e datos de
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de productos químicos (pinturas, aceites, etc)	В	М	то	Informar a los trabajadores de que:  - No se deben mezclar productos, ni hacer trasvases de los mismos que no hayan sido autorizados.  - Deben adquirir buenos hábitos de higiene personal (como no comer, beber ni fumar durante la manipulación y aplicación de estos productos; lavarse de forma correcta manos abundantemente antes de comer, beber o fumar. Etc)  - Los recipientes deben estar identificados correctamente según normativa vigente. Está prohibido el uso de recipientes que no se encuentren perfectamente identificados.  - No utilizar en ningún caso recipientes de uso alimenticio para el almacenamiento de productos químicos  - Los productos se manipularán y almacenarán de forma adecuada siguiendo las indicaciones contenidas en las fichas técnicas o de seguridad facilitadas por los fabricantes o proveedores.  - Se deberá evitar el contacto con la piel. Sustituir la ropa de trabajo en caso de derrame accidental.	LEY 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	DUESTO	IPRESA: MONELEG, S.L. DE TRABAJO: ELECTRICISTA				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -					
	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Coordinación de actividades empresariales: Intercambio de información sobre los riesgos por concurrencia de actividades. Cumplimiento de las medidas de prevención y de control especificadas en el Plan específico de PRL elaborado en cada caso por el Titular de la Instalación.	RD 171/2004				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	Α	М	Requerir al titular la instalación de medios de protección colectiva consistentes en ventilación general forzada y ventilación por extracción localizada.	Ley PRL RD 374/2001				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Disponer o en su defecto elaborar procedimiento para trabajos en espacio confinado y firma de los permisos de trabajo.  Presencia de recurso preventivo. Establecimiento de medios de comunicación con el exterior y de rescate para casos de accidente.  Comprobación de respirabilidad y no explosividad del espacio antes y durante los trabajos. Definición en el permiso de trabajo de los medios de protección colectiva e individual necesarios	Ley 31/1995				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Presencia de recurso preventivo durante los trabajos en alturas.  Designación de Jefe de los Trabajos Relación nominal de trabajadores autorizados para acceder al espacio.  Cumplimentación y en su caso, renovación, del permiso de trabajo.	Ley PRL RD 374/2001				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Cuando se tengan que acometer trabajos en tanques o espacios confinados en los que sea necesario introducir mangueras o cables, el estado de éstos y de sus conexiones y empalmes, deberá ser comprobado antes de comenzar los trabajos, y durante cada turno, procediendo a su cambio inmediato, en caso de encontrar deterioros o fugas.	Ley 31/1995				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	Α	М	Antes de realizar cualquier trabajo en caliente que afecte a un tanque o espacio confinado, se realizará una verificación de que el espacio no es explosivo o inflamable (especialmente lugares donde haya podido acumularse materia orgánica en descomposición).	Ley 31/1995				

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA	1	1		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	22:22:2
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	No introducir equipos accionados por motor de combustión o de explosión en espacios confinados.	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Disponer de medios de lucha contra incendio y salvamento en la zona de trabajo	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Utilización de iluminación antideflagrante y de equipos eléctricos certificados como aptos para su uso en espacios confinados y en atmósferas ATEX	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	En el caso de existencia de sustancias, disponer las fichas de datos de seguridad de los productos. Seguir las indicaciones del fabricante en las etiquetas, instrucciones de uso, pictogramas y frases de recomendaciones y de seguridad. Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos, las características de las sustancias químicas que manipulan y sus medidas preventivas. Vigilancia de la salud inicial y periódica.	Ley PRL RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Establecer un control previo y periódico (preferiblemente contínuo, mediante uso de detectores) de las condiciones de trabajo en el espacio, en especial en lo referente a respirabilidad, presencia de tóxicos y explosividad. Ventilación del espacio y extracción localizada en el caso de existencia de focos contaminantes.	Ley PRL RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Vigilancia de la salud específica para los trabajadores que accedan a dichos espacios.	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo aislante con suministro de aire	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		IPRESA: MONELEG, S.L.  DE TRABAJO: ELECTRICISTA				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -					
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección adecuada a la naturaleza del espacio	RD 773/1997				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura integral adecuadas a la naturaleza del espacio	RD 773/1997				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de protección adecuado a la naturaleza del espacio	RD 773/1997				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo aislante autónomo de circuito abierto de aire comprimido a demanda con presión positiva ó equipo aislante no autónomo con línea de aire comprimido de flujo continuo, o mascarilla con filtro específico, según naturaleza, concentración y respirabilidad del espacio confinado.	RD 773/1997				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	Α	М	La empresa Moneleg no realiza trabajos en los que se manipulen o en los que exista exposición a amiantos. Sin embargo sí es posible que se realicen trabajos en recintos o en obras que hayan contenido amiantos en el pasado y que hayan sido descontaminados por el Titular, en fases previas de dichos trabajos u obras. Por ello:  - No se accederá ni se acometerá ningún trabajo en recintos que contengan amiantos, y que no hayan sido previamente descontaminados.  - Tampoco se accederá a recintos precintados por riesgo de amiantos.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004				

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P C VR		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Coordinación de actividades empresariales: Corresponderá al titular de la actividad (Responsable de la Obra o de los trabajos), comunicar a la empresa que el recinto ha contenido amiantos, que la misma ha sido descontaminada. El titular deberá informar a la subcontrata sobre las medidas de control que se hayan llevado a cabo o en su caso, que se deban seguir aplicando.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	El titular de la actividad (Responsable de la Obra o de los trabajos), deberá haber elaborado un plan general para trabajos con amiantos, de vigencia periódica, que será "trasladado a" y "aprobado por" la correspondiente autoridad de la Comunidad Autónoma.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004 R.D. 396/2006
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Divulgación, formación e información a los trabajadores implicados en la obra o tarea.	LPRL
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Designación de persona encargada de la coordinación empresarial (medio de coordinación).	R.D. 171/2004 R.D. 396/2006
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Vigilancia de la salud específica y periódica para los trabajadores.	Ley 31/1995 R.D. 396/2006
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Protección de la maternidad: Durante la realización de estos trabajos estarán absolutamente prohibida la presencia o proximidad de mujeres en situación de maternidad (gestación, parto reciente o lactancia) a las áreas de trabajo que contengan o hayan contenido amiantos.	Ley 31/1995 R.D. 396/2006

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesion				ofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)				
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA		,		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -					
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Uso de productos de químicos (pinturas, disolventes, etc.)	В	М	то	Mantener a disposición de los trabajadores las fichas de Seguridad de cada uno de los productos utilizados. Estas fichas deberán contener la forma de uso, las medidas de prevención a adoptar incluyendo los equipos de protección individual (la Empresa deberá facilitarlos y exigir su uso)y las medidas de primeros auxilios a adoptar en caso de intoxicación; Exigir su cumplimiento	LEY PRL R.D. 374/2001				
	Observaciones: Se deberá recabar los datos específicos sobre la elección del tipo de equipo de protección individual recomendado por el fabricante en la ficha de datos o seguridad de los productos químicos utilizados.										
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Uso de productos de químicos (pinturas, disolventes, etc.)	В	М	то	Informar a los trabajadores de que:  - No se deben mezclar productos, ni hacer trasvases de los mismos que no hayan sido autorizados.  - Deben adquirir buenos hábitos de higiene personal (como no comer, beber ni fumar durante la manipulación y aplicación de estos productos; lavarse de forma correcta manos abundantemente antes de comer, beber o fumar. Etc)  - Los recipientes deben estar identificados correctamente según normativa vigente. Está prohibido el uso de recipientes que no se encuentren perfectamente identificados.  - No utilizar en ningún caso recipientes de uso alimenticio para el almacenamiento de productos químicos  - Los productos se manipularán y almacenarán de forma adecuada siguiendo las indicaciones contenidas en las fichas técnicas o de seguridad facilitadas por los fabricantes o proveedores.  - Se deberá evitar el contacto con la piel. Sustituir la ropa de trabajo en caso de derrame accidental.	Ley 31/1995				
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	Α	М	Aplicar las medidas descritas en el riesgo 17	Ley PRL RD 374/2001				

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



	EN	IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P C VR		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	Concurrencia de operaciones - radiaciones de soldadura	В	М	то	Requerir al titular la instalación de medios de protección colectiva consistentes en ventilación general forzada y ventilación por extracción localizada, cuando resulte necesario.  Separación de los trabajos mediante pantallas anti-radiación	RD 171/2004
19	Exposición a radiaciones	Concurrencia de operaciones - radiaciones de soldadura	В	М	то	Coordinación de actividades empresariales: Intercambio de información sobre los riesgos por concurrencia de actividades. Cumplimiento de las medidas de prevención y de control especificadas en el Plan específico de PRL elaborado en cada caso por el Titular de la Instalación.	RD 171/2004
20	Explosiones	Trabajos en zonas donde pueda producirse una explosicón; atmósferas explosivas; deflagraciones; electricidad estática, etc	В	М	то	Se cumplimentará y desarrollará un procedmimiento de trabajos en atmósferas explosivas. Se evitará la acumulación de gases combustibles. Se dotará de ventilación forzada la zona de trabajo. Prohibir fumar en dichas zonas.	RD 681/2003
20	Explosiones	Trabajos en zonas donde pueda producirse una explosicón; atmósferas explosivas; deflagraciones; electricidad estática, etc	В	М	то	Se dispondrán y utilizarán los equipos de protección individual necesarios y adecuados, como guantes aislantes y de protección mecánica, guantes ignífugos, casco aislante con protección facial y barbuquejo, camisa, chaqueta y pantalón ignifugo y contra arco eléctrico (categoria III, clase 2) de manga larga, completamente abrochada, botas de seguridad aislantes con puntera y plantilla reforzada.	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	DE TRABAJO: ELECTRICISTA  FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
20	Explosiones	Trabajos en zonas donde pueda producirse una explosicón; atmósferas explosivas; deflagraciones; electricidad estática, etc	В	M	то	Uso de equipos autónomos de respiración (en el caso en que fueran necesario).  Para detectar la deficiencia de oxígeno se debe monitorear la la atmósfera con un analizador de gases electrónico equipado con un sensor de oxígeno. En caso de duda o ante la imposibilidad de monitorear la atmósfera, deberá asumirse que se está ante una atmósfera deficiente de oxígeno (considerada cuando la concentración de oxígeno sea inferior al 20%) y por lo tanto se debe trabajar un la protección respiratoria adecuada, en este caso un Equipo de Respiración Autónoma.	RD 773/1997
20	Explosiones	Trabajos en zonas donde pueda producirse una explosicón; atmósferas explosivas; deflagraciones; electricidad estática, etc	В	М	то	La instalación eléctrica y los equipos deberán ser conformes con las prescripciones particulares para las instalaciones de locales con riesgo de incendio o explosión indicadas en la reglamentación electrotécnica.	RD 614/2001
20	Explosiones	Trabajos en zonas donde pueda producirse una explosicón; atmósferas explosivas; deflagraciones; electricidad estática, etc	В	М	то	Los trabajos en instalaciones eléctricas, en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión se realizarán siguiendo un procedimiento que reduzca al mínimo estos riesgos;  Para ello se limitará y controlará, la presencia de sustancias inflamables en la zona e trabajo y se evitará la aparición de focos de ignición, en particular, en caso de que exista, o pueda formarse, una atmósfera explosiva.  En tal caso queda prohibida la realización de trabajos u operaciones (cambio de lámparas, fusibles, etc.) en tensión, salvo si se efectúan en instalaciones y con equipos concebidos para operar en esas condiciones, que cumplan la normativa específica aplicable.	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
20	Explosiones	Trabajos en zonas donde pueda producirse una explosicón; atmósferas explosivas; deflagraciones; electricidad estática, etc	В	М	то	Antes de realizar el trabajo, se verificará la disponibilidad, adecuación al tipo de fuego previsible y buen estado de los medios y equipos de extinción. Si se produce un incendio, se desconectarán las partes de la instalación que puedan verse afectadas, salvo que sea necesario dejarlas en tensión para actuar contra el incendio, o que la desconexión conlleve peligros potencialmente mas graves que los que pueden derivarse del propio incendio	RD 614/2001
20	Explosiones	Trabajos en zonas donde pueda producirse una explosicón; atmósferas explosivas; deflagraciones; electricidad estática, etc	В	М	то	Los trabajos los llevarán a cabo trabajadores autorizados; cuando deban realizarse en una atmósfera explosiva, los realizarán trabajadores cualificados y deberán seguir un procedimiento previamente estudiado.	RD 614/2001
20	Explosiones	Trabajos en zonas donde pueda producirse una explosicón; atmósferas explosivas; deflagraciones; electricidad estática, etc	В	М	то	ELECTRICIDAD ESTÁTICA: En todo lugar o proceso donde pueda producirse una acumulación de cargas electrostáticas deberán tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar las descargas peligrosas y particularmente, la producción de chispas en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión. A tal efecto, deberán ser objeto de una especial atención:  a) Los procesos donde se produzca una fricción continuada de materiales aislantes o aislados. b) Los procesos donde se produzca una vaporización o pulverización y el almacenamiento, transporte o trasvase de líquidos o materiales en forma de polvo, en particular, cuando se trate de sustancias inflamables.	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA			1	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
20	Explosiones	Trabajos en zonas donde pueda producirse una explosicón; atmósferas explosivas; deflagraciones; electricidad estática, etc	В	Μ	то	Para evitar la acumulación de cargas electrostáticas deberá tomarse alguna de las siguientes medidas, o combinación de las mismas:  a) Eliminación o reducción de los procesos de fricción. b) Evitar, en lo posible, los procesos que produzcan pulverización, aspersión o caída libre. c) Utilización de materiales antiestáticos (poleas, moquetas, calzado, etc.) o aumento de su conductividad (por incremento de la humedad relativa, uso de aditivos o cualquier otro medio). d) Conexión a tierra, y entre sí cuando sea necesario de los materiales susceptibles de adquirir carga, en especial, de los conductores o elementos metálicos aislados. e) Utilización de dispositivos específicos para la eliminación de cargas electrostáticas. En este caso la instalación no deberá exponer a los trabajadores a radiaciones peligrosas. f) Cualquier otra medida para un proceso concreto que garantice la no acumulación de cargas electrostáticas.	RD 614/2001
20	Explosiones	Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables en espacios confinados	В	Α	М	Perimetrar y señalizar la zona de trabajo No situar equipos accionados por motor de combustión, de explosión, de accionamiento eléctrico o de cualquier otra fuente de energía susceptible de actuar como foco de ignicción en espacios confinados o cerrados susceptibles de formar o acumular nubes de gases inflamables (por ej. tanques de HC) Aplicar las medidas preventivas descritas en el epígrafe 17 en lo referente a espacios confinados.	R.D. 2060/2008
20	Explosiones	Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables en espacios confinados	В	Α	М	Disponer de medios de lucha contra incendio y salvamento en la zona de trabajo	Ley 31/95

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Trabajos de mantenimiento; almacenamiento de material combustible	В	А	М	INSTALACIONES ELECTRICAS DE INTERIOR: Si existe un personal itinerante de mantenimiento con la misión de vigilancia y control de varias instalaciones que no dispongan de personal fijo, este personal itinerante deberá llevar, como mínimo, en sus vehículos dos extintores de eficacia 89 b, no siendo preciso en este caso la existencia de extintores en los recintos que estén bajo su vigilancia y control.	ITC MIE RAT 14
21	Incendios	Trabajos de mantenimiento; almacenamiento de material combustible	В	Α	М	Formar y/o informar a los trabajadores sobre uso de medios de lucha contraincendio, evacuación y emergencia	LEY 31/1995
21	Incendios	Trabajos de mantenimiento; almacenamiento de material combustible	В	А	М	Informar a los trabajadores de que:  - No se deben acumular materiales inflamables innecesarios y que deben evitar el uso excesivo de enchufes múltiples, manteniendo el puesto de trabajo limpio y ordenado.  - Mantener un buen estado y hacer un uso adecuado de los equipos eléctricos  - Está prohibido realizar trabajos eléctricos en los que se puedan desprender chispas en presencia de de atmósferas o ambientes inflamables	LEY 31/1995
21	Incendios	Trabajos de mantenimiento; almacenamiento de material combustible	В	А	М	Se limitará la presencia de sustancias inflamables o explosivas, en caso de existir éstas se prohibirá los trabajos en tensión. Se utilizarán herramientas antideflagrantes o aptas para su uso en atmósferas explosivas. Se comprobará la accesibilidad y perfecto estado de los medios de extinción El trabajo lo realizarán trabajadores cualificados.	RD 614/2001
21	Incendios	Trabajos de mantenimiento; almacenamiento de material combustible	В	Α	М	Se realizará un procedimiento de trabajo adecuado en el que se especifique como realizar los trabajos con seguridad y los equipos de protección individual y colectivos que se deben utilizar	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Trabajos de mantenimiento; almacenamiento de material combustible	В	А	М	Antes de realizar el trabajo, se verificará la disponibilidad, adecuación al tipo de fuego previsible y buen estado de los medios y equipos de extinción. Si se produce un incendio, se desconectarán las partes de la instalación que puedan verse afectadas, salvo que sea necesario dejarlas en tensión para actuar contra el incendio, o que la desconexión conlleve peligros potencialmente mas graves que los que pueden derivarse del propio incendio.	RD 614/2001
21	Incendios	Trabajos de mantenimiento; almacenamiento de material combustible	В	А	М	ELECTRICIDAD ESTÁTICA: En todo lugar o proceso donde pueda producirse una acumulación de cargas electrostáticas deberán tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar las descargas peligrosas y particularmente, la producción de chispas en emplazamientos con riesgo de incendio o explosión. A tal efecto, deberán ser objeto de una especial atención:  a) Los procesos donde se produzca una fricción continuada de materiales aislantes o aislados. b) Los procesos donde se produzca una vaporización o pulverización y el almacenamiento, transporte o trasvase de líquidos o materiales en forma de polvo, en particular, cuando se trate de sustancias inflamables.	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		P C VR		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Trabajos de mantenimiento; almacenamiento de material combustible	В	Α	М	Para evitar la acumulación de cargas electrostáticas deberá tomarse alguna de las siguientes medidas, o combinación de las mismas:  a) Eliminación o reducción de los procesos de fricción. b) Evitar, en lo posible, los procesos que produzcan pulverización, aspersión o caída libre. c) Utilización de materiales antiestáticos (poleas, moquetas, calzado, etc.) o aumento de su conductividad (por incremento de la humedad relativa, uso de aditivos o cualquier otro medio). d) Conexión a tierra, y entre sí cuando sea necesario de los materiales susceptibles de adquirir carga, en especial, de los conductores o elementos metálicos aislados. e) Utilización de dispositivos específicos para la eliminación de cargas electrostáticas. En este caso la instalación no deberá exponer a los trabajadores a radiaciones peligrosas. f) Cualquier otra medida para un proceso concreto que garantice la no acumulación de cargas electrostáticas.	RD 614/2001
21	Incendios	Posible presencia de atmósferas inflamables o deflagrantes en espacios confinados	В	Α	М	Disponer al menos de un extintor propio, revisado y operativo, en la zona de trabajo. Mantener las vías de evacuación expeditas en todo momento	LPRL RD 1943/92

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	DE TRABAJO: ELECTRICISTA  FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos, mordeduras de animales	В	М	то	Todos los vehículos deberán disponer de botiquines portátiles, que deberán ser revisados periodicamente, ya que se recomienda disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras,pinzas y guantes desechables. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.  Se deberá disponer de un sistema de comunicación para utilizar en caso de emergencias, así como un número de teléfono de emergencia.  Además se deberá tener informados a los trabajadores del centro asistencial más cercano a los lugares de trabajo.	LEY 31/95
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos, mordeduras de animales	В	М	то	Informar a los trabajadores: - En caso de picadura o mordedura se recomienda acudir al centro médico más cercano, para que se le proporcione al trabajador la medicación y tratamiento necesario Deben vigilar su aseo personal, lavarse fuertemente las manos antes de comer, beber y fumar y antes de abandonar la zona de trabajo.	LEY 31/95
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos, mordeduras de animales	В	М	то	Informar a los trabajadores de que no deben abandonar las ropas, guantes, botas u otros equipos en el suelo ya que pequeños animales podrían esconderse dentro de ellos. Comprobar la inexistencia de estos animales antes de ponérselos.	LEY 31/95
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Concurrencia en zona de trabajo de excavadoras, camiones grúa, etc	В	М	то	Mantener las áreas de trabajo y las vías de circulación libres de obstáculos y limpias, señalizando y delimitando las zonas de trabajo. Se respetará en todo momento la señalización existente y se hará uso exclusivo de los pasos establecidos para trabajadores diferenciados de los de uso exclusivo para maquinaria.	Ley 31/95

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Concurrencia en zona de trabajo de excavadoras, camiones grúa, etc	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo	В	А	М	Formar e Informar a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa	В	М	то	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa	В	М	то	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo.  Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Mantenimiento del vehículo de empresa	В	М	то	Los vehículos se someterán obligatoriamente a la inspección técnica periódica en los plazos señalados.  Designar a persona encargada de gestionar y controlar dichas inspecciones.	RD 2042/1994
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Mantenimiento del vehículo de empresa	В	М	то	Se recomienda planificar y establecer un calendario para llevar a cabo la revisión de los distintos parámetros técnicos de los vehículos relacionados con la seguridad. Designar una persona responsable de verificar que se realiza el mantenimiento de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	Criterio técnico

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	orofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA	•			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	La empresa Verlicoa no realiza trabajos en los que se manipulen o en los que exista exposición a amiantos. Sin embargo sí es posible que se realicen trabajos en recintos o en obras que hayan contenido amiantos en el pasado y que hayan sido descontaminados por el Titular, en fases previas de dichos trabajos u obras. Por ello:  - No se accederá ni se acometerá ningún trabajo en recintos que contengan amiantos, y que no hayan sido previamente descontaminados.  - Tampoco se accederá a recintos precintados por riesgo de amiantos.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004
Obse	ervaciones: Verificar que el titu	lar de los trabajos disponga de un pro	otocol	o o pro	ocedim		
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Coordinación de actividades empresariales: Corresponderá al titular de la actividad (Responsable de la Obra o de los trabajos), comunicar a la empresa que el recinto ha contenido amiantos, que la misma ha sido descontaminada. El titular deberá informar a la subcontrata sobre las medidas de control que se hayan llevado a cabo o en su caso, que se deban seguir aplicando.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	El titular de la actividad (Responsable de la Obra o de los trabajos), deberá haber elaborado un plan general para trabajos con amiantos, de vigencia periódica, que será "trasladado a" y "aprobado por" la correspondiente autoridad de la Comunidad Autónoma.	R.D. 396/2006 Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	Α	М	Divulgación, formación e información a los trabajadores implicados en la obra o tarea.	LPRL
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	Α	М	Designación de persona encargada de la coordinación empresarial (medio de coordinación).	R.D. 171/2004 R.D. 396/2006
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	Α	М	Vigilancia de la salud específica y periódica para los trabajadores.	R.D. 396/2006 Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo							
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: ELECTRICISTA				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CRITERIO
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Protección de la maternidad: Durante la realización de estos trabajos estarán absolutamente prohibida la presencia o proximidad de mujeres en situación de maternidad (gestación, parto reciente o lactancia) a las áreas de trabajo.	R.D. 396/2006 Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	Α	М	Aplicar las medidas descritas en el riesgo 17	Ley PRL RD 374/2001
26	Exposición a agentes físicos	Operaciones generadoras de ruido	М	М	М	Utilización de protector auditivo durante la permanencia o ejecución de tareas susceptibles de generación de elevados niveles de ruido, por. ej. uso de martillo rompedor, radial, taladro,, etc.	RD 286/2006
26	Exposición a agentes físicos	Operaciones generadoras de ruido	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo "orejeras" o tapones	RD 773/1997
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos asociados a las posturas forzadas, adopción de posturas inadecuadas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Se recomienda seleccionar útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas y sobreesfuerzos.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Siempre que sea posible, se mecanizarán los procesos.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Se recomienda posibilitar los cambios de postura y los descansos durante trabajos en postura forzada, alternando de tarea si es factible.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Factores Organizacionales - Trabajo a turnos y/o nocturnos: Localizaciones y retenes	М	М	М	Establecer una organización de los turnos siguiendo las siguientes pautas: - Los turnos deberán respetar al máximo el ciclo de sueño. Para ello, los cambios de turno deberán situarse entre las 6 y las 7h, las 14 y las 15h, y las 22 y 23h Los turnos de noche y de tarde nunca serán más largos que los de mañana, preferiblemente serán más cortos Aumentar el número de períodos en los que se pueda dormir de noche: posibilidad de descanso después de hacer el turno de noche, acumular días de descanso y ciclos de rotación distintos a lo largo del año.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación				orofesional		



		IPRESA: MONELEG, S.L. D DE TRABAJO: ELECTRICISTA				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
29	Psicosociales	Factores Organizacionales - Trabajo a turnos y/o nocturnos: Localizaciones y retenes	М	М	М	Exigir menor carga de trabajo en el turno de noche siempre que sea posible.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Factores Organizacionales - Trabajo a turnos y/o nocturnos: Localizaciones y retenes	М	М	М	No se trabajará en turno de noche más de dos semanas seguidas, salvo voluntariamente.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Factores Organizacionales - Trabajo a turnos y/o nocturnos: Localizaciones y retenes	М	М	М	Compensación de los excesos en las jornadas de trabajo con los descansos establecidos por la normativa	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



		IPRESA: MONELEG, S.L. DE TRABAJO: ELECTRICISTA			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	Frontera (Cadiz)	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS FACTOR DE RIESG		Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo	М	В	то	Formar e informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Se deberá dejar constancia documental de su entrega	Ley 31/1995
Obse	ervaciones: Realizar la inscripc	ión a los cursos de PRL de la oferta fo	rmativ	a del s	ervicio	de prevención	
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	М	В	то	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. En especial en el momento de la incorporación inicial, cuando se detecten daños o situaciones singulares como discapacidad, gestación o parto reciente.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
			<b>PUEST</b>	O DE	ΓRABA	JO: ELECTRICISTA	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajo en altura.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en alturas a partir del 2º trimestre o antes si la trabajadora refiere mareos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano. Repetidamente: >= 4 veces / 8 horas.	х			En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar tareas que conlleven utilizar escaleras de mano de forma repetida (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.	SEGO
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	x			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad

			EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	--	----------------	--------------------	---------------



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
			PUEST	O DE .	ΓRABA	JO: ELECTRICISTA	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). Más de 10 kilos.	x	x		En la semana 18 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de más de 10 kilos repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 16.	SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	х			Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	х			En la semana 22 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma prolongada (más de 4 horas al día). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 20.	SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Parándose con inclinaciones por debajo de la rodilla intermitente (2 a 9 veces/hora).	x	x		En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar paradas con inclinaciones por debajo de la rodilla de forma intermitente (2 a 9 veces/hora). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.	SEGO
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	Х		X	Se estima que la mujer embarazada debe ser retirada de puestos de trabajo en condiciones de temperatura extrema (por encima de 36ºC) desde el inicio de la gestación.	SEGO
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	Х		X	Permitir la limitación de la exposición por la propia embarazada y autorregulación del ritmo de trabajo.	Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.	SEGO

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
			PUEST	O DE .	ΓRABA	JO: ELECTRICISTA	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	X			Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.	Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se debe señalizar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D 286/2006.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



#### Puesto de trabajo:

#### **ALBAÑILES Y ASIMILADOS**

#### Trabajos habituales y esporádicos:

Realiza tareas de albañilería

Realización de trabajos a la intemperie.

Uso de herramientas y equipos habituales de albañilería: llana, paleta, cortafrío, escuadra, plomada, pala, cortadora de alicatado, etc.

Uso esporádico de herramientas eléctricas: taladro, radial, sierra circular para corte de material cerámico, hormigonera (pastera).

Uso de martillo rompedor eléctrico o neumático.

Uso de sierra de cadena

Uso de productos químicos (cementos) para el elaboración de morteros.

Durante la jornada de trabajo, puede manipular manualmente cargas: operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, entendiendo como carga cualquier objeto susceptible de ser movido.

Durante la jornada laboral, el trabajador adquiere posturas forzadas.

Uso de maquinillo para elevación y descenso de cargas.

Ejecución de trabajos en alturas superiores a 2 metros.

Uso de escalera manual para el desarrollo de las tareas del puesto a menos y a más de 2 metros de altura.

Uso de andamios metálicos tubulares como medio auxiliar constituido por una serie de elementos, montados temporalmente o instalados de manera permanente, previstos para realizar trabajos en altura y/o que permiten el acceso a los distintos puestos de trabajo así como el acopio de las herramientas, productos y materiales necesarios para la realización de los trabajos. Los andamios son montados y facilitados por la obra. Por norma interna, tienen prohibido el uso de andamios de borriqueta. Utilizan andamios tubulares.

Uso de plataforma elevadora móvil de personas.

Uso de andamios colgantes (plataformas de nivel variable) eléctricos, facilitados por la obra.

Durante la jornada laboral, el trabajador realiza desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo privado o de empresa.

No realizan trabajos en espacios confinados

Se incluye en esta categoría a los encargados de albañiñería, quienes dirigen equipos de albañiles y realizan también funciones productivas.

#### Número de trabajadores:

\_



#### Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Cortadora suelos - -
- Taladro portátil Varios -
- Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora - -
- Martillo rompedor - -
- Sierra de cadena - -
- Andamios - -
- Plataforma elevadora montapersonas Alquilada -
- Radial amoladora Varios -
- Hormigonera - -
- Compactadora de suelo - -
- Herramientas manuales - -
- Batidora mezcladora - -
- Radial Varias -

#### **Productos químicos:**

Los productos químicos utilizados son:

- CEMENTOS Y MORTEROS

#### **Equipos de protección individual:**

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo "orejeras"
- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Cascos de protección contra choques e impactos
- Sistemas anticaidas
- Dispositivo de anclaie
- Absorbedor de energía
- Arnés anticaídas
- Gafas de montura universal
- Gafas de montura integral
- Pantalla facial
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Guantes de protección contra sierras de cadena
- Guantes contra agresiones químicas
- Guantes contra las agresiones de origen térmico
- Calzado de seguridad
- Calzado de protección
- Calzado de seguridad con resistencia al corte por sierra de cadena
- Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación
- Equipo filtrante de partículas
- Equipo filtrante frente a gases y vapores
- Equipo aislante con suministro de aire
- Equipo aislante autónomo de circuito abierto de aire comprimido a demanda con presión positiva
- Ropa de protección
- Chaquetas protectoras contra cortes de sierras de cadena



- Protectores de piernas para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano
- Ropa de protección contra la lluvia
- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)
- Cinturones de sujeción del tronco
- Equipo de protección contra las caídas en altura



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO ón e		
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos de ecofrado, en altura, trabajos en cubiertas, colocación de tejas, impermeabilización	В	А	М	Instalar redes en el perímetro del forjado o sistema de protección similar antes del comienzo de los trabajos en huecos con más de dos metros de altura.  Las redes superarán al menos en un metro el nivel de trabajo. Dotar de lineas de vida horizontal o vertical según trabajo, con cinturón arnés anticaídas con absorbedor de energía.  Los medios de protección deberán verificarse previamente a su uso, posteriormente de forma periódica y cada vez que sus condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia.  Supervisión por el encargado y seguimiento de las medidas previstas en el Plan de Seguridad y Salud por el recurso preventivo.  Estudiar disponer de sistema alsina (alsipercha) o equivalente para la protección del riesgo decaída de los encofradores, además de las barandillas perimetrales (establecer el sistema de protección perimetral del borde con anterioridad), uso de redes bajo forjado tipo S, etc	R.D. 2177/04, EN 12811, UNE-EN		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos de ecofrado, en altura, trabajos en cubiertas, colocación de tejas, impermeabilización	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnes anticaidas	RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos de ecofrado, en altura, trabajos en cubiertas, colocación de tejas, impermeabilización	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Absorbedores de energía	RD 773/1997		
	<b>pabilidad</b> M:Media A:Alta	( <b>C ) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A: <i>A</i>	lta	<u>'</u>		(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación	S: Severo n profesional		



	EM	IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos de ecofrado, en altura, trabajos en cubiertas, colocación de tejas, impermeabilización	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Dispositivo de anclaje	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo: Andamios colgantes	В	Α	М	Se recomienda prohibir los trabajos con andamios colgantes, solicitando otros medios auxiliares más adecuados para la realización de los trabajos en altura.  Si se emplean andamios colgantes adoptar las medidas previstas en el Plan de Seguridad y Salud e instrucciones del Coordinador. Los andamios colgados móviles son construcciones auxiliares suspendidas de cables o sirgas, que se desplazan verticalmente por las fachadas mediante un mecanismo de elevación y descenso accionado manualmente.  Se compone de plataforma que es una estructura formada por un suelo de chapa galvanizada antideslizante sobre la que se sitúan la carga y las personas. El pescante elemento situado en el tejado del edificio, en el que se engancha el cable del que suspende la plataforma. Se compone de pluma, cola y caballete. Aparejo de elevación: Es un aparato que anclado a la plataforma lleva el mecanismo que lo fija y desplaza a través del cable; lleva otro mecanismo acoplado, que actúa sobre un segundo cable.	R.D. 2177/04 NTP 969

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



EMPRESA: MONELEG, S.L. PUESTO DE TRABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS						CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
RIESGOS IDENTIFICATIVOS FACTOR DE RIESGO		Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo: Andamios colgantes	В	А	М	Plataforma constituida por una plancha rodeada por barandillas, barras intermedias y rodapiés.  La longitud máxima aconsejable es de hasta 3 m y una anchura mínima de 0,50 m. La carga mínima admisible debe ser de 200 kg/m2  Consta de una estructura metálica de acero o aluminio sobre la que se apoya una chapa o un contraplacado formando la plancha que constituye la superficie de trabajo del andamio. Barandilla perimetral a 1 m de altura, barra intermedia a 0,45 m y rodapié a 0,15 m.  A los andamios colgantes (PLATAFORMAS SUSPENDIDAS DE NIVEL VARIABLE DE ACCIONAMIENTO MANUAL O MOTORIZADO) es exigible que dispongan del "marcado CE", declaración "CE" de conformidad y manual de Instrucciones conforme a dicha normas.  La documentación técnica debe alcanzar a todos los elementos de las plataformas (pescantes, contrapesos, cables de sustentación, aparejos y mecanismos de izado y descenso, barquilla y componentes de seguridad). A aquellas plataformas que por su fecha de comercialización o de	R.D. 2177/04 NTP 969/970 R.D. 1644/08, R.D. 1215/97		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



EMPRESA: MONELEG, S.L.					CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
PUESTO DE TRABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
RIESGOS IDENTIFICATIVOS FACTOR DE RIESGO		E RIESGO P C VR PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
1	Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo: Andamios colgantes	В	Α	М	El suelo de las plataformas debe ser una superficie resistente, antideslizante y debe quedar sujeto de tal forma que carezca de movimiento alguno, bien sea de deslizamiento o de basculamiento, y sólo pueda ser retirado por una acción voluntaria. Las plataformas suspendidas deben estar dotadas de barandilla, protecciones intermedias y zócalos montados a lo largo de todo su perímetro. La altura de la barandilla no será inferior a 90 centímetros medido desde lo alto de la barandilla hasta el suelo.  Queda expresamente prohibido comunicar entre sí dos plataformas suspendidas en paralelo mediante pasarelas superpuestas o colocar dicha pasarela entre la plataforma y cualquier otro elemento. Los accesos a las plataformas serán cómodos y seguros. Las puertas de acceso de las barquillas no deben abrir hacia el exterior y deben estar dotadas de un sistema e enclavamiento que impida su apertura, si no es por una acción voluntaria.  La distancia entre el paramento y la cara delantera de las plataf	R.D. 2177/04 NTP 969/970 R.D. 1644/08, R.D. 1215/97		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo: Andamios colgantes	В	Α	М	Los aparejos elevadores utilizados para las maniobras deberán disponer de dispositivos de seguridad que impidan descensos y rotaciones incontroladas, así como dispositivos interiores de guía para los cables. Los ganchos de sujeción de los cables a los pescantes deberá estar dotados de pestillo de seguridad.  A estas plataformas se les debe acoplar dispositivos secundarios para que en caso de rotura del cable portante retengan las mismas evitando su caída tales como: un sistema de suspensión de doble cable de seguridad independiente de los cables de sustentación y dotado de un freno secundario, o un sistema de suspensión de cable único asociado a un dispositivo anticaídas capaz de retener las plataformas.  Antes de su primera utilización todo el conjunto será sometido a una prueba de carga bajo la supervisión de persona competente; igualmente, con carácter diario y antes de su uso, deben ser inspeccionados los elementos sometidos a esfuerzo, los dispositivos de seguridad, etc; periódica	R.D. 2177/04 NTP 969/970 R.D. 1644/08, R.D. 1215/97
1	Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo: Andamios colgantes	В	А	М	En todos los elementos y accesorios de elevación deberán quedar claramente identificadas sus características. En la plataforma deberá quedar reflejada la carga máxima y el número máximo de personas que pueden utilizarla. No deben utilizarse en condiciones meteorológicas adversas que superen lo previsto por el fabricante.	R.D. 2177/04 NTP 969/970 R.D. 1644/08, R.D. 1215/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesion							



	EM	IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS FACTOR DE RIESGO		Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo: Andamios colgantes	В	А	М	Caída de personas a distinto nivel debida a:  - Montaje o desmontaje del andamio sin las debidas precauciones.  - Ausencia o ineficacia de las barandillas durante la utilización.  - Utilizar una plataforma provisional elevada instalada sobre el propio andamio al caer por cualquier motivo por encima de las barandillas instaladas.  - Desplazamiento de la plataforma al acceder o abandonar el andamio cayendo por el hueco existente entre el edificio y el propio andamio.  - Desplazamiento del andamio al ejercer algún tipo de presión sobre la construcción por parte del trabajador y cayendo por el hueco existente entre el edificio y el propio andamio.  - Falta de anclaje al paramento.  - Colisión con el andamio de alguna carga que se está elevando.	NTP 969

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo: elementos prefabricados, torres de acceso, torres de trabajo móviles	М	М	М	Los elementos prefabricados, torres de acceso y torres de trabajo móviles deben cumplir con respecto a comercialización R.D. 1801/2003, de 26 de diciembre, de seguridad general de los productos, se considera que un andamio de este tipo es seguro cuando cumpla las disposiciones normativas de obligado cumplimiento que establezcan los requisitos de seguridad y salud.  Por lo que refiere a la utilización de estos tipos de andamios, se atendará a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, modificado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre. Cuando no exista disposición normativa de obligado cumplimiento aplicable se tendrán en cuenta:- Normas técnicas nacionales que sean transposición de normas europeas no armonizadas Normas UNE Códigos de buenas prácticas Estado actual de los conocimientos y de la técnica.  Para garantizar la estabilidad de las torres de acceso y de las torres de trabajo móviles su altura (desde el suelo a la última plataforma) no podrá exced	R.D. 1801/2003, R.D. 1215/97, R.D. 2177/04, NTP 734

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo: elementos prefabricados, torres de acceso, torres de trabajo móviles	М	M	М	Las ruedas de las torres de trabajo móviles deberán disponer de un dispositivo de blocaje de la rotación y de la traslación. Asímismo, deberá verificarse el correcto funcionamiento de los frenos. Estas torres sólo deben moverse manualmente sobre suelo firme, sólido, nivelado y libre de obstáculos. Para evitar su basculamiento está prohibido desplazarlas con personal o materiales y herramientas sobre las mismas.  Prohibir instalar poleas u otros dispositivos de elevación sobre estos tipos de andamio. Estos tipos de andamios no deben apoyarse, en ningún caso, sobre material ligero o de baja resistencia o estabilidad. El acceso a las plataformas de este tipo de andamios deberá realizarse por el interior con escaleras o escalas de peldaños integradas para tal fin. Prohibido saltar sobre los pisos de trabajo y establecer puentes entre una torre de trabajo móvil y cualquier elemento fijo de la obra.	R.D. 1801/2003, R.D. 1215/97, R.D. 2177/04, NTP 734
1	Caídas de personas a distinto nivel	Andamios de borriquetas	В	М	то	Por norma de seguridad no se utilizarán andamios de borriquetas. Se utilizarán otros mediso auxiliares, como andamios tubulares homologados	RD 2177/2005 RD 1627/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Controles de carga y momento (Plataforma elevadora móvil de personas)	М	М	М	Verificar que la plataforma posea un dispositivo de control de carga y momento, y en su defecto proceder a su instalación	RD 1215/1997 NTP 634
1	Caídas de personas a distinto nivel	Huecos horizontales y verticales, huecos de ascensor, patios de luces, bordes de forjado sin proteger, cubiertas	В	А	М	Mantener cerrados y protegidos con barandillas de eficacia contrastada y comprobada los huecos abiertos.  No iniciar ningún trabajo en las proximidades de huecos abiertos.	RD 2177/04

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS	1		ı	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	U	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Designación del recurso preventivo en trabajos en altura	В	Α	М	Cuando la empresa actúe como contrata principal, será necesaria la presencia de recurso preventivo en los trabajos, operaciones y procesos con riesgo de caída en altura desde más de 6 metros, o cuando, siendo la altura inferior a 6 metros pero superior a 2 metros, la protección de un trabajador no pueda ser asegurada totalmente sino mediante la utilización de un equipo de protección individual contra el referido riesgo.	Ley 54/2003 RD 2177/2004 RD 604/2006 Criterio Inspección
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escalera manual	В	Α	М	Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de escalera manual, que incluyan entre otras:  - Las comprobaciones a realizar antes del uso de la escalera manual: elementos de apoyo, zapatas antideslizantes, elemento de seguridad que impida su apertura, peldaños limpios, etc. En caso de detectar cualquier deficiencia, se deberá de poner en conocimiento del responsable.  - Colocación y utilización de la escalera como medio de acceso a zonas elevadas.  - Transporte, mantenimiento y almacenamiento de la escalera. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escalera manual	В	Α	М	La empresa facilitará arnés de seguridad (anclado a un punto fijo y estable, distinto de la escalera) u otra medida de protección alternativa, en aquellos trabajos a mas de 2 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador. Es aconsejable que a partir de 2 metros también se use.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escalera manual	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Sistemas anticaidas	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Condiciones meteorológicas adversas	В	Α	М	Los trabajos temporales en altura sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.	RD 2177/2004

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS	1	ı		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	COUTEDIO
	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo: andamios metálicos tubulares	М	М	М	En general los andamios se montan por empresas especializadas, en otras obras los monta el personal.  Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de andamios metálicos tubulares, que incluyan entre otras:  - Se prohíbe el uso de andamios no homologados o andamios improvisados.  - Cualquier deficiencia observada en un andamio será comunicada a la empresa responsable del montaje y/o encargado responsable.  - Comprobar que las plataformas de trabajo del andamio tienen un ancho mínimo de 60 cm y cuentan con protección perimetral por barandillas metálicas de mínimo 90 cm de altura, barra intermedia y rodapié. El acceso a las mismas se realiza siempre mediante escaleras interiores.  - Los andamios sólo deben ser utilizado en las condiciones previstas por el fabricante.  - Revisiones e inspecciones iniciales y periódicas por personal competente. Establecer el control periódico de las condiciones de trabajo.  Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo: andamios metálicos tubulares	М	М	М	Prohibido apoyar andamios sobre bidones, pilas de materiales diversos o cualquier elemento inestable. Los andamios se inspeccionarán diariamente por el encargado, antes del inicio de los trabajos, para prevenir los fallos o faltas de medidas de seguridad.	RD 2177/2004

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo: andamios metálicos tubulares	М	М	М	Los elementos de apoyo de un andamio deberán estar protegidos contra el riesgo de deslizamiento, ya sea mediante sujeción en la superficie de apoyo, ya sea mediante un dispositivo antideslizante, o bien mediante cualquier otra solución de eficacia equivalente, y la superficie portante deberá tener una capacidad suficiente.  Se deberá garantizar la estabilidad del andamio. Deberá impedirse mediante dispositivos adecuados el desplazamiento inesperado de los andamios móviles durante los trabajos  Los andamios deberán tener la resistencia y los elementos necesarios de apoyo o sujeción, o ambos, para que su utilización en las condiciones para las que han sido diseñados no suponga un riesgo de caída por rotura o desplazamiento. Las plataformas que forman el piso del andamio se dispondrán de modo que no puedan moverse ni dar lugar al basculamiento, deslizamiento o cualquier otro movimiento peligroso.  La anchura será la precisa para la fácil circulación de los trabajadores (60 cm mínimo).	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Plataformas de trabajo: andamios metálicos tubulares	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnes anticaidas	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de plataforma elevadora móvil de personas en superficies inadecuadas	В	А	М	Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de plataforma elevadora móvil de personas que incluyan, entre otras:  - No usar en superficies en mal estado, irregulares o deslizantes, pasillos y zonas de circulación, etc.  - Comprobación de la estabilidad de la plataforma antes de su uso, utilizar estabilizadores cuando existan.  - No salir o acceder a la plataforma si está elevada.  Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de plataforma elevadora móvil de personas en superficies inadecuadas	В	Α	М	Uso de arnés de seguridad con sistema anticaídas. Utilizar los puntos de anclaje ubicados en la plataforma elevadora móvil de personas indicado por el fabricante.  Establecer un sistema de control periódico de las condiciones de trabajo, revisión periódica de la PEMP, revisiones periódicas de los arneses de seguridad, caducidad y retirada de los EPI dañados.  El operador PEMP dispondrá de formación y capacitación y autorización por escrito por parte de la empresa.  Se recomienda elaborar una instrucción de trabajo para los trabajos realizados en PEMP.	RD 2177/2004 R.D. 1215/97, R.D. 773/97
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de plataforma elevadora móvil de personas en superficies inadecuadas	В	Α	М	Formar a los trabajadores en los riegos derivados de los trabajos en altura, y las medidas preventivas a adoptar.	RD 2177/2004

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de plataforma elevadora móvil de personas en superficies inadecuadas	В	Α	М	Se evitará sobrepasar los límites perimetrales de la plataforma, subirse a los mismos, asomar el cuerpo, etc Uso de cinturón-arnés de seguridad con sistema anticaídas anclado al punto de anclaje previsto por el fabricante.  Uso de calzado de seguridad con suela antideslizante.  Sobre la plataforma debe existir una placa indicando su propio peso, la carga máxima admisible y la categoría de carretilla sobre la que se puede utilizar.  El perímetro de la plataforma se deberá proteger en su totalidad por una barandilla superior situada entre 900 y 1100 mm de la base, un rodapiés con una altura mínima de 100 mm y una barra intermedia situada aproximadamente a una distancia media entre la parte superior del rodapié y la parte inferior de la barandilla superior. Otro sistema de protección del perímetro de la parte inferior de la barandilla superior igualmente efectivo es la utilización de tela metálica.  Las barandillaslos rodapiés y barra intermedia una resistencia similar y estar firmeme	R.D. 1215/97, NTP 634

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de plataforma elevadora móvil de personas en superficies inadecuadas	В	А	М	Extremar las precauciones al subir o bajar de la plataforma, subir o bajar de ella agarrándose firmemente, siempre con la plataforma parada y en la posición inferior.  El sistema de parada de emergencia del movimiento debe funcionar automáticamente debiendo estar enclavado con el del movimiento para asegurar que no puede ser superada una velocidad máxima de seguridad de 2,5 km/h mientras la plataforma está en posición elevada.  Todos los operarios así como las personas de plataformas elevadoras o que deban trabajar sobre las plataformas deberán ser adiestradas adecuadamente proporcionándoles instrucciones completas sobre la forma segura de trabajar que deberían incluir la secuencia de acciones a realizar en caso de emergencia, entendiendo como tales movimientos bruscos o de bajada de la plataforma entre otras posibles.  En trabajos en proximidades de líneas eléctricas aéreas de baja tensión se deberá cortar la corriente previamente al inicio de los trabajos.  En caso de no poder cort	R.D. 1215/97, NTP 634

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesio				profesional



		PRESA: MONELEG, S.L. ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de plataforma elevadora móvil de personas en superficies inadecuadas	В	Α	М	Las plataformas móviles y los camiones canastas y sus brazos de actuación, estarán debidamente autorizadas cumpliendo la normativa vigente, marcado CE, puesta en conformidad, cumplimiento ITC grúas autopropulsadas en su caso y homologación del conjunto canasta camión-grúa.  La canasta será de dimensiones adecuadas para el trabajo cómodo de 2 personas, que será el número máximo de ocupantes.  Las plataformas móviles y canastas, cumplir las medidas de seguridad previstas en el Plan de Seguridad y Salud e instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud. Prohibir los trabajos en canastas desde grúas autocargantes.  Las canastas tendrán que ser bloqueadas en la posición de trabajo, así como la grúa o plataforma que la sustenta. Las operaciones de la grúa serán manejadas por el ocupante de la canasta y el Jefe de los trabajos, siendo preferente el uso de canastas autocontroladas.	R.D. 1215/97, NTP 634 NTP 955/956

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de plataforma elevadora móvil de personas en superficies inadecuadas	В	Α	М	Las operaciones de entrada y salida en la plataforma o canasta serán efectuadas a nivel del suelo, y nunca a otro distinto. Será necesario prever los medios necesarios para una evacuación de los ocupantes de las plataformas o canastas en caso de emergencia.  Supervisión por el encargado y el recurso preventivo de las medidas dispuestas en el Plan de Seguridad y Salud, antes de iniciar los trabajos.  Plataformas elevadoras sobre mástil tienen la consideración de aparatos de elevación de personas, exigible que dispongan del "marcado CE", declaración "CE" de conformidad y manual de Instrucciones.  Para el uso plataformas elevadoras sobre mástil R.D. 1215/1997, de 18 de julio, modificado por el R.D. 2177/2004, de 12 de noviembre.  Deberá verificarse antes de su uso la resistencia y estabilidad de los puntos de apoyo. Los traslados se realizarán con la plataforma desalojada de trabajadores. Nunca deberán sobrecargarse; se repartirán los materiales necesarios para la correcta continuidad	R.D. 1215/97, NTP 634 NTP 955/956
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de plataforma elevadora móvil de personas en superficies inadecuadas	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Sistemas anticaidas	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Recogida de carga del maquinillo	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnés anticaídas	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	Α	М	No anular ni retirar los sistemas de protección colectiva, reponiendo además las protecciones deterioradas. Si es necesario retirar las barandillas de protección perimetral para realizar cualquier operación, éstas serán repuestas en el menor tiempo posible después de realizar dichos trabajos. Estas operaciones provisionales se realizarán con dispositivos anticaída amarrados a puntos fijos independientes.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	А	М	Las operaciones que requieran trabajos en altura se realizará mediante el empleo de medios auxiliares homologados y que sean adecuados a la finalidad de la operación a realizar (andamios, plataformas,, etc.). Los medios auxiliares dispondrán de sus protecciones durante su utilización. Se utilizarán arneses y los equipos de protección individual de retención o anti caídas adecuados a la naturaleza de la tarea.  Se garantizarán puntos de anclaje adecuados, resistentes e independientes.  Se señalizará y delimitará la zona de trabajo.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	А	М	Comprobar que la iluminación de las zonas de trabajo es suficiente y adecuada en intensidad, color y protección . Las zonas de trabajo tendrán un nivel superior a 100 lux a 2 m del suelo.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	Α	М	El acceso y salida a o desde espacios confinados que se encuentren en distinto plano, se realizará mediante la utilización de medios seguros y adecuados, como escalas, escaleras o similares	RD 486/97
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	А	М	Suspensión de trabajos en altura en condiciones meteorológicas adversas.	Ley PRL RD 2177/2004

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional			



		IPRESA: MONELEG, S.L. RABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto B A M nivel o alturas.			М	Presencia de recurso preventivo durante los trabajos en alturas.  Designación de Jefe de los Trabajos  Relación nominal de trabajadores autorizados para acceder al espacio.  Cumplimentación y en su caso, renovación, del permiso de trabajo.	Ley PRL
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnés anticaídas	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en espacios confinados con riesgo de caídas a distinto nivel o alturas.	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo de protección contra las caídas en altura	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	profesional		



		PRESA: MONELEG, S.L. ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Acumulación de residuos, materiales, herramientas, cables en zonas de trabajo o de paso,,etc.	М	М	М	Elaborar unas normas de trabajo para acceso y permanencia en obras de construcción, que incluyan entre otras: -Mantenimiento del orden y limpiezaSeñalización y balizamiento de zonas de trabajo, zonas de acopio, delimitación de vías de circulaciónRecogida de materiales peligrosos utilizadosEliminación adecuadamente de residuos, escombros, etc.  Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.  Mantener el entorno de trabajo en perfectas condiciones de orden y limpieza. Realizar limpiezas periódicas, acumular el material de desecho en lugares adecuados y eliminarlos lo antes posible.	Ley 31/1995 RD 1627/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Acumulación de residuos, materiales, herramientas, cables en zonas de trabajo o de paso,,etc.	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	P C VR		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Iluminación insuficiente en zonas de trabajo	В	М	то	Los lugares de trabajo, los locales y las vías de circulación en la obra deberán disponer, en la medida de lo posible, de suficiente luz natural y tener una iluminación artificial adecuada y suficiente durante la noche y cuando no sea suficiente la luz natural.  En su caso, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoques. El color utilizado para la iluminación artificial no podrá alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.  Proporcionar a los trabajadores calzado de seguridad con suela antideslizante que evite la caída por resbalones. Registro de entrega de los EPI. Cumplir con la señalización del uso obligatorio de calzado de seguridad.  Evitar las prisas, y carreras, y circular con carga que impida la visibilidad. Los pavimentos de las rampas, escaleras y plataformas de trabajo serán de materiales no resbaladizos o dispondrán de elementos antideslizantes. Durante el transito de los trabajadores por el forjado, se deberán colo	GT-RD 1627/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Seguridad estructural, desplome de andamio colgado	В	Α	М	Andamios colgantes: Basculamiento o caída de la plataforma de trabajo, debido a sobrecarga estática o dinámica, inestabilidad del dispositivo de amarre, resistencia insuficiente de los órganos de suspensión, de maniobra o del dispositivo de amarre, mantenimiento del material inadecuado y fallo del dispositivo anticaídas.  Andamios colgantes, la plataforma esta constituida por una plancha rodeada por barandillas, barras intermedias y rodapiés.  La longitud máxima aconsejable es de hasta 3 m y una anchura mínima de 0,50 m. La carga mínima admisible debe ser de 200 kg/m2 . Consta de una estructura metálica de acero o aluminio sobre la que se apoya una chapa o un contraplacado formando la plancha que constituye la superficie de trabajo del andamio  La plataformaprotegida en los cuatro lados perimetrales por una barandilla a 1 m de altura, una barra intermedia a 0,45 m de altura como mínimo y de un rodapiés a una altura mínima de 0,15 m. Órganos de suspensión y de maniobra. Dispositivos an	NTP 969

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Seguridad estructural, desplome de andamio colgado	В	Α	М	La plataforma protegida en los cuatro lados perimetrales por una barandilla a 1 m de altura, una barra intermedia a 0,45 m de altura como mínimo y de un rodapiés a una altura mínima de 0,15 m.  Órganos de suspensión y de maniobra. Dispositivos anticaídas. Las plataformas están soportadas por órganos de suspensión, de maniobra y dispositivos anticaídas. Estos órganos se unen a la plataforma mediante unos elementos llamados liras. Las liras deben ser metálicas y soportan la plataforma  El cable de elevación utilizado debe ser del tipo flexible y protegido contra la corrosión. La carga máxima de utilización no debe ser superior a la octava parte de su carga de rotura. El gancho de fijación debe estar dotado de un dispositivo de seguridad para evitar el desenganchado accidental. Los dispositivos anticaídas tienen la misión de retener la plataforma en caso de rotura del cable o fallo en algún aparato (por ej. descenso a exceso de velocidad)  Si se estabiliza mediante contrapesos fijar la b	NTP 969

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	profesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Seguridad estructural, desplome de andamio colgado	В	Α	М	Realización de la prueba de carga al inicio de la instalación, cada 15 días y en cada nuevo tramo que se instale, certificada por una OCA.  Basculamiento o caída de la plataforma de trabajo debido a: - Sobrecarga estática o dinámica Inestabilidad del dispositivo de amarre Resistencia insuficiente de los órganos de suspensión, de maniobra o del dispositivo de amarre Mantenimiento del material inadecuado Fallo del dispositivo anticaídas.  Rotura de la plataforma debida a: - Sobrecarga estática o dinámica Resistencia insuficiente de los elementos que la componen.	NTP 969

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Seguridad estructural, desplome de andamio colgado	В	Α	М	Andamios fijos: derrumbe de la estructura debido a: Hundimiento o reblandecimiento de toda o parte de la superficie de apoyo. Apoyo del andamio sobre materiales poco resistentes.  Deformación o rotura de uno o varios de los elementos constituyentes del andamio. Sujeciones a la fachada inexistentes, incompletas o insuficientes. Montaje incorrecto. Sobrecarga de las plataformas de trabajo respecto a su resistencia máxima permitida.  Anclajes y amarres incorrectos Los amarres del andamio a la fachada deben realizarse cuando la estructura alcance el nivel de amarre previsto en el proyecto. La disposición y el número de amarres deben estar definidos en el plan de montaje. Deben ser capaces de soportar las cargas horizontales, tanto perpendiculares como paralelas a la fachada, es decir, el amarre traslada todas las cargas horizontales que la estructura soporta, incluidas las del viento.  Dirección del montaje por personal competente. El encargado deberán verificar, antes de ser utiliz	NTP 969

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		P C VR		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	DESPLOME DE PLATAFORMA ELEVADORA	В	А	M	Derrumbamiento o desplome de plataforma elevadora por: Trabajos con el chasis situado sobre una superficie inclinada. Hundimiento o reblandecimiento de toda o parte de la superficie de apoyo del chasis. La causa de este tipo de accidente suele ser por no utilizar estabilizadores, hacerlo de forma incorrecta, apoyarlos total o parcialmente sobre superficies poco resistentes. Sobrecarga de las plataformas de trabajo respecto a su resistencia máxima permitida.  La plataforma elevadora debe estar provista de los siguientes dispositivos de seguridad: Dispositivo que impida su traslación cuando no esté en posición de transporte. (PEMP con conductor acompañante y las autopropulsadas del Tipo 1).  Dispositivo (por ej. un nivel de burbuja) que indique si la inclinación o pendiente del chasis está dentro de los límites establecidos por el fabricante.  Para las PEMP con estabilizadores accionados mecánicamente este dispositivo deberá ser visible.	R.D. 1215/97, NTP 634

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	DESPLOME DE PLATAFORMA ELEVADORA	В	Α	М	Las PEMP del tipo 3 deben disponer de una señal sonora audible que advierta cuando se alcanzan los límites máximos de inclinación. Las PEMP deben estar equipadas con dispositivos de control que reduzcan el riesgo de vuelco o de sobrepasar las tensiones admisibles.  La inclinación de la plataforma de trabajo no debe variar mas de 5º respecto a la horizontal o al plano del chasis durante los movimientos de la estructura extensible o bajo el efecto de las cargas y fuerzas de servicio.  En caso de fallo del sistema de mantenimiento de la horizontalidad, debe existir un dispositivo de seguridad que mantenga el nivel de la plataforma con una tolerancia suplementaria de 5º.  Todas las plataformas de trabajo deben estar equipadas con sistemas auxiliares de descenso, sistema retráctil o de rotación en caso de fallo del sistema primario  La plataforma de trabajo debe estar equipada con un sistema de paro de emergencia fácilmente accesible que desactive todos los sistemas de accionamiento de una	R.D. 1215/97, NTP 634

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS		1	1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
I	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	CONDUCTOS DE DESCARGA DE ESCOMBROS	В	М	то	Uso de conductos de descarga de escombros. Se prohíbe verter escombros directamente por las aberturas de fachada, huecos o patios. Los escombros se evacuaran diariamente mediante conductos de descarga de escombros o trompas de vertido. Colocar contenedores bajo la zona de descarga.  Señalizar el riesgo de caída de objetos desprendidos. Colocar un contenedor en la zona inferior, colocar redes para la caída de materiales, señalizar el riesgo de caída de objetos. Bloquear cuando no esté en uso.  Dotar en la zona de acceso de trabajadores de marquesinas en voladizo resistente al impacto por caída de objetos desprendidos. Acceder por zonas establecidas.	R.D. 1627/97
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Material apilado	В	М	то	<ul> <li>Realizar almacenamientos de forma estable, segura y en espacio suficiente, nunca cerca de bordes de forjado.</li> <li>Las mercancías deben estar correctamente flejadas y apiladas en zonas que no sean de paso o trabajo y aseguradas de tal forma que no puedan caer sobre los trabajadores o personal que pueda permanecer en la zona de trabajo.</li> <li>Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.</li> </ul>	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Material apilado	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Material apilado	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en excavaciones	В	А	М	Normas:  - Asegurar que la excavación está entibada, taluzada o protegida con otros sistemas y cuenta con sistemas de acceso adecuados.  - Verificación diaria de la excavación (independientemente del tipo: zanja, pozo o vaciado), taludes y entibaciones, especialmente si hay interrupciones prolongadas, lluvias, etc.  Cumplir las normas establecidas en el plan de seguridad y salud, se recomienda entibar a partir de 1,30 metros en terrenos arenosos u presencia de edificios en las inmediaciones.  Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	RD 1627/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Desplome o desprendimiento de elementos estructurales, paredes o similares en espacios confinados, incluido sepultamiento.	В	А	М	Si se detecta riesgo de desplome .derrumbamiento o sepultamiento por materiales o estructuras no estables se informará Jefe de los trabajos y éstos a los responsables de la empresa titular. No se iniciarán ni continuarán los trabajos mientras persistan dichas condiciones.	Ley PRL RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Desplome o desprendimiento de elementos estructurales, paredes o similares en espacios confinados, incluido sepultamiento.	В	А	М	Presencia de recurso preventivo durante los trabajos en alturas.  Designación de Jefe de los Trabajos  Relación nominal de trabajadores autorizados para acceder al espacio.  Cumplimentación y en su caso, renovación, del permiso de trabajo.	Ley PRL

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Transporte inadecuado de la herramienta	M	В	то	Dotar a los trabajadores de cajas de herramientas (con ruedas), bolsas o cinturones portaherramientas para realizar el transporte de herramientas, evitando que se realice de manera inadecuada, por ejemplo en los bolsillos, etc.  No manipular objetos que entrañen riesgo para las personas debido a sus características físicas (superficies cortantes, grandes dimensiones, o forma inadecuada, deben estar exentas de sustancias resbaladizas).  La herramientas, cubos, deberán disponer de un sistema de agarre adecuado.	NTP 391
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de EPIs herramientas manuales	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de materiales, objetos en manipulación	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Retirada de escombros	Normas: - Emplazamiento adecuado del bajante de recessor escombros para evitar polvaredas Delimitación y señalización de la zona de la crecibir la evacuación de escombros Prohibición de retirada de escombros desde fuera de las bajantes. Se informará a los trabajadores de las normas		<ul> <li>Emplazamiento adecuado del bajante de recogida de escombros.</li> <li>Realizar riegos periódicos de los materiales de fábrica y escombros para evitar polvaredas.</li> <li>Delimitación y señalización de la zona de la obra destinada a recibir la evacuación de escombros.</li> <li>Prohibición de retirada de escombros desde plantas en altura</li> </ul>	Ley 31/1995	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS			1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	COUTEDIO
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	cargas, que incluya entre otras: -Riesgos derivados de la manipulación manual incor -Técnica de levantamiento / transporte manual de constancia documental.		-Riesgos derivados de la manipulación manual incorrecta. -Técnica de levantamiento / transporte manual de cargas. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando	Ley 31/1995 RD 487/1997	
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995 RD 487/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares	М	М	М	Se deberá acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se realizan los trabajos de montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares.	RD 485/1997 RD 1627/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Montaje y desmontaje de andamios metálicos tubulares	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de materiales y herramientas en la plataforma elevadora móvil de personas	М	М	М	Se deberá acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se posiciona la plataforma elevadora móvil de personas. Evitar la realización de trabajos en la misma vertical, mantener la distancia de seguridad.  Coordinación de actividades preventivas entre las tareas asignadas y/o empresas intervenientes.	Ley 31/1995 RD 485/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de pistola o lanza, carga y descarga de máquina hidrolimpiadora (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	М	то	Transportar la máquina hidrolimpiadora desplazándola si es posible mediante ruedas o mediante el asa dispuesta en la máquina. No tirar del cable para transportar, arrastrar o desenchufar la máquina.  Uso de calzado de seguridad / botas de agua con puntera reforzada	R.D. 1215/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
5	Caídas de objetos desprendidos	Trabajos en planos superpuestos	В	Α	М	Se prohíben los trabajos en la misma vertical con carácter general salvo que se proteja la zona inferior con una marquesina de resistencia suficiente.  Cuando por motivos organizativos, coincidencia de fases de trabajo, etc. sea necesario trabajar bajo la vertical de otras zonas en las que se realicen otras faenas, la zona de trabajo inferior deberá quedar cubierta mediante marquesinas formadas por estructuras y techados metálicos de suficiente y garantizada  Elaborar unas normas de trabajo para acceso y permanencia en obras de construcción, que incluyan entre otras: -Normas sobre zonas de permanencia en obraMantenimiento del orden y limpieza en la zona de trabajo y con respecto al uso de herramientas, restos de materiales.  Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 RD 1627/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Trabajos en planos superpuestos	В	Α	М	Se deberá acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se vayan a efectuar los trabajos en diferentes planos de trabajo.	RD 1627/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L. ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
5	Caídas de objetos desprendidos	Trabajos en planos superpuestos	В	Α	М	La zona de trabajo con riesgo de caída de objetos desprendidos (exteriores junto a forjados, patios de luces, etc) se cubrirá mediante redes, redes bajo forjado de adecuada resistencia, o mediante enrejado metálico con luz de malla adecuado, uso de cinturones portaherramientas, no se acopiarán en las inmediaciones del borde perimetral de la zona de trabajo, o de los posibles huecos que puedan existir, incluidos los de escaleras.  Mantener el orden y limpieza periódica en la zona de trabajo.  Se prohibirá la permanencia en la zona de trabajo cuando la resistencia de la marquesina de protección no pueda garantizar la absoluta seguridad de los trabajadores frente a la posible caída de elementos que de forma puntual o esporádicamente puedan estar presentes en la vertical de la zona y a niveles superiores.  Todos los elementos que constituyen las estructuras, mecanismos y accesorios de aparatos, máquinas, instalaciones, etc., serán de material sólido, bien construido y de resistencia.	R.D. 1627/97
5	Caídas de objetos desprendidos	Trabajos en planos superpuestos	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Trabajos en planos superpuestos	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
6	Pisadas sobre objetos	Acumulación de restos de materiales y desperdicios en la zona de trabajo	В	М	то	Mantener un nivel adecuado de orden y limpieza, objetos puntantes (puntas, gavillas sin protección), etc  Elaborar unas normas de trabajo sobre las condiciones de mantenimiento y orden en la obra y el centro de trabajo con respecto al uso de herramientas, materiales, etc., que incluyan entre otras:  -Las herramientas deberán colocarse en un lugar adecuado de forma que su abandono en el suelo, en zonas de paso no pueda causar lesión al pisar sobre ellas.  -Una vez concluido un determinado trabajo, se limpiará el lugar eliminando todo el material sobrante, que se apilará en un lugar sin riesgo.  -Los desperdicios o recortes se recogerán acopiándose en el lugar predeterminado para su posterior carga y transporte al vertedero.  Se evitará dentro de lo posible que en la superficie del puesto de trabajo, lugares de tránsito, escaleras, etc., se encuentren cables eléctricos, tomas de corriente externas, herramientas, mantener el orden y limpieza. Las superficies de trabajo, zonas de tránsi	Ley 31/1995 RD 1627/1997
6	Pisadas sobre objetos	Acumulación de restos de materiales y desperdicios en la zona de trabajo	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS	1	ı	ı	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	22/22/2
	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por la obra	М	М	М	Elaborar unas normas de trabajo que incluyan entre otras: -Las condiciones de mantenimiento del orden y limpieza en la zona de la obra y el centro de trabajoZonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 RD 1627/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por la obra	М	М	М	Las vías de acceso a las diferentes áreas de trabajo deben estar libres de obstáculos de modo que se garantice el tránsito seguro a través de ellas.  Mantener el orden y limpieza. Los elementos móviles de las máquinas (de transmisión, que intervienen en el trabajo) deben estar totalmente aislados por diseño, fabricación y/o ubicación. Es necesario protegerlos mediante resguardos y/o dispositivos de seguridad. Emplear las vias de paso establecidas, evitar circular en zonas con obstáculos.  Habilitar zonas de circulación de personas y vehículos, balizamiento de las zonas de circulación, establecer, señalizar y acotar las zonas de acopio de materiales.  Señalizar con balizas e iluminación nocturna los objetos que invadan aceras, calzadas, que permanezcan de noche.  Habilitar zonas de paso para las personas (pasarelas con barandillas). Vallado perimetral.	R.D. 1627/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por la obra	М	M	М	Señalizar prohibido el paso a toda persona ajena a la obra. El encargado no permitirá el paso consentido por el interior de la obra.  Las vías de circulación de vehículos pasarán a distancia suficiente de la zona de acceso de trabajadores. Establecer las zonas de acopio, manteniendo unos pasillos de circulación para personas y circulación de vehículos en su caso. Señalizar y proteger las zonas con riesgos golpes. Mantener el orden y limpieza en escaleras, cubiertas, patios de luces, etc	R.D. 1627/97			
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por la obra	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997			
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por la obra	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997			
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por los andamios metálicos tubulares	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997			
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Mantener colocados los resguardos y protectores recomendados y facilitados por el fabricante. No anular dispositivos o elementos de seguridad de equipos y herramientas.  Seguir las instrucciones del manual de instrucciones del fabricante.  Comprobación periódica de los elementos de accionamiento y elementos de seguridad del equipo de corte (cableado, mangos, interruptores, parada, funcionamiento correcto, estado del disco, de las protecciones,, etc)  Ayudarse de sargentos, empujadores, moldes, premarcos y de útiles similares para el corte de piezas pequeñas	RD 1215/97			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo								
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo				
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional								



		PRESA: MONELEG, S.L. ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Norma importante: Recuérdese que "Homologado" significa "conforme a una norma, y para un fin concreto": Utilización de equipos y herramientas homologadas y conforme a los fines y diseño de la misma, es decir, no se usarán equipos y herramientas en operaciones distintas a las recomendadas por el fabricante.	RD 1215/97		
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Utilización de los EPI's recomendados por el fabricante del equipo, que como mínimo serán los especificados a continuación:	RD 773/1997		
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección contra choques e impactos	RD 773/1997		
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997		
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997		
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997		
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Derivados del uso de equipos y herramientas.	В	М	то	Aplicar las medidas y recomendaciones descritas en el epígrafe 8	RD 1215/1997 RD 773/1997		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	Riesgo					
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				No proyecte sobre otras personas, mantengase alejado de la boquilla (coloquese por detrás de la boquilla, mantenga las manos en la empuñadura) mantener la distancia respecto a otros compañeros operando con agua a presión.  R.D. 1215/97		
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR			
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Proyección de agua a presión sobre la piel (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	А	М	Seguir las instrucciones del fabricante.  No proyecte sobre otras personas, mantengase alejado de la boquilla (coloquese por detrás de la boquilla, mantenga las manos en la empuñadura) mantener la distancia respecto a otros compañeros operando con agua a presión.  Durante el uso de productos químicos la proyeccción de agua sobre la piel puede introducir dichos productos en el cuerpo.  Consulte a un médico en caso de cortes con intrusión de agentes químicos u objetos extraños.		
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso ocasional de motosierra	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso ocasional de motosierra	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial	RD 773/1997	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso ocasional de motosierra	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra sierras de cadena	RD 773/1997	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso ocasional de motosierra	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad con resistencia al corte por sierra de cadena	RD 773/1997	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso ocasional de motosierra	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Chaquetas protectoras contra cortes de sierras de cadena	RD 773/1997	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles: Uso ocasional de motosierra	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores de piernas para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano	RD 773/1997	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo								
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo				
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional								



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
10	Proyección de fragmentos o partículas	Derivado del uso de equipos y herramientas susceptibles de proyectar partículas, o de la realización de operaciones con proyecciones de partículas o de líquidos	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997		
10	Proyección de fragmentos o partículas	Derivado del uso de equipos y herramientas susceptibles de proyectar partículas, o de la realización de operaciones con proyecciones de partículas o de líquidos	M	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial	RD 773/1997		
10	Proyección de fragmentos o partículas	Derivado del uso de equipos y herramientas susceptibles de proyectar partículas, o de la realización de operaciones con proyecciones de partículas o de líquidos	M	M	M	Mantener colocados los resguardos y protectores recomendados y facilitados por el fabricante. No anular dispositivos o elementos de seguridad de equipos y herramientas.  Seguir las instrucciones del manual de instrucciones del fabricante. Comprobación periódica de los elementos de accionamiento y elementos de seguridad del equipo de corte (cableado, mangos, interruptores, parada, funcionamiento correcto, estado del disco, de las protecciones,, etc)  Ayudarse de sargentos, empujadores, moldes, premarcos y de útiles similares para el corte de piezas pequeñas	RD 1215/97		
10	Proyección de fragmentos o partículas	Derivado del uso de equipos y herramientas susceptibles de proyectar partículas, o de la realización de operaciones con proyecciones de partículas o de líquidos	М	М	М	Uso de prendas de trabajo de manga larga durante el manejo de la hidrolimpiadora y de herramientas similares que impliquen proyecciones de partículas o de líquidos.	Criterio técnico		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo								
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo				
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional								



		PRESA: MONELEG, S.L. ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO  R.D. 12157/97, R.D. 773/97		
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA			
10	Proyección de fragmentos o partículas	Salpicaduras de agua a presión, partículas (limpieza de fachadas, restos de cemento y pintura), productos químicos de limpieza (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	А	М	Uso de protector ocular y ropa de protección.  Seguir las instrucciones del fabricante.  Todas las mangueras deben ser lavadas antes de conectar el chorro. Se debe informar de cualquier pequeña fuga para evitar fallos mecánicos.  El área de estar claramente señalizada y ser vigilada por otros miembros del equipo.			
11	Atrapamiento por o entre objetos	Enganche y desenganche de útiles en excavadoras, dumper,, etc.	В	А	М	Realizar los acoples y desacoples únicamente con útiles compatibles entre sí, conforme a las instrucciones del fabricante. Los elementos de transmisión, ejes de fuerza y similares deberán estar parados y enclavados, anulándose toda posibilidad de accionamiento accidental o intempestivo, y verificando la ausencia de energías tanto principales como residuales.	RD 1215/1997		
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Maquinaria de obras presentes, como dúmper, carretilla elevadora, excavadora mixta	В	А	М	La maquinaria de obra no deberá circular en zonas cercanas a taludes o pendientes pronunciadas, ni por terrenos inestables para evitar vuelcos, desprendimiento del terreno, etc Los dúmper, carretilla elevadora, miniexcavadoras dispondrán de pórtico de seguridad o cabina antideformación tipo ROPS. No someter la maquinaria a esfuerzos o condiciones operativas superiores a las que la máquina pueda resistir (por ej. sobrecargas).	R.D. 1215/97		
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Maquinaria de obras presentes, como dúmper, carretilla elevadora, excavadora mixta	В	Α	М	Mantener la distancia de seguridad respecto de las zonas de operación de maquinaria.  Delimitar perimetralmente la zona de operaciones de la maquinaria	R.D. 1215/97		
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Maquinaria de obras presentes, como dúmper, carretilla elevadora, excavadora mixta	В	Α	М	Revisión de los sistemas de seguridad de la maquinaria de obra, frenos, ruedas, dirección, amortiguación, cinturón de seguridad, iluminación, alarmas acústicas y luminosas, lunas, espejos,, etc.	R.D. 1215/97		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Maquinaria de obras presentes, como dúmper, carretilla elevadora, excavadora mixta	В	А	М	Excavadora mixta en funcionamiento: Utilizar los brazos estabilizadores, los cuales deberán ser soportados sobre terrenos estables. Si ello no fuera posible se calzarán con durmientes adecuados.	R.D. 1215/97		
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Uso de plataforma elevadora móvil de personas	В	А	М	Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de la plataforma elevadora móvil de personas que incluyan, entra otras: - Comprobación de placas de identificación y características, diagramas de cargas y alcances Reglas de conducción y circulación Prohibido utilizar la plataforma como grúa No sobrecargar la plataforma de trabajo Prohibido aumentar el alcance o altura de trabajo de la plataforma y añadir elementos que aumenten la resistencia del viento. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



	EMI	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Uso de plataforma elevadora móvil de personas	В	А	М	Vuelco de plataforma elevadora: Antes de utilizar la plataforma se debe inspeccionar para detectar posibles defectos o fallos que puedan afectar a su seguridad.  Adquirir/alquilar plataformas elevadoras con marcado CE, declaración CE de conformidad. Solicitar el certificado de la última revisión, reglamentaria, manual de instrucciones en castellano. El operador deberá estar capacitado para su manejo. Revisión de todos los elementos que la componen, elementos de izado, pestillos de seguridad, etc.  Antes de utilizar la plataforma se debe inspeccionar para detectar posibles defectos o fallos que puedan afectar a su seguridad, ante la posibilidad de vuelco de maquinaria de obra o plataformas elevadoras por uso inadecuado, terreno irregular, pendientes, taludes.  No permanecer e las inmediaciones de la maquinaria de obra, en especial en los radios de giro de las mismas y en las fases de movimiento de tierras. No montarse ni circular en la maquinaria de obra en zonas no destinadas a tal f	R.D. 1215 NTP 634

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EMI	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Uso de plataforma elevadora móvil de personas	В	Α	M	El conductor de la maquinaria estará capacitado con la formación, experiencia y capacitación adecuada al tipo de vehículo que maneja.  Cuando sea necesario, se señalizarán las maniobras de maquinaria mediante gestos a través de un operador externo.  La plataforma elevadora móvil de personal (PEMP) es una máquina móvil destinada a desplazar personas hasta una posición de trabajo, con una única y definida posición de entrada y salida de la plataforma; está constituida como mínimo por una plataforma de trabajo con órganos de servicio, una estructura extensible y un chásis.  Existen plataformas sobre camión articuladas y telescópicas, autopropulsadas de tijera, autopropulsadas articuladas o telescópicas y plataformas especiales remolcables.  Vuelco de la plataforma de movil por: Trabajos con el chasis situado sobre una superficie inclinada. Hundimiento o reblandecimiento de toda o parte de la superficie de apoyo del chasis.  No utilizar estabilizadores, hacerlo de forma incorrecta, apoy	R.D. 1215 NTP 634

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo								
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo				
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional								



	EMI	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Uso de plataforma elevadora móvil de personas	В	Α	M	La plataforma de trabajo debe estar provista de los siguientes dispositivos de seguridad: Dispositivo que impida su traslación cuando no esté en posición de transporte. (PEMP con conductor acompañante y las autopropulsadas del Tipo 1).  Dispositivo (por ej. un nivel de burbuja) que indique si la inclinación o pendiente del chasis está dentro de los límites establecidos por el fabricante.  Para las PEMP con estabilizadores accionados mecánicamente este dispositivo deberá ser visible.  Las PEMP del tipo 3 deben disponer de una señal sonora audible que advierta cuando se alcanzan los límites máximos de inclinación.  Los sistemas de accionamiento deben estar concebidos y construidos de forma que impidan todo movimiento intempestivo de la estructura extensible.  Todos los mandos direccionales deben activarse en la dirección de la función volviendo a la posición de paro o neutra automáticamente cuando se deje de actuar sobre ellos.  Los mandos deben estar diseñados de forma que no puedan	R.D. 1215 NTP 634

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS	•	,	,	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Uso de plataforma elevadora móvil de personas	В	Α	M	Sistema de bajada auxiliar: Todas las plataformas de trabajo deben estar equipadas con sistemas auxiliares de descenso, sistema retráctil o de rotación en caso de fallo del sistema primario.  Sistema de paro de emergencia: La plataforma de trabajo debe estar equipada con un sistema de paro de emergencia fácilmente accesible que desactive todos los sistemas de accionamiento de una forma efectiva, conforme a la norma UNE-EN 418 Seguridad de las máquinas.  La plataforma de trabajo debe estar equipada con una alarma u otro sistema de advertencia que se active automáticamente cuando la base de la plataforma se inclina mas de 5º de la inclinación máxima permitida en cualquier dirección.  Estabilizadores, salientes y ejes extensibles deben estar equipados con dispositivos de seguridad para asegurar de modo positivo que la plataforma no se moverá mientras los estabilizadores no estén situados en posición.  Se recomienda elaborar una instrucción para el manejo de la PEMP	R.D. 1215 NTP 634
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Condiciones meteorológicas adversas para el uso del uso de plataforma elevadora móvil de personas	В	Α	М	En cualquier caso, en días de fuerte viento o condiciones meteorológicas adversas (lluvia intensa, nieve), no se debe efectuar ningún trabajo en altura en el exterior.	RD 2177/2004
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	В	В	Т	Elaborar unas normas de trabajo sobre manipulación manual de cargas, que incluya entre otras: -Riesgos derivados de la manipulación manual incorrectaTécnica de levantamiento / transporte manual de cargas. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 RD 487/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	В	В	Т	Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995 RD 487/1997
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	М	М	M	<ul> <li>Selección de vestimenta adecuada según las inclemencias del tiempo.</li> <li>Actuación en caso de emergencia por insolación o síntomas de congelación.</li> <li>Hábitos saludables (alimentación y bebidas adecuadas).</li> <li>Establecer regímenes de trabajo-recuperación</li> </ul>	Ley 31/1995 NTP 462 NTP 279
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección contra la lluvia	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Espacios confinados con exposición a temperaturas extremas elevadas o bajas	В	Α	М	Disponer de un suministro de agua potable en la zona próxima al tajo. Realizar descansos cortos y frecuentes.	LPRL
14	Estrés térmico	Espacios confinados con exposición a temperaturas extremas elevadas o bajas	В	А	М	En caso de apreciarse síntomas iniciales de golpe de calor, fundamentalmente, interrumpir la actividad y descansar en un lugar más fresco y a la sombra.	LPRL
14	Estrés térmico	Espacios confinados con exposición a temperaturas extremas elevadas o bajas	В	А	М	Selección de prendas y equipos de protección adecuados a las condiciones térmicas del espacio	LPRL
14	Estrés térmico	Espacios confinados con exposición a temperaturas extremas elevadas o bajas	В	А	М	Ventilación del espacio introduciendo flujo de aire fresco a una temperatura que garantice condiciones de confortabilidad.	LPRL

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
15	Contactos térmicos	Repostaje de maquinaria, herramientas eléctricas, grupo electrógeno, impermeabilización de cubiertas	В	Α	М	Prohibido fumar durante las operaciones de repostaje.  Mantener limpia la maquinaria de derrames de combustible. No abandonar trapos grasientos junto a motores por riesgo de incendio.  No mover el generador eléctrico mientras está en funcionamiento. Hacer uso de garrafas homologadas para almacenamiento y transporte de combustibles. No almacenar expuestos al sol.  Evitar el mantenimiento de motores de combustión calientes, esperar a que enfrien. Prestar atención señales. No tocar los discos de corte  Precaución en los trabajos de impermeabilización de cubiertas, uso de lamparilla de butano/propano. Hacer un uso adecuado de la lamparilla de butano, no dejar encendida si no se está usando, revisión de las mangueras y mechero. No tocar las partes metálicas. Mantener la distancia de seguridad. Retirar el material inflamable o combustible de la cubierta, no dejar expuesto el butano/propano al sol.  Antes de usar el grupo electrógeno, leer las instrucciones del manual	R.D. 1215/97
15	Contactos térmicos	Repostaje de maquinaria, herramientas eléctricas, grupo electrógeno, impermeabilización de cubiertas	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra las agresiones de origen térmico	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELEG, S.L. ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
15	Contactos térmicos	Trabajos puntuales con lamparilla de butano para impermeabilización	В	M	то	Disponer de EPI: calzado, guantes térmicos, manguitos, delantal y protector ocular del grado de protección adecuado a las tareas a realizar.  Evitar la proyección de partículas incandescentes sobre personas y materiales inflamables o combustibles.  Acondicionar la zona de trabajo, señalización y acotación de la zona, disponer de permiso de trabajo en caliente.	R.D. 773/97			
15	Contactos térmicos	Trabajos puntuales con lamparilla de butano para impermeabilización	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra las agresiones de origen térmico	RD 773/1997			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
15	Contactos térmicos	Repostaje de maquinaria, herramientas eléctricas, grupo electrógeno, impermeabilización de cubiertas	В	Α	M	Prohibido fumar durante las operaciones de repostaje.  Mantener limpia la maquinaria de derrames de combustible. No abandonar trapos grasientos junto a motores por riesgo de incendio.  No mover el generador eléctrico mientras está en funcionamiento. Hacer uso de garrafas homologadas para almacenamiento y transporte de combustibles. No almacenar expuestos al sol.  Evitar el mantenimiento de motores de combustión calientes, esperar a que enfrien. Prestar atención señales. No tocar los discos de corte  Precaución en los trabajos de impermeabilización, uso de lamparilla de butano/propano. Hacer un uso adecuado de la lamparilla de butano, no dejar encendida si no se está usando, revisión de las mangueras y mechero. No tocar las partes metálicas. Mantener la distancia de seguridad. Retirar el material inflamable o combustible de la cubierta, no dejar expuesto el butano/propano al sol.  Antes de usar el grupo electrógeno, leer las instrucciones del manual	R.D. 1215/97
15	Contactos térmicos	Repostaje de maquinaria, herramientas eléctricas, grupo electrógeno, impermeabilización de cubiertas	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra las agresiones de origen térmico	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	tiesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
15	Contactos térmicos	Quemaduras con agua caliente (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	М	то	Seguir las instrucciones del manual de instrucciones del fabricante Mantenerse alejado de la boquilla, mantener la distancia de seguridad respecto de otros equipos en funcionamiento.  Respetar la temperatura de trabajo  Revisión periódica del equipo y mangueras para detección de daños estructurales, daños en los acoples o mangueras.  Comunicación de anomalías al inmediato superior jerárquico.	R.D. 1215/97
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos y herramientas eléctricas	В	А	М	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos y herramientas eléctricas	В	А	М	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Derivado del uso de equipos y herramientas eléctricas	В	А	М	En caso de anomalía se informará al Encargado. Se requerirán los servicios de un técnico cualificado y se retirará de servicio el equipo o elemento defectuoso hasta su reparación. ¡¡¡En ningún caso actuaremos como electricistas aficionados!!!	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Contactos eléctricos por proyección sobre instalaciones eléctricas en tensión o aislamiento deteriorado (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	М	М	М	Antes de iniciar los trabajos comprobar la presencia de instalaciones eléctricas, lineas eléctricas aéreas o enterradas. Verificar la ausencia de tensión en las instalaciones eléctricas en la zona de trabajo. Coordinación con la empresa titular de las instalaciones.  Seguir las instrucciones del manual de instrucciones del fabricante.  Los trabajadores deben estar autorizados por la empresa para el manejo del equipo.	R.D. 1215/97 R.D. 614/01

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS		1	1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Contactos eléctricos por proyección sobre instalaciones eléctricas en tensión o aislamiento deteriorado (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	М	М	М	Establecer un control periódico de las condiciones de trabajo, verificar el conexionado eléctrico, clavijas de conexión, alargaderas, en caso de detectar fallos de aislamiento, sustituir la manguera eléctrica de conexión por una que se encuentre en buenas condiciones (sin cortes ni empalmes).  Comunicar cualquier anomalía al inmediato superior jerárquico.  Señalizar el peligro de contactos eléctricos. No utilizar alargadores para alimentar la limpiadora de alta presión.  Uos de calzado con suela de goma aislante	R.D. 1215/97, R.D. 773/97, R.D. 614/01
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Manejo de cemento, cal, morteros, pegamentos, impermeabilización,, etc	М	М	М	Utilizar los EPI'S homologados adecuados a cada tarea, protector ocular, guantes, mascarilla, etc. No se debe envasar productos químicos en botellas de bebidas.  Todos los productos/sustancias químicas utilizadas deberán estar adecuadamente etiquetadas y envasadas en sus recipientes.  Mantener unos niveles adecuado de orden y limpieza, retirando los escombros, evitando formar nubes de polvo. Evitar la permanencia del trabajador en zonas mal ventiladas, con ambiente pulvígeno.  Extendido de betunes y alquitranes: Los betunes y alquitranes presentan riesgos de doble naturaleza; unos debido a su composición, y otros debidos a la temperatura de utilización. Las medidas preventivas consisten en proteger las manos y los pies y las vías respiratorias: Guantes, Calzado de seguridad homologado, Mascarillas buconasales para protegerse de los humos que se desprenden.	R.D. 773/97, R.D. 374/01

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional			



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		C VR		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Manejo de cemento, cal, morteros, pegamentos, impermeabilización,, etc	М	M	М	Mantener unos buenos hábitos de higiene personal, como son lavarse las manos antes de comer o incluso cambiarse de ropa si fuera necesario. Realizar un mantenimiento adecuado de los equipos de protección individual.  El encargado será el responsable del seguimiento de uso y mantenimiento de los equipos de protección individual y garantizar que se entregan a los trabajadores en condiciones higiénicas adecuadas. Registro de la entrega de equipos de protección individual.	R.D. 773/97, R.D. 374/01
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Manejo de cemento, cal, morteros, pegamentos, impermeabilización,, etc	М	М	М	Mantener ventilada la zona de trabajo, evitar limpiar en lugares cerrados por la generación de ambiente pulvígeno o empleando productos volátiles y/o inflamables.  Organización de las tareas de limpieza, actuar sobre los focos origen, evitando la dispersión del polvo para evitar el ambiente pulvígeno.  Mantener los recipientes cerrados y señalizados, disponer de las fichas datos de seguridad de los productos. Prohibido fumar.  Evitar almacenamiento conjunto de sustancias químicamente incompatibles.	R.D. 773/97, R.D. 374/01

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L. ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Manejo de cemento, cal, morteros, pegamentos, impermeabilización,, etc	М	М	М	Disponer de extracción localizada o ventilación general, anteponer las medidas de protección colectiva a los equipos de protección individual, aplicadas al origen del riesgo (el foco contaminante), adoptando las medidas organizativas necesarias (procedimiento de trabajos, instrucciones de trabajo, rotación de los trabajadores, establecimiento de turnos, pausas, etc) con objeto de reducir los niveles de exposición. Uso de mascarillas con filtro químico adecudo al tipo de contaminante químico.  Durante las operaciones de limpieza de útiles de pintura (brochas, rodillos, pistolas de pintura, boquillas, etc), desengrase de piezas, uso de disolventes, se prohibe fumar y se realizará en lugar ventilado, uso de mascarilla con filtro específico adecuado. Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos y sus medidas preventivas. Realizar una vigilancia de la salud inicial y periódica.	R.D. 773/97, R.D. 374/01			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	profesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Manejo de cemento, cal, morteros, pegamentos, impermeabilización,, etc	М	М	М	Durante la impermeabilización de la cubierta existe el riesgo de inhalación de vapores tóxicos.  En los casos de impermeabilizaciones de cubiertas mediante empleo de productos bituminosos, los operarios evitarán el contacto con la piel de estos productos y nunca se limpiarán con productos inadecuados tales como gasolina.  En estos casos se utilizarán las precauciones precisas para evitar explosiones de las bombonas de butano o propano utilizadas. En el acceso a los forjados sanitarios se colocan extractores (deben ser ATEX (EX)), para la extracción de los posibles gases acumulados antes de acceder personal a los forjados sanitarios.  Se recomienda disponer de un procedimiento de espacio confinado aprobado por la empresa, difundirlo a los trabajadores, identificar los espacios confinados antes de iniciar los trabajos, disponer de los medidos adecuados (arnés, trípode, etc) y cumplir con dicho procedimiento.	R.D. 773/97, R.D. 374/01, R.D. 1215/97
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Manejo de cemento, cal, morteros, pegamentos, impermeabilización,, etc	М	M	M	Hacer uso preferente de máquinas de corte por vía húmedo (corte de pavimentos, baldosas, etc) o con ventilación (regoladoras) mantener la zona ventilada, uso de mascarillas para evitar la inahalación de polvo.  Se recomienda la medición de los niveles de exposición a polvo.	R.D. 773/97, R.D. 374/01, R.D. 1215/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Manejo de cemento, cal, morteros, pegamentos, impermeabilización,, etc	М	М	М	Solicitar y disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos. Seguir las indicaciones del fabricante en las etiquetas, instrucciones de uso, pictogramas y frases de recomendaciones y de seguridad. Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos, las características de las sustancias químicas que manipulan y sus medidas preventivas. Vigilancia de la salud inicial y periódica.	LPRL
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Manejo de cemento, cal, morteros, pegamentos, impermeabilización,, etc	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo filtrante frente a gases y vapores	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de productos químicos disueltos para la limpieza (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	М	M	М	Uso de guantes de nitrilo, goma o vinilo según el producto, mascarilla en caso necesario y protector ocular, ropa de protección de aguas y botas de agua.	R.D. 773/97
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Coordinación de actividades empresariales: Intercambio de información sobre los riesgos por concurrencia de actividades. Cumplimiento de las medidas de prevención y de control especificadas en el Plan específico de PRL elaborado en cada caso por el Titular de la Instalación.	RD 171/2004
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	Α	М	Requerir al titular la instalación de medios de protección colectiva consistentes en ventilación general forzada y ventilación por extracción localizada.	Ley PRL RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Disponer o en su defecto elaborar procedimiento para trabajos en espacio confinado y firma de los permisos de trabajo.  Presencia de recurso preventivo. Establecimiento de medios de comunicación con el exterior y de rescate para casos de accidente. Comprobación de respirabilidad y no explosividad del espacio antes y durante los trabajos. Definición en el permiso de trabajo de los medios de protección colectiva e individual necesarios	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Esp		Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pi	rofesional		



		IPRESA: MONELEG, S.L. ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Presencia de recurso preventivo durante los trabajos en alturas.  Designación de Jefe de los Trabajos Relación nominal de trabajadores autorizados para acceder al espacio.  Cumplimentación y en su caso, renovación, del permiso de trabajo.	Ley PRL RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Cuando se tengan que acometer trabajos en tanques o espacios confinados en los que sea necesario introducir mangueras o cables, el estado de éstos y de sus conexiones y empalmes, deberá ser comprobado antes de comenzar los trabajos, y durante cada turno, procediendo a su cambio inmediato, en caso de encontrar deterioros o fugas.	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	Α	М	Antes de realizar cualquier trabajo en caliente que afecte a un tanque o espacio confinado, se realizará una verificación de que el espacio no es explosivo o inflamable (especialmente lugares donde haya podido acumularse materia orgánica en descomposición).	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	No introducir equipos accionados por motor de combustión o de explosión en espacios confinados.	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Disponer de medios de lucha contra incendio y salvamento en la zona de trabajo	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Utilización de iluminación antideflagrante y de equipos eléctricos certificados como aptos para su uso en espacios confinados y en atmósferas ATEX	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS		1		Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	En el caso de existencia de sustancias, disponer las fichas de datos de seguridad de los productos. Seguir las indicaciones del fabricante en las etiquetas, instrucciones de uso, pictogramas y frases de recomendaciones y de seguridad. Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos, las características de las sustancias químicas que manipulan y sus medidas preventivas. Vigilancia de la salud inicial y periódica.	Ley PRL RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Establecer un control previo y periódico (preferiblemente contínuo, mediante uso de detectores) de las condiciones de trabajo en el espacio, en especial en lo referente a respirabilidad, presencia de tóxicos y explosividad. Ventilación del espacio y extracción localizada en el caso de existencia de focos contaminantes.	Ley PRL RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Vigilancia de la salud específica para los trabajadores que accedan a dichos espacios.	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo aislante con suministro de aire	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección adecuada a la naturaleza del espacio	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura integral adecuadas a la naturaleza del espacio	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de protección adecuado a la naturaleza del espacio	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) A		a (a.p) Apreciación p	rofesional				



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo aislante autónomo de circuito abierto de aire comprimido a demanda con presión positiva ó equipo aislante no autónomo con línea de aire comprimido de flujo continuo, o mascarilla con filtro específico, según naturaleza, concentración y respirabilidad del espacio confinado.	RD 773/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	M	La empresa Moneleg no realiza trabajos en los que se manipulen o en los que exista exposición a amiantos. Sin embargo sí es posible que se realicen trabajos en recintos o en obras que hayan contenido amiantos en el pasado y que hayan sido descontaminados por el Titular, en fases previas de dichos trabajos u obras. Por ello:  - No se accederá ni se acometerá ningún trabajo en recintos que contengan amiantos, y que no hayan sido previamente descontaminados.  - Tampoco se accederá a recintos precintados por riesgo de amiantos.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004
Obse	ervaciones: Verificar que el titu	lar de los trabajos disponga de un pr	otocol	o o pr	ocedim		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Coordinación de actividades empresariales: Corresponderá al titular de la actividad (Responsable de la Obra o de los trabajos), comunicar a la empresa que el recinto ha contenido amiantos, que la misma ha sido descontaminada. El titular deberá informar a la subcontrata sobre las medidas de control que se hayan llevado a cabo o en su caso, que se deban seguir aplicando.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	El titular de la actividad (Responsable de la Obra o de los trabajos), deberá haber elaborado un plan general para trabajos con amiantos, de vigencia periódica, que será "trasladado a" y "aprobado por" la correspondiente autoridad de la Comunidad Autónoma.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004 R.D. 396/2006

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apre		a (a.p) Apreciación p	rofesional			



		IPRESA: MONELEG, S.L. ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	Frontera (Cadiz)
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	Α	М	Divulgación, formación e información a los trabajadores implicados en la obra o tarea.	LPRL
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	Α	М	Designación de persona encargada de la coordinación empresarial (medio de coordinación).	R.D. 171/2004 R.D. 396/2006
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	Α	М	Vigilancia de la salud específica y periódica para los trabajadores.	Ley 31/1995 R.D. 396/2006
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	M	Protección de la maternidad: Durante la realización de estos trabajos estarán absolutamente prohibida la presencia o proximidad de mujeres en situación de maternidad (gestación, parto reciente o lactancia) a las áreas de trabajo que contengan o hayan contenido amiantos.	Ley 31/1995 R.D. 396/2006

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)	
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -		
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Uso de productos de químicos para elaboración de morteros y pastas, desencofrantes corrosivos	М	М	М	Solicitar y disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos.  Seguir las indicaciones del fabricante en las etiquetas, instrucciones de uso, pictogramas y frases de recomendaciones y de seguridad (frases R y S, nuevas P y H).  Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos, las características de las sustancias químicas que manipulan y sus medidas preventivas. Vigilancia de la salud inicial y periódica. Uso de guantes, gafas de protección para riesgos químicos de la sustancia.  Mantener los recipientes cerrados. En las operaciones de vertido de sustancias químicas en estado líquido emplear embudos y recipientes adecuados, uso de gafas de seguridad. Evitar rellenar recipientes con productos químicos diferentes al de la etiqueta. Etiquetar los productos químicos en sus recipientes acorde con su contenido. Prohibir el uso de botellas de bebidas como recipientes de productos químicos por el riesgo de ingestión. Información y formación a los trabajadores.	R.D. 773/97, R.D. 374/01,	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Uso de productos de químicos para elaboración de morteros y pastas, desencofrantes corrosivos	М	М	М	Usar un envase adecuado con una etiqueta en la que se indique el producto que contiene y las precauciones que deben tomarse para su manipulación, cerrar bien el envase.  Uso de gafas de protección durante el uso de mezcladoras/batidoras, evitar batir en la superficie de la pegamento/pintura para reducir el riesgo de salpicaduras.  Al finalizar desconectar el equipo. Mantener ventilada la zona de trabajo, realizar la limpieza de la batidora con agua, si usa disolventes, hacerlo en lugares ventilados.	R.D. 374/01, R.D. 1215/97
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Uso de productos de químicos para elaboración de morteros y pastas, desencofrantes corrosivos	М	М	М	Mantener una rigurosa higiene personal (lavarse las manos y cambiarse de ropa antes de comer, prohibido fumar, etc).  Evitar el contacto de sustancias químicas con la piel, uso de útiles de trabajo con marcado CE, no anular sus dispositivos de seguridad y protección, uso de útiles para el mezclado (mezcladoras, paletas), no mezclar con las manos. Realizar las mezclas de productos de varios componentes según las instrucciones del fabricante.  Evitar el uso de disolventes para la limpieza de las manos, uso de jabones adecuados.  Elaborar instrucciones del modo correcto de colocarse los EPI y retirarse mascarillas y guantes.	R.D. 773/97, R.D. 374/01
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Uso de productos de químicos para elaboración de morteros y pastas, desencofrantes corrosivos	Μ	Μ	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura integral	RD 773/1997
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Uso de productos de químicos para elaboración de morteros y pastas, desencofrantes corrosivos	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones químicas	RD 773/1997
/D\ Drok	nahilidad	(C) Consequencias				(VR) Valor de Riesgo	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	(a.p) Apreciación pr	ofesional		



		IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TE	RABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Posibles trabajos en espacios confinados en general	В	Α	М	Aplicar las medidas descritas en el riesgo 17	Ley PRL RD 374/2001
19	Exposición a radiaciones	Concurrencia de operaciones - radiaciones de soldadura	В	М	то	Requerir al titular la instalación de medios de protección colectiva consistentes en ventilación general forzada y ventilación por extracción localizada, cuando resulte necesario.  Separación de los trabajos mediante pantallas anti-radiación	RD 171/2004
19	Exposición a radiaciones	Concurrencia de operaciones - radiaciones de soldadura	В	М	то	Coordinación de actividades empresariales: Intercambio de información sobre los riesgos por concurrencia de actividades. Cumplimiento de las medidas de prevención y de control especificadas en el Plan específico de PRL elaborado en cada caso por el Titular de la Instalación.	RD 171/2004
20	Explosiones	Explosión del calderín, acceso a zona con posible atmósfera explosiva (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	А	М	Realizar el mantenimiento preventivo indcado por el fabricante, registrar las operaciones de mantenimeinto revisadas.  El encargado / recurso preventivo, así como el propio trabajador comprobará que en zonas con atmósferas potencialmente explosivas sólo se utilizan bombas de accionamiento neumático (equipos certificados ATEX Ex II 2G/D según se trate de gases o polvo).	R.D. 683/01, R.D. 400/1996, R.D. 1215/97
20	Explosiones	Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables en espacios confinados	В	Α	М	Perimetrar y señalizar la zona de trabajo No situar equipos accionados por motor de combustión, de explosión, de accionamiento eléctrico o de cualquier otra fuente de energía susceptible de actuar como foco de ignicción en espacios confinados o cerrados susceptibles de formar o acumular nubes de gases inflamables (por ej. tanques de HC) Aplicar las medidas preventivas descritas en el epígrafe 17 en lo referente a espacios confinados.	R.D. 2060/2008
20	Explosiones	Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables en espacios confinados	В	А	М	Disponer de medios de lucha contra incendio y salvamento en la zona de trabajo	Ley 31/95
(P) Prol	babilidad	( C ) Consecuencias				(VR) Valor de Riesgo	

(P) Probabilidad	lidad ( C ) Consecuencias				(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo						
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesiona										



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS		•	1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P C VR		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Manipulación de sust. inflamables, combustibles, disolventes, impermeabilización cubiertas	М	М	М	Dotar de al menos un extintor de polvo químico en la obra o zona de trabajo, mantenerlo accesible, señalizado y revisado  Usar un envase adecuado con una etiqueta en la que se indique el producto que contiene y las precauciones que deben tomarse para su manipulación. Cerrar bien el envase asegurándose de que no tiene ninguna fuga.	R.D. 1627/97
21	Incendios	Manipulación de sust. inflamables, combustibles, disolventes, impermeabilización cubiertas	М	М	М	Las zonas de almacenamiento de combustible deberán estar debidamente señalizadas y dotadas de los medios de extinción de incendios adecuados y deberán estar convenientemente alejadas de otras instalaciones, especialmente de las higiénico-sanitarias y de bienestar.  Mantener ventilada la zona de trabajo. Emplear los medios de extinción de incendios adecuados al tipo de fuego. Mantener los recipientes cerrados. Disponer de recipientes cerrados, para depositar los trapos y materiales impregnados con disolventes.  Disponer contenedores adecuados, de procedimientos de recogida de derrames y eliminación de residuos a través de gestores autorizados.  Información y formación sobre los riesgos de incendio y sus medidas preventivas.	R.D. 1627/97
21	Incendios	Medios de protección contra incendio y medidas de emergencia	В	М	то	No sobrecargar los enchufes. Al finalizar la jornada o al abandonar los puestos no dejar encendido/conectado ningún equipo (calentadores, estufas,, etc).	Ley PRL

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	1PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)	
	PUESTO DE TR	RABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -		
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		P C VR		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
21	Incendios	Medios de protección contra incendio y medidas de emergencia	В	М	то	Evitar la acumulación de materiales combustibles tales como maderas, cajas de cartón, papeles, plásticos,, etc., en los lugares de trabajo, especialmente cerca de cuadros eléctricos, enchufes y de focos de calor.	Ley PRL	
21	Incendios	Medios de protección contra incendio y medidas de emergencia	В	М	то	Mantener las vías de evacuación expeditas en todo momento.	Ley PRL	
21	Incendios	Medios de protección contra incendio y medidas de emergencia	В	М	то	Disponer de botiquín de emergencias, cuyo contenido mínimo será de:  Desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.	Ley PRL	
21	Incendios	Medios de protección contra incendio y medidas de emergencia	В	М	то	Disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados. Tener copias de dichas fichas en lugar accesible, por ej. los vehículos.	Ley PRL	
21	Incendios	Medios de protección contra incendio y medidas de emergencia	В	М	то	Disponer de medios portátiles de protección contra incendios (Extintor de 6 kg de polvo polivalente ABC), como parte de la dotación del vehículo.	Ley PRL	
21	Incendios	Posible presencia de atmósferas inflamables o deflagrantes en espacios confinados	В	А	М	Disponer al menos de un extintor propio, revisado y operativo, en la zona de trabajo. Mantener las vías de evacuación expeditas en todo momento	LPRL RD 1943/92	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L. ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO P		P C VR		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos, mordeduras de animales	В	M	то	Todos los vehículos deberán disponer de botiquines portátiles, que deberán ser revisados periodicamente, ya que se recomienda disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras,pinzas y guantes desechables. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.  Se deberá disponer de un sistema de comunicación para utilizar en caso de emergencias, así como un número de teléfono de emergencia.  Además se deberá tener informados a los trabajadores del centro asistencial más cercano a los lugares de trabajo.	LEY 31/95
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos, mordeduras de animales	В	М	то	Informar a los trabajadores: - En caso de picadura o mordedura se recomienda acudir al centro médico más cercano, para que se le proporcione al trabajador la medicación y tratamiento necesario Deben vigilar su aseo personal, lavarse fuertemente las manos antes de comer, beber y fumar y antes de abandonar la zona de trabajo.	LEY 31/95
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos, mordeduras de animales	В	М	то	Informar a los trabajadores de que no deben abandonar las ropas, guantes, botas u otros equipos en el suelo ya que pequeños animales podrían esconderse dentro de ellos. Comprobar la inexistencia de estos animales antes de ponérselos.	LEY 31/95

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CRITERIO		
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	LEGAL/TÉCNICO		
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Tránsito por zonas en obra o por vía pública	М	М	М	Cerramiento perimetral de la obra. Señalización de prohibido el paso a persona ajena. Habilitar vías de circulación para personas (pasarelas), evitar el paso consentido al interior de la obra de personas y vehículos.  Si se permite el paso de vehículos señalización de obras, estrechamiento, limitación de velocidad máxima. Interponer obstáculos, balizar la zona, conos, banderolas.  El encargado será el responsable de supervisar que la maquinaria de obra es manejada por personal capacitado, que los vehículos y maquinarias se estacionan en lugares sin pendiente, con el freno colocado, que el operario no abandona la maquinaria con las llaves puestas, supervisión del uso de prendas de alta visibilidad por los trabajadores. Dotar de prendas de alta visibilidad por los trabajadores. Registro de la entregade EPI.	R.D. 1627/97, R.D. 773/97		
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Tránsito por zonas en obra o por vía pública	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997		
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo privado	В	М	то	Informar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995		
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa	В	М	то	Informar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995		
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa	В	М	то	Elaborar normas de seguridad sobre los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Se informará a los trabajadores de las normas de seguridad, dejando constancia documental.	Ley 31/1995		
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa	В	М	то	Realizar un mantenimiento adecuado del vehículo de empresa, revisiones periódicas (ITV), etc	CODIGO DE CIRCULACIÓN VIGENTE		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica			a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		IPRESA: MONELEG, S.L. ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
25	Exposición a agentes químicos	Generación de polvo en el uso de la radial, taladro, hormigonera	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo filtrante de partículas	RD 773/1997		
25	Exposición a agentes químicos	Uso de productos de químicos para elaboración de morteros y pastas	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura integral	RD 773/1997		
25	Exposición a agentes químicos	Uso de productos de químicos para elaboración de morteros y pastas	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones químicas	RD 773/1997		
25	Exposición a agentes químicos	Uso de productos de químicos para elaboración de morteros y pastas	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo filtrante de partículas	RD 773/1997		
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	La empresa Verlicoa no realiza trabajos en los que se manipulen o en los que exista exposición a amiantos. Sin embargo sí es posible que se realicen trabajos en recintos o en obras que hayan contenido amiantos en el pasado y que hayan sido descontaminados por el Titular, en fases previas de dichos trabajos u obras. Por ello:  - No se accederá ni se acometerá ningún trabajo en recintos que contengan amiantos, y que no hayan sido previamente descontaminados.  - Tampoco se accederá a recintos precintados por riesgo de amiantos.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004		
Obse	ervaciones: Verificar que el titu	ular de los trabajos disponga de un pr	otocol	o o pr	ocedim		_		
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Coordinación de actividades empresariales: Corresponderá al titular de la actividad (Responsable de la Obra o de los trabajos), comunicar a la empresa que el recinto ha contenido amiantos, que la misma ha sido descontaminada. El titular deberá informar a la subcontrata sobre las medidas de control que se hayan llevado a cabo o en su caso, que se deban seguir aplicando.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo							
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELE					CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑIL	ES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR	R DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en rec contenido ami	cintos que hayan antos	В	Α	М	El titular de la actividad (Responsable de la Obra o de los trabajos), deberá haber elaborado un plan general para trabajos con amiantos, de vigencia periódica, que será "trasladado a" y "aprobado por" la correspondiente autoridad de la Comunidad Autónoma.	R.D. 396/2006 Ley 31/1995		
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en rec contenido ami	cintos que hayan antos	В	Α	М	Divulgación, formación e información a los trabajadores implicados en la obra o tarea.	LPRL		
25	Exposición a agentes químicos	contenido ami		В	Α	М	Designación de persona encargada de la coordinación empresarial (medio de coordinación).	R.D. 171/2004 R.D. 396/2006		
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos		В	Α	М	Vigilancia de la salud específica y periódica para los trabajadores.	R.D. 396/2006 Ley 31/1995		
25	Exposición a agentes químicos	Trabajos en rec contenido ami	cintos que hayan antos	В	Α	М	Protección de la maternidad: Durante la realización de estos trabajos estarán absolutamente prohibida la presencia o proximidad de mujeres en situación de maternidad (gestación, parto reciente o lactancia) a las áreas de trabajo.	R.D. 396/2006 Ley 31/1995		
25	Exposición a agentes químicos	Posibles trabaj confinados en		В	Α	М	Aplicar las medidas descritas en el riesgo 17	Ley PRL RD 374/2001		
26	Exposición a agentes físicos	Operaciones go ruido	eneradoras de	М	М	М	Utilización de protector auditivo durante la permanencia o ejecución de tareas susceptibles de generación de elevados niveles de ruido, por. ej. uso de martillo rompedor, radial, taladro,, etc.	RD 286/2006		
26	Exposición a agentes físicos	Operaciones go ruido	eneradoras de	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo "orejeras" o tapones	RD 773/1997		
28	Ergonómicos	nicos Manipulación manual de cargas M M M		Elaborar unas normas de trabajo sobre manipulación manual de cargas, que incluya entre otras:  - Riesgos derivados de la manipulación manual incorrecta.  - Técnica de levantamiento / transporte manual de cargas.  - Higiene postural.  - Organización del trabajo. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995					
	) Probabilidad Baja M:Media A:Alta B:Baja M:Media A:Alta									



	EN	IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
28	Ergonómicos	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.  Evitar las operaciones de manipulación de cargas separadas del cuerpo, giros bruscos y levantar cargas por encima de los hombros, mantener la espalda recta.	Ley 31/1995		
28	Ergonómicos	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cinturones de sujeción del tronco	RD 773/1997		
29	Psicosociales	Factores Organizacionales - Trabajo a turnos y/o nocturnos: Localizaciones y retenes	М	М	М	Establecer una organización de los turnos siguiendo las siguientes pautas: - Los turnos deberán respetar al máximo el ciclo de sueño. Para ello, los cambios de turno deberán situarse entre las 6 y las 7h, las 14 y las 15h, y las 22 y 23h Los turnos de noche y de tarde nunca serán más largos que los de mañana, preferiblemente serán más cortos Aumentar el número de períodos en los que se pueda dormir de noche: posibilidad de descanso después de hacer el turno de noche, acumular días de descanso y ciclos de rotación distintos a lo largo del año.	Ley 31/1995		
29	Psicosociales	Factores Organizacionales - Trabajo a turnos y/o nocturnos: Localizaciones y retenes	М	М	М	Exigir menor carga de trabajo en el turno de noche siempre que sea posible.	Ley 31/1995		
29	Psicosociales	Factores Organizacionales - Trabajo a turnos y/o nocturnos: Localizaciones y retenes	М	М	М	No se trabajará en turno de noche más de dos semanas seguidas, salvo voluntariamente.	Ley 31/1995		
29	Psicosociales	Factores Organizacionales - Trabajo a turnos y/o nocturnos: Localizaciones y retenes	М	М	М	Compensación de los excesos en las jornadas de trabajo con los descansos establecidos por la normativa	Ley 31/1995		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	М	М	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997		
(P) Pro	babilidad	( C ) Consecuencias				(VR) Valor de Riesgo			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				ofesional			



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TRA	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P C VR		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	М	M	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	RD 773/1997		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	М	М	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	М	М	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	М	M	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997		
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	М	М	М	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. En especial en el momento de la incorporación inicial, cuando se detecten daños o situaciones singulares como discapacidad, gestación o parto reciente.	Ley 31/1995		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apre			a (a.p) Apreciación pr	ofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)		
	PUESTO DE TR	ABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -		
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Mantenimiento preventivo, manual de instrucciones, señalización de los riesgos y equipos de protección individual (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	M	то	Realizar un mantenimiento preventivo del equipo de trabajo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.  Se deberá llevar un registro del mantenimiento realizado al equipo, ya sea preventivo y/o correctivo.	R.D. 1215/97	
30	Otros riesgos	Mantenimiento preventivo, manual de instrucciones, señalización de los riesgos y equipos de protección individual (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	М	то	La máquina de limpieza a presión debe tener señalizado proyección de partículas, así como el uso obligatorio de gafas de protección	R.D. 1215/97	
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo	М	В	то	Formar e informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Se deberá dejar constancia documental de su entrega	Ley 31/1995	
Obs	ervaciones: Realizar la inscripci	ión a los cursos de PRL de la oferta foi	rmativ	a del s	ervicio	de prevención		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo						
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
		PUEST	O DE 1	ΓRABA	JO: AL	BAÑILES Y ASIMILADOS			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajo en altura.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en alturas a partir del 2º trimestre o antes si la trabajadora refiere mareos.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano. Repetidamente: >= 4 veces / 8 horas.	x			En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar tareas que conlleven utilizar escaleras de mano de forma repetida (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.	SEGO		
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). Más de 10 kilos.	x	x		En la semana 18 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de más de 10 kilos repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 16.	SEGO		

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)					
	PUESTO DE TRABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS										
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	х			Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación.	Directrices INSHT ER y Maternidad				
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	x			En la semana 22 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma prolongada (más de 4 horas al día). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 20.	SEGO				
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Parándose con inclinaciones por debajo de la rodilla intermitente (2 a 9 veces/hora).	x	x		En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar paradas con inclinaciones por debajo de la rodilla de forma intermitente (2 a 9 veces/hora). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.	SEGO				
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	х		х	Se estima que la mujer embarazada debe ser retirada de puestos de trabajo en condiciones de temperatura extrema (por encima de 36ºC) desde el inicio de la gestación.	SEGO				
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	Х		Х	Permitir la limitación de la exposición por la propia embarazada y autorregulación del ritmo de trabajo.	Directrices INSHT ER y Maternidad				
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.	SEGO				

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EMI	PRESA: MONELEG, S.L.		CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)						
	PUESTO DE TRABAJO: ALBAÑILES Y ASIMILADOS										
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad				
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.	Directrices INSHT ER y Maternidad				
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se debe señalizar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad				
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D 286/2006.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad				

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



### Puesto de trabajo:

#### INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

## Trabajos habituales y esporádicos:

Trabajos de instalación y mantenimiento preventivo y correctivo general de instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria.

Durante la jornada de trabajo, puede manipular manualmente cargas: operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, entendiendo como carga cualquier objeto susceptible de ser movido.

Durante la jornada laboral, el trabajador adquiere posturas forzadas.

Uso de herramientas manuales para el desarrollo de las tareas del puesto.

Uso de taladro portátil.

Uso de radial portátil.

Realización de tareas eléctricas sin tensión.

Realización ocasional de trabajos en alturas, incluido el uso de escalera manual para el desarrollo de las tareas del puesto a más de 2 metros de altura.

Uso de andamios de borriquetas como medio auxiliar constituido por dos borriquetas, sobre las que apoyan unos tablones para formar el piso del andamio, plataforma de trabajo o andamiada, regulable en altura o no.

Uso de plataforma elevadora móvil de personas.

Uso de andamios metálicos tubulares como medio auxiliar constituido por una serie de elementos, montados temporalmente o instalados de manera permanente, previstos para realizar trabajos en altura y/o que permiten el acceso a los distintos puestos de trabajo así como el acopio de las herramientas, productos y materiales necesarios para la realización de los trabajos.

Uso de equipos de trabajo alimentados con energía eléctrica para el desarrollo de las tareas del puesto.

Realización de trabajos a la intemperie.

## Número de trabajadores:

\_

### Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Equipo de soldadura Varios -
- Taladro portátil Varios -
- Andamios Alquilados -
- Plataforma elevadora monta personas Alquiladas
- Radial Varias -
- Herramientas manuales - -



- Atornillador - - -

### **Productos químicos:**

Los productos químicos utilizados son:

- GAS REFRIGERANTE

## Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo "orejeras"
- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Sistemas anticaidas
- Arnés anticaídas
- Gafas de montura universal
- Gafas de montura integral
- Pantalla facial
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Guantes contra agresiones químicas
- Guantes de protección contra microorganismos
- Guantes de protección para soldadores
- Calzado de seguridad
- Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia a la penetración y absorción de agua
- Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación
- Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia al calor por contacto
- Polainas
- Ropa de protección utilizada durante procesos de soldadura
- Ropa de protección contra la lluvia
- Manguitos para soldadura
- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)
- Cremas de protección y pomadas
- Equipo de protección contra las caídas en altura
- Equipos filtrante contra partículas, gases y vapores
- Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores
- Ropa de protección contra agentes biológicos
- Pantalla facial con filtros para soldadura



EMPRESA: MONELEG, S.L. PUESTO DE TRABAJO: INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA					CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	ADORES EXPUESTOS: -  OTIVA/CORRECTIVA  e el uso de escalera manual,  del uso de la escalera antideslizantes, elemento de daños limpios, etc. En caso eberá de poner en  CRITERIO LEGAL/TÉCNICO  LEGAL/TÉC		
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos desde escaleras manuales	В	А	М	Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de escalera manual, que incluyan entre otras:  - Las comprobaciones a realizar antes del uso de la escalera manual: elementos de apoyo, zapatas antideslizantes, elemento de seguridad que impida su apertura, peldaños limpios, etc. En caso de detectar cualquier deficiencia, se deberá de poner en conocimiento del responsable.  - Colocación y utilización de la escalera como medio de acceso a zonas elevadas.  - Transporte, mantenimiento y almacenamiento de la escalera. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos desde escaleras manuales	В	А	М	La empresa facilitará arnés de seguridad (anclado a un punto fijo y estable, distinto de la escalera) u otra medida de protección alternativa, cuando se cumpla al menos una de las siguientes dos condiciones:  - En aquellos trabajos a partir de 3,5 metros de altura desde el punto de operación al suelo - O en aquellos trabajos a 2 metros de altura contados desde el punto de apoyo del trabajador al suelo  Y en todo caso cuando el trabajo implique un riesgo de caída a distinto nivel y la operación requiera movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador.	RD 2177/2004	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos desde escaleras manuales	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Sistemas anticaidas	RD 773/1997	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo					
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO RIESGOS IDENTIFICATIVOS	OR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Condiciones meteorológicas adversas	В	А	М	Los trabajos temporales en altura sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de andamios de borriquetas	М	М	М	Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de andamios de borriquetas y comprobaciones necesarias, que incluyan entre otras:  - Solidez y capacidad portante de las borriquetas, así como de la superficie de apoyo, evitando, en cualquier caso, la utilización de andamios de borriquetas improvisados.  - Estado de conservación y correcto montaje de las borriquetas y de las superficies de trabajo: plataforma de trabajo de 60 cm., separación máxima entre borriquetas de 3,5 m., los tablones deberán estar unidos entre sí, los puntos de apoyo sobrepasarán de 10 cm (mínimo) a 20 cm.(máximo), etc.  - La superficie de trabajo debe ser sensiblemente horizontal y se mantenga libre de obstáculos.  - Disponen de los medios adecuados para evitar el desplazamiento inesperado de las plataformas de trabajo durante la ejecución de los trabajos.  Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 GT-RD 1215/1997 NTP 202
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de andamios de borriquetas	М	М	М	Las plataformas de trabajo que, sin llegar a los dos metros respecto del piso donde apoyan, se sitúan en galerías, voladizos o junto a aberturas exteriores, permitiendo una caída de más de dos metros, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente. Las barandillas serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de un reborde de protección, un pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.	RD 486/1997 NTP 202

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pro	ofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	DR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de andamios de borriquetas	M	M	М	No se utilizarán andamios de borriquetas para alturas mayores de 2 metros de altura. Se elegirán medios auxiliares más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de plataformas/equipos de elevación de trabajadores	В	Α	М	En caso de utilizar este tipo de equipos: Establecer procedimiento de trabajo para la utilización de plataformas elevadoras: - Antes de su utilización se deben revisar todos los elementos, interruptores, sistemas de seguridad, señalización de mandos, manual de instrucciones en español, etc y comprobar que están en correcto estado Se debe disponer de los equipos de protección individual indicados en el manual de instrucciones (por ejemplo: arnés, casco, etc.) - Antes de su utilización el trabajador debe tener formación teórica sobre riesgos en altura, y práctica (o experiencia previa) sobre el funcionamiento del equipo El equipo debe disponer de marcado CE, declaración de conformidad.	Ley PRL RD 1215/1997 RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de plataformas/equipos de elevación de trabajadores	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo de protección contra las caídas en altura	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de plataformas/equipos de elevación de trabajadores	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesion						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	OR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Las operaciones que requieran trabajos en altura se realizará mediante el empleo de medios auxiliares homologados y que sean adecuados a la finalidad de la operación a realizar (andamios, plataformas,, etc.). Los medios auxiliares dispondrán de sus protecciones durante su utilización. Se utilizarán arneses y los equipos de protección individual de retención o anticaídas adecuados a la naturaleza de la tarea. Se garantizarán puntos de anclaje adecuados, resistentes e independientes (En el caso de las plataformas PEMP, los puntos de anclaje utilizados serán los marcados por el fabricante). Se señalizará y delimitará la zona de trabajo.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Antes de la realización del trabajo en altura, el trabajador deberá acreditar formación teórica sobre riesgos en altura, y práctica (o experiencia previa) sobre el funcionamiento de los equipos/medios auxiliares que vaya a utilizar	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	No anular ni retirar los sistemas de protección colectiva, reponiendo además las protecciones deterioradas. Si es necesario retirar las barandillas de protección perimetral para realizar cualquier operación, éstas serán repuestas en el menor tiempo posible después de realizar dichos trabajos; estas operaciones provisionales se realizarán con dispositivos anticaída amarrados a puntos fijos independientes.	Ley PRL RD 2177/2004

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				ofesional			



EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)			
<b>PUESTO DE TRABAJO: INSTALADO</b>	DR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALI	ENTE S	ANITA	RIA	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Los andamios deberán ser inspeccionados por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello:  - Antes de su puesta en servicio.  - A continuación, periódicamente.  - Tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad. Cuando no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, utilización y desmontaje, las operaciones previstas podrán también ser dirigidas por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente, como mínimo, con la formación preventiva correspondiente a las funciones de nivel básico.	Ley PRL RD 2177/2004			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	OR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	ENTE S	ANITA	RIA	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	El plan de montaje, utilización y desmontaje será obligatorio en los siguientes casos:  - Plataformas suspendidas de nivel variable instaladas temporalmente sobre un edificio o una estructura para tareas específicas y plataformas elevadoras sobre mástil.  - Andamio constituido con elementos prefabricados apoyadas sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de 6 metros o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de 8 metros. Se exceptúan los andamios de caballetes o borriquetas.  - Andamios instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de 24 metros de altura.  - Torres de acceso y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúen a más de 6 metros de altura desde el punto de operación hasta el suelo.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Suspensión de trabajos en altura en condiciones meteorológicas adversas.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Presencia de recurso preventivo durante los trabajos en alturas.	Ley PRL RD 2177/2004

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



DII		IPRESA: MONELEG, S.L. OR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALI	ENITE S	A NIIT A	DIA	CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnés anticaídas La empresa facilitará arnés de seguridad (anclado a un punto fijo, resistente y estable) u otra medida de protección análoga, cuando se cumpla al menos una de las siguientes dos condiciones:  - En aquellos trabajos a partir de 3,5 metros de altura desde el punto de operación al suelo - O en aquellos trabajos a 2 metros de altura contados desde el punto de apoyo del trabajador al suelo  Y en todo caso cuando el trabajo implique un riesgo de caída a distinto nivel y la operación requiera movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador.	RD 2177/2004 RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación	RD 773/1997		
2	Caídas de personas al mismo nivel	Orden y limpieza	М	В	то	Normas de trabajo:  - No almacenar residuos, objetos o herramientas en lugares de paso y trabajo.  - Las zonas de paso, salidas y vías de circulación y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en caso de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.  - En caso de derrame, se procederá a su limpieza inmediata.	Ley 31/1995 RD 486/1997		



		IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALAD	OR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CDITEDIO
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Orden y limpieza	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación	RD 773/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Materia, restos, cables de harramientas, estado de orden,, etc	М	В	то	Establecer como norma de trabajo:  - Extremar el orden y limpieza en el lugar de trabajo recogiendo de manera inmediata los posibles demás del suelo.  - No almacenar residuos, objetos o herramientas en lugares de paso y trabajo.  - Las zonas de paso, salidas y vías de circulación y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en caso de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.  - En caso de derrame, se procederá a su limpieza inmediata.	Ley PRL RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Materia, restos, cables de harramientas, estado de orden,, etc	М	В	то	El cableado no discurrirá por las zonas de paso, se desconectará las herramientas inmediatamente tras su uso, no se dejaráN en el suelo	Ley PRL RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Fachadas o superficies en mal estado o deficiencias estructurales en edificios	В	А	М	No se realizaran montajes, recomendándose el rechazo de este tipo de trabajos, en fachadas o edificios con deficiencias estructurales en fachadas, las cuales puedan suponer un riesgo importante de desplome, derrumbamiento,, etc. Antes de iniciar cualquier trabajo se deberán eliminar y retirar las estructuras inestables.	Ley PRL RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Fachadas o superficies en mal estado o deficiencias estructurales en edificios	В	А	М	Delimitación y perimetrado de la zona de trabajo, preferiblemente con elementos de separación física, como vallas y barandillas.	Ley PRL RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Fachadas o superficies en mal estado o deficiencias estructurales en edificios	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Fachadas o superficies en mal estado o deficiencias estructurales en edificios	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación	RD 773/1997
(P) Pro	babilidad	( C ) Consecuencias				(VR) Valor de Riesgo	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional		



	EM	IPRESA: MONELE	G, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	OR DE CLIMATIZA	ACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR	R DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Transporte ina herramienta	decuado de la	М	В	то	Se recomienda dotar a los trabajadores de cajas, bolsas o cinturones portaherramientas para realizar el transporte de herramientas, evitando que se realice de manera inadecuada, por ejemplo en los bolsillos, etc.	NTP 391
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación ı	manual de material	М	В	то	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar en la medida de lo posible la manipulación de cargas conjuntamente con movimientos repetitivos y/o con posturas forzadas	RD 487/97
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación i	manual de material	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación ı	manual de material	Μ	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación i	manual de material	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación o planos superio	de objetos desde res	В	А	М	Acotado de la zona de trabajo. Supervisión de la tarea por al menos una persona que actúe de ayudante del montador. No colocarse en planos inferiores a los del montaje.	LPRL
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación o planos superio	de objetos desde res	В	Α	М	Uso de EPIs: Ver riesgo 04	RD 773/97
5	Caídas de objetos desprendidos	Trabajos en pla	anos superpuestos	М	М	М	Se deberá acotar y señalizar la zona a nivel del suelo donde se vayan a efectuar los trabajos en diferentes planos de trabajo.	RD 485/1997 RD 1627/1997
6	Pisadas sobre objetos	Residuos, herra similares	amientas y	М	М	М	Establecer como norma de trabajo la retirada, regularmente, de los materiales de desecho para mantener la zona de trabajo despejada.	Ley PRL RD 486/1997
6	Pisadas sobre objetos	Residuos, herra similares	amientas y	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación	RD 773/1997
	babilidad M:Media A:Alta		( <b>C ) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	1			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciaciór	S: Severo



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	PR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por la obra	М	М	М	Elaborar unas normas de trabajo que incluyan entre otras: -Las condiciones de mantenimiento del orden y limpieza en la zona de la obra y el centro de trabajoZonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 RD 1627/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por la obra	М	М	М	Las vías de acceso a las diferentes áreas de trabajo deben estar libres de obstáculos de modo que se garantice el tránsito seguro a través de ellas.  Mantener el orden y limpieza. Los elementos móviles de las máquinas (de transmisión, que intervienen en el trabajo) deben estar totalmente aislados por diseño, fabricación y/o ubicación. Es necesario protegerlos mediante resguardos y/o dispositivos de seguridad. Emplear las vias de paso establecidas, evitar circular en zonas con obstáculos.  Habilitar zonas de circulación de personas y vehículos, balizamiento de las zonas de circulación, establecer, señalizar y acotar las zonas de acopio de materiales.  Señalizar con balizas e iluminación nocturna los objetos que invadan aceras, calzadas, que permanezcan de noche.  Habilitar zonas de paso para las personas (pasarelas con barandillas). Vallado perimetral.	R.D. 1627/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)		
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	OR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por la obra	М	М	М	Señalizar prohibido el paso a toda persona ajena a la obra. El encargado no permitirá el paso consentido por el interior de la obra.  Las vías de circulación de vehículos pasarán a distancia suficiente de la zona de acceso de trabajadores. Establecer las zonas de acopio, manteniendo unos pasillos de circulación para personas y circulación de vehículos en su caso. Señalizar y proteger las zonas con riesgos golpes. Mantener el orden y limpieza en escaleras, cubiertas, patios de luces, etc	R.D. 1627/97		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por la obra	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por la obra	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación	RD 773/1997		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por la obra	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Tránsito por los andamios metálicos tubulares	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997		
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Utilización de herramientas como taladros, radiales,, etc.	M	М	М	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberá disponer de los elementos de protección de origen.  De acuerdo con el R.D. 1215/1997, deberán disponer de marcado CE, de la declaración de conformidad y de manual de instrucciones.	Ley PRL RD 1215/1997		
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Utilización de herramientas como taladros, radiales,, etc.	М	М	М	Los equipos y herramientas se utilizarán conforme a las indicaciones de los fabricantes. Se mantendrán en correctas condiciones de uso y en caso de anomalía no se utilizarán hasta su reparación. Los equipos serán utilizados exclusivamente por personal experto y entrenado.	Ley PRL RD 1215/1997		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	PR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Utilización de herramientas como taladros, radiales,, etc.	М	М	M	Establecer como norma de trabajo y supervisar que cualquier operación de mantenimiento o reparación se realiza con la maquinaria parada y adecuadamente enclavada.  Dejar documentado el mantenimiento/reparación	Ley PRL RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Utilización de herramientas como taladros, radiales,, etc.	М	Μ	Μ	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Utilización de herramientas como taladros, radiales,, etc.	М	Μ	Μ	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Utilización de herramientas como taladros, radiales,, etc.	М	Μ	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Derivado del uso de herramientas y de la manipulación de distintos materiales.	М	В	то	Se recomienda dotar a los trabajadores de cajas, bolsas o cinturones portaherramientas para realizar el transporte de herramientas, evitando que se realice de manera inadecuada, por ejemplo en los bolsillos, etc.	Ley PRL
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Derivado del uso de herramientas y de la manipulación de distintos materiales.	М	В	то	Los equipos de trabajo y en especial la maquinaria y las herramientas destinadas al corte de materiales, deberán poseer los elementos de protección de origen. De acuerdo con el R.D. 1215/1997, los equipos de trabajo deberán disponer de marcado CE, de la declaración de conformidad y de las instrucciones. Se utilizarán conforme a las indicaciones de los fabricantes. Se mantendrán en correctas condiciones de uso y en caso de anomalía no se utilizarán hasta su reparación.	RD 1215/97
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Derivado del uso de herramientas y de la manipulación de distintos materiales.	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				rofesional



יות	EM ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	PRESA: MONELE		NTCC	ANITA	DIA	CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	Frontera (Cadiz)
	ESGOS IDENTIFICATIVOS		DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas		o de herramientas ación de distintos	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas		o de herramientas ación de distintos	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas		so de herramientas ación de distintos	М	В	то	Normas de seguridad: - Selección de la herramienta correcta para el trabajo a realizar Mantenimiento de las herramientas en buen estado Uso correcto de las herramientas Evitar un entorno que dificulte su uso correcto Guardar las herramientas en lugar seguro Asignación personalizada de las herramientas siempre que sea posible.	Ley PRL
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de o susceptibles de partículas o sal	emisión de	М	М	М	Todos los equipos con riesgo de proyección de partículas deben disponer de las protecciones antiproyecciones de origen. Establecer la supervisión del correcto funcionamiento de los resguardos y protecciones antes del comienzo de los trabajos	Ley PRL RD 1215/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de o susceptibles de partículas o sal	emisión de picaduras	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal o pantalla facial	RD 773/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos		eteorológicas el uso del uso de vadora móvil de	В	А	М	En cualquier caso, en días de fuerte viento o condiciones meteorológicas adversas (Iluvia intensa, nieve), no se debe efectuar ningún trabajo en altura en el exterior.	RD 2177/2004
13	Sobreesfuerzos	Manipulación n	nanual de cargas	М	М	М	Formación e información de los riesgos de la manipulación manual de cargas) y las medidas preventivas a adoptar. Cuando haya que manipular cargas elevadas, se utilizarán los equipos auxiliares adecuados. Si no es posible, se manipularán las cargas entre varias personas	Ley PRL RD 487/1997
,	pabilidad M:Media A:Alta		( C ) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	3			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante	S: Severo

(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	OR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	Μ	М	М	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar en la medida de lo posible la manipulación de cargas conjuntamente con movimientos repetitivos y/o con posturas forzadas	Ley PRL RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	М	М	М	<ul> <li>Selección de vestimenta adecuada según las inclemencias del tiempo.</li> <li>Actuación en caso de emergencia por insolación o síntomas de congelación.</li> <li>Hábitos saludables (alimentación y bebidas adecuadas).</li> <li>Establecer regímenes de trabajo-recuperación</li> </ul>	Ley 31/1995 NTP 462 NTP 279
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección contra la lluvia	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Realización ocasional de trabajos en caliente (soldadura y similares)	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección para soldadores	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Realización ocasional de trabajos en caliente (soldadura y similares)	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Polainas	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Realización ocasional de trabajos en caliente (soldadura y similares)	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección utilizada durante procesos de soldadura	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Realización ocasional de trabajos en caliente (soldadura y similares)	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Manguitos para soldadura	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				ofesional		



		IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	OR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
16	Contactos eléctricos	Derivados de la propia instalación eléctrica y del uso de equipos eléctrico	В	М	то	Revisar periódicamente el estado de las conexiones de las máquinas y herramientas eléctricas y en caso de defecto sustituirlas antes de su utilización. No deben existir clables sin protección (incluyendo los puntos de unión al equipo), ni empalmes en cables o roturas del aislamiento.	Ley PRL RD 1215/1997		
16	Contactos eléctricos	Derivados de la propia instalación eléctrica y del uso de equipos eléctrico	В	М	то	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.	RD 614/2001		
16	Contactos eléctricos	Derivados de la propia instalación eléctrica y del uso de equipos eléctrico	В	М	то	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas. En caso de anomalía se informará al Titular de la instalación. Se requerirán los servicios de un técnico cualificado y se retirará de servicio el equipo o elemento defectuoso hasta su reparación	RD 614/2001		
16	Contactos eléctricos	Derivados de la propia instalación eléctrica y del uso de equipos eléctrico	В	М	то	Uso de herramientas adecuadas para ambientes mojados o húmedos	RD 614/2001		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Gases refrigerantes	В	А	М	Disponer de las fichas de datos de seguridad de los gases refrigerantes así como de los equipos de protección individual especificados en las mismas.  Cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Frigoríficas y mas concretamente con la IF-16 (Medidas de Prevención y protección personal)	Real Decreto 138/2011		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Gases refrigerantes	В	А	М	Manipulación de los gases refrigerantes de acuerdo con especificaciones del fabricante y de la Ficha de Datos de Seguridad	LPRL RD 374/2001		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo								
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo				
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				ofesional				



		MPRESA: MONELEG, S.L.	ENITE C	A DII T A	DIA	CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)					
		OOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALI		ANITA		Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CRITERIO				
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	LEGAL/TÉCNICO				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Realización simultánea de operaciones incompatibles en centros externos	В	М	то	Coordinación de actividades empresariales: Intercambio de información sobre los riesgos por concurrencia de actividades. Cumplimiento de las medidas de prevención y de control especificadas en el Plan, Evaluación o documento de PRL elaborado en cada caso por el Titular de la Instalación.	RD 171/2004				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Realización simultánea de operaciones incompatibles en centros externos	В	М	то	Requerir al titular la instalación de medios de protección colectiva antes de la realización de cualquier trabajo	Ley PRL				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Realización simultánea de operaciones incompatibles en centros externos	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Realización simultánea de operaciones incompatibles en centros externos	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones químicas	RD 773/1997				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Realización simultánea de operaciones incompatibles en centros externos	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores (cuando resulte necesario)	RD 773/1997				
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en instalaciones que hayan contenido amiantos	В	А	М	La empresa MONELEG no realiza trabajos en los que se manipulen o en los que exista exposición a amiantos. Sin embargo sí es posible que se realicen trabajos en instalaciones o en obras que hayan contenido amiantos en el pasado y que hayan sido descontaminados por el Titular, en fases previas de dichos trabajos u obras. Por ello:  - No se accederá ni se acometerá ningún trabajo en recintos que contengan amiantos, y que no hayan sido previamente descontaminados.  - Tampoco se accederá a recintos precintados por riesgo de amiantos.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004				

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	DR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en instalaciones que hayan contenido amiantos	В	А	М	Coordinación de actividades empresariales: Corresponderá al titular de la actividad (Responsable de la Obra o de los trabajos), comunicar a la empresa que el recinto ha contenido amiantos, que la misma ha sido descontaminada. El titular deberá informar a la subcontrata sobre las medidas de control que se hayan llevado a cabo o en su caso, que se deban seguir aplicando.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en instalaciones que hayan contenido amiantos	В	А	M	El titular de la actividad (Responsable de la Obra o de los trabajos), deberá haber elaborado un plan general para trabajos con amiantos, de vigencia periódica, que será "trasladado a" y "aprobado por" la correspondiente autoridad de la Comunidad Autónoma.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004 R.D. 396/2006
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en instalaciones que hayan contenido amiantos	В	А	М	Divulgación, formación e información a los trabajadores implicados en la obra o tarea.	R.D. 396/2006
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en instalaciones que hayan contenido amiantos	В	А	М	Designación de persona encargada de la coordinación empresarial (medio de coordinación).	R.D. 171/2004 R.D. 396/2006
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en instalaciones que hayan contenido amiantos	В	А	Μ	Vigilancia de la salud específica y periódica para los trabajadores.	Ley 31/1995 R.D. 396/2006
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en instalaciones que hayan contenido amiantos	В	А	M	Protección de la maternidad: Durante la realización de estos trabajos estarán absolutamente prohibida la presencia o proximidad de mujeres en situación de maternidad (gestación, parto reciente o lactancia) a las áreas de trabajo que contengan o hayan contenido amiantos.	Ley 31/1995 R.D. 396/2006

(P) Probabilidad	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALAD	OR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Manipulación de productos quimicos	М	М	М	Recopilar las fichas de seguridad de los productos que utiliza el instalador solicitándoselas al proveedor. En base a esta información se elaborará:- Procedimiento de almacenamiento y manejo de cada producto- Equipos de protección individual necesarios para el empleo de los productos. Información que deben recibir los trabajadores respecto al producto. Manipulación correcta del producto o sustancia	R.D. 374/2001
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Requerir al titular la instalación de medios de protección colectiva consistentes en ventilación general forzada y ventilación por extracción localizada, cuando resulte necesario.  Separación de los trabajos mediante pantallas anti-radiación	RD 171/2004
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial con filtros para soldadura.	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección utilizada durante procesos de soldadura	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección para soldadores	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Manguitos para soldadura	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Polainas	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo				
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				rofesional



		MPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALAD	OOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CDITEDIO
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia al calor por contacto	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cremas de protección y pomadas	RD 773/1997
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	А	М	Realizar revisiones periódicas según lo indicado en el Reglamento de equipos a presión e instrucciones técnicas complementarias	Ley PRL RD 2060/2008
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	А	М	Evitar los golpes e impactos sobre este tipo de equipos, especialmente en las conexiones, válvulas, etc. Portar las bombonas en carretillas, manteniendo las mismas en posición vertical, y aseguradas con cintas o cadenas para evitar su vuelco.	Ley PRL RD 2060/2008
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	А	М	No exponer los equipos a presión a focos de calor intenso, ni perforar las bombonas, conexiones, manqueras,, etc.  Verificar que las pistolas de soldadura dispongan de válvulas antiretroceso.	Ley PRL RD 2060/2008
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	А	М	Utilizar únicamente equipos homologados y únicamente en aquellas operaciones para las cuales han sido diseñados.	Ley PRL RD 2060/2008
20	Explosiones	Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables.	В	А	М	Perimetrar y señalizar la zona de trabajo No situar equipos accionados por motor de combustión, de explosión, de accionamiento eléctrico o de cualquier otra fuente de energía susceptible de actuar como foco de ignicción en recintos susceptibles de formar o acumular nubes de gases inflamables (por ej. en proximidades de tanques de HC)	R.D. 2060/2008
20	Explosiones	Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables.	В	Α	М	Disponer de medios de lucha contra incendio y salvamento en la zona de trabajo	Ley 31/95

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				rofesional		



					CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	PR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
Explosiones	Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables.	В	А	М	Propiedades explosivas o inflamables de los gases refrigerantes: Se seleccionarán y utilizarán únicamente gases refrigerantes que no estén clasificados como explosivos o inflamables.	Ley 31/95			
Incendios	Medios y medidas de emergencia/incendio	В	М	то	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los equipos eléctricos e intalaciones. No sobrecargar los enchufes. Al finalizar la jornada o al abandonar los puestos no dejar encendido/conectado ningún equipo (soldadores, sopletes,, etc).	LPRL			
Incendios	Medios y medidas de emergencia/incendio	В	М	то	Evitar la acumulación de materiales combustibles tales como maderas, cajas de cartón, papeles, plásticos,, etc en los lugares de trabajo, especialmente cerca de cuadros eléctricos, enchufes y de focos de calor.	LPRL			
Incendios	Medios y medidas de emergencia/incendio	В	М	то	Disponer al menos de un extintor de 6 kg de polvo polivalente en la zona de trabajo o en zona adyacente próxima.	LPRL			
Incendios	Formación en información sobre las normas de actuación en caso de emergencia	В	M	то	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo/obra.  Se deberá deiar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995			
Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo	М	В	то	Formar e Informar a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere.	Ley 31/1995			
Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos in mission (a pie / transporte público)	M	В	то	Norma de seguridad sobre los desplazamientos fuera del centro de trabajo: Cruzar la calle siempre por el lugar adecuado y utilizando zonas de buena visibilidad. Respetar distancias de seguridad, no ubicarse nunca detrás de vehículos durante una maniobra, ni en el ángulo muerto para el conductor o en el ángulo muerto para otros conductores. Durante maniobras de otros vehículos, advertir sobre nuestra presencia al otro usuario.	Ley 31/1995			
	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO RIESGOS IDENTIFICATIVOS  Explosiones  Incendios  Incendios  Incendios  Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento  Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Explosiones  Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables.  Incendios  Medios y medidas de emergencia/incendio  Incendios  Medios y medidas de emergencia/incendio  Incendios  Medios y medidas de emergencia/incendio  Incendios  Formación en información sobre las normas de actuación en caso de emergencia  Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento  Accidentes de tráfico y/o en Desplazamientos in mission (a pie	ESTO DE TRABAJO: INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE S RIESGOS IDENTIFICATIVOS  FACTOR DE RIESGO  P  Explosiones  Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables.  B  Incendios  Medios y medidas de emergencia/incendio  Medios y medidas de emergencia/incendio  B  Incendios  Medios y medidas de emergencia/incendio  B  Incendios  Medios y medidas de emergencia/incendio  B  Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento  Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento  Medios y medidas de emergencia/incendio  B  Formación en información sobre las normas de actuación en caso de emergencia  Accidentes de tráfico y/o en desplazamientos al ir y volver del trabajo  Accidentes de tráfico y/o en desplazamientos in mission (a pie / transporte público)  M	ESTO DE TRABAJO: INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITA RIESGOS IDENTIFICATIVOS  Explosiones  Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables.  Medios y medidas de emergencia/incendio  Incendios  Medios y medidas de emergencia/incendio  Medios y medidas de emergencia/incendio  B  M  Incendios  Medios y medidas de emergencia/incendio  B  M  Incendios  Formación en información sobre las normas de actuación en caso de emergencia  Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento  Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento  Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento  Desplazamientos in mission (a pie / transporte público)  M  B	EXPLOSIONES IDENTIFICATIVOS FACTOR DE RIESGO P C VR  Explosiones Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables.  Medios y medidas de emergencia/incendio B M TO  Incendios Medios y medidas de emergencia/incendio B M TO  Incendios Medios y medidas de emergencia/incendio B M TO  Incendios Medios y medidas de emergencia/incendio B M TO  Incendios Medios y medidas de emergencia/incendio B M TO  Incendios Medios y medidas de emergencia/incendio B M TO  Incendios Desplacamiendo B M TO  Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento Desplazamientos al ir y volver del trabajo M B TO  Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento Desplazamientos in mission (a pie / transporte público) M B TO	RESGOS IDENTIFICATIVOS  FACTOR DE RIESGO Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables.  Posibles presencia de atmósferas explosivas o inflamables.  B A M Se seleccionarán y utilizarán únicamente gases refrigerantes: Os selectionarán y utilizarán únicamente gases refrigerantes: Se seleccionarán y utilizarán únicamente gases refrigerantes: Os selectionarán y utilizarán únicamente gase refrigerantes: Os selectionarán y utilizarán únicamente gases refrigerantes: Os selectionarán y utilizarán únicamente gase refrigerantes: Os selectionarán y utilizarán únicamente gases refrigerantes: Os selectionarán y o			

Observaciones: Constituyen normas básicas sobre autoprotección

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				ofesional			



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	PR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa o privado	М	В	то	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa o privado	М	В	то	Verificar que se realice el mantenimiento de acuerdo con las instrucciones del fabricante Planificar un calendario para llevar a cabo la revisión de los distintos parámetros técnicos de los vehículos relacionados con la seguridad. Someter al vehículo a las inspecciones técnicas periódicas reglamentarias (ITV) en los plazos prescritos por la normativa.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Generación de polvo en el uso del taladro portátil, uso de la radial	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Tareas de soldadura por arco eléctrico (humos, deficiencia en ventilación, etc.)	М	М	М	Se asegurará en todo momento que las tareas de soldadura se realizan en adecuadas condiciones de ventilación.	RD 374/2001 RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Tareas de soldadura por arco eléctrico (humos, deficiencia en ventilación, etc.)	М	М	М	En caso de no poder garantizar una ventilación adecuada, se deberá instalar un sistema de extracción localizada por aspiración en el origen.	RD 374/2001 RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Tareas de soldadura por arco eléctrico (humos, deficiencia en ventilación, etc.)	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipos filtrante contra partículas, gases y vapores	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Por vía inhalatoria: Reposición o recarga de gas refrigerante	М	М	М	Trabajar en proceso cerrado, aislado o de forma que no exista contacto con el/los agentes químicos peligrosos. (Sellado del circuito, purgado hacia recipiente contendor y recarga mediante nuevo sellado del circuito).	RD 374/2001
26	Exposición a agentes físicos	Operaciones generadoras de ruido	М	М	М	Utilización de protector auditivo durante la permanencia o ejecución de tareas susceptibles de generación de elevados niveles de ruido, por. ej. uso de martillo rompedor, radial, taladro,, etc.	RD 286/2006
26	Exposición a agentes físicos	Operaciones generadoras de ruido	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo "orejeras" o tapones	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				orofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	OR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Legionella	М	М	М	Realizar una limpieza periódica de la instalación y zona de trabajo.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Legionella	М	М	М	Evitar el uso de aguas residuales; en caso de tener que utilizarlas, asegurar que se realiza un tratamiento y desinfección de las mismas antes de su utilización y controles periódicamente.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Legionella	М	М	M	La empresa deberá facilitar el lavado y desinfección de la ropa de trabajo. Habilitar vestuario donde el trabajador pueda cambiarse y ducharse tras la jornada. La misma deberá estar dotada con duchas de agua caliente, y taquillas individuales que permitan guardar de forma separada la ropa de trabajo respecto de la de calle.	RD 664/1997 RD 486/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Legionella	М	М	М	Formación e información sobre los riesgos biológicos y en especial sobre los riesgos derivados de la Legionella.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Legionella	М	М	М	Vigilancia periódica específica del estado de salud del trabajador y vacunación según criterio médico.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Legionella	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla autofiltrante clasificada como FFP3, según la Norma Europea EN 149:2001, o bien un filtro de partículas P3, según la Norma EN 143:2000, acoplado a una pieza facial de media máscara o máscara completa. Cuando exista un riesgo químico, por ejemplo el estar realizando una tarea de desinfección con una sustancia clorada, será necesario utilizar, además de la protección para partículas, un filtro de carbón activo adecuado para el contaminante, por ejemplo, filtro de gases ácidos "E", color amarillo, según EN 141:2000, si se trata de derivados clorados.	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Legionella	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección contra agentes biológicos	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Legionella	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra microorganismos	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				orofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
PU	ESTO DE TRABAJO: INSTALADO	OR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIE	NTE S	ANITA	RIA	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Legionella	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura integral	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con agentes biológicos: Legionella	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia a la penetración y absorción de agua	RD 773/1997
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos asociados a las posturas forzadas, adopción de posturas inadecuadas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Se recomienda seleccionar útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas y sobreesfuerzos.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Siempre que sea posible, se mecanizarán los procesos.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Se recomienda posibilitar los cambios de postura y los descansos durante trabajos en postura forzada, alternando de tarea si es factible.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo	М	В	то	Formar e informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Se deberá dejar constancia documental de su entrega	Ley 31/1995
Obse	ervaciones: Realizar la inscripci	ón a los cursos de PRL de la oferta fo	rmativ	a del s	ervicio	de prevención	
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	М	В	то	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. En especial en el momento de la incorporación inicial, cuando se detecten daños o situaciones singulares como discapacidad, gestación o parto reciente.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	(a.p) Apreciación pro	ofesional		



DII		PRESA: MONELEG, S.L. DR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALII	ENITE C	ANITA	DIA	CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		P C VR		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
		PUESTO DE TRABAJO: IN	STALA	DOR E	E CLIN	NATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajo en altura.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en alturas a partir del 2º trimestre o antes si la trabajadora refiere mareos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano. Repetidamente: >= 4 veces / 8 horas.	x			En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar tareas que conlleven utilizar escaleras de mano de forma repetida (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.	SEGO
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	x			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
		PUESTO DE TRABAJO: IN:	STALA	DOR D	E CLIN	NATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO EM PR LA		LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). Más de 10 kilos.	X	x		En la semana 18 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de más de 10 kilos repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 16.	SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	Х			Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	х			En la semana 22 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma prolongada (más de 4 horas al día). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 20.	SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Parándose con inclinaciones por debajo de la rodilla intermitente (2 a 9 veces/hora).	x	x		En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar paradas con inclinaciones por debajo de la rodilla de forma intermitente (2 a 9 veces/hora). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.	SEGO
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	х		х	Se estima que la mujer embarazada debe ser retirada de puestos de trabajo en condiciones de temperatura extrema (por encima de 36ºC) desde el inicio de la gestación.	SEGO
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	Х		Х	Permitir la limitación de la exposición por la propia embarazada y autorregulación del ritmo de trabajo.	Directrices INSHT ER y Maternidad
19	Exposición a radiaciones	Exposición a Radiaciones No Ionizantes.	Х			Se recomienda evitar la exposición a radiaciones no ionizantes durante el periodo de gestación.	Directrices INSHT ER y Maternidad

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
		PUESTO DE TRABAJO: IN	STALA	DOR D	E CLIN	NATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.	SEGO
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.	Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se debe señalizar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D 286/2006.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



#### Puesto de trabajo:

**MECÁNICO** 

#### Trabajos habituales y esporádicos:

Realizan trabajos de mecánica y reparación de los vehículos de flota de Moneleg

En ocasiones hacen uso de productos químicos como desengrasantes o limpiadores.

Utiliza elevador mecánico

No se realizan trabajos en espacios confinados o en fosos

Dispone de grúa para la extracción de motores .

Pueden realizar soldaduras ocasionales.

La realización de las tareas anteriormente detalladas, implica:

- Manipulación manual de cargas de forma habitual.
- Mantenimiento de posturas forzadas.

Como norma general realiza sus tareas en el taller, pero durante la jornada laboral, el trabajador puede realizar desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo de empresa.

#### Número de trabajadores:

-

#### Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Taladro portátil Varios -
- Grúa hidráulica - -
- Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora - -
- Elevador de vehículos - -
- Tronzadora MG -
- Equipo de soldadura Varios -
- Atornillador - -
- Prensa Vertical - -
- Radial amoladora Varios -
- Herramientas manuales - -
- Hidrolimpiadora - -
- Taladro de columna - -

#### **Productos químicos:**

Los productos químicos utilizados son:

- DESENGRASANTES Y LUBRICANTES



- DIESEL

#### Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo "orejeras"
- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Arnés anticaídas
- Gafas de montura universal
- Pantalla facial
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Guantes contra agresiones químicas
- Guantes de protección para soldadores
- Calzado de seguridad
- Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia al calor por contacto
- Polainas
- Ropa de protección
- Ropa de protección utilizada durante procesos de soldadura
- Ropa de protección contra ambientes fríos (-5 ºC <T ambiente < 10 ºC), (categoría I)
- Manguitos para soldadura
- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)
- Cremas de protección y pomadas
- Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores
- Pantalla facial con filtros para soldadura



		IPRESA: MONELEG, S.L. O DE TRABAJO: MECÁNICO				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Escaleras manuales	В	М	то	Establecer como instrucción de trabajo la supervisión, antes de su utilización, de las escaleras de tijera o extensibles (compuestas de varios elementos adaptables o extensibles) de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada, correcto estado de elementos antideslizantes, estado de travesaños, etc.  Comunicar cualquier desperfecto y retirar la escalera.	Ley PRL RD 2177/2004			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Escaleras manuales	В	М	то	Cuando se utilicen las escaleras en zonas de paso, se deberá acotar y señalizar la zona de trabajo para impedir que alguna persona acceda a la zona de los trabajos.	Ley PRL RD 2177/2004			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Las operaciones que requieran trabajos en altura se realizará mediante el empleo de medios auxiliares homologados y que sean adecuados a la finalidad de la operación a realizar (andamios, plataformas,, etc.). Los medios auxiliares dispondrán de sus protecciones durante su utilización. Se utilizarán arneses y los equipos de protección individual de retención o anticaídas adecuados a la naturaleza de la tarea. Se garantizarán puntos de anclaje adecuados, resistentes e independientes (En el caso de las plataformas PEMP, los puntos de anclaje utilizados serán los marcados por el fabricante). Se señalizará y delimitará la zona de trabajo.	Ley PRL RD 2177/2004			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Antes de la realización del trabajo en altura, el trabajador deberá acreditar formación teórica sobre riesgos en altura, y práctica (o experiencia previa) sobre el funcionamiento de los equipos/medios auxiliares que vaya a utilizar	Ley PRL RD 2177/2004			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera				
		O DE TRABAJO: MECÁNICO	Τ,		\/D	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CRITERIO			
r	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	LEGAL/TÉCNICO			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	No anular ni retirar los sistemas de protección colectiva, reponiendo además las protecciones deterioradas. Si es necesario retirar las barandillas de protección perimetral para realizar cualquier operación, éstas serán repuestas en el menor tiempo posible después de realizar dichos trabajos. Estas operaciones provisionales se realizarán con dispositivos anticaída amarrados a puntos fijos independientes.	Ley PRL RD 2177/2004			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Comprobar que la iluminación de las zonas de trabajo es suficiente y adecuada en intensidad, color y protección. Las zonas de trabajo tendrán un nivel superior a 100 lux a 2 m del suelo.	Ley PRL RD 2177/2004			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Suspensión de trabajos en altura en condiciones meteorológicas adversas.	Ley PRL RD 2177/2004			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Presencia de recurso preventivo durante los trabajos en alturas.	Ley PRL RD 2177/2004			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnés anticaídas, cinturones de sujeción o equipos de protección individual de análoga eficacia contra riesgo de caída desde altura, que en todo caso deberán ser los adecuados a las características y naturaleza de los trabajos.	RD 773/1997			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997			
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997			

(P) Probabilidad	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)					
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	D DE TRABAJO: MECÁNICO  FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
2	Caídas de personas al mismo nivel	Materiales, herramientas, residuos, estado de orden,, etc	М	В	то	Establecer como norma de trabajo: Extremar el orden y limpieza en el lugar de trabajo recogiendo de manera inmediata los posibles demás del suelo. No almacenar materiales o mercancías, aunque sea de forma temporal, en las zonas de paso	Ley PRL RD 486/1997				
2	Caídas de personas al mismo nivel	Materiales, herramientas, residuos, estado de orden,, etc	М	В	то	El cableado no discurrirá por las zonas de paso, se desconectará las herramientas inmediatamente tras su uso, no se dejaráN en el suelo	Ley PRL RD 486/1997				
2	Caídas de personas al mismo nivel	Materiales, herramientas, residuos, estado de orden,, etc	М	В	то	Comprobar que la iluminación de las zonas de trabajo es suficiente y adecuada en intensidad, color y protección.	Ley PRL RD 486/1997				
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Derivado de la extracción de motores, sujeción de maquinaria sobre gatos, calzos,, etc	В	Α	М	Aseguramiento de los vehículos y de la maquinaria en reparación sobre calzos o gatos estables, con imposibilidad de desplome o de caída, mediante la sujección de los mismos con medios eficaces o mediante el diseño de bancadas que dispongan de habitáculo de seguridad para el operador	Ley PRL				
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de material, herramientas y otros objetos	М	В	то	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar en la medida de lo posible la manipulación de cargas conjuntamente con movimientos repetitivos y/o con posturas forzadas	RD 487/97				
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de material, herramientas y otros objetos	М	В	то	Supervisar la utiliación de los guantes contra agresiones mecánicas (con su correspondiente marcado CE) disponibles. Serán de talla adecuada	RD 773/1997				
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de material, herramientas y otros objetos	М	В	то	Supervisar la utilización y realización de un mantenimiento adecuado del calzado de seguridad (puntera y suela reforzadas. Con marcado CE).	RD 773/1997				

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F				
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



		MPRESA: MONELEG, S.L. O DE TRABAJO: MECÁNICO				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de material, herramientas y otros objetos	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de material, herramientas y otros objetos	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de objetos pesados	В	А	М	Acotado de la zona de trabajo. Supervisión de la tarea por al menos una persona que coordine la maniobra No colocarse en planos inferiores a los del montaje.	LPRL
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de objetos pesados	В	А	М	El izado de materiales mediante la utilización de medios mecánicos se realizará con ganchos dotados de pestillos de seguridad. Utilización de útiles de aseguramiento adecuados para la tarea, tamaño, dimensiones y peso de las piezas, tales como eslingas, asideros, calzos, cuñas, puntales, sargentos,, etc.	LPRL
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de objetos pesados	В	А	М	Colocación de las piezas en reparación sobre calzos, bancadas o útiles adecuados, en los que quede garantizada la estabilidad y la imposibilidad del desplome (aseguramiento con gatos, pasantes, frenos, eslingas,, etc).	LPRL
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de pistola o lanza, carga y descarga de máquina hidrolimpiadora (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	М	то	Transportar la máquina hidrolimpiadora desplazándola si es posible mediante ruedas o mediante el asa dispuesta en la máquina. No tirar del cable para transportar, arrastrar o desenchufar la máquina.  Uso de calzado de seguridad / botas de agua con puntera reforzada	R.D. 1215/97
6	Pisadas sobre objetos	Residuos, herramientas y similares	М	М	М	Establecer como norma de trabajo la retirada, regularmente, de los materiales de desecho para mantener la zona de trabajo despejada.	Ley PRL RD 486/1997
6	Pisadas sobre objetos	Residuos, herramientas y similares	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
(P) Prol	babilidad	( C ) Consecuencias				(VR) Valor de Riesgo	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiend	cia normativa (m.e	) Metodología Específic	a (a.p) Apreciación p	profesional



	EM	IPRESA: MONELE	G, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUEST	O DE TRABAJO: N	/IECÁNICO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR	R DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del u y equipos	so de herramientas	M	М	M	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberá disponer de los elementos de protección de origen.  De acuerdo con el R.D. 1215/1997, deberán disponer de marcado CE, de la declaración de conformidad y de manual de instrucciones.	Ley PRL RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de herramientas y equipos		М	М	M	Los equipos y herramientas se utilizarán conforme a las indicaciones de los fabricantes. Se mantendrán en correctas condiciones de uso y en caso de anomalía no se utilizarán hasta su reparación. Los equipos serán utilizados exclusivamente por personal experto y entrenado.	Ley PRL RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de herramientas y equipos		M	М	M	Establecer como norma de trabajo y supervisar que cualquier operación de mantenimiento o reparación se realiza con la maquinaria parada y adecuadamente enclavada.  Dejar documentado el mantenimiento/reparación	Ley PRL RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del u y equipos	Derivado del uso de herramientas y equipos		М	M	Aquellos equipos que estén fuera de servicio o en reparación temporal se señalizarán con carteles indicadores, y quedarán anulados respecto de toda posibilidad de accionarlos voluntaria o accidentalmente (enclavamiento, desconexión respecto de sus fuentes principales y residuales de energía,, etc.).	Ley PRL RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del u y equipos	so de herramientas	М	М	М	Utilización de desmontadora de neumáticos y de equilibradora para las operaciones de reparación, montaje y desmontaje de neumáticos. Evitar el uso de equipos improvisados.	Ley PRL RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del u y equipos	so de herramientas	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de herramientas y equipos		М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina  Derivado del uso de herramientas y equipos		so de herramientas	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
	pabilidad M:Media A:Alta		( C ) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta	ì			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante	S: Severo

(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	DE TRABAJO: MECÁNICO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, materiales y similares	М	В	то	Se recomienda dotar a los trabajadores de cajas, bolsas o cinturones portaherramientas para realizar el transporte de herramientas, evitando que se realice de manera inadecuada, por ejemplo en los bolsillos, etc.	Ley PRL
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, materiales y similares	M	В	то	Los equipos de trabajo y en especial la maquinaria y las herramientas destinadas al corte de materiales, deberán poseer los elementos de protección de origen. De acuerdo con el R.D. 1215/1997, los equipos de trabajo deberán disponer de marcado CE, de la declaración de conformidad y de las instrucciones. Se utilizarán conforme a las indicaciones de los fabricantes. Se mantendrán en correctas condiciones de uso y en caso de anomalía no se utilizarán hasta su reparación.	RD 1215/97
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, materiales y similares	М	В	то	Utilizar las herramientas adecuadas para el tipo de trabajo a realizar, y según el uso para el que fueron diseñadas. Al hacer palanca, apretar fijaciones, ., etc, pensar en la posible trayectoria de la herramienta en el caso de que perdamos su control, para evitar herirnos o dañar a alguien.	Ley PRL
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, materiales y similares	М	В	то	Verificar periodicamente el buen estado de los cabos, y cables, y sustituir cuando se encuentren en mal estado. No permanecer en el radio de acción de cabos y cables en tensión.	Ley PRL
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, materiales y similares	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, materiales y similares	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, materiales y similares	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



EMPRESA: MONELEG, S.L.						CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
PUESTO DE TRABAJO: MECÁNICO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Proyección de agua a presión sobre la piel (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	А	М	Seguir las instrucciones del fabricante.  No proyecte sobre otras personas, mantengase alejado de la boquilla (coloquese por detrás de la boquilla, mantenga las manos en la empuñadura) mantener la distancia respecto a otros compañeros operando con agua a presión.  Durante el uso de productos químicos la proyeccción de agua sobre la piel puede introducir dichos productos en el cuerpo. Consulte a un médico en caso de cortes con intrusión de agentes químicos u objetos extraños.	R.D. 1215/97			
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Todos los equipos con riesgo de proyección de partículas deben disponer de las protecciones antiproyecciones de origen. Establecer la supervisión del correcto funcionamiento de los resguardos y protecciones antes del comienzo de los trabajos	Ley PRL RD 1215/1997			
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal o pantalla facial	RD 773/1997			
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección	RD 773/1997			
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997			
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				ofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.		CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO	DE TRABAJO: MECÁNICO		Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
10	Proyección de fragmentos o partículas	Salpicaduras de agua a presión, partículas (limpieza de fachadas, restos de cemento y pintura), productos químicos de limpieza (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	А	M	Uso de protector ocular y ropa de protección.  Seguir las instrucciones del fabricante.  Todas las mangueras deben ser lavadas antes de conectar el chorro. Se debe informar de cualquier pequeña fuga para evitar fallos mecánicos.  El área de estar claramente señalizada y ser vigilada por otros miembros del equipo.	R.D. 12157/97, R.D. 773/97
11	Atrapamiento por o entre objetos	Manipulación de piezas pesadas, por ej. extracción de motores o elevación de vehículos	В	А	М	Los elevadores dispondrán de sistemas de bloqueo que impida su accionamiento intempestivo. Se verificará el funcionamiento de los elevadores de forma diaria, procediéndose al consignado inmediato de equipos en caso de avería o de funcionamiento anómalo, hasta su reparación.	RD 1215/97
11	Atrapamiento por o entre objetos	Manipulación de piezas pesadas, por ej. extracción de motores o elevación de vehículos	В	А	М	Señalización y perimetrado de las zonas de acción o de trabajo de los equipos de elevación de cargas. (Marcas viales o sistemas de análoga eficacia)	RD 486/97
11	Atrapamiento por o entre objetos	Puertas de los talleres	В	Α	М	Revisión periódica de las puertas y de todos sus elementos (tracción, railes, contrapesos, fines de carrera o topes, mandos de accionamiento y de parada,, etc).	RD 486/97
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Formación e información de los riesgos de la manipulación manual de cargas) y las medidas preventivas a adoptar. Cuando haya que manipular cargas elevadas, se utilizarán los equipos auxiliares adecuados. Si no es posible, se manipularán las cargas entre varias personas	Ley PRL RD 487/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				rofesional		



		PRESA: MONELE					CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUEST	O DE TRABAJO: 1	MECÁNICO	,	,		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTO	R DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación	manual de cargas	М	М	M	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar en la medida de lo posible la manipulación de cargas conjuntamente con movimientos repetitivos y/o con posturas forzadas	Ley PRL RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación	manual de cargas	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación	manual de cargas	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Exposición sola elevadas estiva invierno	ar y temperaturas ales o bajas en	М	М	М	Disponer de un suministro de agua potable en la zona próxima al puesto de trabajo. Es recomendable beber agua en cantidades pequeñas, equivalentes a un vaso cada 15 ó 20 minutos, aproximadamente.	LPRL
14	Estrés térmico	Exposición sola elevadas estiva invierno	ar y temperaturas ales o bajas en	М	М	М	Reducir la actividad física empleando medios mecánicos para el manejo de piezas o de elementos pesados	LPRL
14	Estrés térmico	Exposición sola elevadas estiva invierno	ar y temperaturas ales o bajas en	М	М	М	Establecer unas normas de actuación para los trabajadores en caso de apreciarse síntomas iniciales de golpe de calor, fundamentalmente, interrumpir la actividad y descansar en un lugar más fresco y a la sombra.	LPRL
14	Estrés térmico	Exposición sola elevadas estiva invierno	ar y temperaturas ales o bajas en	М	М	М	Protegerse la cabeza del sol y utilizar cremas protectoras para evitar el riesgo de insolación y de quemaduras	LPRL
Exposición solar y temperaturas elevadas estivales o bajas en invierno			М	М	М	Se recomienda utilizar ropa de trabajo adecuada a las condiciones climáticas existentes (calor, lluvia, frio,)	LPRL	
14	Estrés térmico  Estrés térmico  Exposición solar y teres elevadas estivales o invierno			М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cremas de protección y pomadas	RD 773/1997
	<b>babilidad</b> M:Media A:Alta		( <b>C ) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	a			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación	S: Severo profesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO	O DE TRABAJO: MECÁNICO				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
14	Estrés térmico	Exposición solar y temperaturas elevadas estivales o bajas en invierno	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección contra ambientes fríos (-5 ºC <t 10="" <="" ambiente="" td="" ºc)<=""><td>RD 773/1997</td></t>	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Quemaduras con agua caliente (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	М	то	Seguir las instrucciones del manual de instrucciones del fabricante Mantenerse alejado de la boquilla, mantener la distancia de seguridad respecto de otros equipos en funcionamiento.  Respetar la temperatura de trabajo  Revisión periódica del equipo y mangueras para detección de daños estructurales, daños en los acoples o mangueras.  Comunicación de anomalías al inmediato superior jerárquico.	R.D. 1215/97
15	Contactos térmicos	Realización ocasional de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección para soldadores	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Realización ocasional de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Polainas	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Realización ocasional de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección utilizada durante procesos de soldadura	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Realización ocasional de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Manguitos para soldadura	RD 773/1997
16	Contactos eléctricos	Herramientas eléctricas	В	М	то	Revisar periódicamente el estado de las conexiones de las máquinas y herramientas eléctricas y en caso de defecto sustituirlas antes de su utilización. No deben existir clables sin protección (incluyendo los puntos de unión al equipo), ni empalmes en cables o roturas del aislamiento.	Ley PRL RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Herramientas eléctricas	В	М	то	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesio				rofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	D DE TRABAJO: MECÁNICO				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Herramientas eléctricas	В	М	то	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas. En caso de anomalía se informará al Titular de la instalación. Se requerirán los servicios de un técnico cualificado y se retirará de servicio el equipo o elemento defectuoso hasta su reparación	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Contactos eléctricos por proyección sobre instalaciones eléctricas en tensión o aislamiento deteriorado (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	M	M	М	Antes de iniciar los trabajos comprobar la presencia de instalaciones eléctricas, lineas eléctricas aéreas o enterradas. Verificar la ausencia de tensión en las instalaciones eléctricas en la zona de trabajo. Coordinación con la empresa titular de las instalaciones.  Seguir las instrucciones del manual de instrucciones del fabricante.  Los trabajadores deben estar autorizados por la empresa para el manejo del equipo.	R.D. 1215/97 R.D. 614/01
16	Contactos eléctricos	Contactos eléctricos por proyección sobre instalaciones eléctricas en tensión o aislamiento deteriorado (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	М	М	М	Establecer un control periódico de las condiciones de trabajo, verificar el conexionado eléctrico, clavijas de conexión, alargaderas, en caso de detectar fallos de aislamiento, sustituir la manguera eléctrica de conexión por una que se encuentre en buenas condiciones (sin cortes ni empalmes).  Comunicar cualquier anomalía al inmediato superior jerárquico.  Señalizar el peligro de contactos eléctricos. No utilizar alargadores para alimentar la limpiadora de alta presión.  Uos de calzado con suela de goma aislante	R.D. 1215/97, R.D. 773/97, R.D. 614/01

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pi	rofesional



	EN	IPRESA: MONELE	G, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
	PUEST	O DE TRABAJO: N	/IECÁNICO				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR	R DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Presencia de to concurrencia d (soldadura, pir	e trabajos	В	А	Μ	Disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos. Seguir las indicaciones del fabricante en las etiquetas, instrucciones de uso, pictogramas y frases de recomendaciones y de seguridad. Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos, las características de las sustancias químicas que manipulan y sus medidas preventivas. Vigilancia de la salud inicial y periódica.	Ley PRL RD 374/2001			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Presencia de to concurrencia d (soldadura, pir	e trabajos tado,, etc)	В	Α	М	Ventilación general forzada y ventilación por extracción localizada para los trabajos del soldador, cuando resulte necesario.	Ley PRL RD 374/2001			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Presencia de to concurrencia d (soldadura, pir	e trabajos tado,, etc)	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Presencia de to concurrencia d (soldadura, pir	e trabajos	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones químicas	RD 773/1997			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Presencia de to concurrencia d (soldadura, pir	e trabajos	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores	RD 773/1997			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Presencia de to concurrencia d (soldadura, pir	e trabajos	В	Α	М	Aislamiento de los trabajos de pintado	RD 374/2001			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de produc disueltos para (Máquina de b Hidrolimpiado	la limpieza aldeo tipo	М	М	M	Uso de guantes de nitrilo, goma o vinilo según el producto, mascarilla en caso necesario y protector ocular, ropa de protección de aguas y botas de agua.	R.D. 773/97			
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones de	soldadura	В	М	TO	Separación de los trabajos mediante pantallas anti-radiación	RD 171/2004			
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones de	soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial con filtros para soldadura.	RD 773/1997			
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones de	soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección utilizada durante procesos de soldadura	RD 773/1997			
	Probabilidad aja M:Media A:Alta( C ) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional										



	EN	MPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUEST	O DE TRABAJO: MECÁNICO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección para soldadores	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones de soldadura	В	М	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Manguitos para soldadura	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones de soldadura	В	М	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Polainas	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia al calor por contacto	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cremas de protección y pomadas	RD 773/1997
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	А	М	Realizar revisiones periódicas según lo indicado en el Reglamento de equipos a presión e instrucciones técnicas complementarias	Ley PRL RD 2060/2008
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	А	М	Evitar los golpes e impactos sobre este tipo de equipos, especialmente en las conexiones, válvulas, etc. Portar las bombonas en carretillas, manteniendo las mismas en posición vertical, y aseguradas con cintas o cadenas para evitar su vuelco.	Ley PRL RD 2060/2008
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	А	М	No exponer los equipos a presión a focos de calor intenso, ni perforar las bombonas, conexiones, manqueras,, etc. Verificar que las pistolas de soldadura dispongan de válvulas antiretroceso.	Ley PRL RD 2060/2008
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	Α	М	Utilizar únicamente equipos homologados y únicamente en aquellas operaciones para las cuales han sido diseñados.	Ley PRL RD 2060/2008

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO	D DE TRABAJO: MECÁNICO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
20	Explosiones	Explosión del calderín, acceso a zona con posible atmósfera explosiva (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	А	М	Realizar el mantenimiento preventivo indcado por el fabricante, registrar las operaciones de mantenimeinto revisadas.  El encargado / recurso preventivo, así como el propio trabajador comprobará que en zonas con atmósferas potencialmente explosivas sólo se utilizan bombas de accionamiento neumático (equipos certificados ATEX Ex II 2G/D según se trate de gases o polvo).	R.D. 683/01, R.D. 400/1996, R.D. 1215/97
21	Incendios	Realización de trabajos en caliente	В	M	то	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los equipos eléctricos e intalaciones. No sobrecargar los enchufes. Al finalizar la jornada o al abandonar los puestos no dejar encendido/conectado ningún equipo (soldadores, sopletes,, etc).	LPRL
21	Incendios	Realización de trabajos en caliente	В	M	то	Evitar la acumulación de materiales combustibles tales como maderas, cajas de cartón, papeles, plásticos,, etc en los lugares de trabajo, especialmente cerca de cuadros eléctricos, enchufes y de focos de calor.	LPRL
21	Incendios	Realización de trabajos en caliente	В	М	то	Antes de realizar trabajos en caliente verificar la zona de trabajo y comprobar que no se esté realizando simultáneamente una operación incompatible, independientemente de que dicha operación la esté realizando personal propio o externo. En caso de que así ocurra, no iniciar los trabajos en caliente, y avisar al responsable de coordinación en la obra o centro.	LPRL R.D. 171/2004
21	Incendios	Formación en información sobre las normas de actuación en caso de emergencia	В	М	то	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo/obra.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo	М	В	то	Formar e Informar a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



	EM	PRESA: MONELE	G, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)	
	PUESTO	DE TRABAJO: N	/IECÁNICO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -		
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR	R DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
24	desplazamiento / transporte público)		iblico)	M	В	то	Norma de seguridad sobre los desplazamientos fuera del centro de trabajo: Cruzar la calle siempre por el lugar adecuado y utilizando zonas de buena visibilidad. Respetar distancias de seguridad, no ubicarse nunca detrás de vehículos durante una maniobra, ni en el ángulo muerto para el conductor o en el ángulo muerto para otros conductores. Durante maniobras de otros vehículos, advertir sobre nuestra presencia al otro usuario.	Ley 31/1995	
Obse	ervaciones: Constituyen norma								
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamient empresa o priv	o en vehículo de ado	М	В	то	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamient empresa o priv	o en vehículo de ado	М	В	то	Verificar que se realice el mantenimiento de acuerdo con las instrucciones del fabricante Planificar un calendario para llevar a cabo la revisión de los distintos parámetros técnicos de los vehículos relacionados con la seguridad. Someter al vehículo a las inspecciones técnicas periódicas reglamentarias (ITV) en los plazos prescritos por la normativa.	Ley 31/1995	
25	Exposición a agentes químicos	Presencia de to concurrencia d (soldadura, pir	e trabajos	М	В	то	Aplicar las medidas de control especificadas en el riesgo 17	Ley PRL RD 374/2001	
26	Exposición a agentes físicos	Operaciones go ruido	eneradoras de	М	М	М	Utilización de protector auditivo durante la permanencia o ejecución de tareas susceptibles de generación de elevados niveles de ruido, por. ej. uso de radial, taladro,, etc.	RD 286/2006	
26	Exposición a agentes físicos	Operaciones go ruido	eneradoras de	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo "orejeras" o tapones	RD 773/1997	
28	Ergonómicos	Posturas forza	das	М	М	М	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos asociados a las posturas forzadas, adopción de posturas inadecuadas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995	
	Probabilidad aja M:Media A:Alta B:Baja M:Media A:Alta								



		MPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	O DE TRABAJO: MECÁNICO  FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Se recomienda seleccionar útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas y sobreesfuerzos.	Ley 31/1995			
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	M	М	М	Siempre que sea posible, se mecanizarán los procesos.	Ley 31/1995			
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Se recomienda posibilitar los cambios de postura y los descansos durante trabajos en postura forzada, alternando de tarea si es factible.	Ley 31/1995			
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997			
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	RD 773/1997			
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997			
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997			
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiend	cia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	orofesional			



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)		
	PUESTO	D DE TRABAJO: MECÁNICO	,			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -		
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo	М	В	то	Formar e informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.  Se deberá dejar constancia documental de su entrega	Ley 31/1995	
Obse	ervaciones: Realizar la inscripc	ión a los cursos de PRL de la oferta foi	mativ	a del s	ervicio			
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	М	В	то	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. En especial en el momento de la incorporación inicial, cuando se detecten daños o situaciones singulares como discapacidad, gestación o parto reciente.	Ley 31/1995	
30	Otros riesgos	Mantenimiento preventivo, manual de instrucciones, señalización de los riesgos y equipos de protección individual (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	М	то	Realizar un mantenimiento preventivo del equipo de trabajo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.  Se deberá llevar un registro del mantenimiento realizado al equipo, ya sea preventivo y/o correctivo.	R.D. 1215/97	
30	Otros riesgos	Mantenimiento preventivo, manual de instrucciones, señalización de los riesgos y equipos de protección individual (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	М	то	La máquina de limpieza a presión debe tener señalizado proyección de partículas, así como el uso obligatorio de gafas de protección	R.D. 1215/97	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
			PUES	TO DE	TRAB	AJO: MECÁNICO			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajo en altura.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en alturas a partir del 2º trimestre o antes si la trabajadora refiere mareos.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano. Repetidamente: >= 4 veces / 8 horas.	х			En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar tareas que conlleven utilizar escaleras de mano de forma repetida (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.	SEGO		
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	Х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	Х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). Más de 10 kilos.	×	x		En la semana 18 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de más de 10 kilos repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 16.	SEGO		

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	IPRESA: MONELEG, S.L.		CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
			PUES	STO DE	TRAB	AJO: MECÁNICO	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		EM PR I		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	х			Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	Х			En la semana 22 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma prolongada (más de 4 horas al día). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 20.	SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Parándose con inclinaciones por debajo de la rodilla repetidamente (más de 10 veces/hora).	x	x		En la semana 18 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar paradas con inclinaciones por debajo de la rodilla repetidamente (más de 10 veces/hora). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 16.	SEGO
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	х		х	Se estima que la mujer embarazada debe ser retirada de puestos de trabajo en condiciones de temperatura extrema (por encima de 36ºC) desde el inicio de la gestación.	SEGO
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	Х		Х	Permitir la limitación de la exposición por la propia embarazada y autorregulación del ritmo de trabajo.	Directrices INSHT ER y Maternidad
14	Estrés térmico	Exposición a frío.	х			Los trabajos en presencia de frío extremo parecen también relacionados con un efecto negativo para el embarazo. Como consecuencia se estima que la mujer embarazada debe ser retirada de puestos de trabajo en condiciones de temperatura extrema (inferiores a 0ºC).	SEGO
14	Estrés térmico	Exposición a frío.	Х			Utilizar ropa de protección frente al frío adaptada a su estado.	Directrices INSHT ER y Maternidad



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
			PUES	TO DE	TRAB	AJO: MECÁNICO			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
19	Exposición a radiaciones	Exposición a Radiaciones No Ionizantes.	Х			Se recomienda evitar la exposición a radiaciones no ionizantes durante el periodo de gestación.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.	SEGO		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	x			Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Se debe señalizar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D 286/2006.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad		

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



#### Puesto de trabajo:

**HERRERO** 

#### Trabajos habituales y esporádicos:

Realiza trabajos de herrería.

Se le contempla la realización de trabajos en alturas.

En ocasiones hacen uso de productos químicos como taladrinas, desengrasantes o limpiadores.

Puede realizar soldaduras ocasionales

Puede utilizar carretilla elevadora.

No accede a espacios confinados.

La realización de las tareas anteriormente detalladas, implica:

- Manipulación manual de cargas de forma habitual.
- Mantenimiento de posturas forzadas.

Como norma general realiza sus tareas en el taller, pero durante la jornada laboral, el trabajador puede realizar desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo de empresa.

#### Número de trabajadores:

\_

#### Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Plataforma elevadora monta personas Alquiladas
- Andamios Alquilados -
- Taladro de columna - -
- Taladro portátil Varios -
- Radial amoladora Varios -
- Tronzadora MG -
- Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora - -
- Esmeriladora - -
- Equipo de soldadura Varios -

#### **Productos químicos:**

Los productos químicos utilizados son:

- SPRAY ALUMINIZADO
- DESENGRASANTES Y LUBRICANTES
- PINTURAS Y DISOLVENTES



#### Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo "tapones"
- Protectores auditivos tipo "orejeras"
- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Cascos de protección contra choques e impactos
- Arnés anticaídas
- Gafas de montura universal
- Gafas de montura integral
- Pantalla facial
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Guantes contra agresiones químicas
- Guantes de protección para soldadores
- Calzado de seguridad
- Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia al calor por contacto
- Polainas
- Equipo filtrante de partículas
- Ropa de protección
- Ropa de protección utilizada durante procesos de soldadura
- Ropa de protección contra ambientes fríos (-5 ºC <T ambiente < 10 ºC), (categoría I)
- Manguitos para soldadura
- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)
- Cremas de protección y pomadas
- Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores
- Pantalla facial con filtros para soldadura



		PRESA: MONELEG, S.L. O DE TRABAJO: HERRERO				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -		
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Escaleras manuales	В	М	то	Establecer como instrucción de trabajo la supervisión, antes de su utilización, de las escaleras de tijera o extensibles (compuestas de varios elementos adaptables o extensibles) de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada, correcto estado de elementos antideslizantes, estado de travesaños, etc.  Comunicar cualquier desperfecto y retirar la escalera.	Ley PRL RD 2177/2004	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Escaleras manuales	В	М	то	Cuando se utilicen las escaleras en zonas de paso, se deberá acotar y señalizar la zona de trabajo para impedir que alguna persona acceda a la zona de los trabajos.	Ley PRL RD 2177/2004	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de plataformas/equipos de elevación de trabajadores	В	Α	М	En caso de utilizar este tipo de equipos: Establecer procedimiento de trabajo para la utilización de plataformas elevadoras: - Antes de su utilización se deben revisar todos los elementos, interruptores, sistemas de seguridad, señalización de mandos, manual de instrucciones en español, etc y comprobar que están en correcto estado Se debe disponer de los equipos de protección individual indicados en el manual de instrucciones (por ejemplo: arnés, casco, etc.) - Antes de su utilización el trabajador debe tener formación teórica sobre riesgos en altura, y práctica (o experiencia previa) sobre el funcionamiento del equipo El equipo debe disponer de marcado CE, declaración de conformidad.	Ley PRL RD 1215/1997 RD 2177/2004	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	) Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	orofesional



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUEST	O DE TRABAJO: HERRERO	•		,	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Las operaciones que requieran trabajos en altura se realizará mediante el empleo de medios auxiliares homologados y que sean adecuados a la finalidad de la operación a realizar (andamios, plataformas,, etc.). Los medios auxiliares dispondrán de sus protecciones durante su utilización. Se utilizarán arneses y los equipos de protección individual de retención o anticaídas adecuados a la naturaleza de la tarea. Se garantizarán puntos de anclaje adecuados, resistentes e independientes (En el caso de las plataformas PEMP, los puntos de anclaje utilizados serán los marcados por el fabricante). Se señalizará y delimitará la zona de trabajo.	Ley PRL RD 2177/2004		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Antes de la realización del trabajo en altura, el trabajador deberá acreditar formación teórica sobre riesgos en altura, y práctica (o experiencia previa) sobre el funcionamiento de los equipos/medios auxiliares que vaya a utilizar	Ley PRL RD 2177/2004		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Norma: Todos los desniveles y huecos abiertos que supongan un riesgo de caída desde altura o desde distinto nivel, con posibilidad de ocasionar lesiones peligrosas, dispondrán de barandillas sólidas, listón intermedio y rodapiés, o de otros sistemas de protección de seguridad equivalente. No se improvisarán plataformas para trabajos en altura.  Cuando se trabaje en altura sobre plataformas, estas no pueden ser menores de 60 cms de ancho. Dispondrán de barandillas laterales de 90 cms de altura mínima y listón intermedio a 45 cms. que impidan la caída hacia los lados.	Ley PRL RD 2177/2004		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



		PRESA: MONELEG, S.L. TO DE TRABAJO: HERRERO				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	No anular ni retirar los sistemas de protección colectiva, reponiendo además las protecciones deterioradas. Si es necesario retirar las barandillas de protección perimetral para realizar cualquier operación, éstas serán repuestas en el menor tiempo posible después de realizar dichos trabajos. Estas operaciones provisionales se realizarán con dispositivos anticaída amarrados a puntos fijos independientes.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Comprobar que la iluminación de las zonas de trabajo es suficiente y adecuada en intensidad, color y protección. Las zonas de trabajo tendrán un nivel superior a 100 lux a 2 m del suelo.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Suspensión de trabajos en altura en condiciones meteorológicas adversas.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Presencia de recurso preventivo durante los trabajos en alturas.	Ley PRL RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Arnés anticaídas, cinturones de sujeción o equipos de protección individual de análoga eficacia contra riesgo de caída desde altura, que en todo caso deberán ser los adecuados a las características y naturaleza de los trabajos.	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura en general	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado			I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



		IPRESA: MONELEG, S.L. TO DE TRABAJO: HERRERO				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Materia, restos, cables de harramientas, estado de orden,, etc	М	В	то	Establecer como norma de trabajo: Extremar el orden y limpieza en el lugar de trabajo recogiendo de manera inmediata los posibles demás del suelo. No almacenar materiales o mercancías, aunque sea de forma temporal, en las zonas de paso	Ley PRL RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Materia, restos, cables de harramientas, estado de orden,, etc	М	В	то	El cableado no discurrirá por las zonas de paso, se desconectará las herramientas inmediatamente tras su uso, no se dejaráN en el suelo	Ley PRL RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Materia, restos, cables de harramientas, estado de orden,, etc	М	В	то	Comprobar que la iluminación de las zonas de trabajo es suficiente y adecuada en intensidad, color y protección.	Ley PRL RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Fachadas o superficies en mal estado o deficiencias estructurales en edificios, naves o similares	В	А	М	No se realizaran montajes, recomendándose el rechazo de este tipo de trabajos, en fachadas, superficies o edificios con deficiencias estructurales en fachadas, las cuales puedan suponer un riesgo importante de desplome, derrumbamiento,, etc. Antes de iniciar cualquier trabajo se deberán eliminar y retirar las estructuras inestables.	Ley PRL RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Fachadas o superficies en mal estado o deficiencias estructurales en edificios, naves o similares	В	А	М	Si se detecta riesgo de desplome o derrumbamiento de estructuras o de plataformas de trabajo se informará a los responsables de la empresa y éstos a los responsables de la empresa titular. No se iniciarán ni continuarán los trabajos mientras persistan dichas condiciones.	Ley PRL RD 486/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de material	М	В	то	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar en la medida de lo posible la manipulación de cargas conjuntamente con movimientos repetitivos y/o con posturas forzadas	RD 487/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado			I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



		MPRESA: MONELEG, S.L. TO DE TRABAJO: HERRERO				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de material	М	В	то	Supervisar la utiliación de los guantes contra agresiones mecánicas (con su correspondiente marcado CE) disponibles. Serán de talla adecuada	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de material	М	В	то	Supervisar la utilización y realización de un mantenimiento adecuado del calzado de seguridad (puntera y suela reforzadas. Con marcado CE).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de objetos pesados	В	А	М	Acotado de la zona de trabajo. Supervisión de la tarea por al menos una persona que coordine la maniobra No colocarse en planos inferiores a los del montaje.	LPRL
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de objetos pesados	В	А	М	El izado de materiales mediante la utilización de medios mecánicos se realizará con ganchos dotados de pestillos de seguridad. Utilización de útiles de aseguramiento adecuados para la tarea, tamaño, dimensiones y peso de las piezas, tales como eslingas, asideros, calzos, cuñas, puntales, sargentos,, etc.	LPRL
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de objetos pesados	В	А	М	Colocación y ubicación de las esctructuras y piezas metálicas en elaboración o en reparción, sobre calzos, bancadas o útiles adecuados, en los que quede garantizada la estabilidad y la imposibilidad del desplome (aseguramiento con gatos, pasantes, frenos, eslingas,, etc).	LPRL
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de objetos pesados	В	А	М	No se deberán arrojar materiales directamente desde los andamios, bien sea al suelo o a otro nivel de la andamiada, así como lanzar materiales desde el suelo.	LPRL
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de objetos pesados	В	Α	М	Las cargas sueltas se izarán en recipientes cerrados y con la tapa anclada, para evitar la caída de piezas sueltas.	LPRL
4	Caídas de objetos en manipulación  Utilización de carretilla elevadora		В	М	то	Ubicación correcta de la carga. Evitar el enganche, el choque con estanterías, pilas, etc. Constituir correctamente las cargas, paletas, elementos bien solidarizados mediante flejado o recubrimiento en vacio. Vigilar que no se enganchen los elementos apilados. No empujar las bases de las pilas con la carretilla.	RD 1215/97
	babilidad M:Media A:Alta	( C ) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alt	a			(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante	S: Severo

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				ofesional			



		IPRESA: MONELEG, S.L. TO DE TRABAJO: HERRERO				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Utilización de carretilla elevadora	В	М	то	Las cargas se situaran centrados sobres las horquillas de forma que sea imposible su caída (uso de paletas o contenedores y sistemas de fijación adecuados). El paso sobre irregularidades o sobre planos inclinados se hará a poca velocidad.	RD 1215/97
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de pistola o lanza, carga y descarga de máquina hidrolimpiadora (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	М	то	Transportar la máquina hidrolimpiadora desplazándola si es posible mediante ruedas o mediante el asa dispuesta en la máquina. No tirar del cable para transportar, arrastrar o desenchufar la máquina.  Uso de calzado de seguridad / botas de agua con puntera reforzada	R.D. 1215/97
5	Caídas de objetos desprendidos	Por acceso y permanencia en obras, zonas de producción y similares	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección contra choques e impactos	RD 773/1997
6	Pisadas sobre objetos	Residuos, herramientas y similares	М	М	М	Establecer como norma de trabajo la retirada, regularmente, de los materiales de desecho para mantener la zona de trabajo despejada.	Ley PRL RD 486/1997
6	Pisadas sobre objetos	Residuos, herramientas y similares	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Uso de la carretilla	В	М	то	Delimitar con marcas viales las zonas de tránsito de la carretilla, separadas de las zonas de almacenamiento y de paso de personas. Delimitar la zona de aparcamiento de la carretilla. Al estacionarla, nunca dejar las horquillas elevadas. Éstas se apoyaran sobre calzos en el suelo. No dejar las horquillas invadiendo zonas de tránsito como pasillos o paso de puertas.	RD 1215/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUEST	O DE TRABAJO: HERRERO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
7	Golpes contra objetos inmóviles	Uso de la carretilla	В	М	то	No abandonar mercancías, embalajes u otros objetos en zonas de paso de la carretilla. Dichas zonas de paso se diseñarán dotándolas de suficiente anchura para que la carretilla pueda circular en condiciones de seguridad. En caso de instalar estanterías y otros dispositivos de almacenamiento, éstos se protegeran en sus bases con paragolpes. Igualmente las zonas de circulación de carretillas tendrán suficiente altura para permitir el paso del equipo.	RD 1215/97
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Utilización de herramientas como taladros, radiales, plegadoras, curvadoras, cizallas,, etc.	М	М	М	Los equipos de trabajo y la maquinaria deberá disponer de los elementos de protección de origen.  De acuerdo con el R.D. 1215/1997, deberán disponer de marcado CE, de la declaración de conformidad y de manual de instrucciones.	Ley PRL RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Utilización de herramientas como taladros, radiales, plegadoras, curvadoras, cizallas,, etc.	М	М	М	Los equipos y herramientas se utilizarán conforme a las indicaciones de los fabricantes. Se mantendrán en correctas condiciones de uso y en caso de anomalía no se utilizarán hasta su reparación. Los equipos serán utilizados exclusivamente por personal experto y entrenado.	Ley PRL RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Utilización de herramientas como taladros, radiales, plegadoras, curvadoras, cizallas,, etc.	М	М	М	Establecer como norma de trabajo y supervisar que cualquier operación de mantenimiento o reparación se realiza con la maquinaria parada y adecuadamente enclavada.  Dejar documentado el mantenimiento/reparación	Ley PRL RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Utilización de herramientas como taladros, radiales, plegadoras, curvadoras, cizallas,, etc.	М	М	М	Aquellos equipos que estén fuera de servicio o en reparación temporal se señalizarán con carteles indicadores, y quedarán anulados respecto de toda posibilidad de accionarlos voluntaria o accidentalmente (enclavamiento, desconexión respecto de sus fuentes principales y residuales de energía,, etc.).	Ley PRL RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Utilización de herramientas como taladros, radiales, plegadoras, curvadoras, cizallas,, etc.	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	ı (a.p) Apreciación pı	ofesional



	EM	PRESA: MONELE	G, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUEST	O DE TRABAJO:	HERRERO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR	R DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	taladros, radia curvadoras, ciz		М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina		nerramientas como les, plegadoras, callas,, etc.	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, y similares	materiales, vidrios	М	В	то	Se recomienda dotar a los trabajadores de cajas, bolsas o cinturones portaherramientas para realizar el transporte de herramientas, evitando que se realice de manera inadecuada, por ejemplo en los bolsillos, etc.	Ley PRL
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, y similares	materiales, vidrios	М	В	то	Los equipos de trabajo y en especial la maquinaria y las herramientas destinadas al corte de materiales, deberán poseer los elementos de protección de origen. De acuerdo con el R.D. 1215/1997, los equipos de trabajo deberán disponer de marcado CE, de la declaración de conformidad y de las instrucciones. Se utilizarán conforme a las indicaciones de los fabricantes. Se mantendrán en correctas condiciones de uso y en caso de anomalía no se utilizarán hasta su reparación.	RD 1215/97
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, y similares	materiales, vidrios	М	В	то	Utilizar las herramientas adecuadas para el tipo de trabajo a realizar, y según el uso para el que fueron diseñadas. Al hacer palanca, apretar fijaciones, ., etc, pensar en la posible trayectoria de la herramienta en el caso de que perdamos su control, para evitar herirnos o dañar a alguien.	Ley PRL
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, y similares	materiales, vidrios	М	В	то	Verificar periodicamente el buen estado de los cabos, y cables, y sustituir cuando se encuentren en mal estado. No permanecer en el radio de acción de cabos y cables en tensión.	Ley PRL
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	y similares	materiales, vidrios	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, y similares	materiales, vidrios	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997
	Obabilidad     (C) Consecuencias     (VR) Valor de Riesgo       M:Media A:Alta     B:Baja M:Media A:Alta     T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo       (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
F	PUEST RIESGOS IDENTIFICATIVOS	O DE TRABAJO: HERRERO  FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Herramientas, materiales, vidrios y similares	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Proyección de agua a presión sobre la piel (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	А	М	Seguir las instrucciones del fabricante.  No proyecte sobre otras personas, mantengase alejado de la boquilla (coloquese por detrás de la boquilla, mantenga las manos en la empuñadura) mantener la distancia respecto a otros compañeros operando con agua a presión.  Durante el uso de productos químicos la proyeccción de agua sobre la piel puede introducir dichos productos en el cuerpo.  Consulte a un médico en caso de cortes con intrusión de agentes químicos u objetos extraños.	R.D. 1215/97
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Todos los equipos con riesgo de proyección de partículas deben disponer de las protecciones antiproyecciones de origen. Establecer la supervisión del correcto funcionamiento de los resguardos y protecciones antes del comienzo de los trabajos	Ley PRL RD 1215/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal o pantalla facial	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo filtrante de partículas (sólo en caso necesario)	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección contra choques e impactos (salvo que se use escafandra reforzada)	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesiona				rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L. O DE TRABAJO: HERRERO				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Realización de operaciones susceptibles de emisión de partículas o salpicaduras	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Utilizar, en caso de exposición a fuentes generadoras de ruido intenso, protectores auditivos tipo "tapones"	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Salpicaduras de agua a presión, partículas (limpieza de fachadas, restos de cemento y pintura), productos químicos de limpieza (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	А	M	Uso de protector ocular y ropa de protección.  Seguir las instrucciones del fabricante.  Todas las mangueras deben ser lavadas antes de conectar el chorro. Se debe informar de cualquier pequeña fuga para evitar fallos mecánicos.  El área de estar claramente señalizada y ser vigilada por otros miembros del equipo.	R.D. 12157/97, R.D. 773/97
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de la carretilla elevadora	В	М	то	Al estacionar la carretilla dejar accionado el freno de estacionamiento. No aparcar la carretilla en rampas o planos inclinados. Si no hubiera otra opción, además de accionar el freno, se calzarán las ruedas de la carretilla y se dejarán las horquillas a ras del suelo.	RD 1215/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUEST	O DE TRABAJO: HERRERO			1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO P C		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Derivado del uso de la carretilla elevadora	В	М	то	Evitar cambios de dirección bruscos, virajes con poco radio, a velocidad elevada o en la parte baja de un descenso. Circular con la horquilla bajada. No circular transversalmente en una pendiente o inclinación, seguir siempre la línea longitudinal de la pendiente. No sobrepasar la capacidad de carga del equipo. Respetar las indicaciones de la placa de carga. Realizar maniobras lentas cuando se operen cargas demasiado pesadas o voluminosas.	RD 1215/97		
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Derivado del uso de la carretilla elevadora	В	М	то	Circular con el mástil inclinado hacia atrás y las horquillas a 15 cm. del suelo (en carga/vacío).  Verificar que los suelos de los locales sean uniformes, sin irregularidades. Mantenimiento del buen estado de los mismos.	RD 1215/97		
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Derivado del uso de la carretilla elevadora	В	М	то	No circular nunca a más de 10 Km/h de velocidad en planos inclinados. Revisión diaria de la presión y estado de neumáticos y/o de las bandas de rodadura. Sustituir de inmediato los neumáticos en mal estado.	RD 1215/97		
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Derivado del uso de la carretilla elevadora	В	М	то	Especial vigilancia con huecos abiertos como diques, cantiles de muelles, desniveles, rampas,, etc. Si la maniobra, por su complejidad, exceso de concurrencia o falta de visión lo requiere, solicitar la ayuda de un señalista.	RD 1215/97		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Formación e información de los riesgos de la manipulación manual de cargas) y las medidas preventivas a adoptar. Cuando haya que manipular cargas elevadas, se utilizarán los equipos auxiliares adecuados. Si no es posible, se manipularán las cargas entre varias personas	Ley PRL RD 487/1997		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo								
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo				
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profes				ofesional				



	EM	IPRESA: MONELI	G, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUES	TO DE TRABAJO:	HERRERO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTO	R DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación	manual de cargas	М	М	М	Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar en la medida de lo posible la manipulación de cargas conjuntamente con movimientos repetitivos y/o con posturas forzadas	Ley PRL RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación	manual de cargas	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación	manual de cargas	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
14	Estrés térmico	elevadas estiva invierno	•	М	М	M	Disponer de un suministro de agua potable en la zona próxima al puesto de trabajo. Es recomendable beber agua en cantidades pequeñas, equivalentes a un vaso cada 15 ó 20 minutos, aproximadamente.	LPRL
14	Estrés térmico	Exposición sola elevadas estiva invierno	ar y temperaturas ales o bajas en	М	М	М	Reducir la actividad física empleando medios mecánicos para el manejo de piezas o de elementos pesados	LPRL
14	Estrés térmico	Exposición sola elevadas estiva invierno	ar y temperaturas ales o bajas en	М	М	M	Establecer unas normas de actuación para los trabajadores en caso de apreciarse síntomas iniciales de golpe de calor, fundamentalmente, interrumpir la actividad y descansar en un lugar más fresco y a la sombra.	LPRL
14	Estrés térmico	elevadas estiva	•	М	М	М	Protegerse la cabeza del sol y utilizar cremas protectoras para evitar el riesgo de insolación y de quemaduras	LPRL
14	Estrés térmico	Exposición sola elevadas estiva invierno	ar y temperaturas ales o bajas en	М	М	М	Se recomienda utilizar ropa de trabajo adecuada a las condiciones climáticas existentes (calor, lluvia, frio,)	LPRL
Exposición solar y temperaturas elevadas estivales o bajas en invierno		М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cremas de protección y pomadas	RD 773/1997		
(P) Pro B:Baja	bilidad (C) Consecuencias (VR) Valor de Riesgo M:Media A:Alta B:Baja M:Media A:Alta T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUEST	O DE TRABAJO: HERRERO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
14	Estrés térmico	Exposición solar y temperaturas elevadas estivales o bajas en invierno	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección contra ambientes fríos (-5 ºC <t 10="" <="" ambiente="" td="" ºc)<=""><td>RD 773/1997</td></t>	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Quemaduras con agua caliente (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	М	то	Seguir las instrucciones del manual de instrucciones del fabricante Mantenerse alejado de la boquilla, mantener la distancia de seguridad respecto de otros equipos en funcionamiento.  Respetar la temperatura de trabajo  Revisión periódica del equipo y mangueras para detección de daños estructurales, daños en los acoples o mangueras.  Comunicación de anomalías al inmediato superior jerárquico.	R.D. 1215/97
15	Contactos térmicos	Realización ocasional de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección para soldadores	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Realización ocasional de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Polainas	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Realización ocasional de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección utilizada durante procesos de soldadura	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Realización ocasional de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Manguitos para soldadura	RD 773/1997
16	Contactos eléctricos	Herramientas eléctricas	В	М	то	Revisar periódicamente el estado de las conexiones de las máquinas y herramientas eléctricas y en caso de defecto sustituirlas antes de su utilización. No deben existir clables sin protección (incluyendo los puntos de unión al equipo), ni empalmes en cables o roturas del aislamiento.	Ley PRL RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Herramientas eléctricas	В	М	то	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesion				ofesional		



	EN	IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUEST	TO DE TRABAJO: HERRERO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Herramientas eléctricas	В	M	то	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas. En caso de anomalía se informará al Titular de la instalación. Se requerirán los servicios de un técnico cualificado y se retirará de servicio el equipo o elemento defectuoso hasta su reparación	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Derivados de la propia instalación eléctrica y del uso de equipos eléctricos	В	А	M	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica.  Verificar que las herramientas e instalación eléctrica tiene un índice de protección (IP) adecuado a las características del entorno. Verificar que posee envolvente, señalización e identificación de sus componentes.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Derivados de la propia instalación eléctrica y del uso de equipos eléctricos	В	А	М	No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas o mojadas. En caso de anomalía se informará al Titular. Se requerirán los servicios de un técnico cualificado y se retirará de servicio el equipo o elemento defectuoso hasta su reparación	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Derivados de la propia instalación eléctrica y del uso de equipos eléctricos	В	Α	М	Utilización de tensiones de seguridad en recintos húmedos y mojados	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		IPRESA: MONELEG, S.L. TO DE TRABAJO: HERRERO				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Contactos eléctricos por proyección sobre instalaciones eléctricas en tensión o aislamiento deteriorado (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	М	М	М	Antes de iniciar los trabajos comprobar la presencia de instalaciones eléctricas, lineas eléctricas aéreas o enterradas.  Verificar la ausencia de tensión en las instalaciones eléctricas en la zona de trabajo. Coordinación con la empresa titular de las instalaciones.  Seguir las instrucciones del manual de instrucciones del fabricante.  Los trabajadores deben estar autorizados por la empresa para el manejo del equipo.	R.D. 1215/97 R.D. 614/01
16	Contactos eléctricos	Contactos eléctricos por proyección sobre instalaciones eléctricas en tensión o aislamiento deteriorado (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	М	М	М	Establecer un control periódico de las condiciones de trabajo, verificar el conexionado eléctrico, clavijas de conexión, alargaderas, en caso de detectar fallos de aislamiento, sustituir la manguera eléctrica de conexión por una que se encuentre en buenas condiciones (sin cortes ni empalmes).  Comunicar cualquier anomalía al inmediato superior jerárquico.  Señalizar el peligro de contactos eléctricos. No utilizar alargadores para alimentar la limpiadora de alta presión.  Uos de calzado con suela de goma aislante	R.D. 1215/97, R.D. 773/97, R.D. 614/01
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado de la utilización de desengrasantes, disolventes, o similares	В	А	М	Disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos. Seguir las indicaciones del fabricante en las etiquetas, instrucciones de uso, pictogramas y frases de recomendaciones y de seguridad. Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos, las características de las sustancias químicas que manipulan y sus medidas preventivas. Vigilancia de la salud inicial y periódica.	Ley PRL RD 374/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional			



		IPRESA: MONELEG, S.L. TO DE TRABAJO: HERRERO				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado de la utilización de desengrasantes, disolventes, o similares	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado de la utilización de desengrasantes, disolventes, o similares	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones químicas	RD 773/1997		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado de la utilización de desengrasantes, disolventes, o similares	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores	RD 773/1997		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos soldadura, imprimación, pintado o presencia de tóxicos en tanques y similares por operaciones simultáneas	В	М	то	Requerir al titular la instalación de medios de protección colectiva consistentes en ventilación general forzada y ventilación por extracción localizada. Separación de los trabajos mediante pantallas divisorias.	Ley PRL RD 374/2001		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos soldadura, imprimación, pintado o presencia de tóxicos en tanques y similares por operaciones simultáneas	В	М	то	Coordinación en las tareas: Intercambio de información sobre los riesgos por concurrencia de actividades.  No realización simultánea de operaciones incompatibles, por ej, soldadura y pintado con pinturas al disolvente.	RD 171/2004		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos soldadura, imprimación, pintado o presencia de tóxicos en tanques y similares por operaciones simultáneas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos soldadura, imprimación, pintado o presencia de tóxicos en tanques y similares por operaciones simultáneas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones químicas	RD 773/1997		
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos soldadura, imprimación, pintado o presencia de tóxicos en tanques y similares por operaciones simultáneas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores	RD 773/1997		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación	profesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
R	PUEST RIESGOS IDENTIFICATIVOS	O DE TRABAJO: HERRERO  FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	Α	М	La empresa Verlicoa no realiza trabajos en los que se manipulen o en los que exista exposición a amiantos. Sin embargo sí es posible que se realicen trabajos en recintos o en obras que hayan contenido amiantos en el pasado y que hayan sido descontaminados por el Titular, en fases previas de dichos trabajos u obras. Por ello:  - No se accederá ni se acometerá ningún trabajo en recintos que contengan amiantos, y que no hayan sido previamente descontaminados.  - Tampoco se accederá a recintos precintados por riesgo de amiantos.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004			
Obse	ervaciones: Verificar que el titu	ılar de los trabajos disponga de un pr	otocol	o o pro	ocedim					
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Coordinación de actividades empresariales: Corresponderá al titular de la actividad (Responsable de la Obra o de los trabajos), comunicar a la empresa que el recinto ha contenido amiantos, que la misma ha sido descontaminada. El titular deberá informar a la subcontrata sobre las medidas de control que se hayan llevado a cabo o en su caso, que se deban seguir aplicando.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	El titular de la actividad (Responsable de la Obra o de los trabajos), deberá haber elaborado un plan general para trabajos con amiantos, de vigencia periódica, que será "trasladado a" y "aprobado por" la correspondiente autoridad de la Comunidad Autónoma.	Ley 31/1995 R.D. 171/2004 R.D. 396/2006			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Divulgación, formación e información a los trabajadores implicados en la obra o tarea.	LPRL			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	Α	М	Designación de persona encargada de la coordinación empresarial (medio de coordinación).	R.D. 171/2004 R.D. 396/2006			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional		



		IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
	PUEST	O DE TRABAJO: HERRERO			1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Vigilancia de la salud específica y periódica para los trabajadores.	Ley 31/1995 R.D. 396/2006			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Trabajos en recintos que hayan contenido amiantos	В	А	М	Protección de la maternidad: Durante la realización de estos trabajos estarán absolutamente prohibida la presencia o proximidad de mujeres en situación de maternidad (gestación, parto reciente o lactancia) a las áreas de trabajo que contengan o hayan contenido amiantos.	Ley 31/1995 R.D. 396/2006			
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Uso de productos químicos disueltos para la limpieza (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	М	М	М	Uso de guantes de nitrilo, goma o vinilo según el producto, mascarilla en caso necesario y protector ocular, ropa de protección de aguas y botas de agua.	R.D. 773/97			
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Requerir al titular la instalación de medios de protección colectiva consistentes en ventilación general forzada y ventilación por extracción localizada, cuando resulte necesario.  Separación de los trabajos mediante pantallas anti-radiación	RD 171/2004			
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial con filtros para soldadura.	RD 773/1997			
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección utilizada durante procesos de soldadura	RD 773/1997			
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección para soldadores	RD 773/1997			
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Manguitos para soldadura	RD 773/1997			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Impo			I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				rofesional



	EN	IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUES	TO DE TRABAJO: HERRERO				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Polainas	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia al calor por contacto	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	Radiaciones por acceso y permanencia en zonas de soldadura	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cremas de protección y pomadas	RD 773/1997
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	А	М	Realizar revisiones periódicas según lo indicado en el Reglamento de equipos a presión e instrucciones técnicas complementarias	Ley PRL RD 2060/2008
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	А	М	Evitar los golpes e impactos sobre este tipo de equipos, especialmente en las conexiones, válvulas, etc. Portar las bombonas en carretillas, manteniendo las mismas en posición vertical, y aseguradas con cintas o cadenas para evitar su vuelco.	Ley PRL RD 2060/2008
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	А	М	No exponer los equipos a presión a focos de calor intenso, ni perforar las bombonas, conexiones, manqueras,, etc. Verificar que las pistolas de soldadura dispongan de válvulas antiretroceso.	Ley PRL RD 2060/2008
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	Α	М	Utilizar únicamente equipos homologados y únicamente en aquellas operaciones para las cuales han sido diseñados.	Ley PRL RD 2060/2008
20	Explosiones	Uso de compresores, bombonas de gas y otros elementos sometidos a presión	В	Α	М	Aseguramiento de las bombonas mediante cadenas y bancadas o carros, para evitar su vuelco	Ley PRL RD 2060/2008

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional			



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUEST	O DE TRABAJO: HERRERO				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
20	Explosiones	Explosión del calderín, acceso a zona con posible atmósfera explosiva (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	А	М	Realizar el mantenimiento preventivo indcado por el fabricante, registrar las operaciones de mantenimeinto revisadas.  El encargado / recurso preventivo, así como el propio trabajador comprobará que en zonas con atmósferas potencialmente explosivas sólo se utilizan bombas de accionamiento neumático (equipos certificados ATEX Ex II 2G/D según se trate de gases o polvo).	R.D. 683/01, R.D. 400/1996, R.D. 1215/97
21	Incendios	Realización de trabajos en caliente	В	М	то	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los equipos eléctricos e intalaciones. No sobrecargar los enchufes. Al finalizar la jornada o al abandonar los puestos no dejar encendido/conectado ningún equipo (soldadores, sopletes,, etc).	LPRL
21	Incendios	Realización de trabajos en caliente	В	М	то	Evitar la acumulación de materiales combustibles tales como maderas, cajas de cartón, papeles, plásticos,, etc en los lugares de trabajo, especialmente cerca de cuadros eléctricos, enchufes y de focos de calor.	LPRL
21	Incendios	Realización de trabajos en caliente	В	М	то	Antes de realizar trabajos en caliente verificar la zona de trabajo y comprobar que no se esté realizando simultáneamente una operación incompatible, independientemente de que dicha operación la esté realizando personal propio o de otra empresa. En caso de que así ocurra, no iniciar los trabajos en caliente, y avisar al responsable de coordinación en la obra o centro.	LPRL R.D. 171/2004
21	Incendios	Medios y medidas de emergencia/incendio	В	Α	М	Disponer al menos de un extintor propio, revisado y operativo, en la zona de trabajo. Mantener las vías de evacuación expeditas en todo momento	LPRL RD 1943/92

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUEST	O DE TRABAJO: HERRERO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
21	Incendios	Manipulación de sust. inflamables, combustibles, disolventes, pinturas, lubricantes, , etc	М	М	М	Las zonas de almacenamiento de combustible deberán estar debidamente señalizadas y dotadas de los medios de extinción de incendios adecuados y deberán estar convenientemente alejadas de otras instalaciones, especialmente de las higiénico-sanitarias y de bienestar.  Mantener ventilada la zona de trabajo. Disponer de recipientes cerrados, para depositar los trapos y materiales impregnados con disolventes.  Disponer contenedores adecuados, de procedimientos de recogida de derrames y eliminación de residuos a través de gestores autorizados.	LPRL
						Información y formación sobre los riesgos de incendio y sus medidas preventivas.	
21	Incendios	Formación en información sobre las normas de actuación en caso de emergencia	В	M	то	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo/obra.	Ley 31/1995
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Tránsitos simultáneos de vehículos y personas	В	M	то	Se deberá dejar constancia documental de su entrega.  Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, en las zonas de almacenamiento, carga y de descarga durante el funcionamiento de la carretilla. Se señalizarán las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria.  Dirección de la maniobra por un trabajador designado.	RD 486/97
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Tránsitos simultáneos de vehículos y personas	В	М	то	Revisar periódicamente el correcto funcionamiento de la señalización lumínica, acústica, espejos retrovisores, reflectantes,, etc. Comunicar cualquier anomalía para su reparación inmediata.	RD 1215/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo				
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



EMPRESA: MONELEG, S.L.						CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
PUESTO DE TRABAJO: HERRERO						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO		Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Tránsitos simu vehículos y per	rsonas	В	М	то	Al estacionar la carretilla retirar la llave de contacto.	RD 1215/97	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo		М	В	то	Formar e Informar a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere.	Ley 31/1995	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos in mission (a pie / transporte público)		M	В	то	Norma de seguridad sobre los desplazamientos fuera del centro de trabajo: Cruzar la calle siempre por el lugar adecuado y utilizando zonas de buena visibilidad. Respetar distancias de seguridad, no ubicarse nunca detrás de vehículos durante una maniobra, ni en el ángulo muerto para el conductor o en el ángulo muerto para otros conductores. Durante maniobras de otros vehículos, advertir sobre nuestra presencia al otro usuario.	Ley 31/1995	
Obse	ervaciones: Constituyen norma		•						
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa o privado		М	В	то	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamiento en vehículo de empresa o privado		М	В	то	Verificar que se realice el mantenimiento de acuerdo con las instrucciones del fabricante Planificar un calendario para llevar a cabo la revisión de los distintos parámetros técnicos de los vehículos relacionados con la seguridad. Someter al vehículo a las inspecciones técnicas periódicas reglamentarias (ITV) en los plazos prescritos por la normativa.	Ley 31/1995	
25	Exposición a agentes químicos	Generación de polvo/humos en el uso de la radial, equipo de soldadura, taladro,, etc.		Μ	В	то	Aplicar las medidas descritas en el riesgo 17	Ley PRL RD 171/2004	
25	Exposición a agentes químicos	Uso de productos de químicos		М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura integral	RD 773/1997	
25	Exposición a agentes químicos	Uso de productos de químicos		М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones químicas	RD 773/1997	
(P) Probabilidad B:Baja M:Media A:Alta(C) Consecuencias B:Baja M:Media A:Alta(VR) Valor de Riesgo T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional									



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUEST	O DE TRABAJO: HERRERO	_			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
25	Exposición a agentes químicos	Uso de productos de químicos	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo filtrante específicos para partículas, gases y vapores	RD 773/1997		
25	Exposición a agentes químicos	Uso de productos de químicos	М	В	то	Disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos. Seguir las indicaciones del fabricante en las etiquetas, instrucciones de uso, pictogramas y frases de recomendaciones y de seguridad. Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos, las características de las sustancias químicas que manipulan y sus medidas preventivas. Vigilancia de la salud inicial y periódica.	Ley PRL RD 374/2001		
26	Exposición a agentes físicos	Operaciones generadoras de ruido	М	М	М	Utilización de protector auditivo durante la permanencia o ejecución de tareas susceptibles de generación de elevados niveles de ruido, por. ej. uso de radial, taladro,, etc.	RD 286/2006		
26	Exposición a agentes físicos	Operaciones generadoras de ruido	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo "orejeras" o tapones	RD 773/1997		
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos asociados a las posturas forzadas, adopción de posturas inadecuadas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995		
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Se recomienda seleccionar útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas y sobreesfuerzos.	Ley 31/1995		
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Siempre que sea posible, se mecanizarán los procesos.	Ley 31/1995		
28	Ergonómicos	Posturas forzadas	М	М	М	Se recomienda posibilitar los cambios de postura y los descansos durante trabajos en postura forzada, alternando de tarea si es factible.	Ley 31/1995		
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo ión a los cursos de PRL de la oferta fo	М	В	то	Formar e informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.  Se deberá dejar constancia documental de su entrega	Ley 31/1995		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				orofesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUEST	O DE TRABAJO: HERRERO			•	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	М	В	то	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. En especial en el momento de la incorporación inicial, cuando se detecten daños o situaciones singulares como discapacidad, gestación o parto reciente.	Ley 31/1995		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	RD 773/1997		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997		
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específic	a (a.p) Apreciación p	rofesional



	EN	1PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUES1	TO DE TRABAJO: HERRERO				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
30	Otros riesgos	Mantenimiento preventivo, manual de instrucciones, señalización de los riesgos y equipos de protección individual (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	М	то	Realizar un mantenimiento preventivo del equipo de trabajo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.  Se deberá llevar un registro del mantenimiento realizado al equipo, ya sea preventivo y/o correctivo.	R.D. 1215/97		
30	Otros riesgos	Mantenimiento preventivo, manual de instrucciones, señalización de los riesgos y equipos de protección individual (Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora)	В	М	то	La máquina de limpieza a presión debe tener señalizado proyección de partículas, así como el uso obligatorio de gafas de protección	R.D. 1215/97		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				orofesional



	EMPRESA: MONELEG, S.L.					CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
			PUE	STO D	E TRAB	AJO: HERRERO			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	M PR LA		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano. Intermitentemente: < 4 veces/ 8 horas.	х			En la semana 37 de gestación se recomienda no realizar tareas que conlleven utilizar escaleras de mano de forma intermitente (menos de 4 veces en turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 34.	SEGO		
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	Х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	Х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). Más de 10 kilos.	X	x		En la semana 18 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de más de 10 kilos repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 16.	SEGO		

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



	EN	IPRESA: MONELEG, S.L.			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
			PUE	STO D	E TRAE	BAJO: HERRERO		
F	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	х			Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación.	Directrices INSHT ER y Maternidad	
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	х			En la semana 22 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma prolongada (más de 4 horas al día). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 20.	SEGO	
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Parándose con inclinaciones por debajo de la rodilla intermitente (2 a 9 veces/hora).	x	x		En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar paradas con inclinaciones por debajo de la rodilla de forma intermitente (2 a 9 veces/hora). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.	SEGO	
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	х		Х	Se estima que la mujer embarazada debe ser retirada de puestos de trabajo en condiciones de temperatura extrema (por encima de 36ºC) desde el inicio de la gestación.	SEGO	
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	Х		Х	Permitir la limitación de la exposición por la propia embarazada y autorregulación del ritmo de trabajo.	Directrices INSHT ER y Maternidad	
14	Estrés térmico	Exposición a frío.	х			Los trabajos en presencia de frío extremo parecen también relacionados con un efecto negativo para el embarazo. Como consecuencia se estima que la mujer embarazada debe ser retirada de puestos de trabajo en condiciones de temperatura extrema (inferiores a 0ºC).	SEGO	
14	Estrés térmico	Exposición a frío.	Х			Utilizar ropa de protección frente al frío adaptada a su estado.	Directrices INSHT ER y Maternidad	



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
			PUE	STO D	E TRAE	ABAJO: HERRERO			
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR LA		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
19	Exposición a radiaciones	Exposición a Radiaciones No Ionizantes.	Х			Se recomienda evitar la exposición a radiaciones no ionizantes durante el periodo de gestación.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.	SEGO		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.	Directrices INSHT ER y Maternidad		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se debe señalizar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad		
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D 286/2006.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad		

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



## Puesto de trabajo:

CONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN GRÚA

## Trabajos habituales y esporádicos:

Conducción de camión y operación de la grúa articulada sita detrás de la cabina

Revisión y mantenimiento preventivo básico del vehículo.

Carga y descarga de mercancías.

Repostaje del vehículo.

Uso de herramientas manuales para el mantenimiento básico del vehículo.

Durante la jornada de trabajo, puede manipular manualmente cargas: operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, entendiendo como carga cualquier objeto susceptible de ser movido.

Productos químicos.

No se utilizan productos químicos de relevancia, en este puesto de trabajo.

## Número de trabajadores:

\_

## Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Camión con Grúa IVECO - -

## **Productos químicos:**

Los productos químicos utilizados son:

- DIESEL

## Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo "orejeras"
- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Gafas de montura integral
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Calzado de seguridad
- Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación
- Equipo de protección contra las caídas en altura



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: C	ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	GRÚA			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Conducción por zonas próximas a aberturas	В	Α	М	Durante la utilización de vehículos para trayectos internos dentro del centro de cliente, circular a velocidad lenta, evitar transitar cerca de taludes, zanjas o pozos.	Ley 31/1995
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tareas que impliquen riesgo de caída de altura	В	А	М	En caso de llevar a cabo algún tipo de tarea y/o actividad en altura que suponga riesgo para el trabajador por no existir ningún sistema de protección, no se realizará la tarea y se requerirá la asistencia de algún sistema auxiliar como escalera manual adecuada, PEMP, andamio homologado y convenientemente protegido o sistema auxiliar de análoga eficacia.  El personal que realice la operación en alturas deberá poseer los medios y la formación adecuada.  Antes de utilizar la escalera de mano deberemos verificar que es la herramienta adecuada para el tipo de trabajo u operación a realizar. Deberemos asegurarnos de su estabilidad y de su resistencia. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada y con los elementos de sujeción necesarios. No se utilizará, en el caso de no disponer de zapatas antideslizantes. Si se utilizan escaleras de tijera, además de zapatas antideslizantes, deberá disponer de un sistema de limitación de apertura. No se utilizarán escaleras deterioradas, ni improvisadas, ni se utilizarán escaleras de tijera como escalera de apoyo.	Ley 31/1995 RD1215/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Tareas que impliquen riesgo de caída de altura	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Equipo de protección contra las caídas en altura	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Subir o bajar de la cabina de vehículo	М	В	то	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para subir o bajar de la cabina del vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	rofesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz					
	PUESTO DE TRABAJO: C	ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	GRUA	1		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	COUTEDIO				
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
1	Caídas de personas a distinto nivel	Subir o bajar de la cabina de vehículo	М	В	то	Normas de seguridad:  - Deben mantener las empuñaduras y los estribos en perfecto estado (limpias de barro y otras sustancias que puedan resultar resbaladizas).  -El ascenso y descenso tanto a la cabina del camión como al remolque para colocar la lona, se realizará frontalmente al mismo, haciendo uso de los peldaños asideros dispuestos a tal fin, evitando el ascenso a través de las llantas, y del descenso mediante saltos.	Ley 31/1995				
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito por las diferentes instalaciones	В	М	то	Extremar la precaución en caso de lluvia. Iluminación correcta en el camión y alrededores. Limpieza de posibles manchas en los accesos a la cabina. Uso del equipo de protección individual oportuno	Ley 31/1995				
2	Caídas de personas al mismo nivel	Desplazamientos en el lugar de trabajo	В	М	то	Mantenimiento adecuado del orden y de la limpieza en el interior del vehículo para evitar deslizamientos y resbalones	Ley 31/1995 RD 1627/1997				
2	Caídas de personas al mismo nivel	Suelo resbaladizo por posible derrame de combustible	В	М	то	Se recomienda realizar el repostaje de equipos y maquinaria haciendo uso de un recipiente con sistema antiderrame. Mantener limpia la zona de repostaje, retirando los derrames de producto.	Criterio Técnico				
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Material apilado	В	М	то	Realizar almacenamientos de forma estable, segura y en espacio suficiente, nunca cerca de bordes con riesgo de caída en altura (forjados, zanjas, vaciados).  Las mercancías deben estar correctamente flejadas y apiladas en zonas que no sean de paso o trabajo y aseguradas de tal forma que no puedan caer sobre los trabajadores o personal que pueda permanecer en la zona de trabajo.  Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995				

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	rofesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadi					
	PUESTO DE TRABAJO: C	ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	GRUA	<u> </u>		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	COUTEDIO				
i	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Carga y descarga de mercancía	В	М	то	Normas de seguridad para el aseguramiento de la carga:  - Prever y organizar las condiciones de carga / descarga.  - Aseguramiento de la carga en el interior del vehículo utilizando, en caso necesario, elementos auxiliares de sujeción (eslingas, cadenas, etc.)  - Verificar que las cargas no se desplacen durante el trayecto y no están en posición inestable.  - Las cargas deberán colocarse dentro de las zonas habilitadas y señalizadas para su almacenamiento.  Se informará a los trabajadores de las normas de seguridad, dejando constancia documental.	Ley 31/1995				
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Carga y descarga de mercancía	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997				
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Carga y descarga de mercancía	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997				
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Carga y descarga de mercancía	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997				
4	Caídas de objetos en manipulación	Operaciones de amarre y desamarre de cargas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997				
4	Caídas de objetos en manipulación	Operaciones de amarre y desamarre de cargas	В	М	то	Llevar un registro del mantenimiento de los elementos de seguridad de los equipos y aparejos empleados durante la manipulación de las cargas.	Ley 31/1995				
4	Caídas de objetos en manipulación	Pestillo de seguriddad de la pluma	В	Α	М	Verificación diaria del buen funcionamiento del pestillo de seguridad y del resto de los elementos de la grúa (eslingas, accesorios, latiguillos, cables,, etc)	Ley 31/1995 RD 1215/1997				

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienc	cia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	orofesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TRABAJO: CONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN GRÚA					№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
4	Caídas de objetos en manipulación	Prohibición de uso de cesta monta personas al brazo de la grua	В	Α	М	De acuerdo con la ficha técnica del vehículo, la grúa no está habilitada para la implementación de cesta, por tanto esta maniobra estará expresamente prohibida.	Ley 31/1995 RD 1215/1991		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: C	ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	GRÚ <i>A</i>	١		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de la carga	В	Α	M	Normas de seguridad y recomendaciones de uso para evitar caídas de cargas y materiales durante el manejo de la grúa autopropulsada:  - La ejecución segura de una maniobra exige el conocimiento del peso de la carga por lo que, de no ser previamente conocido, deberá obtenerse una aproximación por exceso, cubicándola y aplicándole un peso específico entre 7,85 y 8 Kg/dm3 para aceros. Al peso de la carga se le sumará el de los elementos auxiliares (estrobos, grilletes, etc.).  - Conocido el peso de la carga, el gruista verificará en las tablas de trabajo, propias de cada grúa, que los ángulos de elevación y alcance de la flecha seleccionados son correctos, de no ser así deberá modificar alguno de dichos parámetros.  - El estrobado se realizará de manera que el reparto de carga sea homogéneo para que la pieza suspendida quede en equilibrio estable, evitándose el contacto de estrobos con aristas vivas mediante la utilización de salvacables. El ángulo que forman los estrobos entre sí no superará en ningún caso 120º debiéndose procurar que sea inferior a 90º. En todo caso deberá comprobarse en las correspondientes tablas, que la carga útil para el ángulo formado, es superior a la real.  - Cada uno de los elementos auxiliares que se utilicen en las maniobras (eslingas, ganchos, grilletes, ranas, etc.) tendrán capacidad de carga suficiente para soportar, sin deformarse, las solicitaciones a las que estarán sometidos. Se desecharán aquellos cables cuyos hilos rotos, contados a lo largo de un tramo de cable de longitud inferior a ocho veces su diámetro, superen el 10% del total de los mismos.	NTP 208

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	rofesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: CO	ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	GRÚ/	١		Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de la carga	В	А	М	- Se entenderá por zona de maniobra todo el espacio que cubra la pluma en su giro o trayectoria, desde el punto de amarre de la carga hasta el de colocación. Esta zona deberá estar libre de obstáculos y previamente habrá sido señalizada y acotada para evitar el paso del personal, en tanto dure la maniobra.  - Si el paso de cargas suspendidas sobre las personas no pudiera evitarse, se emitirán señales previamente establecidas, generalmente sonoras, con el fin de que puedan ponerse a salvo de posibles desprendimientos de aquéllas.  - Cuando la maniobra se realiza en un lugar de acceso público, tal como una carretera, el vehículo-grúa dispondrá de luces intermitentes o giratorias de color amarillo-auto, situadas en su plano superior, que deberán permanecer encendidas únicamente durante el tiempo necesario para su ejecución y con el fin de hacerse visible a distancia, especialmente durante la noche.  - En toda maniobra debe existir un encargado, con la formación y capacidad necesaria para poder dirigirla, que será responsable de su correcta ejecución, el cual podrá estar auxiliado por uno o varios ayudantes de maniobra, si su complejidad así lo requiere.  - El gruista solamente deberá obedecer las órdenes del encargado de maniobra y de los ayudantes, en su caso, quienes serán fácilmente identificables por distintivos o atuendos que los distingan de los restantes operarios.	NTP 208

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación	profesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: C	ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	GRÚA	<b>\</b>		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de la carga	В	Α	М	- Las órdenes serán emitidas mediante un código de ademanes que deberán conocer perfectamente tanto el encargado de maniobra y sus ayudantes como el gruista, quién a su vez responderá por medio de señales acústicas o luminosas. Generalmente se utiliza el código de señales definido por la Norma UNE 003 - Durante el izado de la carga se evitará que el gancho alcance la mínima distancia admisible al extremo de la flecha, con el fin de reducir lo máximo posible la actuación del dispositivo de Fin de Carrera, evitando así el desgaste prematuro de contactos que puede originar averías y accidentes Los elementos auxiliares tales como cables, cadenas y aparejos de elevación en uso deben ser examinados enteramente por persona competente por lo menos una vez cada seis meses Con propósitos de identificación, de modo que puedan llevarse registros de tales exámenes, debe marcarse un número de referencia en cada elemento y en el caso de eslingas se fijará una marca o etiqueta de metal numerada En el registro se indicará el número, distintivo o marca de cada cadena, cable o aparejo, la fecha y número del certificado de la prueba original, la fecha en que fue utilizado por primera vez, la fecha de cada examen así como las particularidades o defectos encontrados que afecten a la carga admisible de trabajo y las medidas tomadas para remediarlas.	NTP 208
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de la carga	В	А	М	No modificar, anular ni chapucear en ningún caso los dispositivos de seguridad y en particular los limitadores de carga y de momento de vuelco.  No mantener la carga en altura, suspendida del gancho. Si la espera es prolongada, se descenderá la carga hasta el nivel del suelo, a la espera de una nueva orden para colocarla	RD 1215/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Ap				ofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: C	ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	GRÚA	١		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de la carga	В	А	М	<ul> <li>- El gancho de la grúa estará dotado de pestillo de seguridad que impida la salida de los cables.</li> <li>- Realizar las revisiones pertinentes de los circuitos hidráulicos, frenos, etc. siguiento las instrucciones del fabricante.</li> <li>- Comprobar que la grúa dispone y es funcional un limitador de final de carrera de la polea-gancho, que corta el suministro de fuerza.</li> </ul>	RD 1215/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de la carga	В	А	М	Comunicación efectiva mediante radio o sistema de análolga eficacia entre el gruista y el responsable de la maniobra Establecimiento de señalistas en los casos necesarios. Perimetrado de la zona de maniobra. No suspendiendo la carga sobre personas ni disponiéndose estos debajo de cargas suspendidas.  Utilización de cables guía para dirigir las cargas.	RD 1215/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de la carga	В	Α	М	Suspensión de las maniobras de carga y descarga con grúa en condiciones meteorológicas adversas	RD 1215/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas y materiales	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas y materiales	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas y materiales	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Trabajos en planos superpuestos y riesgo de caída de la carga	В	Α	М	Aplicar las medidas preventivas y de protección especificados para el riesgo número 04.	Ley 31/1995 RD 1215/1997
6	Pisadas sobre objetos	Acumulación de restos de materiales y desperdicios en la zona de trabajo	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con protección contra la perforación	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de F	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta B:Baja M:Media A:Alta		T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	a (a.p) Apreciación pr	ofesional	



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: CO	ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	GRÚ <i>A</i>	١		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Peligro de golpe y/o atrapamiento con los elementos de accionamiento de la grua	В	М	ТО	No permanecer en el área de peligro ni acceder a las partes activas. Los equipos de trabajo y la maquinaria deberá disponer de los elementos de protección necesarios. De acuerdo con el R.D. 1215/1997, deberán disponer de marcado CE y de la declaración de conformidad. Se utilizarán conforme a las indicaciones de los fabricantes. Se mantendrán en correctas condiciones de uso y en caso de anomalía no se utilizarán hasta su reparación. Los equipos serán utilizados exclusivamente por personal experto y entrenado. No se anularán los elementos de protección ni dispositivos de seguridad de la grúa ni de sus elementos.	Ley 31/1995 RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Derivado del uso de herramientas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Derivado del uso de herramientas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Derivado del uso de herramientas	В	М	то	Normas de seguridad para el buen uso de las herramientas:  -Selección de la herramienta correcta para el trabajo a realizarMantenimiento de las herramientas en buen estadoUso correcto de las herramientasEvitar un entorno que dificulte su uso correctoGuardar las herramientas en lugar seguroAsignación personalizada de las herramientas siempre que sea posible.	Ley 31/1995 NTP 391
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Derivado del uso de herramientas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Tareas que impliquen riesgo de proyección de partículas o líquidos	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura integral	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Tareas de montaje/desmontaje de la pluma	В	А	М	Tener en cuenta las medidas de prevención y de protección descritas en el riesgo 04	Ley 31/1995
(P) Prol	babilidad	( C ) Consecuencias				(VR) Valor de Riesgo	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesiona				ofesional			



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: C	ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	GRÚA	١		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	COUTEDIO
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	Carga y descarga de mercancia	В	М	то	Normas de seguridad para el aseguramiento de la carga:  - Prever y organizar las condiciones de carga / descarga.  - Aseguramiento de la carga en el interior del vehículo utilizando, en caso necesario, elementos auxiliares de sujeción (eslingas, cadenas, etc.)  - Verificar que las cargas no se desplacen durante el trayecto y no están en posición inestable.  - Las cargas deberán colocarse dentro de las zonas habilitadas y señalizadas para su almacenamiento.  Se informará a los trabajadores de las normas de seguridad, dejando constancia documental.	Ley 31/1995
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Vuelco del camión	В	М	то	Formación e información en materia de PRL del puesto de trabajo.	Ley 31/1995
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Vuelco del camión	В	М	то	Verificar que la grúa tenga desplegados los brazos estabilizadores durante las maniobras de carga-movimiento-descarga.  Asentado adecuado de los brazos estabilizadores, correctamente nivelados, y calzados en caso necesario.  Previo a la ejecución de maniobras, comprobar que el terreno tiene consistencia suficiente para que los apoyos (ruedas o estabilizadores) no se hundan en el mismo durante la ejecución de las maniobras.	RD 1215/97 Ley 31/1995
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Vuelco del camión	В	М	то	Comprobación y conservación periódica de los elementos del vehículo. Circular por las zonas establecidas, respetando la velocidad máxima señalizada. En centros de los clientes prestar especial atención al sentido de circulación, señalización, presencia de obstáculos, cruces, perímetro de muelles, circulación de vehículos. La velocidad de circulación estará en consonancia con la carga transportada, la visibilidad y las condiciones del terreno	Criterio técnico CCV

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesion				ofesional			



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: C	ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	GRÚA		1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Vuelco del camión	В	М	то	Comprobar periodicamente el correcto funcionamiento de la señal de alarma luminosa o sonora, cuando el momento de carga llega a ser el 75 % del máximo admisible, y que bloquea los circuitos hidraúlicos al alcanzar el 85 % de dicho valor máximo. Mantener los dispositivos de seguridad periodicamente según las instrucciones del fabricante	RD 837/2003
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Vuelco del camión	В	М	то	Interrupción de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas.	RD 837/2003
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas y materiales	В	M	то	En la manutención manual de cargas se debe asir, levantar y transportar la carga con el tronco lo más derecho posible. Para levantar la carga hay que aproximarse a ella, apoyar los pies firmemente en el suelo, separar los pies a una distancia equivalente a la que hay entre los hombros, agachándose doblando las rodillas y levantar el peso gradualmente enderezando la piernas manteniendo la espalda recta. En el transporte la carga debe colocarse cerca del cuerpo, por encima de su centro de gravedad	RD 487/1997
16	Contactos eléctricos	Maniobras con presencia de líneas eléctricas	В	А	М	Siempre que sea posible se solicitará a la compañía eléctrica el descargo de la línea, en caso contrario, se adoptarán medidas tales como protección de la línea mediante una pantalla de protección adecuada, desvío de la misma, así como cumplir con las distancias de seguridad según establece el R.D. 614/01 sobre protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Elaboración e implantación de procedimiento/norma de seguridad en caso de contacto con una línea eléctrica en tensión.	RD 614/2001
Obse	ervaciones: Tener en cuenta las	s consideraciones establecidas en el F	Plan de	Segui	ridad d	e cada obra en la que se desarrolle la actividad.	
16	Contactos eléctricos	Maniobras con presencia de líneas eléctricas	В	Α	М	De no ser esto factible, se informará a los trabajadores de los riesgos y medidas de prevención, se protegerá la línea mediante una pantalla de protección y se señalizará la zona.	RD 614/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo							
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: C	ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	GRÚ/	<b>\</b>		Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Maniobras con presencia de líneas eléctricas	В	А	М	En todo caso, se deberá guardar, como mínimo, una distancia de entre 3 y 7 m (dependiendo de la tensión de la línea) desde el extremo de la pluma a la línea eléctrica (teniendo en cuenta el efecto de balanceo producido por el viento), evitando así el contacto accidental o que se produzca un salto del arco eléctrico.	RD 614/2001
16	Contactos eléctricos	Maniobras con presencia de líneas eléctricas	В	Α	М	Por último, se procurará usar accesorios de elevación aislantes (eslingas de poliéster), aislar los enganches y contar con dispositivos de alarma eficaces (detectores de tensión).	RD 614/2001
21	Incendios	Medios y medidas de emergencia/incendio	В	А	М	Disponer al menos de un extintor propio, revisado y operativo, en la zona de trabajo (por ej. en el camión).  Mantener las vías de evacuación expeditas en todo momento	LPRL RD 1943/92
21	Incendios	Formación en información sobre las normas de actuación en caso de emergencia	В	M	то	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo/obra.  Se deberá dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Circulación por zona de trabajo, espacio de maniobra	В	А	М	Recomendaciones de seguridad para la circulación y presencia en las inmediaciones de la grúa:  - Comprobar que la zona de maniobra se encuentra libre de obstáculos.  - En caso de poca visibilidad o dificultad de maniobra, solicitar un señalista para dirigir y coordinar las maniobras.  - Señalizar y acotar la zona de maniobra para evitar el paso de personal no autorizado, en tanto dure la maniobra.  - Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento del avisador acústico de marcha atrás.  - Revisar periódicamente para asegurar su buen estado de funcionamiento.	Ley 31/1995 RD 1215/1997 RD 1627/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional			



		PRESA: MONELEG, S.L. ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	CDÚA			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	Frontera (Cadiz)
R	HESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Conducción de vehículo, tránsito a pie en instalaciones clientes	В	А	М	Recomendaciones de seguridad para la circulación y presencia en las inmediaciones de la grúa:  - Evitar en lo posible la coincidencia de recorridos mecánicos y peatonales.  - Velocidad de movimiento regular y reducida.  - Cumplimiento de las normas de circulación.  - Extremar la precaución en las maniobras de marcha atrás.  - En caso necesario, hacerse guiar.  - Mirar hacia atrás antes de efectuar la marcha de retroceso; un obrero puede estar situado en la zona de evolución del vehículo. Si fuese necesario hacerse guiar por otra persona.	SEGURIDAD VIAL
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo	В	М	то	Formación a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Circulación por vías publicas	В	М	то	Concienciación sobre el respeto a las normas establecidas en la Ley de Circulación Vial y su Código de Circulación.	Ley Circulación Vial
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Circulación por vías publicas	В	М	то	Comprobar el correcto estado de luces intermitentes o giratorias de color amarillo-auto, situadas en su plano superior.Revisar periodicamente para asegurar su buen estado de funcionamiento	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Circulación por vías publicas	В	М	то	Cumplir con la norma de operación sobre el procedimiento a seguir por el conductor de la grúa cuando circule por vía pública.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Circulación por vías publicas	В	М	то	Dotar a la grúa de una cadena de amarre para que el conductor de la grúa fije la pluma y el polipasto del gancho cuando se tenga que realizar un recorrido sin carga por la vía pública.	RD 837/2003
26	Exposición a agentes físicos	Ruído	М	М	М	Establecer las medidas preventivas según a la legislación vigente en base a la exposición al ruido	R.D. 286/2006
26	Exposición a agentes físicos	Ruído	М	М	М	Uso y seguimiento del E.P.I: adecuado en su caso (protección del oído)	R.D 773/1997
26	Exposición a agentes físicos	Ruído	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo "orejeras"	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación pro				orofesional		



		IPRESA: MONELEG, S.L. CONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓ	N GRÚ	<b>\</b>		CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	Frontera (Cadiz)
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación p				orofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: C	ONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN	GRÚA	1		Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	U	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Elementos de seguridad del camión grúa	В	А	M	Registrar el mantenimiento periódico de los elementos de seguridad del camión grúa:  - Indicadores de advertencia y peligro.  - Señal acústica de marcha atrás.  - Señalización luminosa de marcha atrás.  - Limitador de final de carrera del gancho.  - Pestillo de seguridad.  - Detector de tensión. Dispositivo electrónico que emite señal cuando la pluma se aproxima a una línea de alta tensión.  - Estabilizadores. Aumentan la estabilidad y/o aseguran la base de apoyo.  - Limitador de cargas.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Condiciones de seguridad /Coordinación de actividades empresariales	В	М	то	Cumplir con las normas de seguridad establecidas por la propiedad del centro de trabajo donde se desarrolle la actividad	RD 171/2004
30	Otros riesgos	Condiciones de seguridad /Coordinación de actividades empresariales	В	М	то	Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el plan de seguridad y salud.	RD 1627/1997
30	Otros riesgos	Condiciones meteorológicas adversas	В	М	то	Detención de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas.	LPRL
30	Otros riesgos	Dotación de botiquín	В	М	TO	Asignación de botiquín portátil para el vehículo.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo	М	В	то	Formar e informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Se deberá dejar constancia documental de su entrega	Ley 31/1995
Obse	ervaciones: Realizar la inscripci	ón a los cursos de PRL de la oferta fo	rmativ	a del s	ervicio	de prevención	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.	CDÚA			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)  Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
	PUESTO DE TRABAJO: CONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN GRÚA					Nº TRABAJADURES EXPUESTUS: -	CDITEDIO		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	М	В	то	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. En especial en el momento de la incorporación inicial, cuando se detecten daños o situaciones singulares como discapacidad, gestación o parto reciente.	Ley 31/1995		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación pro				rofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
		PUESTO DE TRA	BAJO	CONI	DUCTO	R-OPERADOR DE CAMIÓN GRÚA	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajo en altura.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en alturas a partir del 2º trimestre o antes si la trabajadora refiere mareos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Más de 10 kilos	x	x		En la semana 20 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de más de 10 kilos de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 18.	SEGO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). 5 a 10 kilos.	х	х		En la semana 20 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de 5 a 10 kilos repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 18.	SEGO

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
		PUESTO DE TRA	BAJO:	CONE	ОСТО	R-OPERADOR DE CAMIÓN GRÚA	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Parándose con inclinaciones por debajo de la rodilla intermitente (menos de 2 veces/hora).	x	x		En la semana 37 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar paradas con inclinaciones por debajo de la rodilla de forma intermitente (menos de 2 veces/hora). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 34.	SEGO
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.	SEGO
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.	Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Se debe señalizar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D 286/2006.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



## Puesto de trabajo:

#### ALMACENERO-CARRETILLERO

## Trabajos habituales y esporádicos:

Lleva la gestión del almacén de la empresa. Desarrolla sus funciones en la nave almacén. Realiza operaciones de movimiento de los materiales y atiende las peticiones de material.

Para realizar sus tareas hace uso de carretilla elevadora automotora y de transpaleta.

Utilización de carretillas de mano.

Utilización de escalera manual.

Durante la jornada de trabajo, puede manipular manualmente cargas: operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, entendiendo como carga cualquier objeto susceptible de ser movido.

Uso ocasional de ordenador

No está expuesto a agentes físicos, químicos o biológicos relevantes.

Utiliza puente grúa.

Se incluye en esta categoría al encargado del almacén.

## Número de trabajadores:

\_

### **Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Puente Grua - -
- Carretilla elevadora JVC -

### **Productos químicos:**

Los productos químicos utilizados son:

- DIESEL

### Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Gafas de montura universal
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Calzado de seguridad
- Calzado de protección



		IPRESA: MONELEG, S.L. BAJO: ALMACENERO-CARRETILLERO				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escalera de mano	В	М	то	En caso de utilizar una escalera de mano deberemos verificar que es la herramienta adecuada para el tipo de trabajo u operación a realizar. Deberemos asegurarnos de su estabilidad y de su resistencia. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada y con los elementos de sujeción necesarios. No se utilizará, en el caso de no disponer de zapatas o de elementos de análoga eficacia. Si se utilizan escaleras de tijera, además de zapatas antideslizantes, deberá disponer de un sistema de limitación de apertura. No se utilizarán escaleras deterioradas, ni se utilizarán escaleras de tijera como escalera de apoyo. En caso de que el tipo de operación a realizar lo requiera, se utilizará un equipo de protección contra caídas en altura.	RD 486/97 RD 2177/04
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escalera de mano	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de protección	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Al subir y bajar de los vehículos/maquinaria	М	В	то	Al subir o bajar del vehículo mantener en todo momento tres puntos de contacto, esto es, dos pies y una mano o dos manos y un pie.  Ayudarse del volante, asideros y elementos de agarre del propio vehículo	Ley 31/1995
1	Caídas de personas a distinto nivel	Al subir y bajar de los vehículos/maquinaria	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de protección	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de la carretilla como elemento de elevación de personas	В	Α	М	Esta maniobra quedará expresa y terminantemente prohibida.	RD 1215/97
Obs	ervaciones: Disposiciones de lo	os párrafos segundo y tercero del pun	to 1 b)	del ap	partado	o 3 del Anexo II del R D.1215/1997	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	BAJO: ALMACENERO-CARRETILLERO				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Estado de orden y limpieza. Acopios y almacenamientos	М	В	то	<ul> <li>Extremar el orden y limpieza en la zona de trabajo.</li> <li>Limpieza de manchas, salpicaduras, derrames, etc. que se produzcan en la zona de trabajo lo antes posible, si no fuera posible acotar y señalizar la zona afectada.</li> <li>Comunicación de cualquier anomalía o deficiencia observada en la zona de trabajo: suelo en mal estado, desperfectos, almacenamientos en zonas de tránsito, etc. al responsable.</li> <li>Repintado de las marcas viales del suelo, delimitadoras de las zonas de almacenamiento y de tránsito de mercancías.</li> <li>Mantenimiento del buen estado de la superficie del suelo.</li> <li>Reparar cualquier deterioro que se origine en el mismo.</li> <li>Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.</li> </ul>	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Apilamiento y almacenamiento de material	В	А	М	<ul> <li>Asegurar o Estibar correctamente las cargas atendiendo a su peso, volumen y forma.</li> <li>Estabilidad del apilamiento realizado: verticalidad de la carga, altura máxima de almacenamiento según instrucciones del fabricante y/o proveedor, etc.</li> <li>Comprobación y verificación del estado de palets.</li> <li>Correcto flejado de cargas en manipulación.</li> <li>Utilización de implementos adecuados para manipulación de materiales sueltos.</li> <li>Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.</li> </ul>	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Límite de carga de estanterías	В	М	то	Señalización en lugares visibles de las estanterías, de las cargas máximas por nivel establecidas por el fabricante o distribuidor.	NTP 618

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo		-	
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional



		IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
_		BAJO: ALMACENERO-CARRETILLERO	l _			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CRITERIO
•	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de materiales con medios de elevación y manutención	В	М	то	Al realizar la manipulación de materiales con equipos de manipulación de cargas, se deberá de forma previa hacer: - Comprobación y verificación del estado de palets Correcto flejado de cargas en manipulación Utilización de implementos adecuados para manipulación de materiales sueltos.	Ley 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	EPIs para la manipulación manual y mecánica de cargas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	EPIs para la manipulación manual y mecánica de cargas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	М	то	Revisión periódica del puente grúa y de todos sus elementos (ganchos, eslingas, cables, roldanas,, etc). Adecuación al RD 1215/97 del equipo. Revisión periódica de polipastos y de equipos de elevación/manutención de cargas. Revisión periódica de la carretilla elevadora y de todos sus elementos (ganchos, eslingas, cables, roldanas,, etc)	RD 1215/97
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	М	то	Verificar que la carretilla elevadora y que el puente grúa disponen de sus elementos de señalización visual y sonora. Comprobación periódica del buen funcionamiento de dichos elementos de señalización.	RD 485/97
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	М	то	Colocación ordenada de los objetos almacenados en los pañoles. Verificar el buen estado de los rodapiés. Evitar la colocación de objetos que sobresalgan de los bordes de las estanterías y de los altillos.	RD 486/97
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	М	то	Acotado y perimetrado de las zonas de maniobra o de trabajo del puente grúa, carretilla y del resto de equipos de manutención de cargas. (Bien mediante la instalación de vallas provisionales, marcas viales o sistemas de análoga eficacia)	RD 486/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRAI	BAJO: ALMACENERO-CARRETILLERO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	М	то	El personal manipulador u operador de los equipos de manutención mecánica de cargas deberá poseer la formación mínima necesaria, o en su defecto, experiencia profesional acreditada, en el manejo de dichos equipos	LPRL
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
Obse	rvaciones: Cuando opere el pi						
4	Caídas de objetos en manipulación	Objetos manipulados con puente grúa, polipastos, carretilla o desde planos superiores	В	М	то	Puesta en conformidad del puente grúa	RD 1215/97
5	Caídas de objetos desprendidos	Almacenamientos en planos superiores	В	М	то	Colocación ordenada de los objetos almacenados. Evitar la colocación de objetos que sobresalgan de los bordes de las estanterías y de los altillos.	RD 486/97
5	Caídas de objetos desprendidos	Almacenamientos en planos superiores	В	М	то	Señalización de las cargas admisibles por las estanterías.	RD 486/97
7	Golpes contra objetos inmóviles	Estado de orden y limpieza. Acopios y almacenamiento	В	M	то	Extremar el orden y limpieza en la zona de trabajo.  - Limpieza de manchas, salpicaduras, derrames, etc. que se produzcan en la zona de trabajo lo antes posible, si no fuera posible acotar y señalizar la zona afectada.  - Comunicación de cualquier anomalía o deficiencia observada en la zona de trabajo: suelo en mal estado, desperfectos, almacenamientos en zonas de tránsito, etc. al responsable.  - Repintado de las marcas viales del suelo, delimitadoras de las zonas de almacenamiento y de tránsito de mercancías.  - Mantenimiento del buen estado de la superficie del suelo. Reparar cualquier deterioro que se origine en el mismo.	Ley 31/1995
7	Golpes contra objetos inmóviles	Estado de orden y limpieza. Acopios y almacenamiento	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profes				rofesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				de trabajo deberán estar claramente señalizadas y habilitadas para leste uso.  Se informará a los trabajadores dejando constancia documental, se velará por su efectivo cumplimiento.  Se deberá realizar el mantenimiento periódico de los Equipos de Trabajo según instrucciones del fabricante, y deberán tener puestos siempre todos los elementos de seguridad. Dejar constancia documental de las revisiones  Toda manipulación de mantenimiento de las máquinas las realizará		
	PUESTO DE TRAI	BAJO: ALMACENERO-CARRETILLERO		l		Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CRITERIO	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	0	
7	Golpes contra objetos inmóviles	Almacenamiento de material	М	В	то	Las zonas específicas de almacenamiento de material en el centro de trabajo deberán estar claramente señalizadas y habilitadas para este uso. Se informará a los trabajadores dejando constancia documental, se velará por su efectivo cumplimiento.	RD 485/1997	
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos y Herramientas, incluido carretilla elevadora	В	М	то	Trabajo según instrucciones del fabricante, y deberán tener puestos siempre todos los elementos de seguridad. Dejar constancia documental de las revisiones		
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos y Herramientas, incluido carretilla elevadora	В	М	то	Toda manipulación de mantenimiento de las máquinas las realizará el persona autorizado por la empresa y se realizarán con ausencia total de energía, bien sea eléctrica, neumática o hidráulica y con el vehículo inmovilizado	Ley 31/1995 RD 1215/1997	
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos y Herramientas, incluido carretilla elevadora	В	М	то	Habilitar por escrito al personal autorizado para el uso de las máquinas Formar y/o informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en el uso de las máquinas y herramienta. Los trabajadores deberán disponer del manual de instrucciones, uso y mantenimiento del Equipo de trabajo. Exigir su cumplimiento. Los Equipos de trabajo se utilizarán como indica el fabricante y únicamente se utilizarán para los fines establecidos por el mismo.	Ley 31/1995 RD 1215/1997	
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos y Herramientas, incluido carretilla elevadora	В	М	то	Todas las partes móviles de los Equipos de Trabajo deben estar protegidas. Informar a los trabajadores de que antes de utilizar un Equipo de Trabajo se revisará que se encuentren en buen estado los resguardos y dispositivos de protección. Los Equipos de Trabajo deberán hallarse siempre en perfectas condiciones técnicas y de uso. Utilización de equipos homologados	Ley 31/1995 RD 1215/1997	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo					
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo	
		(d.n) Deficienc	cia normativa (m.e)	Metodología Específica	ı (a.p) Apreciación į	profesional	



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRAE	BAJO: ALMACENERO-CARRETILLERO	1			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de herramientas manuales	М	М	М	Elaborar normas de trabajo sobre las prácticas de seguridad, que deben llevarse a cabo, para el buen uso de la herramienta, que incluyan entre otras:  -Selección de la herramienta correcta para el trabajo a realizar.  -Mantenimiento de las herramientas en buen estado.  -Uso correcto de las herramientas.  - Evitar un entorno que dificulte su uso correcto.  -Guardar las herramientas en lugar seguro.  -Asignación personalizada de las herramientas siempre que sea posible.  Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 NTP 391
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de herramientas manuales	М	М	М	El transporte de herramientas se debe realizar en cajas, bolsas o cinturones especialmente diseñados para ello. Las herramientas no se deben llevar en los bolsillos sean punzantes o cortantes o no. Mantenimiento de las herramientas en buen estado. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y sus medidas preventivas.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de herramientas manuales	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de herramientas manuales	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de líquidos o partículas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal en aquellas operaciones susceptibles de proyección de partículas o de líquidos.	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de carros de mano	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de carretilla automotora	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado		M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Aprec				orofesional



		PRESA: MONELEG, S.L. BAJO: ALMACENERO-CARRETILLERO				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz					
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
11	Atrapamiento por o entre objetos	Iluminación en las zonas de almacenamiento	В	М	то	Mantenimiento de unas adecuadas condiciones de iluminación, de forma que los niveles de luz sean los adecuados a las exigencias de las tareas.	RD 486/97				
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Derivado del uso de la carretilla y de maquinaria	В	А	М	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, en las zonas de carga y de descarga durante el funcionamiento de la carretilla y de los equipos de elevación y transporte. No sobrecargar la carretilla. Las cargas se deberán manipular centradas y estabilizadas	RD 1215/1997 NTP 713				
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Derivado del uso de la carretilla y de maquinaria	В	Α	М	Señalizar el riesgo por tránsito de carretillas en lugar visible (por ejemplo a la entrada de los almacenes), mediante la utilización de la placa normalizada de peligro.  No colocar género u objetos delante de las señales, de forma que sean permanentemente visibles.	RD 1215/1997 NTP 713				
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Derivado del uso de la carretilla y de maquinaria	В	А	М	Utilizar la carretilla de acuerdo con las especificaciones del fabricante, evitando sobrecargarla y sin sobrepasar las capacidades de la misma.  Las cargas se colocarán lo más equilibradas y centradas posible respecto del centro de gravedad del equipo de manutención.	RD 1215/97				
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	В	то	Formar e informar sobre los riesgos del puesto de trabajo, que incluya los aspectos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995 RD 487/1997				
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	В	то	En caso de tener que manipular cargas pesadas de forma manual, y no sea posible hacerlo con medios mecánicos, se solicitará ayuda de uno o varios compañeros. Al manipular la carga mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Levantarla y apoyarla flexionando las piernas, doblando las rodillas y sin arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas.					

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRAI	BAJO: ALMACENERO-CARRETILLERO			1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Derivados del uso de herramientas, equipos e instalaciones eléctricas	В	М	то	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica. No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas.  En caso de anomalía se informará al Encargado de Producción. Se requerirán los servicios de un técnico cualificado y se retirará de servicio el equipo o elemento defectuoso hasta su reparación	RD 604/2001
20	Explosiones	Ambientes pulvígenos	В	Α	М	Mantenimiento de orden y limpieza en la zona de almacenamientos. Limpieza periódica y retirada del polvo y de la suciedad para evitar la elevación y suspensión del polvo al paso de la carretilla.	Ley 31/1995
21	Incendios	Medios contra incendio y medidas de emergencia	В	М	то	Evitar la acumulación de materiales combustibles tales como maderas, cajas de cartón, papeles, plásticos,, etc en los lugares de trabajo, especialmente cerca de cuadros eléctricos, enchufes y de focos de calor. Mantener las vías de evacuación expeditas en todo momento.	Ley 31/1995
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Derivado del tránsito de la carretilla	В	А	М	Señalizar el riesgo por tránsito de carretillas en lugar visible (por ejemplo a la entrada de los almacenes), mediante la utilización de la placa normalizada de peligro.  No colocar género u objetos delante de las señales, de forma que sean permanentemente visibles.	NTP 713 Ley de PRL
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Derivado del tránsito de la carretilla	В	А	M	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, en las zonas de carga y de descarga durante el funcionamiento de la carretilla y de los equipos de elevación y transporte. Se marcará las zonas de circulación destinadas a personas y las destinadas a maquinaria. No sobrecargar la carretilla.	NTP 713 Ley de PRL

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



	EMI	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRAE	BAJO: ALMACENERO-CARRETILLERO				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P C VR		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Derivado del tránsito de la carretilla	В	А	М	Verificar que la carretilla elevadora disponen de su elementos de señalización visual y sonora. Comprobación periódica del buen funcionamiento de dichos elementos de señalización.	NTP 713 Ley de PRL
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Derivado del tránsito de la carretilla	В	Α	М	Garantizar unas condiciones de iluminación adecuados a las exigneicas de las tareas.	RD 486/97
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Tránsito de vehículos de carga en el interior del recinto.	В	М	то	Accionamiento de las luces de cruce para todo vehículo que acceda a las instalaciones (incluido en el parking exterior). Señalizar dicha obligación mediante carteles indicadores o con señales normalizadas	Norma de seguridad interna por criterio técnico.
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos durante la joranada, o al ir y volver del trabajo	М	М	М	Formar e Informar a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere e in mission.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos durante la joranada, o al ir y volver del trabajo	М	М	M	Cumplimiento de las normas de seguridad vial. Respetar la señalización viaria. Durante el tránsito peatonal atravesar las calles por paso de peatones. Comprobar la aproximación del tráfico antes de cruzar las vías	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos durante la joranada, o al ir y volver del trabajo	М	М	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Elaborar documento de recomendaciones de seguridad en los desplazamientos.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo ón a los cursos de PRL de la oferta fo	M	В	то	Formar e informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.  Se deberá dejar constancia documental de su entrega	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)					
	PUESTO DE TRAE	BAJO: ALMACENERO-CARRETILLERO		1		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -					
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P C VR		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	М	В	то	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. En especial en el momento de la incorporación inicial, cuando se detecten daños o situaciones singulares como discapacidad, gestación o parto reciente.	Ley 31/1995				
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997				
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	RD 773/1997				
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997				
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997				
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	В	то	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997				

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profe				rofesional		



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
		PUESTO	DE TR	ABAJO	D: ALM	ACENERO-CARRETILLERO	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	Х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
28	Ergonómicos	Manipulación manual de cargas repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). Más de 10 kilos.	Х	х		En la semana 18 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de más de 10 kilos repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 16.	SEGO
28	Ergonómicos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	Х			Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación.	Directrices INSHT ER y Maternidad
28	Ergonómicos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	Х			En la semana 22 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma prolongada (más de 4 horas al día). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 20.	SEGO

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



#### Puesto de trabajo:

#### OPERADOR DE MINI EXCAVADORA

#### Trabajos habituales y esporádicos:

Operador de miniexcavadora. Las funciones son:

Manejo de excavadora para el vaciado, movimiento de tierras y nivelado o alisado del terreno.

La postura mantenida, durante la mayor parte de la tarea, es sentado.

Repostaje de la excavadora.

Mantenimiento mínimo básico de la maquinaria, mediante herramientas manuales.

Realización de trabajos a la intemperie.

#### Número de trabajadores:

\_

#### Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Miniexcavadora Holland - -

#### **Productos químicos:**

Los productos químicos utilizados son:

- DIESEL

#### Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Protectores auditivos tipo "orejeras"
- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Cascos de protección contra choques e impactos
- Gafas de montura universal
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Guantes contra agresiones químicas
- Guantes contra las agresiones de origen térmico
- Calzado de seguridad
- Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia a la penetración y absorción de agua
- Ropa de protección contra la lluvia
- Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)
- Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores



		PRESA: MONELEG, S.L. IO: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR	RA.			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Accesos a a máquinas, cabina,		M	то	Informar al trabajador de normas de seguridad para el acceso a la máquina tales como: -Para subir y bajar de la cabina, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función Suba y baje de la maquinaria de forma frontal (mirando hacia ella), asiéndose con ambas manos Se prohíbe transportar o izar personas utilizando el cazo Los asideros, escalerillas y superficies de la máquina deben mantenerse limpios y en buen estado	NTP 122 Y 126 RD 1627/1997 RD 1215/1997
Obse	ervaciones: Uso de excavadora	i	•		,		
1	Caídas de personas a distinto nivel	Accesos a a máquinas, cabina,	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Transporte e izado de personas con la máquina	В	Α	М	No utilizar la máquina para transportar personas o izarlas para realizar trabajos desde el propio cazo.	RD 1215/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Existencia de vaciados, pozos,	В	Α	М	Toda zanja, vaciados, taludes, etc. con caída superior a dos metros se protegerá con protección colectiva como barandillas de suficiente resistencia. Prohibido permanecer al frente de taludes inestables. No acercarse a pozos, zanjas, vaciados sin protección.	RD 1627/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Elementos de apoyo y de agarre para subir/bajar de la excavadora	В	М	то	Revisar periódicamente el buen estado de asas y puntos de agarre para facilitar el ascenso y descenso a la máquina, así como de los peldaños antideslizantes.	RD 1215/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Suelo resbaladizo por posible derrame de combustible, otros	В	М	то	La zona de maniobra deberá estar libre de obstáculos y previamente habrá sido señalizada y acotada para evitar el paso de personal, en tanto dure la maniobra.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Suelo resbaladizo por posible derrame de combustible, otros	В	M	то	Mantener limpios los lugares de trabajo. Evitar la presencia de cables y mangueras en el suelo. No dejar las herramientas y equipos de trabajo en cualquier lugar. Evitar las prisas al desplazarse.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias		(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo				
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional				



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
F	PUESTO DE TRABA	JO: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Trabajos en zonas con riesgo de caída de objetos	В	А	М	Evitar trabajar en zonas con riesgo de caída de objetos. La máquina deberá disponer de una estructura de protección (FOPS) en la dirección de caída de objetos (parte superior, frontal, lateral o trasera).	RD 1215/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Caída de la cuchara	В	А	М	Cuando haya que cambiar la cuchara, situar la máquina previamente sobre un terreno firme y nivelado, bajando el brazo de la máquina completamente.	RD 1215/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Desplome de la cuchara	В	А	М	Se prohibirá que los conductores abandonen la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Desplome de la cuchara	В	А	М	La cuchara durante los transportes de tierras, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad.	Ley 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	Durante la carga y descarga de mercancia	В	А	М	Informar al trabajador de normas de seguridad tales como: - Evitar permanecer bajo el radio de acción de las cargas suspendidas por las máquinas de carga y descarga.	Criterio técnico
4	Caídas de objetos en manipulación	Transporte de mercancia, equipos de elevación de cargas	В	А	М	Efectuar controles periódicos de los elementos y equipos utilizados para la elevación de cargar. En caso de detectar alguna anomalía no utilizarlos. No manipular o transportar cargas por encima de otros trabajadores, en ningún caso permanecer debajo de la carga, mantener distancia de seguridad, adoptar medidas preventivas para evitar el balanceo de las cargas.	RD 1627/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Material transportado con la pala	В	А	М	Se vigilará que el cazo nunca pase sobre el resto de trabajadores. Está totalmente prohibido abandonar el puesto del operador dejando cargas en suspensión.	Ley 31/1995
5	Caídas de objetos desprendidos	Material transportado con la pala	В	Α	М	Se prohibirá utilizar la excavadora como una grúa.	RD 1215/1997 NTP 122
5	Caídas de objetos desprendidos	Material transportado con la pala	В	Α	М	Se prohibirá realizar trabajos en la zona de alcance del brazo de la retro.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABA	JO: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR	A			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
5	Caídas de objetos desprendidos	Material transportado con la pala	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Partes móviles de la máquina	В	М	то	Informar sobre normas de seguridad para la utilización de equipos y maquinaria con partes móviles, tales como: - Los resguardos y tapas de seguridad de las transmisiones deben estar siempre colocados y los elementos que puedan desplazarse asegurados - En caso de labores de mantenimiento o reparación mantener bloqueado y fuera de funcionamiento el movimiento de la máquina. Restablecer cualquier sistema de protección quitado durante estas operaciones antes de arrancar la máquina.	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Partes móviles de la máquina	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Mantenimiento	В	Α	М	El mantenimiento, revisiones y reparaciones generales sólo serán efectuadas por personal autorizado.	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Durante el desplazamiento	В	А	М	La cuchara deberá permanecer levantada a una distancia entre 30 y 50 cm con respecto al suelo.  No manipular las palancas de la cuchara cuando la máquina esté en movimiento.	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Mantener colocados los resguardos y protectores recomendados y facilitados por el fabricante. No anular dispositivos o elementos de seguridad de equipos y herramientas.  Seguir las instrucciones del manual de instrucciones del fabricante.  Comprobación periódica de los elementos de accionamiento y elementos de seguridad del equipo.	RD 1215/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Norma importante: Recuérdese que "Homologado" significa "conforme a una norma, y para un fin concreto": Utilización de equipos y herramientas homologadas y conforme a los fines y diseño de la misma, es decir, no se usarán equipos y herramientas en operaciones distintas a las recomendadas por el fabricante.	RD 1215/97
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Utilización de los EPI's recomendados por el fabricante del equipo, que como mínimo serán los especificados a continuación:	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de protección contra choques e impactos	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Derivado del uso de equipos y herramientas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJ	O: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR	RA	ı	1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de herramientas manuales	В	В	Llevar a cabo un control periodico del estado y uso de la herramienta, revisar entre otras: -Selección de la herramienta correcta para el trabajo a realizarMantenimiento de las herramientas en buen estado Uso correcto de las herramientas Evitar un entorno que dificulte su uso correctoGuardar las herramientas en lugar seguroAsignación personalizada de las herramientas siempre que sea posible.  Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones		Ley 31/1995 NTP 391
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de herramientas manuales	В	В	Т	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Tener objetos o herramientas en la cabina	В	М	то	Mantener el puesto de conducción libre de objetos o herramientas que puedan desplazarse libremente en el interior de la cabina de la máquina.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Mangueras o conductos bajo presión	В	М	то	Nunca desconecte una manguera o conducto bajo presión. Si es necesario consigne el elemento a presión, despresurizándolo.	RD 1215/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Limpieza de máquina, filtros y otras operaciones susceptibles de proyección de partículas o líquidos	В	М	то	Durante la limpieza de la máquina (a presión) y filtros, protéjase con mascarilla, mono, mandil y guantes de goma cuando utilice aire a presión.	R.D. 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Limpieza de máquina, filtros y otras operaciones susceptibles de proyección de partículas o líquidos	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia a la penetración y absorción de agua	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Limpieza de máquina, filtros y otras operaciones susceptibles de proyección de partículas o líquidos	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienc	cia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación p	orofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	JO: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamientos de pies y manos en tareas de mantenimiento u otras operaciones	В	М	то	Informar al trabajador sobre normas de seguridad para operaciones de mantenimiento con estas máquinas.	R.D. 773/1997 Ley 31/1995 NTP 122 Y 126 R.D. 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamientos de pies y manos en tareas de mantenimiento u otras operaciones	В	М	то	No poner fuera de funcionamiento los dispositivos de seguridad de las máquinas o el vehículo, cualquier tarea de atasco, reparación o mantenimiento se realizara con la maquina puesta fuera de funcionamiento y el motor del camión parado.	R.D. 773/1997 Ley 31/1995 NTP 122 Y 126 R.D. 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamientos de pies y manos en tareas de mantenimiento u otras operaciones	В	М	то	No se debe encontrar ningún trabajador en los alrededores de la zona por la que se mueve la carga suspendida (ni debajo) hasta que no haya sido depositada.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamientos de pies y manos en tareas de mantenimiento u otras operaciones	В	М	то	No se utilizarán ropas, con enganches; se utilizará ropa ajustada al cuerpo. Tampoco se utilizarán collares, pulseras o cualquier tipo de colgante.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamientos de pies y manos en tareas de mantenimiento u otras operaciones	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamientos de pies y manos en tareas de mantenimiento u otras operaciones	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Enganche y desenganche de aperos o de útiles en excavadora o en otros vehículos, etc.	В	А	М	Realizar los acoples y desacoples únicamente con útiles compatibles entre sí, conforme a las instrucciones del fabricante. Los elementos de transmisión, ejes de fuerza y similares deberán estar parados y enclavados, anulándose toda posibilidad de accionamiento accidental o intempestivo, y verificando la ausencia de energías tanto principales como residuales.	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Partes móviles (Excavadora)	В	А	М	Instalar resguardos fijos que impidan el acceso a los órganos de transmisión (cardanes, poleas, ejes, vielas-manivelas, etc.)	RD 1215/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABA	O: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR	RA	ı	ı	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	Partes móviles (Excavadora)	В	Α	М	Compruebe que todas las rejillas, carcasas y protectores de los elementos móviles están bien instaladas.  La limpieza y mantenimiento de la máquina se harán con el equipo parado y sin posibilidad de movimiento o de funcionamiento.	RD 1215/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Trabajos cerca del borde de excavaciones o zanjas.	В	А	М	Mantener siempre una distancia de seguridad a los bordes. La máquina deberá disponer de una estructura de protección contra vuelco (ROPS).	RD 1215/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Ejecución de trabajos superando la capacidad de la maquina o las indicaciones del fabricante	В	А	М	NO superar los limites de la maquina. Uso de estabilizadores. Usar el cinturón de seguridad.	RD 1215/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Tareas de mantenimiento	В	А	М	Si fuera necesario realizar trabajos debajo del vehiculo que afecten a la estabilidad del mismo, se utilizaran calzos adecuados.  Asegúrese de que la máquina esta correctamente inmovilizada, lleve la llave consigo de forma que nadie pueda ponerlo en funcionamiento.  Mantenga una distancia de seguridad frente a los vehículos en movimientos.	Tecnico
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Maquinaria pesada en proximidad, manejo de vehículos	В	А	М	Se respetaran las normas de seguridad respecto a circular a velocidades reducidas. El personal que maneje dichas maquinas, estarán capacitados y autorizados por la empresa. La maquinaria será revisada periodicamente. Cuando se realicen trabajos próximos al borde de vaciado, se dispondrán de topes de seguridad, comprobar la resistencia del terreno. No estabilizar maquinaria a menos de dos-tres metros del borde de zanjas o vaciados, etc.	RD 1627/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Maquinaria pesada en proximidad, manejo de vehículos	В	А	М	Deberán ir provistas siempre de cabina antivuelco, asiento anatómico y disposición de controles y mandos perfectamente accesibles por el operario.	RD 1215/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de I	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJ	O: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR	A			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Maquinaria pesada en proximidad, manejo de vehículos	В	Α	М	Comprobar que el terreno tiene consistencia suficiente para que los apoyos (brazos estabilizadores) no se hundan en el mismo, durante la ejecución de las maniobras.	Criterio técnico
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Maquinaria pesada en proximidad, manejo de vehículos	В	Α	М	Se prohíbe realizar movimientos de tierras sin antes haber puesto en servicio los apoyos hidráulicos de inmovilización.	RD 1215/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Maquinaria pesada en proximidad, manejo de vehículos	В	А	М	Al trabajar con estabilizadores, si el terreno es arcilloso o no ofrece garantías, se aumentará la superficie de apoyo mediante bases constituidas por una o mas capas de traviesas o tablones de resistencia garantizada. También pueden utilizarse bases metálicas (durmientes) fabricadas al efecto.	RD 1215/1997
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Proximidad de personas durante las operaciones con excavadora	В	Α	М	Las personas mantendrán una distancia de seguridad respecto de la excavadora	Criterio técnico
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Proximidad de personas durante las operaciones con excavadora	В	Α	М	Coordinación de los trabajos por un único responsable, quien mantendrá en todo momento contacto visual y de comunicación con el operador de la excavadora	Criterio técnico
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Proximidad de personas durante las operaciones con excavadora	В	Α	М	Acotado de la zona de acción de la excavadora. El acceso a dicha zona acotada estará prohibido durante los tiempos de trabajo de la excavadora.	Criterio técnico
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Sistema de retención del trabajador en la cabina	В	Α	М	Comprobar que se dispone y que se encuentra en buen estado el sistema de retención del trabajador en la cabina (asiento dotado de cinturón de seguridad)	RD 1215/1997
13	Sobreesfuerzos	Por las posturas adoptadas y las condiciones de trabajo	В	В	Т	Se recomienda realizar ejercicio físico periódico para fortalecer la zona dorsolumbar y prevenir posibles lesiones.	Criterio técnico R.D. 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Por las posturas adoptadas y las condiciones de trabajo	В	В	Т	El asiento del conductor deberá ser ergonómico y se deberá poder ajustar a las características antropométricas de cada conductor. Cada conductor se deberá acondicionar el asiento a sus características antes de comenzar la jornada laboral.	NTP 122 Y 126

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABA	O: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR	<u>A</u>	,	1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	1
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación de cucharas y otros aperos	В	А	М	Informar de normas de seguridad para la manipulación de cargas, tales como:  - Uso de herramientas manuales adecuadas o medios auxiliares en caso necesario.No sobrepasar los pesos o cargas recomendadas (25kg hombre y 15 mujer, excepcionalmente 40 kg por trabajador entrenado fisicamente) indicadas por INSHT y normativa especifica R.D. 487/97.  Ver anexo normas y recomendaciones de seguridad Manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación de cucharas y otros aperos	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	М	М	М	<ul> <li>Selección de vestimenta adecuada según las inclemencias del tiempo.</li> <li>Actuación en caso de emergencia por insolación o síntomas de congelación.</li> <li>Hábitos saludables (alimentación y bebidas adecuadas).</li> <li>Establecer regímenes de trabajo-recuperación</li> </ul>	Ley 31/1995 NTP 462 NTP 279
14	Estrés térmico	Trabajos a la intemperie	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección contra la lluvia	RD 773/1997
15	Contactos térmicos	Repostaje de maquinaria, herramientas eléctricas, grupo electrógeno, impermeabilización de cubiertas	В	А	М	Prohibido fumar durante las operaciones de repostaje.  Mantener limpia la maquinaria de derrames de combustible. No abandonar trapos grasientos junto a motores por riesgo de incendio.  Evitar la realización de los mantenimientos de motores de combustión cuando éstos estén aún calientes, esperar a que se enfríen. Prestar atención a las señales.	R.D. 1215/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABA	O: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR	Α			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
15	Contactos térmicos	Repostaje de maquinaria, herramientas eléctricas, grupo electrógeno, impermeabilización de cubiertas	В	А	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra las agresiones de origen térmico	RD 773/1997
16	Contactos eléctricos	En operaciones de mantenimiento	В	М	то	Hacer uso guantes de protección. Mantener las zonas a manipular sin tensión.	R.D. 773/1997
16	Contactos eléctricos	Por trabajar en proximidades de tendido eléctrico	В	А	М	Se cuidará mucho de la existencia de líneas de conducción eléctricas, que pudiera haber en las proximidades del radio de acción de la máquina, observando la distancia de seguridad, 3 m en baja tensión y 5 m en alta tensión.	R.D. 1215/1997 Y 614/2001 Y NTP 122 Y 126
16	Contactos eléctricos	Por trabajar en proximidades de tendido eléctrico	В	А	М	Elaboración e implantación de procedimiento / norma de seguridad para los trabajos que tengan que realizarse bajo zona de paso de líneas aéreas cercanas a superficie.	LEY 31/1995 Y R.D. 1627/1997
16	Contactos eléctricos	Existencia de líneas eléctricas aéreas o conducciones subterráneas	В	А	M	Verificar, antes de realizar los trabajos, la posible existencia de líneas eléctricas o de conducciones de servicios enterradas en el suelo y que medidas preventivas se han adoptado. En el caso de líneas eléctricas aéreas, las distancias límites de aproximación son de al menos 3 metros para tensiones hasta 66 kv, un mínimo de 5 metros para tensiones entre 66 kv y 220 kv y al menos 7 metros para tensiones de 380 kv.	RD 223/2008
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Repostaje de combustible en máquinas y equipos	В	М	то	Se recomienda el uso de guantes contra agresiones químicas, reponiéndolos cuando resulte necesario y/o dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización. Los EPI que se proporcionen deben disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABA	IO: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR	RA			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Presencia de atmósferas pulvígenas	В	М	то	Uso y seguimiento en la utilización de protección de las vías respiratorias (equipos filtrantes de partículas) cuando sea necesario, por exposición a atmósferas polvorientas. Se adoptaran medidas preventivas colectivas para evitar a formación de atmósferas pulvígenas.	RD 773/1997 Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Presencia de atmósferas pulvígenas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla filtrante contra partículas, gases y vapores	RD 773/1997
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Operaciones básicas de revisión de la batería	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal	RD 773/1997
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Operaciones básicas de revisión de la batería	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones químicas	RD 773/1997
21	Incendios	Repostaje de combustible en máquinas y equipos	В	Α	М	No fumar ni utilizar dispositivos de llama abierta durante el repostaje. Repostar con el vehículo parado. Extremar la precaución, evitar derrames de sustancias inflamables durante las tareas de repostaje, limpiar si fuera necesario. Evitar trapos o prendas impregnados de grasa u otras materiales inflamables. Precauciones para evitar la acumulación de electricidad estática. Asegurar una buena ventilación durante las operaciones de repostaje.	Ley 31/1995
21	Incendios	Extintor (excavadora)	В	М	то	Disponer y revisar periódicamente el buen estado y accesibilidad del extintor de la máquina.	RD 1215/1997
21	Incendios	Formación en información sobre las normas de actuación en caso de emergencia	В	M	то	Informar a los trabajadores sobre las normas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo/obra.  Se deberá dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABA	JO: OPERADOR DE MINI EXCAVADOI	RA		1	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
ı	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Atropellos por coincidencia de vehículos en lugar de trabajo	В	Α	М	Informar de normas de seguridad en trabajos con vehículos en movimiento, tales como:  - No trate de realizar ajustes con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento.  - Realizar la carga y descarga de tierras en camión, en lugar sin trafico rodado. Señalizar zona de carga y descarga.  - No permanecer detrás de las máquinas en movimiento.  - Se prohíbe que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha o/y con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.  - Las excavadoras tendrán luces y bocina de retroceso.  - Mantener la distancia de seguridad correspondiente con otras máquinas en movimiento y personal del centro.  - Respetar las normas de circulación.  - Cumplir el Código de circulación.  - No conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas.	NTP 122 Y 126 Código de circulación
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Atropellos por coincidencia de vehículos en lugar de trabajo	В	Α	М	<ul> <li>Respetar distancias de seguridad con respecto a los vehículos automotores.</li> <li>Prohibición de subirse al equipo de trabajo estando este en en movimiento.</li> </ul>	LEy 31/1995
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Atropellos por coincidencia de vehículos en lugar de trabajo	В	Α	М	Los vehículos automotores deberán disponer de señal acústica y luminosa de marcha atrás, girofaro y retrovisores.	RD 1215/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Visibilidad escasa; iluminación insuficiente	В	А	М	Cuando la visibilidad sea escasa (lluvia, niebla, nieve, etc.) deberán suspenderse los trabajos hasta que mejoren las condiciones climatológicas.  Si la iluminación natural fuera insuficiente, deberán paralizarse los trabajos si la máquina no dispone de un sistema de iluminación propio o si no existe una iluminación artificial que garantice una adecuada visibilidad en el lugar de trabajo.	RD 1215/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABA.	O: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR	Α			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Conducción del equipo	В	А	М	Mantener siempre una distancia de seguridad al circular cerca de otras máquinas. Extremar la precaución en cruces con poca visibilidad.	RD 1215/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Conducción del equipo	В	Α	М	No abandonar nunca el puesto de conducción sin haber detenido antes el motor. Apoyar la cuchara en el suelo aunque sea para paradas de poca duración.	RD 1215/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Conducción del equipo	В	Α	М	Si es necesario la ayuda de un señalista para realizar alguna operación, se deberán establecer de mutuo acuerdo las señales.	RD 1215/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Conducción del equipo	В	Α	М	Parar el motor siguiendo las indicaciones del fabricante. Retirar la llave de contacto para evitar el uso de personal no autorizado.	RD 1215/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Conducción del equipo	В	Α	М	Fuera de la maquina usar prendas reflectantes.	RD 773/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Conducción del equipo	В	Α	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retrorreflectante, fluorescentes)	RD 773/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Rotativo luminoso (excavadora)	В	М	то	Revisar periódicamente el buen estado y funcionamiento del rotativo luminoso situado en la parte superior del pórtico de seguridad para advertir de la presencia de la máquina al resto de trabajadores. Estará conectado de forma permanente durante la marcha.	RD 1215/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Avisador acústico de marcha atrás (excavadora)	В	М	то	Revisar periódicamente el buen estado y funcionamiento del avisador acústico de marcha atrás para advertir de la presencia de la máquina al resto de trabajadores. Estará conectado de forma permanente durante la marcha.	RD 1215/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJ	IO: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR	RA	ı		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	CDITEDIO
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Conducción de vehículo, tránsito a pie en instalaciones clientes	В	А	М	Recomendaciones de seguridad para la circulación y presencia en las inmediaciones de la grúa:  - Evitar en lo posible la coincidencia de recorridos mecánicos y peatonales.  - Velocidad de movimiento regular y reducida.  - Cumplimiento de las normas de circulación.  - Extremar la precaución en las maniobras de marcha atrás.  - En caso necesario, hacerse guiar.  - Mirar hacia atrás antes de efectuar la marcha de retroceso; un obrero puede estar situado en la zona de evolución del vehículo. Si fuese necesario hacerse guiar por otra persona.	SEGURIDAD VIAL
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Por coincidir con otros vehículos en el lugar de trabajo	В	М	то	En el arranque inicial, se debe comprobar siempre la eficacia de los sistemas de frenado y dirección.	Criterio Técnico
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Por coincidir con otros vehículos en el lugar de trabajo	В	М	то	Antes de maniobrar asegúrese de que la zona de trabajo está despejada.	Criterio Técnico
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Por coincidir con otros vehículos en el lugar de trabajo	В	М	то	No conduzca bajo los efectos de sustancias que puedan mermar su concentración, reflejos, capacidad de reacción, visión o audición: alcohol, alucinógenos, determinados fármacos. Algunas sustancias químicas disminuyen los reflejos y crea una falsa sensación de seguridad.  Lleve ropa cómoda y calzado adecuado para la conducción.	Criterio Técnico
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo	В	М	то	Formar e Informar a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Circulación por vías publicas	В	М	то	Concienciación sobre el respeto a las normas establecidas en la Ley de Circulación Vial y su Código de Circulación.	Ley Circulación Vial
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Circulación por vías publicas	В	М	то	Comprobar el correcto estado de luces intermitentes o giratorias de color amarillo-auto, situadas en su plano superior.Revisar periodicamente para asegurar su buen estado de funcionamiento	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				



	EMI	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJ	O: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR	A			№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	IESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones cuerpo completo	М	М	М	La maquina dispondrá de asiento con un sistema de suspensión que absorbe las vibraciones.  - Regulación de asiento para minimizar las vibraciones.  - Realización de mantenimiento preventivo en máquinas y herramientas.  - Verificación del buen estado los amortiguadores del vehículo, así como los amortiguadores del asiento del conductor, para reducir las vibraciones.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Ruído	М	М	М	Establecer las medidas preventivas según a la legislación vigente en base a la exposición al ruido	R.D. 286/2006
26	Exposición a agentes físicos	Ruído	М	М	М	Uso y seguimiento del E.P.I: adecuado en su caso (protección del oído)	R.D 773/1997
26	Exposición a agentes físicos	Ruído	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo "orejeras"	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesion						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	JO: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: - PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Autorización del uso de la máquina	В	М	то	Los usuarios dispondrán de autorización por parte de la empresa para su uso. Se deberá dejar constancia documental.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Mantenimiento de la máquina	В	М	то	Realizar un mantenimiento preventivo del equipo de trabajo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.  Se deberá llevar un registro del mantenimiento realizado al equipo, ya sea preventivo y/o correctivo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Manual de instrucciones de la máquina	В	М	то	El manual de instrucciones del equipo se encontrará siempre a disposición del trabajador.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Espejos retrovisores (excavadora) y elementos de señalización lumínica y acústica	В	М	то	Mantener los espejos retrovisores en buenas condiciones de uso y limpieza para facilitar las maniobras.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Espejos retrovisores (excavadora) y elementos de señalización lumínica y acústica	В	М	то	Mantener los elementos de señaliziación lumínica (luces, intermitentes, luz rotatoria,) y acústica (claxon, señal sonora de marcha atrás) en buenas condiciones de uso y limpieza para facilitar las maniobras.	RD 485/97

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación pro						



		IPRESA: MONELEG, S.L. NO: OPERADOR DE MINI EXCAVADOR	RΔ			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P C VR		VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Condiciones de seguridad /Coordinación de actividades empresariales	В	М	то	Cumplir con las normas de seguridad establecidas por la propiedad del centro de trabajo donde se desarrolle la actividad	RD 171/2004
30	Otros riesgos	Condiciones de seguridad /Coordinación de actividades empresariales	В	М	то	Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el plan de seguridad y salud.	RD 1627/1997
30	Otros riesgos	Condiciones meteorológicas adversas	В	М	то	Detención de los trabajos en condiciones meteorológicas adversas.	LPRL
30	Otros riesgos	Formación e información sobre los riesgos de seguridad y salud en el trabajo	М	В	то	Formar e informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Se deberá dejar constancia documental de su entrega	Ley 31/1995
Obse	ervaciones: Realizar la inscripc	ción a los cursos de PRL de la oferta fo	rmativ	a del s	ervicio	de prevención	
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	М	В	то	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. En especial en el momento de la incorporación inicial, cuando se detecten daños o situaciones singulares como discapacidad, gestación o parto reciente.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
		PUESTO	DE TRAB	BAJO: (	OPERA	DOR DE MINI EXCAVADORA	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR LA		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	х		х	Se estima que la mujer embarazada debe ser retirada de puestos de trabajo en condiciones de temperatura extrema (por encima de 36ºC) desde el inicio de la gestación.	SEGO
14	Estrés térmico	Exposición a calor.	Х		Х	Permitir la limitación de la exposición por la propia embarazada y autorregulación del ritmo de trabajo.	Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.	SEGO
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	x			Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.	Directrices INSHT ER y Maternidad
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se debe señalizar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)					
	PUESTO DE TRABAJO: OPERADOR DE MINI EXCAVADORA										
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS FACTOR DE RIESGO EM PR LA				LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D 286/2006.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad				

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



#### Puesto de trabajo:

#### LIMPIADORA Y ASIMILADOS

#### Trabajos habituales y esporádicos:

En el momento de revisión de esta evaluación no existe ningún trabajador/a adscrito a este puesto, sin embargo se evalúa en previsión de una posible ocupación futura del mismo. La persona encargada de la limpieza realizará la limpieza de las instalaciones titularidad de la empresa. Hará uso de cubos, fregonas, mangos telescópicos y de productos de limpieza.

Los productos de limpieza a utilizar serán:

Detergentes convencionales

Limpiacristales

Gel de manos

Detergente desinfetante

Se deberá disponer igualmente de placas de señalización amarillas para suelos mojados o pisos deslizantes.

Los EPI's utilizados en este puesto son:

Ropa de trabajo

Guantes de limpieza

Calzado cerrado antideslizante

Gafas de protección contra salpicaduras.

#### Número de trabajadores:

\_

#### **Equipos de trabajo:**

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan equipos de trabajo de carácter importante, que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

#### **Productos químicos:**

Los productos químicos utilizados son:

- LIMPIACRISTALES
- DETERGENTE DESINFECTANTE
- GEL DE MANOS

#### Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:



- Gafas de montura integral
- Guantes de protección contra microorganismos
- Calzado de trabajo con suela antideslizante y una correcta sujeción del talón
- Ropa de protección



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	BAJO: LIMPIADORA Y ASIMILADOS		1	1	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO		P C VR		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escalera manual	В	М	то	Elaborar instrucción sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de escalera manual. Incluir dicha instrucción en la ficha de información de riesgos del puesto	Ley 31/1995 RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Limpieza cristales, partes altas	В	М	то	Se realizará un procedimiento de trabajo para llevar a cabo las tareas de limpieza de zonas altas, en el que se incluya la necesidad de que el trabajador compruebe, previo al inicio de las tareas, dichas zonas son seguras y que se dispone de los medios de trabajo adecuados.  Preferiblemente se utilizarán mangos extensores acoplados a los útiles de limpieza.  El procedimiento deberá contemplar las vías para la comunicación de cualquier anomalía que sea detectada.  Se informará a los trabajadores del procedimiento, dejando constancia documental.	Ley 31/1995
1	Caídas de personas a distinto nivel	Limpieza cristales, partes altas	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de trabajo con suela antideslizante y una correcta sujeción del talón	RD 773/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Suelo húmedo	В	М	то	Colocar una señal de advertencia de suelo mojado, de forma triangular, con el fondo amarillo y el pictograma en negro.	RD 485/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Suelo húmedo	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de trabajo con suela antideslizante y una correcta sujeción del talón	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	BAJO: LIMPIADORA Y ASIMILADOS			1	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	М	В	то	Elaborar unas normas de trabajo o instrucción sobre manipulación manual de cargas. Incluir dicha instrucción en la ficha de información de riesgos del puesto de trabajo. Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas	Ley 31/1995 RD 487/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	М	В	то	Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995 RD 487/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	М	В	то	Utilización de carros de limpieza en los cuales transportar las herramientas y útiles de limpieza.	RD 487/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de trabajo con suela antideslizante y una correcta sujeción del talón	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Presencia de elementos cortantes o punzantes en la recogida de residuos	M	В	то	Elaborar unas normas de trabajo para evitar el riesgo de golpes y cortes, y las medidas preventivas a adoptar. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995
10	Proyección de fragmentos o partículas	Salpicaduras de productos de limpieza durante manipulación o trasiego	Μ	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura integral	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	BAJO: LIMPIADORA Y ASIMILADOS	ı	ı	ı	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Elaborar unas normas de trabajo o instrucción sobre manipulación manual de cargas. Incluir dicha instrucción en la ficha de información de riesgos del puesto de trabajo. Al manipular cargas mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Si la carga es pesada ayudarse de un carro o de algún otro elemento auxiliar, y nunca moverla sin ayuda de otra persona. Al levantar cargas, flexionar las piernas, doblando las rodillas y evitar arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas	Ley 31/1995 RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	М	М	Formar a los trabajadores en los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995 RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Utilización de medios auxiliares	М	М	М	Siempre que sea posible se dotará al trabajador de carro de limpieza dotado de empuñaduras y ruedas adecuadas al tipo de suelo por donde se va a desplazar, con el objeto de transportar todos los útiles y productos necesarios (bolsa de basura, cubo de fregar y fregona, escoba, mopa, cubos con bayetas, productos químicos, etc.) para llevar a cabo la actividad, evitando así la manipulación manual de las cargas. Si ello no fuera posible, se utilizarán cubos dotados de ruedas.	RD 487/1997
16	Contactos eléctricos	Presencia de cableado, conexiones, alargadores en zonas de limpieza	M	М	М	Normas de trabajo para evitar contactos eléctrico durante las operaciones de limpieza:  - No pasar la fregona mojada sobre torretas, bases múltiples o bases de clavijas conexionadas.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos eléctricos	М	М	М	Formar a los trabajadores en los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos y de las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional		



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De L	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	BAJO: LIMPIADORA Y ASIMILADOS				Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos eléctricos	М	М	М	Elaborar unas normas de trabajo sobre el uso de equipos eléctricos. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos eléctricos	М	М	M	Elaborar un procedimiento de comunicación ante cualquier anomalía que sea detectada en la instalación eléctrica y equipos eléctricos para que sea comunicada al responsable.  Se informará a los trabajadores de la prohibición de realizar cualquier tipo de manipulación en las instalaciones y equipos eléctricos a no ser que estén expresamente autorizados por la empresa.	Ley 31/1995 RD 614/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado del uso de productos de limpieza	В	М	то	Utilizar los siguientes EPI's: - Guantes de limpieza - Gafas contra salpicaduras - Calzado de protección antideslizante - Ropa de trabajo (Camisola y pantalón) Los EPI se deben utilizar correctamente por el trabajador. El empleador deberá velar por su utilización.	RD 773/97
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado del uso de productos de limpieza	В	М	то	Los productos de limpieza utilizados deberán estar perfectamente identificados en sus envases originales con etiqueta. No trasegar productos a envases con etiquetado distinto.  Atender a las recomendaciones del fabricante que aparezcan en el etiquetado o en la Ficha de Datos de Seguridad.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Derivado del uso de productos de limpieza	В	М	то	Los productos de limpieza se guardarán de forma ordenada y adecuada en un armario o cuarto bajo llave.	RD 374/2001

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.			CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)	
	PUESTO DE TRA	BAJO: LIMPIADORA Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Uso de productos de limpieza	В	М	то	Los productos de limpieza utilizados deberán estar perfectamente identificados en sus envases originales con etiqueta. No trasegar productos a envases con etiquetado distinto.  Atender a las recomendaciones del fabricante que aparezcan en el etiquetado o en la Ficha de Datos de Seguridad.	RD 374/2001
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Uso de productos de limpieza	В	М	то	Utilizar los siguientes EPI's: - Guantes de limpieza - Gafas contra salpicaduras - Calzado de protección antideslizante - Ropa de trabajo (Camisola y pantalón) Los EPI se deben utilizar correctamente por el trabajador. El empleador deberá velar por su utilización.	RD 773/97
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Uso de productos de limpieza	В	М	то	Los productos de limpieza se guardarán de forma ordenada y adecuada en un armario o cuarto bajo llave.	RD 374/2001
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos al ir y volver del trabajo	В	М	то	Formar e Informar a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Derivado del uso de productos de limpieza	В	М	то	Aplicar las medidas de los riesgos 17 y 18	LPRL
27	Exposición a agentes biológicos	Limpieza de aseos, retirada de residuos y limpieza de papeleras	В	М	то	Cuando exista riesgo por exposición a agentes biológicos para los que haya vacunas eficaces, éstas deberán ponerse a disposición de los trabajadores, informándoles de las ventajas e inconvenientes de la vacunación.  El ofrecimiento al trabajador de la medida correspondiente, y su aceptación de la misma, deberán constar por escrito.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Limpieza de aseos, retirada de residuos y limpieza de papeleras	В	М	то	Se deberá prever un lugar para guardar las prendas de trabajo y equipos de protección individual separado de la ropa personal del trabajador.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Limpieza de aseos, retirada de residuos y limpieza de papeleras	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra microorganismos	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Especí			a (a.p) Apreciación p	orofesional



		MPRESA: MONELEG, S.L. ABAJO: LIMPIADORA Y ASIMILADOS				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La № TRABAJADORES EXPUESTOS: -	a Frontera (Cadiz)
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
27	Exposición a agentes biológicos	Limpieza de aseos, retirada de residuos y limpieza de papeleras	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Ropa de protección	RD 773/1997
28	Ergonómicos	Carga física (manipulación manual de cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos)	М	М	М	Elaborar unas normas de trabajo sobre los riesgos ergonómicos derivados de la carga física que incluyan entre otras: - Forma de realizar la manipulación de cargas correctamente Higiene postural Organización del trabajo y procedimientos de limpieza Uso de medios auxiliares. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 RD 487/1997
28	Ergonómicos	Carga física (manipulación manual de cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos)	М	М	M	Se deberá planificar la alternancia de tareas programando el volumen de trabajo, la carga de trabajo y el tiempo necesario para su desarrollo, así como los periodos de descanso (pausas cortas y frecuentes o permitir al trabajador programarse su ritmo de trabajo).	Criterio Técnico
28	Ergonómicos	Movimientos repetitivos	М	М	М	Dotar al trabajador de herramientas de limpieza que eviten la realización de movimientos repetitivos, tal y como: - Preferiblemente escurridor de prensa o con menor recorrido de giro Mopas de gran tamaño o que cuenten con base intercambiable para abarcar superficies más grandes.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	В	М	то	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.  (VR) Valor de Riesgo	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo				
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienc	ia normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pro	ofesional



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRA	BAJO: LIMPIADORA Y ASIMILADOS				№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	В	М	то	Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Formación e información en material de PRL	М	М	М	Facilitar información de los riesgos en el puesto de trabajo mediante la entrega de las fichas de información derivada de esta evaluación de riesgos. Formalización de la entrega de información mediante firma del recibí.	Art. 18 Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Formación e información en material de PRL	М	М	М	Facilitar formación de los riesgos del puesto de trabajo. Formalización de la inscripción de trabajadores al/a los curso/s de PRL específicos a través de la web www.quironprevencion.com	Art. 19 Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de R	Riesgo			
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial		M:Moderado	I: Importante	S: Severo
		(d.n) Deficienci	a normativa (m.e)	Metodología Específica	a (a.p) Apreciación pr	ofesional



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
		PUESTO	DE TE	RABAJ	O: LIM	PIADORA Y ASIMILADOS	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano. Repetidamente: >= 4 veces / 8 horas.	х			En la semana 26 de gestación se recomienda no realizar tareas que conlleven utilizar escaleras de mano de forma repetida (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 24.	SEGO
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como trabajar en espacios reducidos que limitan la movilidad de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	х			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). Más de 10 kilos	х	Х		En la semana 20 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de más de 10 kilos de forma intermitente (menos de 4 veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 18.	SEGO

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EMPRESA: MONELEG, S.L.					CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	a Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: I					PIADORA Y ASIMILADOS	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS FACTOR DE RIESGO EM		PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
28	Ergonómicos	Posturas forzadas. Bipedestación de forma intermitente (más de 30 minutos/hora).	X			En la semana 30 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma intermitente (más de 30 minutos/hora). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 28.	SEGO
28	Ergonómicos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	Х			Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación.	Directrices INSHT ER y Maternidad
28	Ergonómicos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	Х			En la semana 22 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma prologada (más de 4 horas al día). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 20.	SEGO

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



#### Puesto de trabajo:

#### OPERACIÓN DE MANEJO DE CARRETILLA ELEVADORA

#### Trabajos habituales y esporádicos:

Esta categoría se puede considerar un puesto de trabajo virtual, cuya finalidad es evaluar los riesgos derivados del uso de carretilla elevadora, habida cuenta que en la empresa no existe un puesto de trabajo de carretillero como tal, y sin embargo, es significante el número de circunstancias en las que algunos trabajadores pueden manejar este tipo de equipos de forma ocasional y puntual. Por lo tanto la finalidad de esta categoría es evaluar los riesgos vinculados al manejo de carretillas elevadoras, y proveer de una ficha de evaluación y de información con objeto de divulgarla a los trabajadores usuarios de la carretilla.

#### Número de trabajadores:

\_

#### Equipos de trabajo:

Los equipos de trabajo utilizados son:

- Carretilla elevadora JVC - -

#### **Productos químicos:**

Los productos químicos utilizados son:

- DIESEL

#### Equipos de protección individual:

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)
- Gafas de montura universal
- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)
- Calzado de seguridad
- Calzado de protección



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: OPERA	ACIÓN DE MANEJO DE CARRETILLA E	LEVAD	ORA		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Al subir y bajar de los vehículos/maquinaria	М	В	то	Al subir o bajar del vehículo mantener en todo momento tres puntos de contacto, esto es, dos pies y una mano o dos manos y un pie.  Ayudarse del volante, asideros y elementos de agarre del propio vehículo	Ley 31/1995
1	Caídas de personas a distinto nivel	Al subir y bajar de los vehículos/maquinaria	М	В	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de protección	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de la carretilla como elemento de elevación de personas	В	Α	М	Esta maniobra quedará expresa y terminantemente prohibida.	RD 1215/97
Obs	ervaciones: Disposiciones de lo	s párrafos segundo y tercero del pun	to 1 b)	del ap	artado	o 3 del Anexo II del R D.1215/1997	
2	Caídas de personas al mismo nivel	Estado de orden y limpieza. Acopios y almacenamientos	М	В	то	<ul> <li>Extremar el orden y limpieza en la zona de trabajo.</li> <li>Limpieza de manchas, salpicaduras, derrames, etc. que se produzcan en la zona de trabajo lo antes posible, si no fuera posible acotar y señalizar la zona afectada.</li> <li>Comunicación de cualquier anomalía o deficiencia observada en la zona de trabajo: suelo en mal estado, desperfectos, almacenamientos en zonas de tránsito, etc. al responsable.</li> <li>Mantenimiento del buen estado de la superficie del suelo.</li> <li>Reparar cualquier deterioro que se origine en el mismo.</li> <li>Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.</li> </ul>	Ley 31/1995

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.	CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
	PUESTO DE TRABAJO: OPERA	ACIÓN DE MANEJO DE CARRETILLA E	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Apilamiento y almacenamiento de material	В	А	М	<ul> <li>- Asegurar o Estibar correctamente las cargas atendiendo a su peso, volumen y forma.</li> <li>- Estabilidad de los apilamientos, o en su defecto, asignarles un lugar alejado de las personas.</li> <li>- Comprobación y verificación del estado de palets.</li> <li>- Correcto flejado de cargas en manipulación.</li> <li>- Utilización de implementos adecuados para manipulación de materiales sueltos.</li> <li>Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.</li> </ul>	Ley 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación de materiales con medios de elevación y manutención	В	M	то	Al realizar la manipulación de materiales con equipos de manipulación de cargas, se deberá de forma previa hacer: - Comprobación y verificación del estado de palets Correcto flejado de cargas en manipulación Utilización de implementos adecuados para manipulación de materiales sueltos.	Ley 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual y mecánica de cargas/objetos	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual y mecánica de cargas/objetos	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual y mecánica de cargas/objetos	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas)	RD 773/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo					
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo	
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				rofesional	



	EM	PRESA: MONELEG, S.L.		CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TRABAJO: OPERA	ACIÓN DE MANEJO DE CARRETILLA E	LEVAD	№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
7	Golpes contra objetos inmóviles	Estado de orden y limpieza. Acopios y almacenamiento	В	М	то	Extremar el orden y limpieza en la zona de trabajo.  - Limpieza de manchas, salpicaduras, derrames, etc. que se produzcan en la zona de trabajo lo antes posible, si no fuera posible acotar y señalizar la zona afectada.  - Comunicación de cualquier anomalía o deficiencia observada en la zona de trabajo: suelo en mal estado, desperfectos, almacenamientos en zonas de tránsito, etc. al responsable.  - Repintado de las marcas viales del suelo, delimitadoras de las zonas de almacenamiento y de tránsito de mercancías.  - Mantenimiento del buen estado de la superficie del suelo. Reparar cualquier deterioro que se origine en el mismo.	Ley 31/1995
7	Golpes contra objetos inmóviles	Estado de orden y limpieza. Acopios y almacenamiento	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Almacenamiento de material	М	В	то	Las zonas específicas de almacenamiento de material en el centro de trabajo deberán estar claramente señalizadas y habilitadas para este uso. Se informará a los trabajadores dejando constancia documental, se velará por su efectivo cumplimiento.	Ley 31/1995 RD 485/1997 RD 486/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos y Herramientas, incluido carretilla y similares	В	М	то	Se deberá realizar el mantenimiento periódico de los Equipos de Trabajo según instrucciones del fabricante, y deberán tener puestos siempre todos los elementos de seguridad. Dejar constancia documental de las revisiones	Ley 31/1995 RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos y Herramientas, incluido carretilla y similares	В	М	то	Toda manipulación de mantenimiento de las máquinas las realizará el persona autorizado por la empresa y se realizarán con ausencia total de energía, bien sea eléctrica, neumática o hidráulica y con el vehículo inmovilizado	Ley 31/1995 RD 1215/1997

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional				ofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)					
	PUESTO DE TRABAJO: OPER	ACIÓN DE MANEJO DE CARRETILLA E	LEVAD	ORA		Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -					
	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos y Herramientas, incluido carretilla y similares	В	М	то	Habilitar por escrito al personal autorizado para el uso de las máquinas Formar y/o informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas en el uso de las máquinas y herramienta. Los trabajadores deberán disponer del manual de instrucciones, uso y mantenimiento del Equipo de trabajo. Exigir su cumplimiento. Los Equipos de trabajo se utilizarán como indica el fabricante y únicamente se utilizarán para los fines establecidos por el mismo.	Ley 31/1995 RD 1215/1997				
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	Uso de Equipos y Herramientas, incluido carretilla y similares	В	М	то	Todas las partes móviles de los Equipos de Trabajo deben estar protegidas. Informar a los trabajadores de que antes de utilizar un Equipo de Trabajo se revisará que se encuentren en buen estado los resguardos y dispositivos de protección. Los Equipos de Trabajo deberán hallarse siempre en perfectas condiciones técnicas y de uso. Utilización de equipos homologados	Ley 31/1995 RD 1215/1997				
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de herramientas manuales	М	М	М	Elaborar normas de trabajo sobre las prácticas de seguridad, que deben llevarse a cabo, para el buen uso de la herramienta, que incluyan entre otras: -Selección de la herramienta correcta para el trabajo a realizarMantenimiento de las herramientas en buen estadoUso correcto de las herramientas Evitar un entorno que dificulte su uso correctoGuardar las herramientas en lugar seguroAsignación personalizada de las herramientas siempre que sea posible. Se informará a los trabajadores de las normas de trabajo, dejando constancia documental.	Ley 31/1995 NTP 391				

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesio				rofesional		



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: OPERA	ACIÓN DE MANEJO DE CARRETILLA E	LEVAD	ORA	1	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de herramientas manuales	М	М	М	El transporte de herramientas se debe realizar en cajas, bolsas o cinturones especialmente diseñados para ello. Las herramientas no se deben llevar en los bolsillos sean punzantes o cortantes o no. Mantenimiento de las herramientas en buen estado. Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos y sus medidas preventivas.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de herramientas manuales	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones)	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de herramientas manuales	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de líquidos, partículas o similares	М	М	М	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de montura universal en aquellas operaciones susceptibles de proyección de partículas o de líquidos.	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de carretilla automotora	В	М	то	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Iluminación en las zonas de almacenamiento	В	М	то	Mantenimiento de unas adecuadas condiciones de iluminación, de forma que los niveles de luz sean los adecuados a las exigencias de las tareas.	RD 486/97
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Derivado del uso de la carretilla y de maquinaria	В	А	М	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, en las zonas de carga y de descarga durante el funcionamiento de la carretilla y de los equipos de elevación y transporte. No sobrecargar la carretilla. Las cargas se deberán manipular centradas y estabilizadas	RD 1215/1997 NTP 713
12	Atrapamiento por vuelco de máquinas vehículos	Derivado del uso de la carretilla y de maquinaria	В	А	М	Señalizar el riesgo por tránsito de carretillas en lugar visible (por ejemplo a la entrada de los almacenes), mediante la utilización de la placa normalizada de peligro.  No colocar género u objetos delante de las señales, de forma que sean permanentemente visibles.	RD 1215/1997 NTP 713

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)			
	PUESTO DE TRABAJO: OPERA	ACIÓN DE MANEJO DE CARRETILLA E	LEVAD	ORA		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -			
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	В	то	Formar e información sobre los riesgos del puesto de trabajo, que incluya los aspectos derivados de la manipulación manual de cargas y las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995 RD 487/1997		
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas	М	В	то	En caso de tener que manipular cargas pesadas de forma manual, y no sea posible hacerlo con medios mecánicos, se solicitará ayuda de uno o varios compañeros. Al manipular la carga mantener la espalda recta y alineada, con la carga lo más próxima al cuerpo posible. Levantarla y apoyarla flexionando las piernas, doblando las rodillas y sin arquear al espalda. Evitar los movimientos repetitivos y las posturas forzadas.			
16	Contactos eléctricos	Derivados del uso de herramientas, equipos e instalaciones eléctricas	В	М	то	Revisión y mantenimiento periódico del estado general de los cuadros eléctricos, de los equipos eléctricos y de la instalación eléctrica. No sobrecargar los enchufes ni la instalación. No manipular enchufes, interruptores o equipos en tensión con las manos húmedas.  En caso de anomalía se informará al Encargado de Producción. Se requerirán los servicios de un técnico cualificado y se retirará de servicio el equipo o elemento defectuoso hasta su reparación	RD 604/2001		
21	Incendios	Medios contra incendio y medidas de emergencia	В	М	то	Evitar la acumulación de materiales combustibles tales como maderas, cajas de cartón, papeles, plásticos,, etc en los lugares de trabajo, especialmente cerca de cuadros eléctricos, enchufes y de focos de calor. Mantener las vías de evacuación expeditas en todo momento.	Ley 31/1995		
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Derivado del tránsito de maquinaria	В	А	М	Señalizar el riesgo por tránsito de carretillas en lugar visible (por ejemplo a la entrada de la nave y del centro), mediante la utilización de la placa normalizada de peligro.  No colocar género u objetos delante de las señales, de forma que sean permanentemente visibles.	NTP 713 Ley de PRL		

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo							
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo			
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional							



		PRESA: MONELE					CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La	Frontera (Cadiz)
	PUESTO DE TRABAJO: OPERA	ACIÓN DE MANE	JO DE CARRETILLA E	LEVAD	ORA		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -	
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR	DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Derivado del tr maquinaria	ánsito de	В	А	М	Se deberá prohibir la presencia y circulación de personal ajeno a las operaciones, en las zonas de carga y de descarga durante el funcionamiento de la carretilla y de los equipos de elevación y transporte. No sobrecargar la maquinaria.	NTP 713 Ley de PRL
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Derivado del tránsito de maquinaria		В	Α	М	Verificar que la carretilla, telescópica y giratoria disponen de avisador acústico y de rotativo luminoso.	NTP 713 Ley de PRL
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Derivado del tr maquinaria	ánsito de	В	А	М	Garantizar unas condiciones de iluminación adecuados a las exigencias de las tareas, en especial los días lluviosos o los días oscuros.	RD 486/97
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamient joranada, o al i trabajo		М	М	М	Formar e Informar a los trabajadores sobre seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itínere e in mission.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos durante la joranada, o al ir y volver del trabajo		М	М	М	Cumplimiento de las normas de seguridad vial. Respetar la señalización viaria. Durante el tránsito peatonal atravesar las calles por paso de peatones. Comprobar la aproximación del tráfico antes de cruzar las vías	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Desplazamientos durante la joranada, o al ir y volver del trabajo		М	М	М	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público. Elaborar documento de recomendaciones de seguridad en los desplazamientos.	Ley 31/1995
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ru	ido	М	М	М	Utilización de protección auditiva durante la ejecución de labores ruidosas	RD 286/2006
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI		М	М	М	Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.	LEY 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión de los	EPI	М	М	М	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.	LEY 31/1995
. ,	Probabilidad aja M:Media A:Alta B:Baja M:Media A:Alta Check B:Baja M:Media A:Alta Chec							



		PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
	PUESTO DE TRABAJO: OPER	ACIÓN DE MANEJO DE CARRETILLA E	LEVAD	ORA		№ TRABAJADORES EXPUESTOS: -				
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	Р	С	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	М	М	Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.	LEY 31/1995			
30	Otros riesgos	Gestión de los EPI	М	М	М	Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.	LEY 31/1995			
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud	M	M	M	Reconocimiento médico periódico e inicial	Ley 31/1995			
30	Otros riesgos	Formación e información en materia de prevención de riesgos laborales	М	М	М	Facilitar, caso que no se haya realizado ya, la formación en materia de PRL sobre los riegos en el puesto de trabajo y sobre las medidas preventivas a adoptar. Ver oferta formativa del servicio de prevención y realizar inscripción/reserva a través de la web.	Ley 31/1995			

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	PRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)				
		PUESTO DE TRABAJ	O: OPE	ERACIÓ	N DE	MANEJO DE CARRETILLA ELEVADORA				
F	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO EN		EM PR		PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO			
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	x			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad			
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si el nivel de exposición a ruido durante 4 horas o más es superior a 80 dBA y/o el nivel de pico es mayor de 135 dBC, se debe retirar a la mujer embarazada del puesto a partir de la semana 20 o 22.	SEGO			
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Debe tenerse en cuenta que los protectores auditivos reducen la dosis recibida por la embarazada pero no reducen la exposición al ruido del feto, por lo tanto no son adecuados para cumplir con la limitación expuesta, que sólo podrá ser posible si se reduce el nivel de ruido ambiental o el tiempo de exposición al mismo por parte de la trabajadora.	Directrices INSHT ER y Maternidad			
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Se recomienda organizar el trabajo de modo que las tareas presenciales de la embarazada en el ambiente ruidoso tengan lugar en los momentos de menor nivel de ruido.	Directrices INSHT ER y Maternidad			
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	Х			Se debe señalizar la zona de trabajo y limitar el acceso a las trabajadoras embarazadas con menos de 20 semanas de gestación cuando se sobrepasen los niveles superiores de exposición que dan lugar a una acción.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad			
26	Exposición a agentes físicos	Exposición a ruido.	х			Si las trabajadoras embarazadas disponen de un local donde poder realizar descansos, el nivel de ruido en los mismos debería ser el adecuado a su fin (descanso), tal como se dispone al respecto en el artículo 4.4 del R.D 286/2006.	RD 286/2006 Directrices INSHT ER y Maternidad			

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



# EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

	EM	IPRESA: MONELEG, S.L.				CENTRO: CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)					
		PUESTO DE TRABAJO	D: OPE	RACIO	ÓN DE	E MANEJO DE CARRETILLA ELEVADORA					
R	RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO				
28	Ergonómicos	Manipulación manual de cargas repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). Más de 10 kilos.	Х	х		En la semana 18 de gestación se recomienda no realizar trabajos cuya actividad implique realizar manipulación de cargas de más de 10 kilos repetidamente (4 o más veces por turno de 8 horas). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 16.	SEGO				
28	Ergonómicos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	Х			Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación.	Directrices INSHT ER y Maternidad				
28	Ergonómicos	Posturas forzadas. Bipedestación prolongada y mantenida (más de 4 horas al día).	Х			En la semana 22 de gestación se recomienda no realizar trabajos de bipedestación de forma prolongada (más de 4 horas al día). En caso de embarazo múltiple dicha recomendación se aplicará en la semana 20.	SEGO				

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia



#### 5. CONSIDERACIONES

El presente informe y sus correspondientes resultados tienen valor mientras persistan las condiciones de trabajo y cuantas otras hubieran podido condicionar los factores analizados en la evaluación de riesgos laborales.

Por último, queremos dejar constancia de la colaboración y ayuda recibida para la realización de este trabajo por parte de todos los empleados del centro y, en particular, del personal que nos atendió y acompañó en las visitas.

Quirónprevención queda a su disposición para cualquier consulta o aclaración que precisen de este informe y, en general, para cualquier tema relacionado con la prevención de riesgos laborales.

CADIZ, 18 de junio de 2018

Oscar David Barrios Casas

Técnico en Prevención de Riesgos Laborales



## **ANEXO**

### **RELACIÓN DE TRABAJADORES AFECTADOS**

(La empresa debe cumplimentar y, en su caso, mantener actualizada la relación de trabajadores asociados a los puestos de trabajo identificados en el presente informe teniendo en cuenta las tareas que desarrollan en los mismos.)

CT CARRETERA DE FUENTE AMARGA S/N Chiclana De La Frontera (Cadiz)
NOMBRE



# ANEXO METODOLOGÍA



#### 1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

La metodología aplicada, se basa en el Documento Divulgativo sobre "Evaluación de Riesgos Laborales" editado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El procedimiento de evaluación de riesgos se divide en las siguientes fases:

- 1º) Recopilación de las informaciones necesarias.
- 2º) Identificación y descripción de riesgos.
- 3º) Evaluación de riesgos.
- 4º) Propuesta de medidas preventivas y/o correctoras.

#### 1.1 Recopilación de las informaciones necesarias

En esta fase se realiza la identificación de las instalaciones, lugares y puestos de trabajo existentes en la empresa. Asimismo, se ha recopilado toda la documentación que pudiera aportar algún dato significativo para las sucesivas fases de identificación de riesgos y valoración de los riesgos laborales, como estadísticas de accidentes, características de materiales empleados, fichas de seguridad de sustancias químicas, procedimientos de trabajo, mediciones higiénicas, inspecciones de seguridad realizadas, etc.

Una vez determinados los puestos objeto de la evaluación, se han recogido informaciones en los lugares de trabajo, mediante inspecciones de las condiciones de trabajo y entrevistas con los propios trabajadores y mandos intermedios, con los cuales se han analizado de forma conjunta los elementos peligrosos para su salud y seguridad, al objeto de valorar los riesgos y proponer las medidas de protección correspondientes.

#### 1.2 Identificación y descripción de riesgos

El objetivo de esta fase es relacionar cada uno de los puestos de trabajo de la empresa con los riesgos de accidente, enfermedad profesional y riesgos derivados de factores psicosociales que pueden materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas a sus ocupantes, incluyendo los que puedan afectar específicamente a trabajadores especialmente protegidos.

Las deficiencias indicadas en este estudio, relativas a los equipos de trabajo, agentes químicos, biológicos y físicos, así como las relativas a factores ergonómicos y psicosociales, constituyen una identificación y valoración de los riesgos fruto de la observación de los principales factores que influyen en estos riesgos y que así se consideran por la literatura científica más actual y del análisis de la documentación facilitada por la empresa en el momento de la visita. Por tanto, se ha recopilado la información y se ha observado una representación de estos elementos en el puesto de trabajo que han permitido la "caracterización" del tipo y condiciones de las actividades propias del puesto, con el objetivo de conocer qué es lo que hace "en promedio". Lo anterior no excluye a la empresa de evaluar, con los correspondientes informes o estudios específicos, los riesgos marcados en la Valoración del Riesgo con Metodología Específica adecuada a las características del puesto de trabajo y del trabajador que lo ocupe y planificar las medidas preventivas que se recojan en dichos estudios para eliminar o minimizar estos riesgos.



#### • Riesgos generales:

Cuando existen riesgos no relacionados directamente con puestos de trabajo concretos o que afectan simultáneamente a distintos puestos (por ejemplo los existentes en un área concreta de la empresa), se hacen constar en la fichas de evaluación como riesgos generales, identificando seguidamente el riesgo o riesgos correspondientes.

Se entenderá que tales riesgos están asociados a todos los puestos de trabajo que desarrollan su actividad en el área/s en cuestión o a todas las personas que puedan acceder a ella/s.

#### • Factor del riesgo (F.r.):

Es el motivo o la causa inmediata de la presencia de los riesgos en ese trabajo, materializándose en daños para el trabajador.



A continuación se detallan los riesgos, sus descripciones y algunos ejemplos de factores de riesgo:

#### 1. Caídas de personas a distinto nivel

Accidentes provocados por caídas al vacío, tanto de alturas como en profundidades. F.r.: Andamios, falta de protecciones, alturas superiores a 2 metros, zanjas, aberturas en tierra, escaleras manuales, escaleras fijas, aberturas y huecos desprotegidos, etc.)

#### 2. Caídas de personas en el mismo nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos. F.r.; Falta de orden y limpieza, pavimento deficiente, dificultad de acceso al puesto de trabajo, suelos resbaladizos.

#### 3. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento

Accidentes provocados por el desplome sin intervención humana de objetos como edificios, muros, andamios, escaleras, mercancías apiladas, etc. y por los hundimientos de masas de tierra, rocas, aludes, etc. F.r.: Almacenamiento inadecuado, materiales muy pesados, andamios mal instalados, tabiques, cerramientos o forjados en mal estado, etc.

#### 4. Caídas de objetos en manipulación

Incluye las caídas sobre un trabajador de objetos que se estén transportando o elevando con medios manuales o mecánicos, siempre que el accidentado sea la persona que estaba manipulando el objeto que cae. F.r.: Materiales u objetos muy pesados, voluminosos, de gran superficie o con aristas o perfiles cortantes, etc.

#### 5. Caídas de objetos desprendidos

Considera las caídas de objetos que se encuentran en un plano superpuesto al trabajador accidentado y que están siendo manipulados por terceros. F.r.: Cargas suspendidas en puente grúa, grúa torre, herramientas manuales, acopios de materiales, etc.

#### 6. Pisadas sobre objetos

Incluye las pisadas sobre objetos cortantes o punzantes en las zonas de trabajo. F.r.: Clavos, chapas, cristales, herramientas, falta de orden y limpieza, etc.

#### 7. Golpes contra objetos inmóviles

Accidentes de trabajo que consideran el trabajador como parte dinámica, es decir con una intervención directa y activa, en la que se golpea, engancha o roza contra un objeto que no se encuentra en movimiento. F.r.: Espacio insuficiente, falta de delimitación de zonas de trabajo, acceso inadecuado, etc.

#### 8. Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina

El trabajador, estático o en movimiento, sufre golpes, cortes, rascadas, abrasiones, enganchones, etc. ocasionados por elementos móviles de maquinaria o instalaciones (no se incluyen los atrapamientos). F.r.: Falta de protección, disco de corte al descubierto, dispositivos de seguridad puenteados o anulados, etc.

#### 9. Golpes o cortes por objetos o herramientas

Comprende los golpes, cortes, abrasiones y punzamientos que el trabajador recibe por acción de un objeto o herramienta siempre que actúen sobre ellos fuerzas distintas a la gravedad (no se incluyen, por lo tanto, las caídas de objetos). F.r.: Herramientas manuales, objetos cortantes, chapas metálicas, etc.

#### 10. Proyección de fragmentos o partículas

El trabajador es lesionado por la proyección sobre partes de su cuerpo de partículas o fragmentos voladores procedentes de una máquina, herramienta o acción mecánica (piezas, fragmentos o pequeñas partículas), o por las salpicaduras de sustancias líquidas. F.r.: Sustancias químicas, herramientas manuales, soldadura, rotura de materiales o componentes, etc.



#### 11. Atrapamientos por o entre objetos

Atrapamiento o aplastamiento de cualquier parte del cuerpo por elementos de máquinas o entre objetos, piezas o materiales. F.r.: Falta de protecciones, accesibilidad a zona peligrosa, operaciones de mantenimiento, falta de señalización, mal estado de instalaciones y equipos.

#### 12. Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos

Atrapamientos o aplastamientos por vuelcos de carretillas, tractores, vehículos, grúas y otras máquinas. F.r.: Falta de cabina o pórtico de seguridad, velocidad inadecuada, pavimento o suelo inclinados.

#### 13. Sobreesfuerzos

Exposición a factores de riesgo que puedan derivar en lesiones osteomusculares; manipulación manual de cargas, posturas de trabajo, movimientos repetitivos, etc. F.r.: Manejo de cargas por encima de 3 Kg., posturas estáticas, posturas forzadas de algún segmento corporal, aplicación de fuerzas, ciclos de trabajo cortos y repetidos, etc.

#### 14. Estrés térmico

Accidentes causados por alteraciones fisiológicas al encontrarse el trabajador en un ambiente excesivamente frío o caliente. F.r.: Hornos, cámaras congeladoras, trabajos a la intemperie, etc.

#### 15. Contactos térmicos

Accidentes debidos a las temperaturas que presentan las superficies o productos que entren en contacto con cualquier parte del cuerpo. F.r.: Piezas o materiales calientes, soldadura y corte de chapa, materiales a muy baja temperatura, etc.

#### 16. Contactos eléctricos

Accidentes de trabajo cuya causa sea el contacto (directo o indirecto) con algún elemento sometido a tensión eléctrica. F.r.: Falta de protecciones, cableado al descubierto, trabajos en tensión, defectos de instalación eléctrica, contactos directos, contactos indirectos, etc.

#### 17. Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas

Accidentes de trabajo producidos por la inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud cuando sus consecuencias se manifiesten de forma inmediata. F.r.: Fuga o derrame de producto químico, trasvase inadecuado, producto químico peligroso, lugar poco ventilado, mezclas de productos inadecuada.

#### 18. Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas

Accidentes producidos por contacto directo con sustancias y productos agresivos para la piel y mucosas. F.r.: Mezclas inadecuadas, vertidos y trasvases mal realizados, productos peligrosos, etc.

#### 19. Exposición a radiaciones

Lesiones o afecciones provocadas por la acción sobre el trabajador de radiaciones, tanto ionizantes como no ionizantes. F.r.: Soldadura, rayos X, campos electromagnéticos, etc.

#### 20. Explosiones

Accidentes producidos por un aumento brusco de volumen de una sustancia o por reacciones químicas violentas en un determinado medio y sus efectos secundarios. Incluye la rotura de recipientes a presión, la deflagración de nubes de productos inflamables, etc. F.r.: Fugas de productos químicos, atmósferas potencialmente explosivas, instalaciones inadecuadas, almacenamiento de productos químicos peligrosos inadecuados, etc.

#### 21. Incendios

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias. F.r.: Instalaciones inadecuadas, productos inflamables, trabajos inadecuados, soldadura, etc.

#### 22. Accidentes causados por seres vivos

Accidentes causados directamente por animales (ataques, molestias, mordeduras, picaduras, etc.) F.r.: Animales de compañía, ganado, animales salvajes en cautividad, etc.



#### 23. Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos

Incluye los golpes o atropellos de personas por vehículos, así como los accidentes de vehículos en que el trabajador lesionado va sobre el vehículo; siempre que se produzcan dentro del recinto de la empresa. F.r.: Carretilla elevadora, trafico inadecuado, falta de visibilidad, falta de señalización, etc.

#### 24. Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento

Están incluidos los accidentes de circulación en los que el trabajador lesionado va sobre el vehículo o recibe el impacto del mismo (privado, de empresa o transporte público) y en desplazamiento (sin implicación de un vehículo); siempre que tengan lugar en vía pública, es decir, fuera del recinto de la empresa. Se considerarán tanto los que ocurran en horario laboral como los que sucedan al ir o volver del trabajo ("in itínere"). F.r.: Reparto de mercancías, comerciales, transporte por carretera, desplazamientos terrestres, aéreos y marítimos de los trabajadores, etc.

#### 25. Exposición a agentes químicos

Cuando exista exposición continuada o prolongada a sustancias de naturaleza química (polvo, aerosoles, vapores, gases, etc.) que en forma sólida, líquida o gaseosa pueden penetrar en el organismo del trabajador por vía dérmica, digestiva, respiratoria o parenteral, pudiendo derivar en enfermedades profesionales. F.r.: Trabajos de pintura, barnizado, terminación de productos, baños químicos, plomo, amianto, oxido de etileno, cloruro de vinilo, plaguicidas, sílice, etc.

#### 26. Exposición a agentes físicos

Cuando exista exposición continuada o prolongada a diversas formas de manifestación de la energía (ruido, vibraciones, etc.) que pudieran derivar en enfermedades profesionales. F.r: Martillo percutor, maquinas, pistolas de aire, grúas, temperatura, iluminación inadecuada, etc.

#### 27. Exposición a agentes biológicos

Cuando exista exposición a microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad. F.r.: Sector sanitario, laboratorios, agricultura y ganadería, brucelosis, contacto con animales, etc.

#### 28. Ergonómicos

Los derivados de tareas o condiciones que puedan englobar exposición a varios factores de riesgo. F.r.: Usuarios de pantallas (posturas, movimientos, etc.), confort ambiental (Ruido, temperatura, iluminación).

#### 29. Psicosociales

Originados por aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica o socia) del trabajador como al desarrollo del trabajo. F.r.: Trabajo solitario, deficiencias en el sistema de comunicación, instrucciones confusas y contradictorias, método de trabajo inadecuado, trabajo a turnos, etc.

#### 30. Otros riesgos

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores.



#### 1.3 Evaluación de riesgos laborales

La evaluación de riesgos se ha realizado en todos los puestos de trabajo donde se ha revelado la existencia de algún tipo de riesgo y representa el resultado de las entrevistas y visitas a los lugares de trabajo.

El objetivo del proceso es la valoración de los riesgos, determinando la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

En función de estos parámetros se determina el nivel de riesgo, que se define como la combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que pueda causar el suceso o exposición.

Se entiende por probabilidad la posibilidad de que los factores de riesgo se materialicen en los daños normalmente esperables de un accidente. Los niveles de probabilidad considerados son:

- Alta: "el daño ocurrirá siempre o casi siempre".
- Media: "el daño ocurrirá en algunas ocasiones".
- Baja: "el daño ocurrirá raras veces".

A la hora de establecer la probabilidad del daño se ha considerado lo siguiente:

- La frecuencia de exposición al riesgo.
- Si las medidas de control ya implantadas son adecuadas (resguardos, equipos de protección individual, etc).
- Si se cumplen los requisitos legales o los códigos de buenas prácticas.
- Protección suministrada por los equipos de protección individual y tiempo de utilización de estos.
- Si son correctos los hábitos de los trabajadores.
- Si existen trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Exposición a los elementos.
- Fallos en los suministros básicos o en los componentes de los equipos, así como en los dispositivos de protección.
- Actos inseguros de las personas (errores y/o violaciones no intencionadas de los procedimientos).

Para determinar las **consecuencias** se atiende a las partes del cuerpo afectadas y la naturaleza del daño, graduándolo de la siguiente manera:

- Baja: "daños superficiales (cortes y magulladuras pequeñas, irritación de ojos, etc.), molestias (dolor de cabeza, disconfort, etc.)".
- Media: "laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores; sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedades que conducen a una incapacidad menor, etc.".
- Alta: "amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales; cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida, etc."



El producto de la *probabilidad* por las *consecuencias*, denominado **Valor del Riesgo** se gradúa en cinco categorías que se obtienen del cruce de ambos conceptos, según el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN	N DEL	CONSECUENCIAS					
VALOR DEL R	IESGO	BAJA	MEDIA	ALTA			
	ВАЈА	Trivial	Tolerable	Moderado			
PROBABILIDAD	MEDIA	Tolerable	Moderado	Importante			
	ALTA	Moderado	Importante	Severo			

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra el criterio seguido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, que deben ser proporcionales al riesgo.

Valor del Riesgo	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial	No se requiere acción específica
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.  Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias altas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Severo	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.



En algunos casos no se aplicará el método general de evaluación definido por probabilidad, consecuencia y valor del riesgo, apareciendo el concepto de "evaluación específica", que pone de manifiesto la necesidad de evaluar el riesgo mediante la aplicación de una **metodología específica** que puede implicar la realización de mediciones o de estudios más exhaustivos. En este supuesto, en la casilla de valor del riesgo se indicará el código (m.e).

El mismo tratamiento se da a aquellos factores de riesgo que han sido identificados con motivo de una **deficiencia** en el cumplimiento de una **normativa**, en este caso aparecerá en la casilla de valor del riesgo el código (d.n)

Por último, la evaluación en base a la directa **apreciación profesional** acreditada permitirá llegar a una conclusión sin necesidad de recurrir a metodologías específicas, u otros criterios de valoración como la matriz probabilidad-consecuencia, siendo un procedimiento que proporcionará confianza sobre el resultado; en este caso, en la casilla de valor del riesgo aparecerá el código (a.p).

#### 1.4 Propuesta de medidas preventivas/correctoras

En este apartado se indicarán las propuestas de medidas preventivas o correctoras a adoptar asociadas a los riesgos valorados.

Las medidas preventivas o correctoras establecidas formarán la base para la propuesta de planificación de la actividad preventiva, paso siguiente a la evaluación de riesgos.

#### 1.5 Criterio legislativo - técnico

En este apartado se indicará el criterio que el técnico evaluador ha considerado para proponer las medidas preventivas o correctoras.

#### 1.6 Revisión de la evaluación

Por el motivo indicado en el artículo 4 del R.D. 39/1997, deberán volver a evaluarse los puestos de trabajo que puedan verse afectados por:

- Una disposición específica que así lo establezca.
- Cuando se hayan detectado daños a la salud de los trabajadores o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pueden ser inadecuadas o insuficientes.
- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- El cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de algún trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto."



Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, deberá actualizarse igualmente la evaluación inicial con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y los representantes de los trabajadores, y teniendo en cuenta en su caso el criterio técnico.



#### 1.7 Normativa y pautas de referencia

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. de 10-11-95).
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. de 31-01-97).
- R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997, y el R.D. 1627/1997.
- R.D. 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Vigente hasta el 01 de Enero de 2015).
- La legislación vigente que se derive en base a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales utilizada como referencia en el momento de la redacción de este informe (Leyes, Reales Decretos, etc.)
- Guías técnicas del I.N.S.H.T.
- Notas Técnicas de Prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Normas U.N.E.
- Fichas Internacionales de Seguridad Química.
- La legislación concordante en cuanto a seguridad industrial utilizada como referencia en el momento de la redacción de este informe (reglamentos, instrucciones técnicas, etc.)



# ANEXO LISTADO DE EQUIPOS DE TRABAJO



DENOMINACIÓN	IDENTIFICADOR	MARCADO CE	DECLARACIÓN CONFORMIDAD	LIBRO INSTRUCCIONES	MANTENIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO
Herramientas manuales		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS, INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA, MECÁNICO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	a utilización de herrami	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformi	dad, manual de instrucc	ciones, y en buen estado o
Radial	Varias	Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS, INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	a utilización de herrami	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformi	dad, manual de instrucc	ciones, y en buen estado o
Ordenador		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	PERSONAL DE OFICINA- ADMINISTRATIVO, RESPONSABLE DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL, TÉCNICO COMERCIAL
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	a utilización de herrami	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformi	dad, manual de instrucc	ciones, y en buen estado o
Multifunción		Sí Sí Sin datos		Sin datos	PERSONAL DE OFICINA- ADMINISTRATIVO, RESPONSABLE DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL, TÉCNICO COMERCIAL	
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	a utilización de herrami	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformi	dad, manual de instrucc	ciones, y en buen estado o
Atornillador		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA, MECÁNICO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herrami	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformio	dad, manual de instrucc	ciones, y en buen estado o
<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	( <b>C ) Consecuen</b> B:Baja M:Medi		T: Triv	r <mark>alor de Riesgo</mark> ial TO: Tolerable Deficiencia normativa (m.e		nportante S: Severo (a.p) Apreciación profesional



DENOMINACIÓN	IDENTIFICADOR	MARCADO CE	DECLARACIÓN CONFORMIDAD	LIBRO INSTRUCCIONES	MANTENIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO
Andamios		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS
Observaciones: Únicamente se permitirá la	utilización de equipos	homologados, cor	n declaración de conf	formidad, manual de i	instrucciones, y en buei	n estado o mantenidos.
Carretilla elevadora	JVC	Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALMACENERO- CARRETILLERO, OPERACIÓN DE MANEJO DE CARRETILLA ELEVADORA
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformio	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Camión con Grúa	IVECO	Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	CONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN GRÚA
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformio	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Máquina de baldeo tipo Hidrolimpiadora		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS, HERRERO, MECÁNICO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformio	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Taladro de columna		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	HERRERO, MECÁNICO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformio	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Esmeriladora		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	HERRERO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformio	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Andamios	Alquilados	Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	HERRERO, INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformic	dad, manual de instrucc	ciones, y en buen estado o
Tronzadora	MG	Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	HERRERO, MECÁNICO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformic	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



DENOMINACIÓN	IDENTIFICADOR	MARCADO CE	DECLARACIÓN CONFORMIDAD	LIBRO INSTRUCCIONES	MANTENIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO
Plataforma elevadora monta personas	Alquiladas	Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	HERRERO, INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformio	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Equipo de soldadura	Varios	Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	HERRERO, INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA, MECÁNICO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformio	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Puente Grua		No	No	Sin datos	Sin datos	ALMACENERO- CARRETILLERO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformio	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Taladro portátil	Varios	Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS, HERRERO, INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA, MECÁNICO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformio	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Radial amoladora	Varios	Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS, HERRERO, MECÁNICO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformio	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Prensa Vertical		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	MECÁNICO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformio	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Elevador de vehículos		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	MECÁNICO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformic	dad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o



DENOMINACIÓN	IDENTIFICADOR	MARCADO CE	DECLARACIÓN CONFORMIDAD	LIBRO INSTRUCCIONES	MANTENIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO
Grúa hidráulica		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	MECÁNICO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformic	lad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Hidrolimpiadora		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	MECÁNICO
Observaciones: Únicamente se permitirá la mantenidos	utilización de herramie	ntas y equipos ho	omologados, con dec	laración de conformic	lad, manual de instrucc	iones, y en buen estado o
Miniexcavadora	Holland	Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	OPERADOR DE MINI EXCAVADORA
Observaciones: Únicamente se permitirá la estado o mantenidos.	utilización de herramie					• •
Hormigonera		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS
Observaciones: Máquina utilizada para la f	abricación de morteros	y hormigón previ	o mezclado de difere	ntes componentes ta	les como áridos de disti	
Martillo rompedor		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS
Observaciones: Equipo eléctrico o neumáti	co, utilizado para picar	y romper mediant	te golpes continuos,	elementos tales como	rocas, tabiques, etc.	
Cortadora suelos		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS
Observaciones: Maquina para cortar el ma paso del disco de sierra, un motor y unas a			s del suelo,,etc), . E	stá compuesta de un	carro con ruedas, a cor	n una ranura que permite el
Plataforma elevadora montapersonas	Alquilada	Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS
Observaciones: Únicamente se permitirá la estado o mantenidos. Es una máquina móvil destinada a desplaza mínimo por una plataforma de trabajo con	ar personas hasta una p	osición de trabajo	, con una única y def			•
Batidora mezcladora		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS
Observaciones: Únicamente se permitirá la estado o mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, en su ca	so, con manual de ins	strucciones o pictogram	as de utilización, y en buen
Compactadora de suelo		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS
Observaciones: Únicamente se permitirá la estado o mantenidos.	utilización de herramie	entas y equipos ho	omologados, en su ca	so, con manual de ins	strucciones o pictogram	as de utilización, y en buen
Sierra de cadena		Sí	Sí	Sin datos	Sin datos	ALBAÑILES Y ASIMILADOS
Observaciones: nicamente se permitirá la u estado o mantenidos.	itilización de herramien	tas y equipos hon	nologados, en su caso	o, con manual de inst	rucciones o pictograma	s de utilización, y en buen

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo						
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo		
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional						



# ANEXO LISTADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS



NOMBRE/MARCA	NOMBRE/MARCA FRASES H/R		PICTOGRAMAS	FICHA DE SEGURIDAD	ÁREA/PUESTO DE TRABAJO (TIEMPO EXPOSICIÓN)
PINTURAS Y DISOLVENTES				Sí	HERRERO (0,5)
SPRAY ALUMINIZADO				Sí	HERRERO (0,2)
DESENGRASANTES Y LUBRICANTES				Sí	MECÁNICO, HERRERO (0,2)
DETERGENTE DESINFECTANTE	R34,R36,R38,R41,R5 0	S2	12 × ¥	Sí	LIMPIADORA Y ASIMILADOS
GEL DE MANOS	R34,R36,R38,R41,R4 3	S2	<b>=</b> ×	Sí	LIMPIADORA Y ASIMILADOS
LIMPIACRISTALES	R22,R36/38,R41,R51 /53	S2	×	Sí	LIMPIADORA Y ASIMILADOS
DIESEL				Sí	OPERADOR DE MINI EXCAVADORA (0,1), MECÁNICO, CONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN GRÚA (0,1), OPERACIÓN DE MANEJO DE CARRETILLA ELEVADORA (0,1), ALMACENERO- CARRETILLERO (0,1)
CEMENTOS Y MORTEROS				Sí	ALBAÑILES Y ASIMILADOS (2)
GAS REFRIGERANTE				Sí	INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (1)
Observaciones: VARIOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•	1	

(P) Probabilidad	( C ) Consecuencias	(VR) Valor de Riesgo					
B:Baja M:Media A:Alta	B:Baja M:Media A:Alta	T: Trivial	TO: Tolerable	M:Moderado	I: Importante	S: Severo	
		(d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional					



### **ANEXO**

CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE HAYA DADO A LUZ O EN PERÍODO DE LACTANCIA



#### 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras modificó el artículo 26 Protección de la maternidad de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales de forma que es necesario que la evaluación de riesgos comprenda la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en su salud o en la del feto, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico.

El empresario debe adoptar las medidas que sean necesarias para evitar la exposición de estas trabajadoras a los riesgos para su seguridad y salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia que se identifiquen en la evaluación de riesgos. Estas medidas irán dirigidas a adaptar las condiciones de trabajo o el tiempo de trabajo de la trabajadora afectada e incluirán, si resultase necesario, la no realización de trabajo nocturno o de trabajo a turnos.

Si la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no fueran posibles o realizándose pudieran aún influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto (certificado por los Servicios Médicos del INSS o de las Mutuas con el informe del médico del Servicio Nacional de Salud que asista a la trabajadora), ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente exenta de riesgos al estado que presenta y en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 26 de la Ley 31/1995 (introducido el texto por la Ley Orgánica 3/2007). Si no existiese ese puesto de trabajo o función compatible, la trabajadora podrá ser destinada a un puesto no correspondiente a su grupo o categoría, conservando el derecho a las retribuciones de su puesto origen.

Finalmente, si el cambio de puesto no fuera posible, técnica u objetivamente, o no pueda exigirse por motivos justificados, se podrá declarar el paso de la trabajadora afectada a la situación de suspensión de contrato por riesgo durante el embarazo, según se especifica en el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores.

El presente Anexo junto con las fichas de evaluación de riesgos laborales de la trabajadora en situación de embarazo que haya dado a luz (parto reciente) o lactancia pretende ser la herramienta básica e inicial para que el empresario pueda determinar y/o corroborar si los riesgos identificados y valorados en la evaluación de riesgos para un determinado puesto de trabajo en el que haya adscritos trabajadoras en situación de embarazo o lactancia afectan o no a la seguridad y salud de la trabajadora o el feto de manera que se deba acometer alguna de las medidas anteriormente expuestas, según lo establecido en el artículo 26: Protección de la maternidad de la Ley 31/1995, además de servir como base y fuente de información para que el empresario determine, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

#### 2. PAUTAS DE VALORACIÓN DEL RIESGO

La Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, contemplaba una lista no exhaustiva de los agentes y condiciones de trabajo a tener en cuenta (Anexo I) en las mujeres trabajadoras embarazadas y de prohibición de exposición (Anexo II) para desarrollar su actividad laboral habitual que se han incluido en el ordenamiento jurídico a través del R.D. 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el R.D. 39/1997 en



relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

Basándonos en estos listados de carácter no exhaustivos analizaremos los posibles riesgos derivados del trabajo para la mujer embarazada y/o el feto, parto reciente y para la mujer en lactancia natural y/o hijo lactante, teniendo en cuenta que siempre deberá analizarse de forma individualizada cada caso, valorando las circunstancias y características de la mujer embarazada o en periodo de lactancia.

## 2.1 Agentes y condiciones de trabajo a los que en ningún caso puede haber exposición

La trabajadora embarazada o en periodo de lactancia no podrá realizar en ningún caso actividades que supongan riesgo de exposición a los agentes o condiciones de trabajo incluidos en el Anexo VIII (parte A y B respectivamente) del R.D. 39/1997, modificado por el R.D. 298/2009 y que se exponen, de forma no exhaustiva, a continuación:

	Trabajadoras embarazadas	Trabajadoras en periodo de lactancia
es SS	Radiaciones ionizantes	
Agentes Físicos	Trabajos en atmósferas de sobrepresión elevada (1)	
Agentes Biológicos	Toxoplasma <sub>(2)</sub>	
Age Bioló	Virus de la rubéola <sub>(2)</sub>	
	Sustancias cancerígenas y mutágenas (3)	Sustancias cancerígenas y mutágenas (3)
tes	Plomo y derivados (4)	Plomo y derivados (4)
Agentes Químicos	Sustancias etiquetadas R60 y R61 (5)	Sustancias etiquetadas R64 (5)
₹ ō	Sustancias etiquetadas como H360F, H360D, H360FD, H360Fd y H360Df (6)	Sustancias etiquetadas como H362 <sub>(6)</sub>
Cond. de Trabajo	Trabajos de minería subterráneos	Trabajos de minería subterráneos
	(1) Por ejemplo, en locales a presión, submarinismo	(4) En la medida en que estos agentes sean susceptibles de ser absorbidos por el organismo humano
	(2) Salvo si existen pruebas de que la trabajadora embarazada está suficientemente protegida contra estos agentes por su estado de inmunización	(5) Por el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el R.D. 363/1995
	(3) Incluidas en la tabla 2 relacionadas en el "Documento sobre límites de exposición profesional para agentes	(6) Por el Reglamento (CE) nº. 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de



químicos en España" publicado por el INSHT para las	diciembre de 2008, sobre clasificación,
que no haya valor límite de exposición asignado,	etiquetado y envasado de sustancias y mezclas
conforme a la tabla III del citado documento	

## 2.2 Agentes y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a la salud

Se expone a continuación, de forma no exhaustiva, los agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico de exposición, incluidos en el Anexo VII (parte A y B respectivamente) del R.D. 39/1997, modificado por el R.D. 298/2009.

	Trabajadoras embarazadas	Trabajadoras en periodo de lactancia
	Choques, vibraciones o movimientos	Choques, vibraciones o movimientos
Œ	Manipulación manual de cargas pesadas (2)	Manipulación manual de cargas pesadas (2)
sicos	Ruido	Ruido
tes Fí	Radiaciones no ionizantes	Radiaciones no ionizantes
Agentes Físicos (1)	Frío y calor extremos	Frío y calor extremos
	Movimientos y posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas	Movimientos y posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas
Agentes Biológicos	Agentes biológicos de los grupos de riesgo 2, 3 y 4 (3)	Agentes biológicos de los grupos de riesgo 2, 3 y 4 (3)
	Sustancias etiquetadas R40, R45, R46, R49, R62, R63 y R68 (5)	Sustancias etiquetadas R40, R45, R46, R49, R62, R63 y R68 (5)
nicos (4)	Sustancias etiquetadas como H351, H350, H340, H350i, H341, H361f, H361d y H361fd (6)	Sustancias etiquetadas como H351, H350, H340, H350i, H341, H361f, H361d y H361fd (6)
Agentes Químicos (4)	Agentes químicos que figuran en los anexos I y III (7):	Agentes químicos que figuran en los anexos I y III (7):
Ager	-Benceno.	-Benceno.
	-Cloruro de vinilo monómero.	-Cloruro de vinilo monómero.
	-Polvo de maderas duras.	-Polvo de maderas duras.
	Mercurio y derivados	Mercurio y derivados



	Trabajadoras embarazadas	Trabajadoras en periodo de lactancia
	Medicamentos antimitóticos	Medicamentos antimitóticos
	Monóxido de carbono	Monóxido de carbono
	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea
	Procedimientos industriales (8):	Procedimientos industriales (8):
	- Fabricación de auramina.	-Fabricación de auramina.
ntos	-Trabajos que supongan exposición a los hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en el hollín, el alquitrán o la brea de hulla.	-Trabajos que supongan exposición a los hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en el hollín, el alquitrán o la brea de hulla.
Procedimientos	-Trabajos que supongan exposición al polvo, al humo o a las nieblas producidas durante la calcinación y el afinado eléctrico de las matas de níquel.	-Trabajos que supongan exposición al polvo, al humo o a las nieblas producidas durante la calcinación y el afinado eléctrico de las matas de níquel.
	-Procedimiento con ácido fuerte en la fabricación de alcohol isopropílico.	-Procedimiento con ácido fuerte en la fabricación de alcohol isopropílico.
	-Trabajos que supongan exposición a polvo de maderas duras.	- Trabajos que supongan exposición a polvo de maderas duras.

(1) Cuando se considere que puedan implicar lesiones fetales o provocar un desprendimiento de la placenta	(5) Por el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el R.D. 363/1995, en la medida en que no figuren todavía en el anexo VIII del R.D. 39/1997
(2) Que supongan riesgos, en particular dorsolumbares	(6) Por el Reglamento (CE) nº. 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, en la medida en que no figuren todavía en el anexo VIII del R.D. 39/1997
(3) Según la clasificación de los agentes biológicos establecida en el R.D. 664/1997, en la medida en que se sepa que dichos agentes o las medidas terapéuticas que necesariamente traen consigo ponen en peligro la salud de las trabajadoras embarazadas o del feto y siempre que no figuren en el anexo VIII del R.D. 39/1997	(7) Del R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
(4) En la medida en que se sepa que ponen en peligro la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia, del feto o del niño durante el período de lactancia natural y siempre que no figuren en el anexo VIII del R.D. 39/1997	(8) Que figuren en el anexo I del R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo



En las fichas de evaluación de riesgos laborales de las trabajadora en situación de embarazo, que haya dado a luz (parto reciente) o lactancia, se han incluido también los criterios expuestos por organizaciones de reconocido prestigio, tal como el INSHT que ha desarrollado el documento "Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo" y la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO).



## **ANEXO**

CRITERIOS LEGALES DE APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



## CRITERIOS LEGALES DE APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A continuación se incluyen, de manera no exhaustiva, criterios legales extraídos de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales que, conjuntamente con las medidas preventivas indicadas en las fichas de resultados de la evaluación, deben servir como base para la planificación de las actividades preventivas encaminadas a disminuir los riesgos. La empresa, con el asesoramiento y apoyo del Servicio de Prevención Ajeno, deberá establecer prioridades de actuación en base a éstas u otras medidas que estime oportunas en función de los diferentes valores de riesgo y el número de trabajadores afectados.

#### **INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES:**

El empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban información acerca de los riesgos existentes y de las medidas preventivas a adoptar en sus respectivos puestos de trabajo y en el conjunto de la empresa, así como de las medidas de emergencia.

#### **FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES:**

El empresario adoptará las medidas oportunas para que todos los trabajadores reciban formación suficiente y adecuada, en materia preventiva, centrada específicamente en el puesto de trabajo y en las funciones a realizar.

#### **EQUIPOS DE TRABAJO:**

El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos.

Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas correspondientes con el fin de que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización, exclusivamente.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

Cuando no sea posible garantizar de este modo totalmente la seguridad y la salud de los trabajadores durante la utilización de los equipos de trabajo, el empresario tomará las medidas adecuadas para reducir tales riesgos al mínimo.

En cualquier caso, el empresario deberá utilizar únicamente equipos que satisfagan:

- Cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación.
- Las condiciones generales previstas en el Anexo I del R.D. 1215/1997.

#### **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (E.P.I.):**

Es obligación del empresario determinar los puestos de trabajo en los que deba recurrirse a la protección individual conforme a lo establecido en el artículo 4 del R.D. 773/1997 y precisar, para cada uno de estos puestos, el riesgo o riesgos frente a los que debe



ofrecerse protección, las partes del cuerpo a proteger y el tipo de equipo o equipos de protección individual que deberán utilizarse.

Elegir los equipos de protección individual conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del R.D. 773/1997, manteniendo disponible en la empresa o centro de trabajo la información pertinente a este respecto y facilitando información sobre cada equipo.

Proporcionar gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario.

Velar por que la utilización de los equipos se realice conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 773/1997.

Tanto en la descripción del puesto de trabajo como en la fichas de evaluación de riesgos, se incluyen los E.P.I. utilizados y los que se consideran necesarios.

#### **RIESGO GRAVE E INMINENTE:**

Cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, el empresario estará obligado a:

- Informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia del riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección.
- De acuerdo con el apartado 1 del art.14 de la ley 31/1995, el trabajador tendrá derecho a paralizar su actividad cuando considere que esta entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud. En este supuesto no podrá exigirse a los trabajadores que reanuden su actividad mientras persista el peligro, salvo excepción debidamente justificada por razones de seguridad y determinada reglamentariamente.
- Disponer lo necesario para que el trabajador que no pudiera ponerse en contacto con su superior jerárquico, ante una situación de peligro grave e inminente para su seguridad, la de otros trabajadores o la de terceros a la empresa, esté en condiciones, habida cuenta de sus conocimientos y de los medios técnicos puestos a su disposición, de adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.
- De acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 14 Ley 31/1995, el trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.

#### COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

Según R.D. 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24, la coordinación deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos.

La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.

La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.



El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves o cuando se desarrollen en el centro de trabajo actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores.

La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

Cuando en un mismo centro de trabajo se desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar con la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, en los siguientes casos:

- Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo
- Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo del que un empresario es titular
- Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo cuando existe un empresario principal.

#### PRESENCIA DE RECURSO PREVENTIVO:

La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los siguientes casos:

- Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- Cuando se realicen las siguientes actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales:
  - Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
  - Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.
  - Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad por ser su fecha de comercialización anterior a la exigencia de tal declaración con carácter obligatorio, que sean del mismo tipo que aquellas para las que la normativa sobre comercialización de máquinas requiere la intervención de un organismo notificado en el procedimiento de certificación, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.
  - Trabajos en espacios confinados. A estos efectos, se entiende por espacio confinado el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.
  - Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión, salvo lo dispuesto en el



apartado 8.a del artículo 22 bis del R.D. 39/1997, referido a los trabajos en inmersión con equipo subacuático.

 Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

#### TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL:

Los trabajadores contratados por empresas de trabajo temporal, deberán disfrutar del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que los restantes trabajadores de la empresa en la que prestan sus servicios.

Obligaciones empresa usuaria antes del contrato de puesta a disposición.

La empresa usuaria deberá informar a la empresa de trabajo temporal sobre las características propias del puesto de trabajo y de las tareas a desarrollar, sobre sus riesgos profesionales y sobre las aptitudes, capacidades y cualificaciones profesionales requeridas, todo ello desde el punto de vista de la protección de la salud y la seguridad del trabajador que vaya a ser contratado y de los restantes trabajadores de la empresa usuaria.

 Obligaciones de la empresa usuaria previas al inicio de la prestación de servicios del trabajador

La empresa usuaria deberá recabar la información necesaria de la empresa de trabajo temporal para asegurarse de que el trabajador puesto a su disposición reúne las siguientes condiciones:

Ha sido considerado apto a través de un adecuado reconocimiento de su estado de salud para la realización de los servicios que deba prestar en las condiciones en que hayan de ser efectuados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995 y en el artículo 37.3 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Posee las cualificaciones y capacidades requeridas para el desempeño de las tareas que se le encomienden en las condiciones en que vayan a efectuarse y cuenta con la formación necesaria, todo ello en relación con la prevención de los riesgos a los que pueda estar expuesto, en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley 31/1995 y en sus disposiciones de desarrollo.

Ha recibido las informaciones relativas a las características propias del puesto de trabajo y de las tareas a desarrollar, a las cualificaciones y aptitudes requeridas y a los resultados de la evaluación de riesgos a las que hace referencia el artículo 2 del R.D. 216/1999.

Igualmente, la empresa usuaria informará al trabajador puesto a su disposición de los riesgos existentes para su salud y seguridad, tanto de aquellos que concurran de manera general en la empresa como de los específicos del puesto de trabajo y tareas a desarrollar, y de las correspondientes medidas y actividades de prevención y protección, en especial en lo relativo a las posibles situaciones de emergencia.

#### **VIGILANCIA DE LA SALUD:**

Su objetivo fundamental es fomentar y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores protegidos, con la intención de prevenir todo daño



para su salud derivado de las condiciones de trabajo, de proteger contra los riesgos para su salud y procurar mantener al trabajador en aquel empleo que convenga a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas.

Mediante la contratación de la especialidad de Medicina del Trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, garantizará la vigilancia de la salud correspondiente.

La empresa deberá notificar al Servicio de Prevención la asignación de los trabajadores menores de edad, especialmente sensibles o embarazadas a cualquier puesto de trabajo existente.

#### PROTECCIÓN A TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES:

En caso de existir trabajadores sensibles en el puesto de trabajo se informará de acuerdo con el punto 4 del artículo 22 de la Ley 31/1995, a fin de tener en cuenta esta circunstancia de cara a la realización de una revisión de la presente evaluación de riesgos y la adopción de medidas de protección necesarias.

#### **PROTECCIÓN DE LOS MENORES:**

En caso de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo se informará de acuerdo al punto 1 del artículo 27 de la Ley 31/1995, a fin de tener en cuenta esta circunstancia de cara a la realización de una revisión de la presente evaluación de riesgos y la adopción de las medidas de protección necesarias.

En este supuesto, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Reglamento de 26 de julio de 1957, por el que se regulan los trabajos prohibidos a menores.

#### PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD:

En las fichas de evaluación de riesgos laborales de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia y en el anexo de criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia, se desarrollan, las limitaciones para el desempeño del trabajo, en el caso de que sea desarrollado por trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente y lactancia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 31/1995.



## ANEXO ACTA ENTREGA EPIS



## ANEXO PLATAFORMA ELEVADORA DE PERSONAS



## ANEXO USO PRODUCTOS QUÍMICOS



## ANEXO EQUIPOS DE TRABAJO ELÉCTRICOS



## ANEXO ANDAMIOS METÁLICOS TUBULARES



#### **ANEXO**

NORMAS DE SEGURIDAD EN ESPACIOS CONFINADOS



#### ANEXO NORMAS USO PVD



## ANEXO RECURSO PREVENTIVO



### ANEXO SOLDADURA AUTÓGENA



### ANEXO SOLDADURA ELÉCTRICA



### ANEXO SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS



## ANEXO METEOROLOGÍA ADVERSA



## ANEXO ANDAMIOS DE BORRIQUETAS



# ANEXO FICHA INFORMATIVA COORDINACIÓN EMPRESARIAL



## ANEXO LISTA CHEQUEO CARRETILLA ELEVADORA



### **ANEXO**

#### **NORMAS SEGURIDAD EN TAREAS DE LIMPIEZA**



## ANEXO NORMAS EMPLEO MAQUINARIA



### ANEXO NORMAS SEGURIDAD ESCALERAS MANUALES



#### **ANEXO**

NORMAS SEGURIDAD MANIPULACIÓN MANUAL CARGAS

